COMPENDIO NORMATIVO DE LA ANEAES II

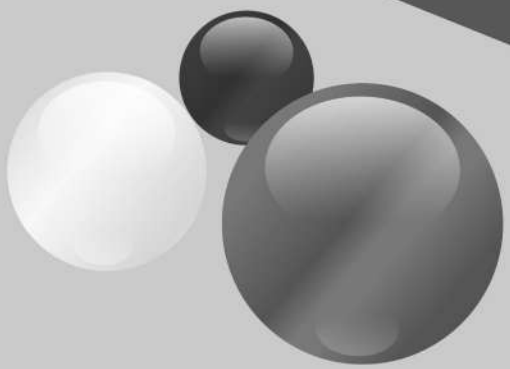

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

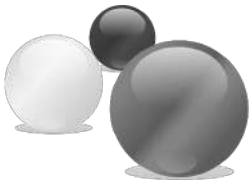

ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

COMPENDIO NORMATIVO DE LA ANEAES II

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Dr. Alberto Luis Ríos Vargas
Miembro Suplente

POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

POR LAS FEDERACIONES QUE CONFORMAN LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR PRODUCTIVO

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Titular

POR LAS FEDERACIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

EQUIPO DIRECTIVO

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi
Dirección Ejecutiva

Mg. Zulma Mariuci de Pineda
Dirección General de Evaluación

Msc. Florencia Rivarola
Dirección General de Administración y Finanzas

Ficha Técnica

Coordinación de la publicación
Abg. Jorge Luis Talavera Gauto

Compilación
Abg. Adalberto Gustavo Rodas Leguizamón
Abg. Carmen Da Ponte Vouga

Edición
Lic. Adriana María Pesoa Nardi
Ing. Osval David Cano Insfrán

Diagramación y diseño
Lic. Mónica Añazco

INDICE DEL TOMO II

Presentación.....13

Título 1: De la Evaluación

Capítulo 1 Del Modelo Nacional y sus Mecanismos

Resolución N° 43 - 2015.....15
Por la cual se aprueba la implementación experimental del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional y sus documentos orientadores, en seis instituciones de educación superior seleccionadas, durante los años 2015 y 2016.

Resolución N° 213 - 2018.....18
Por la cual se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para Carreras de Grado y se autoriza su publicación.

Resolución N° 43 - 2019.....129
Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus documentos orientadores.

Resolución N° 44 - 2019.....300
Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Resolución N° 435 - 2019.....342
Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente (IFD) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Resolución N° 469 - 2019.....414
Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos Técnicos Profesionales (ITP) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Resolución N° 160 - 2020.....561
Por la cual se actualiza el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Resolución N°187 - 2020.....621
Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Resolución N° 188.....676
Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la modalidad de Educación a Distancia del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

PRESENTACIÓN

La globalización ha impulsado a las instituciones de educación superior a ser cada vez más competitivas, esto, sumado a las disposiciones contenidas en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior", ha estimulado el constante ejercicio para mantener la calidad de la educación superior en el Paraguay, la que actualmente puede ser demostrada, únicamente, con el correspondiente certificado de calidad.

El reconocimiento de la calidad de la educación superior se ha convertido en una necesidad para las instituciones de educación superior, a los efectos de su subsistencia. De las disposiciones legales que rigen en materia de educación superior, resulta que, para poseer calidad reconocida, es necesario contar con la acreditación expedida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Este compendio está destinado a ser una herramienta de consulta rápida y fidedigna a la cual podrá recurrir la comunidad académica, y, a la vez, un informe válido para la sociedad toda, a quienes como entidad del Estado debemos mantener informados respecto a los procesos que son realizados por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en pos del aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Paraguay.

Este material contiene el marco reglamentario vigente por el que se rigen todos los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior en el país, refleja la evolución que ha pasado la ANEAES impulsada, principalmente, por los avances tecnológicos y cambios socio-políticos propios de una sociedad vertiginosamente cambiante, y que hoy la ha consolidado como entidad rectora en materia de calidad de la educación superior.

Además del valor que representa en sí la difusión de normativas relacionadas a la calidad de la educación superior debidamente organizadas bajo Capítulos subdivididos en Títulos, precedido de un Índice para facilitar localizar el tema de interés, este trabajo se constituye en una suerte de rendición de cuentas y, principalmente, en legado para quienes vendrán, pues en sus páginas se hallan plasmadas el testimonio del deber cumplido y de los grandes esfuerzos realizados desde la ANEAES para el mejoramiento de la calidad de la educación superior, contribuyendo así al bienestar de todos los habitantes del Paraguay.

Este documento busca la reflexión sobre las distintas normativas técnicas promulgadas en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Consejo Directivo 2017-2020

Título 1: De la Evaluación
Capítulo 1 Del Modelo Nacional y sus Mecanismos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN EXPERIMENTAL DEL MECANISMO DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES, EN SEIS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SELECCIONADAS, DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016.

Asunción, 13 de marzo de 2015

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento al mandato del artículo 1° de la Ley N° 2072/2003, que establece que la finalidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior es *"…evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior."…*"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.072 en su artículo 19 expresa: *"La Evaluación y Acreditación abarcarán como mínimo los aspectos de la integridad institucional, las funciones de docencia, investigación, extensión y de la gestión institucional, así como los recursos humanos, físicos, económicos y financieros necesarios para otorgar los grados académicos y los títulos profesionales de que se trate…"*;

Que, la Ley N° 4995 de fecha 02 de agosto de 2013 *"De Educación Superior"*, en el artículo 82 establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior... Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen…"*;

Que, en virtud de la validación pública en la web y en taller de validación organizado por la ANEAES, con participación de las instituciones de educación superior del país, y de la validación por juicio de expertos que fueran realizados al documento "Mecanismo de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en el segundo semestre del año 2014- se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 2.072 que establece: *"Para establecer los procedimientos para la evaluación y acreditación, el Consejo Directivo consultará con los organismos de educación superior, académicos, científicos, profesionales y empresariales vinculados a temas de educación superior. Estos procedimientos serán periódicamente revisados y perfeccionados."*;

Que, las Instituciones de Educación Superior invitadas a participar de la implementación experimental del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional cumplen con lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2.072 que expresa *"Las instituciones de educación superior que han de ser sometidas a un proceso de evaluación externa y acreditación deberá crear y asegurar el funcionamiento de*

Negro N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN EXPERIMENTAL DEL MECANISMO DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES, EN SEIS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SELECCIONADAS, DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016.

órganos internos de autoevaluación", y aceptaron voluntariamente conformar el grupo de instituciones que implementará en forma experimental el mencionado Mecanismo;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...*";

Que, el Decreto Presidencial Nº 10.260 de fecha 17 de diciembre de 2012 "*POR EL CUAL SE NOMBRAN A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) PARA EL PERIODO 2012-2016*";

Que, según Acta Nº 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:

1°.- **APROBAR** la implementación experimental del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional y sus documentos orientadores, en seis instituciones de educación superior seleccionadas, durante los años 2015 y 2016.

2°.- **APROBAR** la participación en el proceso de implementación experimental de las siguientes instituciones de educación superior:

a- Universidad Nacional de Asunción.
b- Universidad Nacional del Este.
c- Universidad Católica.
d- Universidad del Cono Sur de las Américas.
e- Universidad Autónoma de Asunción.
f- Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña".

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN EXPERIMENTAL DEL MECANISMO DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES, EN SEIS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SELECCIONADAS, DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Ejecutiva de la ANEAES tomar todos los recaudos técnicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar la implementación oportuna y la calidad técnica – científica del proceso de experimentación del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapoti ñe'ẽnge guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCIÓN N° 213

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA CARRERAS DE GRADO Y SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN.

Asunción, 19 de julio de 2018

VISTO: La necesidad de aprobar los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado y autorizar su publicación; y,

CONSIDERANDO: Que, el Presidente Interino del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha informado sobre el proceso de validación de los ajustes en el marco de la actualización de los documentos del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado;

Que, la Ley N° 4995 de fecha 02 de agosto de 2013 *"De Educación Superior"* en el artículo 82 establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior..."*;

Que, mediante la Ley N° 2072 de fecha 13 de febrero de 2003 se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y, en su Artículo 1° expresa *"...con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior."*;

Que, el Artículo 2° del mismo cuerpo legal, establece: *"La participación en procesos de evaluación externa y acreditación tendrá carácter voluntario, salvo para las carreras de derecho, medicina, odontología, ingeniería, arquitectura e ingeniería agronómica, y para aquéllas que otorguen títulos que habiliten para el ejercicio de profesiones cuya práctica pueda significar daños a la integridad de las personas o a su patrimonio."*;

Que, la Resolución Nº 195 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 2072/2003 DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR"*;

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

RESOLUCIÓN N° 213

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA CARRERAS DE GRADO Y SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN.

-2-

Que, en el Artículo 19 expresa: *"La Evaluación y Acreditación abarcarán como mínimo los aspectos de la integridad institucional, las funciones de docencia, investigación, extensión y de la gestión institucional, así como los recursos humanos, físicos, económicos y financieros necesarios para otorgar los grados académicos y los títulos profesionales de que se trate…"*;

Que, asimismo, el Artículo 20 establece: *"Las instituciones de educación superior que han de ser sometidas a un proceso de evaluación externa y acreditación deberá crear y asegurar el funcionamiento de órganos internos de autoevaluación"*;

Que, el Artículo 9° establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) Representar a la Agencia; 2) Suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) Convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) Dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) Organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) Supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…*";

Que, por Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto Nº 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombra a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para el periodo 2017-2020;

Que, por Resolución Nº 14/18, de fecha 29 de enero de 2018, se designa al señor Gerardo Gómez Morales como Presidente Interino del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, Mientras dure el permiso del titular;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

RESOLUCIÓN N° 213

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA CARRERAS DE GRADO Y SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN.

-3-

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, cuyos ejemplares se anexan y forman parte de la presente resolución.

2°.- **AUTORIZAR** la publicación de los referidos documentos.

3°.- **DEJAR** sin efecto las disposiciones contrarias a la presente resolución.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Dr. Gerardo Gómez Morales
Presidente Interino

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Conceptos Fundamentales

Aprobado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018

Asunción, Paraguay
2018

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

2

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi
Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado

- **Dra. Mónica Miehe de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Equipo técnico para la elaboración de los ajustes al Modelo Nacional de Carreras de Grado:

- Coordinación: **Dr. Domingo Pedrozo**
- Elaboración: **Mg. Zulma Mariuci de Pineda y Dra. Mónica Miehe de Echagüe**
- Elaboración y redacción: **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski, Mag. María Bernarda Cuellar Garay y Dra. María Isabel Patiño de Mariño**
- Asesoramiento: **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © julio 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN **5**

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN **7**

1.1. La Calidad en la Educación Superior 7

1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 8

1.3. La Evaluación y la Acreditación en la Educación Superior como mecanismos de Aseguramiento de la Calidad 9

2. EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR **12**

2.1. Antecedentes 12

2.2. Marco legal de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 14

2.3. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 16

2.4. Principios del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 18

2.5. Características del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 20

2.6 Etapas del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 22

2.6.1 Autoevaluación 22

2.6.2 Evaluación Externa 23

2.6.3 Informe Final 23

TABLA DE REFERENCIAS **24**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

INTRODUCCIÓN

La masificación de la educación, la diversidad de instituciones prestadoras del servicio, la intervención creciente de proveedores privados, son fenómenos que redefinen el escenario de la Educación Superior en el mundo.

La preocupación por la calidad de la Educación Superior encuentra en el MERCOSUR un impulso para la consolidación del Aseguramiento de la Calidad a través de un proceso voluntario de evaluación y acreditación, ARCU-SUR (Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR) para la región, que es llevado adelante por las respectivas Agencias Nacionales de Acreditación en los países de la región.

En el ámbito local la dinámica y los cambios que emergen de la problemática actual de la Educación Superior en el Paraguay exigen modificaciones estructurales, de gestión del proceso de enseñanza aprendizaje y de gerenciamiento institucional. Asimismo, implican un replanteamiento epistemológico de las Instituciones de Educación Superior (IES) desde la perspectiva filosófico-antropológica. Al mismo tiempo, se percibe desde la sociedad y de los mismos actores educativos un interés por la mejora de la calidad de la enseñanza, en algunos casos por responsabilidad social, y en otros por motivos más pragmáticos.

En este marco, se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso, y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de Educación Superior.

El proceso de evaluación y acreditación se instrumenta a través de la aplicación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior, cuyos

resultados dan fe pública de la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, carreras y programas, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, acordados con las instituciones, gremios y el Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/03, que regula su actuación en el medio nacional.

6

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN

1.1. La Calidad en la Educación Superior

La calidad en el Educación Superior es un concepto largamente debatido, reconociéndose a nivel internacional la complejidad de su definición, por las múltiples facetas y las diversas apreciaciones que los actores (docentes, estudiantes, sociedad u otros) pueden tener de ella.

Al respecto, la (UNESCO, 1998) en el Artículo 11 de la **Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI: Visión y Acción**, la define como *"un concepto pluridimensional, que debería comprender todas sus funciones y actividades: programas académicos y de enseñanza, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipos, servicios a la comunidad y al mundo universitario"*. Además de esto, el referido organismo afirma que la calidad en la Educación Superior debería caracterizarse por una dimensión internacional que contemple el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad tanto de docentes como alumnos y los proyectos internacionales de investigación, teniendo en cuenta los valores culturales y las situaciones particulares de los países.

Por su parte, la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES, 2004) define a la calidad como el *"grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la Educación Superior cumple con una necesidad o expectativa establecida"*. Asimismo, señala que la calidad es una *propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación* (RIACES, 2004).

González (2005) en su trabajo sobre el impacto que ha tenido los procesos de evaluación y acreditación en las universidades de América Latina señala que la calidad es *"un*

concepto relativo que permite establecer comparaciones en relación a un patrón de referencia real o utópico que se desea lograr".

El concepto de calidad desarrollado hasta aquí, debe conjugarse con el de Aseguramiento de la Calidad en el marco del proceso que llevan a cabo las mismas IES y las Agencias encargadas. En efecto, la calidad es el resultado comprobado de cumplimiento de metas e impactos preestablecidos que, sin embargo, varían continuamente según los tiempos, modelos y países. Y esto, honestamente, es de difícil comprobación, a no ser que se utilicen indicadores que siempre pueden ser discutibles, como los que utilizan las agencias que elaboran los rankings de IES en el mundo. Por esta razón, se habla de Aseguramiento de la Calidad, como un conjunto de medidas que la IES establece y aplica efectivamente como un camino cierto que de alguna manera pueda garantizar la calidad.

En el Paraguay, la calidad de la Educación Superior es certificada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, cuya Ley de Creación 2072/03, establece que la finalidad de la misma es evaluar y en su caso acreditar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior, sus carreras de grado y programas de postgrados.

1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cuando se habla de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad se refiere a una expresión genérica que se usa para describir un conjunto de mecanismos que apuntan al control, la garantía y la promoción de la calidad; estos mecanismos funcionan en una amplia diversidad de contextos productivos y de organizaciones, incluyendo a la Educación Superior o Terciaria.

En este sentido, varios autores coinciden en que los sistemas de Aseguramiento de la Calidad tienen diversas fases de maduración (Jeliazkova y Westerheijden ,2002; Hopkin, 2004). Al respecto, Jeliazkova y Westerheijden (2002), señalan que un modelo de Aseguramiento de la Calidad, desarrollado por fases, se puede ver como un modelo de relaciones entre la Educación Superior y el Estado, de un mecanismo de control cara a cara de formas más complejas y presumiblemente más eficaces de responsabilidad donde conceptos como los de excelencia académica y autonomía tienen un nuevo significado (pág., 437). Desde esta perspectiva, la evaluación es un camino evolutivo, que ayuda a la solución, o atención de problemas básicos, los que una vez atendidos, permiten aflorar otros temas más complejos.

En correspondencia con estas ideas la ANEAES propone establecer un Sistema de Aseguramiento de la Calidad por niveles o fases que posibilite a las instituciones junto con sus carreras y programas recorrer un trayecto hacia la calidad total, en el entendido de que la evaluación de calidad académica de una institución, sus carreras y programas, deben atravesar ineludiblemente por pasajes que otorgan certidumbre y credibilidad de su realidad, como oferente de un bien público, como lo es la educación.

1.3. La Evaluación y la Acreditación en la Educación Superior como mecanismos de Aseguramiento de la Calidad

Los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior surgen en la década de los ochenta y alcanzan su plenitud en los años 90, como estrategia para mejorar la calidad de la Educación Superior. Los mismos, en los últimos años se han generalizado en un escenario de crecimiento de la oferta y la demanda y la introducción de la lógica del mercado y de la globalización en la Educación Superior, modificando el

relacionamiento de la misma con el medio social que evoluciona de una postura de autonomía discrecional a una de rendición de cuentas a la sociedad[1].

La (UNESCO) define a la evaluación en la Educación Superior como:

> *El proceso de reunir, cuantificar y usar sistemáticamente información, con la perspectiva de juzgar la efectividad formativa y la pertinencia curricular de una institución de Educación Superior como un todo (evaluación institucional) o de sus programas educacionales (evaluación de programas). Implica la revisión de las actividades centrales de una institución de Educación Superior, incluyendo evidencia cualitativa y cuantitativa de las actividades educacionales y los productos de la investigación científica.*

Entendida así la evaluación debe realizarse de forma integral y comprende el análisis de todos los elementos involucrados, sea aquélla institucional, de carreras de grado o programas de postgrado.

Por su parte, (Ruiz, 1996), señala que la evaluación es *"un proceso de análisis estructurado y reflexivo, que permite comprender la naturaleza del objeto de estudio y emitir juicios de valor sobre el mismo, proporcionando información para ayudar a mejorar y ajustar la acción educativa"*.

En este marco, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Paraguay, entiende que la evaluación debe realizarse con un patrón de comparación en la que debe definirse el estado deseable que permita realizar la contrastación y tiene como propósito fundamental la mejora, mediante la orientación y ajuste de los procesos y resultados de un proyecto educativo, en la búsqueda de relevancia, eficacia y eficiencia de los mismos.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

Por tanto, la evaluación de la calidad implica el análisis (estudio, evaluación y valoración) de la calidad de los procesos, prácticas, programas y servicios de la Educación Superior mediante técnicas, mecanismos y actividades apropiados (Sanyal & Martin, 2006).

En cuanto a la acreditación, Sanyal y Martin (2006), citado por Segreras (2007, pág. 84) señalan que *"la acreditación es el método de garantía externa de la calidad más utilizado"* y asumen que es el resultado de un proceso por el cual se somete a evaluación una institución con el fin de verificar la calidad, ya sea este de un programa o de cursos concretos, basados en el cumplimiento de ciertos criterios o estándares conforme a la misión, los programas y las expectativas de los distintos actores involucrados. Por tanto, la acreditación implica la obtención del sello de calidad por parte de la institución.

La Ley N° 2072/03 de Creación de la (ANEAES, 2003) dice:

> *La acreditación es la certificación de la calidad académica de una Institución de Educación Superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica.*

Así definida, la acreditación cuenta con dos premisas fundamentales: la primera de verificación del cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y la segunda los criterios reconocidos para la formación de profesionales; para el caso de carreras de grado o programas de postgrado, los propios de la disciplina para ser como tal reconocida.

Cualquiera sea el objetivo del sistema: Aseguramiento de la Calidad, regulación o autoconocimiento, la esencia del mismo radica en la evaluación. En este contexto, ella

comprende la recolección de datos y su análisis para la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones.

En el marco del Modelo Nacional, la evaluación y la acreditación estan orientadas a un mismo fin, la calidad. La primera es, apreciativa, formal e implica un análisis de la realidad observada; la segunda, la acreditación, es el resultado que se obtiene al culminar el proceso evaluativo.

2. EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1. Antecedentes

Este documento constituye una versión revisada y ajustada del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Paraguay. La primera versión se utilizó desde el año 2007 hasta la última convocatoria realizada en el año 2017. Los aspectos que mantiene sin modificación, así como aquellos en los que propone cambios han sido elaborados y trabajados en forma participativa a partir de:

- La consultoría Nº 22/2014 "Para la Contratación Directa de un experto para la evaluación y ajuste del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior de las carreras de grado y programas de posgrado".
- La propuesta de ajustes de criterios e indicadores de la Resolución N° 382/2016 "Por la cual se establece el período de la acreditación de carreras de grado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación".
- Reuniones de validación con pares evaluadores de la ANEAES.
- Reuniones con directivos y representantes de instituciones de Educación Superior.

Todos estos trabajos realizados durante los años 2016, 2017 y parte del 2018 sirvieron de base para la redacción de esta nueva versión del documento "MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR" que se constituye en referencia conceptual para todos los Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que proponga la ANEAES.

La razón de la revisión y ajuste del Modelo Nacional de Evaluación Acreditación de Carreras de Grado se debe a que, a 10 años de implementación del Modelo Nacional vigente, las condiciones de aplicación de la matriz de evaluación y los procesos propios de su implementación han sufrido una serie de cambios significativos de orden legal, conceptual y axiológico en el contexto del desarrollo del subsistema de la Educación Superior.

En el orden **legal**, resalta la promulgación de la Ley Nº 4995/2013, de Educación Superior, que viene a llenar un vacío institucional y legal muy importante para regular y controlar el desenvolvimiento de las instituciones de Educación Superior (IES). Con ella, se erige con mucha fuerza la entidad rectora de la Educación Superior –el CONES- con suficientes atribuciones para regular el subsistema y establecer los mecanismos mínimos de existencia y operación de las IES. Por ejemplo, condiciones básicas de operación de las IES que antes fueron establecidas como criterios e indicadores de evaluación en el Modelo Nacional de la ANEAES, ahora son condiciones de implementación obligatorias por parte de las IES y controladas por el CONES; razón por la cual su inclusión en el proceso de evaluación ya no tiene sentido, si no es para verificar su cumplimiento con eficiencia y eficacia. Por lo mismo, se ha cambiado la valoración de los indicadores, en el sentido que ya no se busca la existencia de ciertos atributos, sino su pertinencia en el Aseguramiento de la Calidad del servicio.

En el orden **conceptual**, se ha comprobado que las formulaciones genéricas y redundantes pueden llevar a una interpretación discrecional que puede resultar de riesgo, pues sabido es que en el proceso de evaluación concurren varios actores desde diferentes posiciones de compromiso institucional, lo cual no necesariamente conduce a obtener una información más precisa acerca de la calidad del servicio educativo observado en una carrera de grado.

En el orden **axiológico**, si bien se ha demostrado que la opción por la valoración cualitativa ha resultado ser pertinente al momento de evaluar las condiciones en que se encuentra la carrera para el Aseguramiento de la Calidad y se precisa, por lo mismo, de una mirada holística y sistémica de todos los factores que aseguren esa calidad, se ha percibido la ausencia de la mirada analítica de esos factores para una valoración particular, sumando su peso específico en el conjunto. La valoración de dicho análisis en los factores diversos de la calidad llega a un nivel de constatación del cumplimiento o no de la existencia de dichos factores específicos, sin descontar la posibilidad de que pueda haber una situación de existencia que no llena totalmente los requisitos, entendiéndose ésta como cumplimiento parcial. El siguiente paso es asignar un valor cuantitativo a una combinación de cumplimiento que se represente de manera más fácil y comprensible, y a su vez, se pueda utilizar para una operación cuantitativa con la finalidad de establecer puntos de corte que otorguen cierta objetividad a la hora de certificar el nivel de satisfacción de los requisitos en la globalidad del sistema. Con ello se podrá facilitar el juzgamiento del cumplimiento de los criterios de calidad de la carrera sin ambigüedades por las partes involucradas en el proceso.

2.2. Marco legal de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

El marco legal de la Educación Superior en el Paraguay está establecido en la Constitución Nacional, en los Art. 73, 79 y 80, respectivamente; las disposiciones de la

Ley Nº 4995/2013, de Educación Superior, y la Ley Nº 2072 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, del 13 de febrero de 2003.

La Educación Superior forma parte del Sistema Educativo Nacional, según lo establece el Artículo 1º de la Ley Nº 4995/2013, de Educación Superior: "El objeto de la presente Ley es regular la Educación Superior como parte del sistema educativo nacional". En tanto que el Art. 2 de la referida Ley define la Educación Superior y establece su carácter de bien público y su importancia para el desarrollo del país. Asimismo, establece la Educación Superior como un derecho humano fundamental (Art. 4) y responsabiliza al Estado de su organización, administración, dirección y control.

En el año 2003, por Ley Nº 2072, se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso; y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de Educación Superior.

Más recientemente, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en su artículo 82, establece que:

> *"la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera.*
>
> *Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen, y elevar el informe al Consejo Nacional de Educación Superior para su tratamiento conforme a esta Ley".*

2.3. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Un modelo es una representación simplificada de un fenómeno o proceso que, con fines de facilitar su análisis, privilegia o considera sólo algunos de sus atributos o características, según la finalidad del estudio. Si se considera la evaluación como un proceso, entonces los modelos de evaluación constituyen la forma como una institución, en este caso la ANEAES, resume o conceptualiza la manera como debe efectuarse el proceso de evaluación.

Existe un gran número de modelos que consideran diversos elementos que pueden incidir en la calidad de la Educación Superior, en términos institucionales o funcionales, adecuados para su evaluación. En este marco la ANEAES establece el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, basado en el enfoque sistémico, en el entendido que un sistema es un todo organizado compuesto de elementos que interaccionan de una manera determinada.

Según Hersscher (2003):

> *"Un sistema es un todo que está definido por la(s) función(es) que realiza como parte de uno o varios sistemas más grandes, y consiste de dos o más partes esenciales, sin las cuales no puede llevar a cabo las funciones que lo definen".* (Pág. 217).

En este contexto, una Institución de Educación Superior es un sistema que tiene la función de producir, transmitir y difundir conocimiento. Su gestión en el ámbito de gobierno, académico, administrativo, financiero, de recursos y vinculación, son las partes esenciales que lo conforman.

Se puede pensar en un sistema desde el punto de vista de sus entradas, sus transferencias o procesos y sus resultados, realimentando nuevamente el mismo con nuevas entradas.

El enfoque sistémico también ha influido en las ideas educativas y es así que encontramos autores como Stufflebeam (1987), que desarrolla el modelo CIPP, por sus siglas en inglés, que considera las dimensiones: Contexto, Entrada, Proceso y Producto para evaluar determinado objeto, que en caso del Modelo Nacional es la Institución, sus carreras de grado y programas de postgrados, buscando proveer información útil para la toma de decisiones de mejora.

Según González & Ayarza (1997):

> *En el modelo sistémico la entrada o insumos estarían constituidas por las inversiones, tanto en recursos materiales como humanos. En otras palabras, salas, talleres, bibliotecas y laboratorios con todos sus implementos; además de estudiantes, profesores y personal no académico.*
>
> *El proceso estaría compuesto justamente por todas las interacciones que tienen lugar en la institución y en las carreras y programas que permiten que éstas puedan cumplir los compromisos adquiridos con la sociedad, en cuanto a conocimiento creado, profesionales formados y servicios entregados a la comunidad. Esto incluye todos los procedimientos de administración universitaria y gestión financiera de la organización. La salida o producto corresponde a los logros organizacionales en docencia, investigación y extensión. Serían aspectos del resultado, la cantidad de graduados por cohorte, los proyectos de investigación realizados, las publicaciones de los mismos, el número de académicos perfeccionados en un periodo de tiempo determinado.*

Por lo tanto, el modelo sistémico planteado por la ANEAES para la evaluación de las instituciones de Educación Superior, sus cursos y programas, aborda el análisis de los insumos, la estructura, el proceso y las salidas en términos de resultados. En él, la evaluación se fundamenta tanto en comparaciones de insumos planeadas y realizadas como en los procesos, estructuras y contrastación de resultados de programas y cursos propuestas a nivel institucional, así como los procesos de gestión de la institución en el marco del cumplimiento de su misión y propósitos.

2.4. Principios del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Toda definición de evaluación se enfoca principalmente en la noción de criterio. Un criterio es un "*principio al que nos referimos, y que nos permite distinguir lo verdadero de lo falso.*", o más precisamente "*es una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo al cual formulamos sobre él un juicio de apreciación*". (De Landsheere, 1985).

Esto implica que un criterio permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación.

En ese marco, se establecen los principios que regirán la evaluación de la calidad en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, establecidos como atributos observables de los distintos elementos de análisis y que constituyen cualidades deseables de una Educación Superior de calidad.

Dichos principios son relevancia, integridad, eficacia y eficiencia, los cuales presentan a su vez atributos particulares.

Relevancia: se refiere al "qué" y al "para qué" de la educación; es decir, a las intenciones educativas que condicionan otras decisiones que la institución deberá tomar para lograr sus objetivos y propósitos. La Relevancia se refleja en los atributos de: pertinencia, impacto, adecuación y oportunidad.

- **La pertinencia** refiere a la capacidad que tienen las instituciones de dar respuesta de manera apropiada a las necesidades y a los requerimientos de la sociedad.
- **El impacto** es el grado de influencia interna y externa que posee la institución como efecto del proyecto educativo implementado.
- **La adecuación** refiere a la capacidad de respuesta o de adaptación que tiene la institución frente a situaciones emergentes o coyunturales, que no estaban planificadas.
- **La oportunidad** se refiere a la capacidad institucional para responder a las necesidades de un momento histórico dado, con la creación o reformulación de programas docentes o currículos.

Integridad: refiere al desempeño ético de la institución, reflejado en particular en el respeto a las normas, a la propiedad intelectual, a los derechos de las personas y en la especificación de normas de actuación ética para los diversos actores internos.

Eficacia: se define como la congruencia que existe entre lo planificado y los logros obtenidos. Para verificar la eficacia se requiere que la institución explicite cualitativa y cuantitativamente sus metas a nivel institucional, académico y de recursos humanos en las distintas funciones de docencia, extensión e investigación; además de metas de perfeccionamiento docente y de logros de aprendizaje.

Eficiencia: es la capacidad de lograr las metas optimizando la utilización de los recursos disponibles. En el contexto de las instituciones de Educación Superior la eficiencia puede ser analizada desde las perspectivas administrativa y académica.

- **La eficiencia administrativa:** se refiere al uso óptimo de recursos en beneficio del logro de los objetivos planificados. Los recursos a que se refiere este atributo involucran especialmente recursos financieros y talentos humanos.
- **La eficiencia académica:** se refiere a la mejor utilización de medios pedagógicos para el logro de resultados planificados. Involucra aspectos relacionados a la caracterización de los docentes, así como de la gestión curricular tales como: reglamentos, malla curricular, secuencia de asignaturas, flexibilidad curricular, obtención del título en los plazos señalados por la institución.

Es importante mencionar que tales principios son el resultado de un consenso internacional respecto a la calidad de la Educación Superior y son asumidos en el Modelo Nacional como orientadores de la evaluación, que permiten un ordenamiento sistémico de las variables de calidad.

2.5. Características del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

La Evaluación es entendida en el Modelo Nacional como un proceso permanente, y dinámico de identificación de fortalezas y debilidades en busca de la mejora continua.

El proceso evaluativo considera el relevamiento de datos sobre aspectos fundamentales de un determinado objeto y su contrastación con ciertos parámetros previamente acordados para emitir un juicio valorativo orientado a la toma de decisiones sobre los aspectos que deben ser mejorados, aquellos que deben ser sostenidos y las innovaciones que deben ser incorporadas, para aproximarlos a los parámetros de calidad establecidos y consensuados.

En ese marco, el Modelo Nacional plantea que el proceso evaluativo debe ajustarse a las principales características que se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1. Características de la Evaluación en el Marco del Modelo Nacional

Características	Descripción
Integral	Abarca todas las dimensiones y variables del objeto a evaluar
Científica	Se apoya en la metodología científica, aplicando rigurosos métodos para obtener información, realizar análisis y emitir juicios de valor acerca del objeto evaluado, garantizando el uso de instrumentos de recolección de datos válidos y confiables
Transparente	Sus propósitos, procesos, mecanismos, resultados son difundidos en la comunidad educativa, generando un clima de confianza y seguridad
Referencial	Relaciona los logros obtenidos con las metas y objetivos propuestos en los proyectos educativos implementados
Continua	Se realiza en forma cíclica, retroalimentándose constantemente
Participativa	De ella participan todos los actores institucionales
Decisoria	Emite juicios de valor sobre el objeto evaluado, orientando la toma de decisiones, con miras a la mejora continua
Reflexiva	Observa y analiza minuciosamente el objeto evaluado desde diversas dimensiones del mismo
Útil	Aporta información para el autoconocimiento y mejoramiento de la institución
Viable	Es realizable
Objetiva	Sustenta el juicio en función a indicadores de las cualidades deseables del objeto evaluado
Respetuosa	Considera la cultura y los valores institucionales
Confiable	Sus procedimientos e instrumentos se ajustan a normas técnicas aceptadas científicamente
Voluntaria	Someterse al proceso es decisión de la institución
Confidencial	La autorización para el acceso a la información es establecida en un acuerdo entre las partes
Informativa	El tipo de información publicable está definido en la Ley 2072/2003 de Creación de la Agencia

Fuente: ANEAES, 2018.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

2.6 Etapas del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

La evaluación de la calidad académica de las Instituciones, carreras de grado y programas de postgrado se desarrolla en etapas, según lo establecido en la Ley Nº 2072/2013, Art. 22.

Figura 1. Etapas del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Autoevaluación	Evaluación Externa	Informe final
Organización y planificación del proceso	Conformación del Comité de Pares	Análisis de los informes
Desarrollo del proceso	Análisis del Informe de Autoevaluación	Síntesis evaluativa
Redacción del Informe	Visita a la carrera	Dictamen Final
Elaboración del Plan de Mejoras	Informe del Comité de Pares	

Fuente: ANEAES, 2018.

2.6.1 Autoevaluación

Es un proceso participativo interno de diagnóstico y que favorece la reflexión de la comunidad académica hacia la mejora continua. Da lugar a un informe escrito que da cuenta de los procesos, recursos y resultados de una institución, carrera o programa de Educación Superior. Debe ser un proceso participativo y con el rigor técnico que garantice la obtención de una información válida, confiable y verificable. La autoevaluación debe concluir con un Plan de Mejoras.

En esta etapa se desarrolla un conjunto de actividades tendientes a orientar el trabajo de evaluación próximo a realizarse. Se insiste en la necesidad de contar con un ambiente

institucional favorable y un decidido apoyo de las autoridades institucionales para llevar adelante y con éxito el proceso.

2.6.2 Evaluación Externa

La evaluación externa es el proceso de evaluación ejecutado por profesionales académicos ajenos a la institución, carrera y/o programa que se somete a evaluación, que no tengan conflicto de intereses, y seleccionados por la ANEAES. Dentro de esta etapa de la evaluación se contempla la conformación del Comité de Pares Evaluadores, el análisis del Informe de Autoevaluación y toda la documentación respaldatoria, la visita y la redacción del Informe que incluye un juicio de valor sobre la calidad del objeto evaluado.

2.6.3 Informe Final

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2072/2003, Art. 22, Inc. 3, en esta instancia "La Agencia analizará el informe del Comité de Pares Evaluadores y el informe de autoevaluación y en base a dicho análisis redactará la síntesis evaluativa. Esta síntesis tendrá como objetivo verificar la precisión, suficiencia y relevancia de la evaluación externa y de la autoevaluación".

Finalmente en base a dicho análisis indicará las recomendaciones que considere pertinente y emitirá el dictamen final.

TABLA DE REFERENCIAS

ANEAES. (2003). *Ley N° 2072*. Asunción: ANEAES.

De Landsheere, G. (1985). *Diccionario de la Evaluación y de la Investigación Educativa*. Barcelona: Oikos-Tau.

González, L. (2005). *El impacto del Proceso de Evaluación y Acreditación en las Universidades de América*. Santiago: CINDA-IESAL.

González, L.; Ayarza, H. (1997). *Calidad, evaluación institucional y acreditación en la Educación Superior en la región Latinoamericana y del Caribe*. Documento central. *La Educación Superior en el siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe*. Documentos de la Conferencia Regional Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, La Habana, Cuba, 1996. Caracas: CRESALC-UNESCO.

Jeliazkova, M. y Westerheijden, D. (2001). *A Next Generation of Quality Assurance Models. On Phases, Levels and Circles in Policy Development*. Paper for the CHER 14th Annual Conference "Higher Education and its Clients: Institutional Responses to Changes in Demand and in Environment". Dijon, Francia, 2-4 September.

Hersscher, E. (2003). *Pensamiento Sistémico*. Buenos Aires: Granica.

Hopkin, A. (2004). Frame factor and quality assurance agency in an embryonic higher education, Vol.10 N° 3, 2005

RIACES. (2004). *Glosario Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Madrid: Orense.

Ruiz, J. (1996). *Cómo hacer una Evaluación de Centros Educativos*. Madrid: Narcea.

Sanyal, B., & Martin, M. (2006). *Garantía de la Calidad y el Papel*. Madrid: GUNI.

UNESCO. (1998). *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior*. Paris: UNESCO.

UNESCO. (s.f.). *Inserción Laboral de Jóvenes. Expectativas, Demandas y Trayectorias*. Paris UNESCO.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Aprobado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018

Asunción, Paraguay
2018

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

2

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi
Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

República del Paraguay · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación
- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado
- **Dra. Mónica Miehe de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional
- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional
- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional
- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Equipo técnico para la elaboración de los ajustes al Modelo Nacional de Carreras de Grado:
- Coordinación: **Dr. Domingo Pedrozo**
- Elaboración: **Mg. Zulma Mariuci de Pineda y Dra. Mónica Miehe de Echagüe**
- Elaboración y redacción: **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski, Mag. María Bernarda Cuellar Garay y Dra. María Isabel Patiño de Mariño**
- Asesoramiento: **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © julio 2018

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tenonde Porã ojapo hag̃ua Tetã pyahu
Construyendo el Futuro Hoy

paraguay

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN **5**

1. AJUSTES AL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO **6**

2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO **7**

2.1. El objeto de la Evaluación: La Calidad Académica de las Carreras de Grado 7

2.2. Principios de la Evaluación de la Calidad de Carreras de Grado 8

2.3. Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado 8

2.4. Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado 9

2.5. Características de la Evaluación de Carreras de Grado 9

2.6. Condiciones para someterse al proceso de evaluación en el Modelo Nacional 10

2.6.1. Condiciones Normativas 10

2.6.2. Condiciones Estratégicas 10

2.6.3. Condiciones Actitudinales 11

2.7. Resultados del proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación 12

3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO **14**

3.1. Estructura y delimitación de la matriz 14

TABLA DE REFERENCIAS **20**

4

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

INTRODUCCIÓN

Las Instituciones de Educación Superior son entidades sociales de bien público, sin fines de lucro, dedicadas a impartir carreras de grado y programas de postgrados, autorizadas para expedir títulos conforme a la naturaleza y categoría de cada una de ellas. Por su Parte, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico del Estado encargado de cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de estas Instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas de postgrado y carreras de grado (Art. 82, Ley N° 4995/2013).

En este marco, la Agencia viene implementando el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, con muy buena valoración por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES). Se ha incrementado de manera significativa el número de carreras evaluadas, lo cual ha impulsado también la creación de una cultura de evaluación en las IES y aprendizajes significativos, tanto para las IES como para la Agencia, y ha ayudado a incorporar mejoras en la gestión administrativa y académica de las mismas.

Precisamente, sobre la base de esa experiencia y los aprendizajes consecuentes, se ha detectado la necesidad de mejorar cualitativamente aspectos de forma y contenidos de la evaluación, para lograr una mayor precisión conceptual y establecer puntos comunes claramente identificables para las instancias participantes en el proceso de evaluación. Además, las exigencias sociales y la compleja situación de la Educación Superior, obligan a una revisión y ajuste del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, con el fin de convertirlo en un instrumento más eficaz para el diagnóstico de la calidad académica de las carreras de grado, que permita un proceso permanente de mejoramiento de las mismas.

1. AJUSTES AL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

El actual Mecanismo ajustado recoge las revisiones realizadas al Mecanismo anterior, a la luz de los cambios significativos de orden legal, conceptual y axiológico. En efecto, se ha visto que muchos de los criterios e indicadores establecidos en la matriz de evaluación han suplido en cierta forma a la falta de capacidad reguladora que padecía el subsistema de Educación Superior antes de la promulgación de la Ley Nº 4995/2013. Así, aspectos relacionados a la existencia de condiciones mínimas de funcionamiento de las IES quedaban al arbitrio de las interpretaciones y usos de las instancias administrativas y académicas de cada institución, con mayor o menor logro. Ante la promulgación de la Ley referida y las normativas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el presente Mecanismo se adopta el criterio de obviar la mayoría de aquellas condiciones mínimas de funcionamiento y, en cambio, verificar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los mismos.

En el aspecto conceptual, se han redactado los indicadores de manera tal a que se verifique explícitamente un aspecto o dos por cada indicador, evitando dejar al arbitrio del observador la interpretación genérica para su valoración. Asimismo, metodológicamente, además de los comentarios valorativos, se incorpora una columna donde se cite explícitamente el medio de verificación que ha sido observado y valorado.

Desde el punto de vista axiológico, la descripción del aspecto observado sigue siendo cualitativa, en cuanto que refleja la mirada de los miembros del Comité de Autoevaluación, primero, y luego la observación y análisis de los Pares Evaluadores. A la luz de esas observaciones, los Pares Evaluadores determinan el cumplimiento total, parcial o no de los indicadores evaluados. Seguidamente, se determina la valoración cualitativa de los criterios establecidos, sobre la base de una combinación de cumplimiento de los indicadores que arroja la valoración según los siguientes conceptos:

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

Pleno, Satisfactorio, Suficiente, Escaso y No Cumple. Aquí es donde se ha establecido una interpretación numérica para cada concepto, del 5 a 1, donde 5 es la de mejor cumplimiento.

2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

2.1. El objeto de la Evaluación: La Calidad Académica de las Carreras de Grado

Como se expuso en el documento "Conceptos Fundamentales", tanto los organismos internacionales así como varios autores asumen conceptos de calidad de la Educación Superior desde distintas perspectivas, aunque no iguales, con matices característicos comunes. Su comprensión y valoración debe considerar todos los elementos, procesos, recursos inherentes a la Educación Superior, comparándolo con patrones previamente establecidos.

En este marco, la ANEAES, tiene como objetivo evaluar y certificar con este mecanismo la **calidad académica** de las carreras de grado, en el entendido de que la calidad académica refiere al conjunto de procesos y recursos inherentes a las actividades de docencia, investigación y extensión que se desarrolla en ella, en el marco del cumplimiento de sus objetivos y propósitos, valorada a través de los indicadores de eficiencia, eficacia, relevancia e integridad.

La evaluación de la calidad académica de las carreras de grado se realiza basado en un enfoque sistémico sobre el cual se apoya el Modelo Nacional, definido en el documento Conceptos Fundamentales, considerando la totalidad de los aspectos, sean estos de contexto, de entrada, de proceso o de producto, visualizados en indicadores concretos que dan cuenta del nivel de logro de los criterios de calidad y que contribuyen a alcanzar los resultados esperados.

2.2. Principios de la Evaluación de la Calidad de Carreras de Grado

Los Principios de Calidad que sostienen el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado son establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, los que están referidos en el documento "Conceptos Fundamentales". Estos "Principios" orientan el proceso evaluativo, así como a las normas técnicas que guiarán los procedimientos a ser aplicados para recoger información válida, pertinente, relevante, útil y oportuna para el diagnóstico de la situación presente y la proyección de las estrategias necesarias para la mejora.

Para asegurar la fidelidad a esos "Principios" el procedimiento de evaluación de carreras de grado será científico y racional, tal como pretende ser el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.

2.3. Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad han adoptado diversas modalidades en el mundo con una variedad de propósitos y acentos particulares, según las características propias de los sistemas de Educación Superior. Propósitos tales como el control de la calidad, el mejoramiento continuo, el licenciamiento o autorización, la información al público y rendición de cuentas, el uso y destino de los recursos públicos, entre otros, han estado presentes en diversos modelos.

La tendencia actual, especialmente en América Latina, es de combinar procesos de evaluación tanto de carreras de grado y programas de postgrado, como de Instituciones de Educación Superior. La mirada en uno y otro tipo de procesos debe ser complementaria, contribuyendo al propósito de mejoramiento de la calidad.

El Mecanismo de Evaluación y Acreditación de la Calidad de Carreras de Grado, tiene como propósito esencial mejorar la calidad, en este caso la calidad académica de las carreras de grado, mediante el análisis de todos los elementos que la conforman con miras a producir información confiable sobre los procesos y resultados del proyecto académico, a la luz de criterios de relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia.

2.4. Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

En consideración a lo mencionado precedentemente, la ANEAES propone la evaluación de carreras de grado a fin de:

- Promover el Aseguramiento de la Calidad académica de las carreras de grado, a través de un proceso de mejoramiento continuo y de autorregulación.
- Fomentar la cultura de la evaluación apoyada en procesos de autoevaluación.
- Comprobar los niveles de logro de los objetivos propuestos por la carrera.
- Fomentar el ejercicio responsable de la autonomía.
- Propiciar, hacia futuro, mayor eficacia en el logro de los objetivos propuestos.

2.5. Características de la Evaluación de Carreras de Grado

La evaluación de carreras de grado propuesta por la ANEAES se caracteriza por:

1. Ser un proceso cíclico, reflexivo y permanente.
2. Estar ajustada a las normativas legales vigentes.
3. Comprometer la participación de los diferentes actores y estamentos de la institución.
4. Ser un proceso planificado y realizado en etapas sucesivas, claramente definidas.
5. Enfocarse en el análisis minucioso e integral de la calidad académica de la carrera.
6. Proporcionar información confiable para proponer mejoras.

2.6. Condiciones para someterse al proceso de evaluación en el Modelo Nacional

2.6.1. Condiciones Normativas

Una carrera de grado que desee someterse a evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación deberá cumplir con ciertas condiciones normativas, tales como:

- Poseer la habilitación legal correspondiente.
- Tener al menos una cohorte de egresados (en casos de evaluaciones con fines de acreditación).
- Formalizar el compromiso institucional de participar en el proceso y la aceptación de las normas, de los procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES.
- Formalizar y asegurar el funcionamiento de un Comité de Autoevaluación y Subcomités si fuere necesario.
- Entregar toda la documentación requerida al momento de la inscripción al proceso.

2.6.2. Condiciones Estratégicas

Iniciar el proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional requiere que la institución y la carrera garanticen ciertas condiciones estratégicas que permitan que el proceso arroje información clara y precisa para la toma acertada de decisiones para la mejora. Este proceso debe ajustarse a las normas, procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES en el Modelo Nacional, por lo que se hace necesario:

a. **Compromiso de las autoridades.** Los directivos de la institución deben comprometerse con este proceso de autoevaluación, con el fin de promover la participación, el compromiso de los diferentes estamentos, la promoción y el

apoyo al proceso, y generar las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa.

b. **Liderazgo, consenso y participación.** La autoevaluación debe ser un proceso de participación, consenso y análisis reflexivo de todos los actores involucrados de la carrera para el mejoramiento de la calidad. Es recomendable que la autoevaluación sea liderada por académicos de la carrera para elaborar un diagnóstico compartido, identificar debilidades y formular estrategias para la mejora de la calidad. Se recomienda que la carrera cuente con una estructura formal para planificar, dirigir y coordinar tal proceso de evaluación y redactar el informe final.

c. **Claridad y transparencia.** La institución debe dar a conocer los propósitos y objetivos de este proceso de autoevaluación a toda la comunidad educativa. La claridad y transparencia en el desarrollo del proceso crea un clima de confianza y de seguridad.

d. **Calidad y pertinencia de la información.** Para el desarrollo de la autoevaluación se requiere disponer de información suficiente y confiable, que permita hacer un juicio sobre el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos y formular recomendaciones necesarias para la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad de la carrera.

2.6.3. Condiciones Actitudinales

Es importante que las carreras que deseen someterse a procesos de evaluación demuestren ciertas responsabilidades y compromisos que indiquen claramente su intencionalidad de llevar adelante procesos de mejora. En ese sentido, se pretende que al interior de la institución:

- Exista una sólida motivación interna de los integrantes de la comunidad educativa para participar en el proceso.

- Cuente con un respaldo institucional traducido en apoyo de las autoridades y de la comunidad educativa, creando un ambiente favorable para el análisis crítico y participativo, apoyo financiero e implementación de propuestas de cambio que resulten de este proceso.
- Asuma la responsabilidad de apropiarse del proceso de autoevaluación en función de los propósitos y características institucionales, en el marco de las normativas existentes.
- Utilice los resultados de la autoevaluación en curso para implementar proyectos de mejora articulados al plan estratégico.

2.7. Resultados del proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación

Acreditación

La acreditación de la calidad académica de una carrera de grado se dará de acuerdo a lo establecido en la Ley 2072/2003, Art. 23, Inc.1 que señala que la acreditación se dará en caso de que el Consejo Directivo determine que la carrera cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.

Vigencia de la Acreditación

Por ser la evaluación un proceso continuo y cíclico, la ANEAES establece el periodo de vigencia de la acreditación en dos lapsos de tiempo, dependiendo esta del nivel de logro de los criterios de calidad establecidos, promediado cuantitativamente.

Al respecto, se ha fijado la vigencia de la acreditación de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1. Promedio para la acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
4,5 - 5	Acredita por 6 años
3,5 - 4,4	Acredita por 4 años

Fuente: ANEAES, 2018.

Postergación de la Acreditación

De acuerdo a la Ley 2072/2003, Art. 26, la postergación de la acreditación solo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan debilidades o fallas subsanables en un breve plazo (Pág., 29). Sobre la base de esta disposición, la ANEAES ha establecido que una carrera postergará su acreditación según el nivel de logro de los criterios de calidad, promediado cuantitativamente, según se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 2. Promedio para la postergación

Resultado del promedio	Dictamen
2,5 - 3,4	Posterga

Fuente: ANEAES, 2018.

No acreditación

La no acreditación de la carrera se dará de acuerdo a lo establecido en la Ley 2072/2003, Art. 23, Inc. 2, que establece que el Consejo Directivo otorgará este dictamen cuando determine que la carrera no cumple con los niveles mínimos de calidad. Esto es, si el promedio de logros de los criterios de calidad se encuentra por debajo de suficiente[1], promediado cuantitativamente según la siguiente tabla:

Tabla 3. Promedio para la no acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
1 - 2,4	No acredita

Fuente: ANEAES, 2018.

[1] Tabla 3. Escala valorativa de los criterios – Guía de Autoevaluación.

3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO

La matriz es una herramienta por medio de la cual se presenta el conjunto de criterios específicos de calidad que la carrera deberá lograr en cada uno de los componentes analizados y evaluados a través de indicadores precisos y medibles.

Para evaluar el cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad, la carrera deberá explicitar mediante evidencias verificables, que se responde a lo exigido. Las fuentes de verificación pueden ser diversas, pero en todos los casos deben sustentar el logro del criterio de calidad establecido.

La ventaja de la matriz está en facilitar que las carreras de grado identifiquen claramente si cumplen con los criterios de calidad para la Educación Superior, establecidos en el Modelo Nacional, mediante el análisis y valoración de los indicadores específicos.

3.1. Estructura y delimitación de la matriz

La **calidad académica** de las carreras de grado, resulta una variable compleja de analizar y valorar, considerando la multiplicidad de subvariables que inciden en ella. Cuando una variable resulta compleja, el análisis operativo de la misma para ser valorada requiere de instancias intermedias. Es por ello que la valoración de la calidad académica de las carreras de grado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se plantea en una matriz estructurada en: dimensiones y componentes, criterios e indicadores, todos relacionados entre sí.

Esta estructura favorece una mirada integral, facilitando el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos y objetivos de la carrera y la práctica, entre lo

que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua de la carrera.

En cada una de las dimensiones se analizan y valoran los componentes asociados, a la luz de los criterios de relevancia, eficiencia, eficacia e integridad. El nivel de logro de los criterios se mide por medio del cumplimiento de indicadores específicos para lo cual se aplica una escala valorativa, permitiendo de esta manera tener una visión global de la realidad observada.

Es importante señalar que no se establecen preferencias entre indicadores o criterios. Esto significa que todos son igualmente importantes al momento de valorar la calidad de la carrera.

Dimensiones

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, las dimensiones son los aspectos o facetas de la estructura fundamental que debe tener toda institución educativa superior, y que deben ser observados, analizados, interpretados y evaluados para valorar la calidad académica de las carreras.

Componentes

Por componente se asume que son aquellos elementos considerados más importantes, que conforman cada una de las dimensiones y que en su conjunto dan muestra de las condiciones en que se encuentra la dimensión analizada.

En la siguiente tabla se presentan las dimensiones propuestas en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y los componentes que se analizan al interior de cada una de ellas.

Tabla 4. Dimensiones y Componentes

Dimensiones	Componentes
Gobernanza: Refiere a la forma como la carrera se organiza con su comunidad educativa y opera internamente para lograr con calidad y pertinencia los objetivos que se proponen.	**Organización.** Refiere a la estructuración técnica de las relaciones que deben de existir entre los diferentes niveles, funciones y actividades de la carrera, sobre la base de lo establecido para el efecto, con el fin de lograr sus propósitos y objetivos.
	Gestión Estratégica. Refiere a los procesos de generación, planificación, ejecución y control de acciones que permitan conducir la carrera.
Proyecto Académico: Refiere al documento orientador de la gestión de la carrera, que define con claridad los objetivos y el perfil de egreso, en coherencia con su misión y con las necesidades del medio. Incluye el plan de estudio, el sistema de evaluación permanente del proceso enseñanza – aprendizaje y la promoción de las actividades de investigación y extensión.	**Elementos referenciales de la carrera.** Refiere a los elementos que dan significado a la carrera y que establecen una relación entre ésta y su misión (perfil, objetivos y admisión a la carrera).
	Plan de Estudio. Refiere al documento curricular en el que se seleccionan y organizan, con unidad y coherencia, las materias (asignaturas, o disciplinas) con sus contenidos mínimos y los formatos que le son propios (seminarios, talleres, pasantías, trabajos de campo) que garantizan una formación académica y/o profesional adecuada para alcanzar la titulación en un área de conocimientos.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

	Proceso de formación académica. Refiere a los procesos académicos llevados a cabo durante el desarrollo de la carrera de acuerdo con su Plan de Estudio, que involucra estrategias de planificación, ejecución y evaluación, tendientes a formar a los estudiantes para el logro del perfil de egreso.
	Investigación y Extensión. Refiere a las actividades orientadas a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación a la solución de problemas así como la transferencia de conocimientos a situaciones reales del entorno y la realimentación desde éstas a la investigación.
Personas: Se refiere a los distintos actores que participan del proceso educativo que cumplen funciones y tareas relacionadas al ámbito de su competencia.	**Directivos.** Refiere a los actores responsables de la conducción y gestión de la carrera.
	Docentes. Refiere a los actores responsables de la orientación del aprendizaje, que dan sustentabilidad al proyecto académico con la permanencia y dedicación suficientes para cubrir las necesidades del plan de estudios de modo a garantizar el nivel de formación de los estudiantes.
	Estudiantes. Refiere a los actores destinatarios de la propuesta educativa, beneficiarios de instancias de apoyo, así como de actividades extracurriculares que contribuyan efectivamente a su proceso formativo integral.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

	Personal Administrativo y de Apoyo. Refiere al personal que realiza tareas administrativas propias de una carrera y de aquellas que se encargan del funcionamiento y mantenimiento de la institución.
Recursos: Refiere al conjunto de elementos disponibles que garantizan la implementación del proyecto académico.	**Infraestructura, Equipamientos e Insumos.** Refiere al conjunto de medios, instalaciones, servicios y estructuras básicas necesarios para el desarrollo de la actividad académica.
	Financiamiento. Refiere a los recursos económico-financieros necesarios que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico.
Impacto y resultados: Refiere a logros de la carrera en la formación de sus egresados y sus efectos en el contexto social.	**Egresados.** Refiere a aquellos sujetos que han concluido sus estudios, y obtenido el título académico.
	Vinculación Social. Refiere al efecto generado por la carrera en el contexto social a través de las actividades de sus egresados en la sociedad y vinculación con el medio.

Criterios

Los criterios se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada uno de los componentes siendo estas sus características deseables.

Indicadores

Un indicador es una propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno estudiado, (Mora & Araujo, 1971), aunque no siempre expresa todas las características de un fenómeno. Por eso, dentro de lo posible, se constituye en una medida que sirve de

guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades que realiza la institución. Es decir, la forma particular en la que se mide o evalúa cada uno de los criterios.



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

TABLA DE REFERENCIAS

Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Tercera Edición.

Mora, M., & Araujo. (1971). *Medición y Construcción en Índice*. Buenos Aires: Nueva Visión.

PARAGUAY. 2003. *Ley Nº 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. Asunción: Parlamento Nacional.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Guía de Autoevaluación

Aprobado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018

Asunción, Paraguay
2018

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi
Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación
- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado
- **Dra. Mónica Miehe de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional
- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional
- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional
- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Equipo técnico para la elaboración de los ajustes al Modelo Nacional de Carreras de Grado:
- Coordinación: **Dr. Domingo Pedrozo**
- Elaboración: **Mg. Zulma Mariuci de Pineda y Dra. Mónica Miehe de Echagüe**
- Elaboración y redacción: **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski, Mag. María Bernarda Cuellar Garay y Dra. María Isabel Patiño de Mariño**
- Asesoramiento: **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © julio 2018

ANEAES TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL paraguay

ÍNDICE

PRESENTACIÓN **6**

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN **8**

1.1. Concepto de autoevaluación 8

1.2. Propósitos de la autoevaluación 8

1.3. Beneficios de la autoevaluación 9

2. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN **10**

2.1. Organización y planificación del proceso 10

2.1.1. Conformación del Comité de Autoevaluación 10

2.1.2. Funciones del Comité de Autoevaluación 11

2.1.3. Compromisos y normas de conducta de los integrantes del Comité de Autoevaluación 11

2.1.4. Responsabilidades del Coordinador del Comité de Autoevaluación 13

2.1.5. Planificación de la Autoevaluación 13

2.2. Desarrollo del Proceso 14

2.2.1. Análisis de los requisitos específicos 14

2.2.2. Análisis de la Matriz de Calidad 15

2.2.3. Diseño y elaboración de los instrumentos 15

2.2.4. Recolección de Información 16

2.2.5. Análisis de los resultados 17

2.2.6. Valoración de la calidad de la carrera 18

2.2.7. Socialización de resultados y propuestas de mejoramiento 21

2.3. Elaboración del Informe 21

2.3.1. Criterios para la redacción del Informe 22

2.3.2. Estructura del Informe 22

2.4. Elaboración del Plan de Mejoras 23

2.4.1. Análisis de las debilidades 23

2.4.2. Diseño del Plan 24

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

2.4.3. Seguimiento y evaluación del Plan de Mejoras 25

TABLA DE REFERENCIAS **26**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

PRESENTACIÓN

La presente guía tiene por objetivo orientar a las Instituciones de Educación Superior en el proceso de autoevaluación, con el fin de verificar si cumplen con los criterios de calidad definidos para la acreditación de carreras de grado en el país y, al mismo tiempo orientar la redacción del Informe que de él resulte, a fin de estimular el compromiso institucional de mejora continua de la calidad de las carreras de grado y el servicio educativo que en ellas se ofrece.

Contiene orientaciones de carácter general y sugerencias para la organización del proceso de autoevaluación de la carrera. Esta organizado en apartados; un primer apartado que guía todo el proceso partiendo de un marco conceptual y referencial que permita comprender a cabalidad el espíritu de la autoevaluación, sus propósitos y los beneficios de la misma. En el segundo apartado, se abordan las condiciones requeridas para llevarlo adelante, la estructura organizativa que se debe conformar y las funciones que deberá cumplir cada uno de los estamentos, de manera a llegar a un resultado que permita identificar las condiciones reales de la carrera.

En un tercer apartado se describe paso a paso cómo se organizan, planifican y desarrollan las fases del proceso de autoevaluación y se presentan sintéticamente los criterios de elaboración y la estructura del informe de autoevaluación, para finalmente orientar de manera breve la elaboración del plan de mejoras.

La entrega de estas pautas pretende establecer puntos coincidentes, inherentes a todo proceso de autoevaluación en el marco del cumplimiento de los criterios de calidad definidos para evaluar las condiciones de la carrera. Cabe destacar que las orientaciones que se brindan en este documento respecto a la organización del comité de autoevaluación en particular y a la planificación e implementación del proceso de autoevaluación en general son de carácter genérico. Cada Institución de Educación

Superior deberá adaptarlas a su propia realidad, procurando que sean acordes a sus propios rasgos organizacionales.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

1. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN

1.1. Concepto de autoevaluación

La autoevaluación es un proceso llevado a cabo por la propia carrera con la participación de todos sus actores, es decir, estudiantes, egresados, docentes, administrativos, autoridades, padres de familia, empleadores y otros grupos de interés, mediante el cual se reúne y analiza toda la información pertinente sobre la base de sus propósitos declarados, a la luz de un conjunto de indicadores previamente establecidos por la ANEAES, orientados especialmente al mejoramiento de la calidad de las carreras.

Requiere un conjunto de acciones que permite a la carrera dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de calidad, además de identificar el nivel de logro de sus propias metas y los propósitos para los cuales ha sido creada. Conlleva necesariamente un compromiso de colaboración, que aceptado por todos y cada uno de los miembros se orienta hacia un diagnóstico objetivo de su funcionamiento, para luego, tomar aquellas decisiones de mejora más convenientes o prioritarias, por lo que debe concebirse como un espacio de encuentro, de diálogo constructivo, de reflexión compartida y crítica, de intercambio integrador, buscando alternativas de calidad (Medina Rivilla y otros, 2003).

1.2. Propósitos de la autoevaluación

La autoevaluación tiene como propósito fundamental colectar información, valorarla y, como consecuencia de ello, orientar y reajustar los procesos de las carreras por medio de una revisión introspectiva de su funcionamiento, basado en el método analítico, a fin de que las mismas logren una efectiva autorregulación y lograr niveles de eficiencia, eficacia, pertinencia, relevancia e integridad en sus procesos y resultados.

Con la autoevaluación se busca:

- Analizar la situación actual de la carrera a fin de identificar sus fortalezas y debilidades.
- Fundamentar el proceso de toma de decisiones con información relevante y oportuna.
- Contribuir a la autorregulación de la carrera.
- Desarrollar planes de mejoramiento de la institución a partir de los resultados de la autoevaluación.
- Promover una cultura de evaluación que propicie el desarrollo continuo de la mejora de la calidad de la carrera.

1.3. Beneficios de la autoevaluación

La autoevaluación puede considerarse muy beneficiosa tanto para los actores participantes como para el objeto evaluado, ya que los primeros analizan, reflexionan, comprenden la realidad y adquieren mayor objetividad en sus valoraciones; y el objeto evaluado, que al ser mejor conocido en sus fortalezas y oportunidades de mejora es favorecido con las decisiones que inciden en su desarrollo.

Desde esta perspectiva, se puede afirmar entonces que la autoevaluación aporta los siguientes beneficios:

- Crea un espacio de reflexión y de análisis, que se proyecte a un espacio de diagnóstico compartido, que apunta a la mejora continua.
- Propicia la participación de la comunidad académica en un diagnóstico común.
- Desarrolla al interior de la institución la cultura de la evaluación, orientada hacia el mejoramiento de la carrera.
- Aporta informaciones relevantes para la mejora de la calidad académica y de gestión.

- Mejora la capacidad de gestión de la carrera, potencia el aporte de los académicos y aporta conocimiento acerca de la situación global de la carrera.

2. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

2.1. Organización y planificación del proceso

2.1.1. Conformación del Comité de Autoevaluación

Una vez que la carrera haya decidido someterse al proceso de evaluación con fines de evaluación diagnóstica o de acreditación, deberá conformar el Comité de Autoevaluación, si aún no lo tiene conformado, hecho que se formalizará a través de la promulgación de una Resolución de la instancia correspondiente.

Por un lado, se recomienda que las carreras que se sometan al proceso:

- Disponga que el número de integrantes del Comité se adecue a las características y organización de la carrera.
- Garanticen que los integrantes de dicho comité reúnan un perfil acorde a la naturaleza de la tarea que realizarán.
- Capaciten permanentemente al Comité de Autoevaluación, tanto en los procedimientos, como en el manejo de técnicas e instrumentos a ser utilizados en el proceso.

Por otro lado, es deseable que los miembros del Comité de Autoevaluación cuenten con las siguientes características personales y profesionales:

- Respetado y reconocido, con amplia experiencia en el campo de la docencia y/o gestión académica.
- Con experiencia en procesos de evaluación en educación superior.

- Con pensamiento convergente, con capacidad demostrada de síntesis y divergente, de forma a considerar los diferentes puntos de vista acerca de una misma cuestión.
- Objetivo, realista, crítico.
- Bajo perfil, despojado de su investidura institucional en su papel de evaluador.
- Buen escucha.
- Buen comunicador.

2.1.2. Funciones del Comité de Autoevaluación

Básicamente las funciones del Comité de Autoevaluación son:

- Planificar, dirigir y coordinar el proceso de autoevaluación.
- Socializar con toda la comunidad educativa los propósitos y objetivos del proceso de autoevaluación.
- Garantizar claridad y transparencia en la planificación, desarrollo y evaluación del proceso, generando un clima de confianza y seguridad.
- Asumir el liderazgo, promover la participación, dirigir la socialización de los resultados y generar compromisos de los diferentes estamentos durante el proceso de la autoevaluación.
- Coordinar el trabajo con los subcomités en casos que los hubiere.
- Elaborar informes periódicos de los procesos llevados a cabo.
- Responsabilizarse de la redacción del informe final, en sus aspectos de forma y de fondo.

2.1.3. Compromisos y normas de conducta de los integrantes del Comité de Autoevaluación

Es necesario que los miembros del comité de autoevaluación se comprometen a:

- Participar en las instancias de entrenamiento o capacitación requeridas.

- Participar de todas las reuniones de trabajo del Comité de Autoevaluación y colaborar eficientemente en las actividades inherentes a sus funciones.
- Cautelar el cumplimiento de los objetivos del proceso.
- Cautelar que el proceso de evaluación externa se desarrolle en conformidad con los criterios de calidad establecidos por la ANEAES.
- Mantener la confidencialidad de toda la información que reciba en relación a la evaluación.
- Colaborar con la ANEAES en la organización del proceso de evaluación externa, incluyendo la visita de Pares Evaluadores.

La actitud de los miembros del Comité cuenta mucho en el éxito de una evaluación. En ese sentido, se espera de los mismos:

- **Respeto:** el comité de autoevaluación debe mostrar actitud de respeto a la institución y a todos los miembros de la comunidad educativa de la carrera que evalúa, a fin de que el proceso se desarrolle en un clima de armonía, sin crear tensiones innecesarias.
- **Comprensión:** los miembros del Comité deben esforzarse en comprender bien la situación de la carrera, a fin de identificar correctamente sus fortalezas y debilidades, que les permitan plantear propuestas de solución, viables y pertinentes.
- **Rigurosidad:** los miembros del Comité deberán realizar un proceso de evaluación riguroso y científicamente válido, contrastando el estado de la carrera con los criterios de calidad establecidos por la ANEAES, para recolectar y procesar la información de manera a que los resultados que se logren reflejen el estado real de la carrera.
- **Discreción:** es imprescindible la actitud discreta, resguardando con su actitud la confidencialidad de la información, a fin de establecer una comunicación franca y abierta entre los miembros de la institución.

- **Objetividad:** el Comité debe respaldar con evidencias concretas los juicios de valor que emite sobre el objeto evaluado, evitando dejarse influenciar por rumores o testimonios que no pueden verificar.

2.1.4. Responsabilidades del Coordinador del Comité de Autoevaluación

El Coordinador del Comité de Autoevaluación tiene responsabilidades particulares en el desarrollo de la evaluación.

- Dirige las deliberaciones del Comité;
- Actúa como portavoz del Comité y dirige los encuentros con representantes de la institución y de la Agencia.
- Asigna tareas específicas a sus pares dentro del comité y convoca a otras instancias de trabajo en caso de necesidad.
- Garantiza que la evaluación se hace con rigor, siguiendo los criterios de la ANEAES.
- Coordina la elaboración del informe de autoevaluación.

2.1.5. Planificación de la Autoevaluación

Conformado el Comité de Autoevaluación, sus integrantes deberán leer cuidadosamente todos los documentos emitidos por la ANEAES respecto a la Evaluación de Carreras de Grado. Luego se avocarán a la planificación del proceso. Dicha planificación deberá contemplar la sensibilización a todos los miembros de la comunidad académica con la finalidad de lograr comprensión, empoderamiento y apoyo consciente y responsable al mismo; además de prever todas las actividades que se realizarán en ese marco, los tiempos de ejecución de cada una de ellas de acuerdo a su complejidad, la distribución de las responsabilidades según las funciones a asumir, la metodología a utilizar y las estrategias de recolección, análisis y sistematización de la información a ser recabada.

La planificación del trabajo deberá prever todos los recursos sean estos humanos, económicos, materiales y técnicos para desarrollar el proceso de autoevaluación.

2.2. Desarrollo del Proceso

Terminada la fase de preparación, los responsables de la autoevaluación para la acreditación de carreras de grado procederán a analizar los aspectos a evaluar y los criterios e indicadores de calidad, así como definir el tipo de instrumento que será aplicado para la recolección de los datos y los procedimientos para el procesamiento y análisis de las informaciones obtenidas.

Es importante tener en cuenta que el desarrollo del proceso exige rigurosidad metodológica en la recolección, procesamiento y análisis de la información a través del diseño y aplicación de instrumentos validados y confiables; esto permitirá la identificación de las fortalezas y debilidades de la carrera y otorgará validez y pertinencia a las conclusiones del proceso.

Los resultados obtenidos deberán socializarse con todos los miembros de la comunidad educativa para culminar con una propuesta de mejoramiento de aquellas dimensiones que la requieran.

2.2.1. Análisis de los requisitos específicos

La ANEAES propone para cada una de las titulaciones criterios específicos de calidad para la evaluación que responden a las características propias de la carrera y que son necesarias para el buen funcionamiento de las mismas.

Estos refieren a requisitos de infraestructura, equipamiento e insumos básicos, carga horaria, estructura curricular, etc., por lo que será necesario que el Comité de Autoevaluación inicie un análisis y evaluación de la disponibilidad, en términos de calidad y cantidad, de estos requisitos.

Una vez que haya verificado la disponibilidad de estos requerimientos y evaluado su calidad y cantidad en relación al número de estudiantes, el Comité de Autoevaluación iniciará el proceso de análisis de la matriz general de evaluación de la calidad.

2.2.2. Análisis de la Matriz de Calidad

El Comité de Autoevaluación deberá realizar el análisis de la matriz de calidad que permitirá orientar su proceso de recolección de información, identificando aquellos instrumentos pertinentes para hacerlo y los informantes clave. En ese sentido, el Comité deberá:

- Identificar las fuentes de información (dependencias, órganos, personas, documentos, etc.) por cada uno de los indicadores a ser valorados, para solicitarla.
- Identificar los informantes clave.
- Determinar por cada indicador establecido en la matriz, las fuentes, técnicas e instrumentos que reflejen mejor el estado de dicho indicador.

2.2.3. Diseño y elaboración de los instrumentos

El proceso de autoevaluación implica una investigación exhaustiva de las condiciones en que se encuentra la carrera. Por tanto, la selección de los instrumentos de recolección de datos es clave para obtener una información confiable.

En este sentido, existen distintos instrumentos útiles para recoger la información que se requiere; el tipo de instrumento a ser aplicado dependerá del tipo de información a ser recogida y los posibles informantes. Cada instrumento tiene un ámbito específico de aplicación; por ejemplo, cuando se trata de grupos numerosos, el cuestionario resultará adecuado; si se tratara de grupos pequeños o personas individuales sería más pertinente utilizar entrevistas, sean estas estructuradas o semi estructuradas, individuales o grupales; en caso de recurrir al análisis documental se podrá utilizar como instrumento la lista de cotejo o una matriz de análisis; si fuera a valerse de la observación podría utilizarse una guía de observación.

Para la elaboración de los instrumentos, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- Redactar los ítems de forma clara; valorar un sólo aspecto por ítem, evitando evaluar varios aspectos en un mismo ítem.
- Definir las muestras representativas de la población a quienes se aplicará el instrumento.
- Establecer los periodos de aplicación, entrega y procesamiento de información.

Una vez diseñados y elaborados los instrumentos, estos deberán ser sometidos a procesos de validación, por medio de juicio de expertos o a través de una prueba piloto, a fin de garantizar la confiabilidad de los mismos.

2.2.4. Recolección de Información

La recolección de la información requiere de un proceso sistemático en el cual el Comité de Autoevaluación, deberá definir los criterios y procedimientos de manera precisa y rigurosa.

La información que se obtenga en el proceso de autoevaluación se sustentará en la opinión de los diferentes actores, miembros de la comunidad educativa, así como en los documentos que contienen la normativa, el quehacer y los logros de la carrera.

Para la organización de esta tarea, el Comité de Autoevaluación deberá tener en cuenta:

- El tipo de información que se recopilará,
- La fuente de información,
- El/los responsable/s de recogerlas,
- El cronograma de entrega de los resultados y,
- El/los responsable/s de recibirla, procesarla y analizarla.

Una vez reunida y procesada la información, la comunidad educativa en general estará en condiciones de conocer las fortalezas y debilidades de la carrera en cada una de las dimensiones evaluadas, emitir juicios sobre la calidad de las mismas y establecer prioridades de mejoramiento.

2.2.5. Análisis de los resultados

Obtenida la información a través de los diferentes instrumentos, se realizará el análisis exhaustivo de los hallazgos, triangulando la información de las distintas fuentes consultadas, de modo a identificar el grado de cumplimiento de cada indicador y así valorar el nivel de logro, según la escala que corresponda al criterio de calidad.

En el proceso de análisis de la información es importante tener presente en todo momento el patrón de comparación, establecido como el estado deseable del objeto evaluado. Estos parámetros de comparación son los criterios de calidad definidos para cada componente. A modo de ejemplo: para el componente Gestión se busca que la misma sea pertinente (estado deseable) en su estructura organizacional y que las

normativas y reglamentaciones sean aplicados con eficacia e integridad (estado deseable).

Cabe destacar, que los valores numéricos asociados al nivel de cumplimiento de los criterios de calidad son elementos orientadores de los juicios a tomarse y no calificaciones absolutas de la evaluación.

Los resultados deberán analizarse en términos de fortalezas y debilidades para cada uno de los criterios asignados a los componentes dentro de las dimensiones evaluadas, según lo establece el Mecanismo.

2.2.6. Valoración de la calidad de la carrera

El juicio sobre la calidad de la carrera es el resultado del nivel de logro de los criterios de calidad establecidos para cada uno de los componentes que conforman las dimensiones. El proceso de valoración inicia con el análisis del grado de cumplimiento de cada indicador. Para ello se utilizará la escala definada en la Tabla 1.

Tabla 1. Escala valorativa de los indicadores

Escala valorativa	Descripción
Cumple totalmente	*Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se cumplen*
Cumple parcialmente	*Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple*
No cumple	*Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple*

Fuente: ANEAES, 2018.

La evaluación del criterio es el siguiente paso y se realiza una vez determinado el nivel de logro de cada uno de sus indicadores asociados al mismo, con una escala cualitativa, al que se asociará una valoración numérica, según sea el resultado obtenido, conforme a la Tabla 2.

Tabla 2. Escala valorativa de los criterios

Escala cualitativa	Descripción	Escala cuantitativa
Pleno	Cuando se *cumple totalmente* con todos los indicadores.	**5**
Satisfactorio	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente* **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente.*	**4**
Suficiente	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple.* **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que no *cumple.*	**3**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

Escaso	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mitad de los indicadores. **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mayoría de los indicadores.	**2**
No se cumple	Cuando *no se cumple* con ninguno de los indicadores.	**1**

Fuente: ANEAES, 2018.

Sobre la base de la valoración del nivel de logro de cada uno de los criterios del componente evaluado, se identificarán las fortalezas y debilidades y, se propondrán las mejoras a implementar.

Una vez valorado los criterios, se obtendrá un promedio general de la valoración cuantitativa asociada a los mismos, de manera a contar con la valoración cualitativa final de la calidad de la carrera, que será descriptiva.

En síntesis, para evaluar la calidad de la carrera el Comité de Autoevaluación deberá:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de ellos.
- Determinar el nivel de logro de cada criterio según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto y asociar a la misma la valoración cuantitativa según corresponda.
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio de calidad, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la Dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la carrera.

2.2.7. Socialización de resultados y propuestas de mejoramiento

Una vez obtenida, sistematizada, analizada la información y elaborado el informe respectivo, el Comité de Autoevaluación pondrá a conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa los resultados.

Este proceso tiene particular importancia porque mediante él se tomará conciencia de las fortalezas y debilidades de la carrera y, conjunta y responsablemente, elaborarán las propuestas de mejoras más pertinentes. Dentro de ese marco será necesario:

- Someter a discusión los resultados obtenidos con todos los miembros de la comunidad; mediante talleres, audiencias abiertas o mecanismos similares de participación.
- Recoger las observaciones, sugerencias y aportes resultantes de esos encuentros.
- Incorporar estos aportes, toda vez que los mismos sean pertinentes y muestren aspectos reales de la carrera que no han sido tenidos en cuenta.
- Someter a juicio de la máxima instancia institucional las propuestas de mejoras planteadas a fin de incorporarlas en el informe final. La legitimación institucional de los resultados avala el informe de autoevaluación.
- Lograr un compromiso institucional que haga viable la ejecución de las acciones propuestas para las mejoras.

2.3. Elaboración del Informe

El informe de autoevaluación refleja el resultado final de la actividad de evaluación de la carrera; incluye el análisis (cualitativo y cuantitativo) y la síntesis del diagnóstico de la

misma, así como las conclusiones y recomendaciones que permiten adoptar medidas para el mejoramiento continuo.

2.3.1. Criterios para la redacción del Informe

La Agencia tiene la convicción de que la autoevaluación debe ser una práctica permanente en las Instituciones de Educación Superior y que la cultura de la evaluación es un presupuesto básico para la mejora de la calidad.

Para definir si la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos en el Mecanismo, los responsables de la autoevaluación deben cautelar que el proceso y los informes resultantes, sean de carácter:

a. **Técnico:** fundamentado en recursos metodológicos válidos y en información confiable.
b. **Objetivo:** refleja la imagen real de la situación de la carrera en base a evidencias.
c. **Representativo:** recoge la perspectiva de todos los actores que participaron del proceso.
d. **Analítico:** describe en profundidad y con detalle las situaciones observadas, detectando sus causas y efectos.

2.3.2. Estructura del Informe

1. Portada
2. Índice
3. Presentación
4. Descripción del proceso de autoevaluación
5. Síntesis Evaluativa
   a. Cumplimiento de los requisitos específicos
   b. Análisis y juicios valorativos de los criterios.

c. Fortalezas y debilidades por dimensión.
d. Acciones para la mejora de la carrera.
e. Evaluación general del estado de calidad de la carrera.

6. Conclusiones
7. Anexos

2.4. Elaboración del Plan de Mejoras

El Plan de Mejoras, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones priorizadas que la carrera deberá emprender para mejorar la calidad de su gestión. Resulta del análisis de los resultados obtenidos en la autoevaluación y deberá contemplar acciones con la finalidad de contrarrestar las debilidades detectadas, las causas o factores que la propician y potenciar aquellos aspectos que se están trabajando adecuadamente; explicitándose los compromisos de ejecución y cumplimiento que permita un mejoramiento de la carrera.

El Plan de Mejoras debe ser adecuado, pertinente y coherente con el informe de autoevaluación a fin de orientar procesos conducentes a superar las debilidades y sus causas. Asimismo, debe ser realizable en el tiempo previsto y con los recursos que dispone la carrera.

2.4.1. Análisis de las debilidades

Como se ha puntualizado en el apartado anterior el Plan de Mejoras debe considerar y describir claramente las causas de las debilidades y plantear las acciones que van a permitir superarlas. Para ello la carrera deberá:

- Identificar las posibles causas que provocan tal debilidad (evitar en lo posible indicar "falta de", sino señalar el problema).

- Listar las posibles acciones que permitirán corregir o eliminarlas.
- Analizar la viabilidad de cada acción en términos de tiempo, costo, apoyo académico, técnico y financiero.
- Definir el plazo requerido para concretarlo.

La siguiente tabla podría ayudar a realizar este análisis:

Tabla 3. Tabla de análisis

Componentes				
Debilidades	Causas	Posibles soluciones	Valoración de viabilidad	Plazos

Fuente: ANEAES, 2018.

2.4.2. Diseño del Plan

Realizada la identificación de las debilidades, sus causas y posibles soluciones, se iniciará el diseño y elaboración del Plan de Mejoras, priorizando aquellas áreas más débiles y que generen mayor impacto en la carrera. También se incluirán los mecanismos que garanticen el sostenimiento de las fortalezas diagnosticadas en los diferentes componentes analizados.

Una vez seleccionadas las acciones de mejora el equipo elaborador del plan, sobre la base del análisis realizado, formulará los objetivos específicos, definirá las actividades a

realizar, identificará los medios de verificación, establecerá el cronograma y, determinará los responsables, la inversión prevista y las fuentes de financiamiento para el logro de cada uno de los objetivos propuestos.

El plazo para el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoras deberá ser suficiente para incorporar las acciones necesarias de modo que su impacto sea permanente; sin embargo, es variable en función de las características de las áreas a mejorar.

Tabla 4. Componentes del Plan de Mejoras, por cada Dimensión

Objetivos	Actividades	Responsables	Medios de verificación	Inversión prevista Monto	Recursos financieros Fuente	Cronograma					
						Año 1		Año 2		Año 3	
						S1	S2	S1	S2	S1	S2

Referencias: S1=1° semestre; S2= 2° semestre. **Fuente:** ANEAES, 2018.

2.4.3. Seguimiento y evaluación del Plan de Mejoras

Implementado el Plan de Mejoras corresponde al equipo asignado para el efecto realizar el seguimiento del mismo. Para ello se establecerá un mecanismo de seguimiento por medio de reuniones, informes u otros que la institución considere pertinente.

Los aspectos a ser tenidos en cuenta para evaluar el logro de los objetivos del Plan de Mejoras son las metas, los indicadores y sus medios de verificación.

TABLA DE REFERENCIAS

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. (1997). *Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de proyectos*. Oficina de Evaluación.

Espinoza D., Oscar et al. (1994). *Manual Autoevaluación para Instituciones de Educación Superior: Pautas y procedimientos*. Santiago – Chile: CINDA/PROMESUP-OEA. 265 p. (Serie: Programa Políticas y Gestión Universitaria CINDA).

González, L. E. (2005). *El impacto del proceso de evaluación y acreditación en las universidades de América Latina*. CINDA-IESALC/UNESCO. En: Boletín IESALC.

Medina Rivilla, Antonio y otros. (2003). *Modelos de Evaluación de la calidad en Instituciones Universitarias*. Madrid. Universitas. 295 p.

Niremberg, O. et al. (2000). *Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales*. Buenos Aires. Paidós. (Serie: Tramas Sociales).

Paraguay. (2003). *Ley Nº 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)*. Asunción: Parlamento Nacional.

Ruiz, J. M. 1996. *Cómo hacer una Evaluación de Centros Educativos*. 3ª ed. Madrid: Narcea.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Guía para la elaboración del Informe de Autoevaluación

Aprobado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018



Asunción, Paraguay
2018

ANEAES | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | paraguay

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi
Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación
- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado
- **Dra. Mónica Miehe de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional
- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional
- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional
- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Equipo técnico para la elaboración de los ajustes al Modelo Nacional de Carreras de Grado:
- Coordinación: **Dr. Domingo Pedrozo**
- Elaboración: **Mg. Zulma Mariuci de Pineda y Dra. Mónica Miehe de Echagüe**
- Elaboración y redacción: **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski, Mag. María Bernarda Cuellar Garay y Dra. María Isabel Patiño de Mariño**
- Asesoramiento: **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © julio 2018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN **5**

Sección 1. GENERALIDADES Y ASPECTOS FORMALES **6**

1.1. El Informe de Autoevaluación 6

1.2. Estructura del Informe 6

1.2.1. Aspectos formales 7

Sección 2. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA SÍNTESIS EVALUATIVA **8**

2.1. Criterios específicos de la titulación **8**

2.1.1. Juicios valorativos del cumplimiento de los criterios **9**

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA **10**

Componente 1. Organización 10

Componente 2: Gestión Estratégica 11

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO **15**

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera 15

Componente 2. Plan de Estudio 16

Componente 3. Proceso de formación académica 18

Componente 4. Investigación y extensión 20

DIMENSIÓN 3. PERSONAS **22**

Componente 1. Directivos 22

Componente 2. Docentes 23

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo 27

DIMENSIÓN 4 RECURSOS **29**

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos 29

Componente 2. Financiamiento 31

Dimensión 5. IMPACTO **33**

Componente 1. Egresados 33

Componente 2: Vinculación Social 34

Sección 3. ORIENTACIONES PARA ORGANIZAR LOS ANEXOS **38**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

PRESENTACIÓN

El propósito de esta guía es orientar la redacción del Informe de Autoevaluación, resultante de las valoraciones realizadas en los diversos componentes enmarcados en las dimensiones de la carrera, a la luz de los criterios de calidad establecidos para cada uno de los mismos.

La estructura que se presenta se sustenta en los procesos de la autoevaluación descriptos en la Guía de Autoevaluación que permita evidenciar los aspectos relevantes del proceso seguido por la carrera para la realización de la autoevaluación, que evidencian y sostienen los juicios emitidos sobre el cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad y las propuestas de mejoras priorizadas.

Por último, se orienta la realización de una reflexión final sobre los aportes del proceso para la mejora y autorregulación, en el entendido que la autoevaluación tiene sentido y valor en la medida que propicia el autoanálisis, la reflexión para el autoconocimiento y las posteriores acciones de mejora.

Sección 1. GENERALIDADES Y ASPECTOS FORMALES

1.1. El Informe de Autoevaluación

El informe de autoevaluación refleja el resultado final de la actividad de evaluación; incluye el análisis y síntesis del diagnóstico de la carrera, así como las conclusiones, recomendaciones de mejora y anexos.

El contenido del informe debe ofrecer una imagen objetiva, realista, equilibrada y coherente de la carrera en cada uno de los componentes evaluados para verificar el cumplimiento de los criterios de calidad. La redacción debe ser sencilla, clara y precisa, cuidando la relevancia y significatividad de la información presentada.

Cabe mencionar que durante la evaluación externa los Pares Evaluadores corroborarán los datos y juicios contenidos en el informe de autoevaluación y valorarán la calidad de su contenido siguiendo los criterios establecidos en el párrafo anterior.

1.2. Estructura del Informe

Para elaborar el informe de autoevaluación el Comité se orientará en la Guía de Autoevaluación, la Matriz de Evaluación de la Calidad y los Criterios de Calidad específicos de cada titulación. Debe prepararse según la siguiente estructura:

Portada: la portada constituye la primera hoja del informe, incluye los siguientes elementos: nombre de la institución, nombre de la carrera evaluada, sede, título y tipo del informe, ciudad y año de elaboración. Cabe señalar que la portada no lleva encabezado ni pie de página y tampoco se le asigna número de página.

Índice: deberá especificar la ubicación de los capítulos y secciones que contiene el informe (contenidos, tablas, gráficos, cuadros, etc.).

Presentación: introduce al contenido, los objetivos por los cuáles se realiza y los antecedentes del proceso.

Descripción del proceso de autoevaluación: en este apartado del informe se expondrá de manera concisa las actividades principales realizadas en el marco del proceso de autoevaluación de la carrera; se sugiere explicitar la metodología utilizada en el proceso de recolección de la información, el grado de participación de los miembros de la comunidad educativa, las fuentes de información y otros elementos considerados importantes por la carrera, concentrándose en aquellos aspectos señalados en la guía de autoevaluación.

Síntesis Evaluativa: es el juzgamiento de la calidad de la carrera en función al cumplimiento de los criterios establecidos para cada componente, que se transcribe en la Matriz Integrada de Calidad, según se detalla en el anexo en formato planilla de cálculo Excel.

Conclusiones: este apartado refleja las conclusiones generales y específicas de la carrera en relación con el proceso de autoevaluación y las lecciones aprendidas.

Anexos: los anexos tienen el propósito de asegurar que el informe contenga la documentación de respaldo, relevante y necesaria para sostener las observaciones, apreciaciones y juicios del informe.

1.2.1. Aspectos formales

- Tamaño de papel: A4
- Márgenes: 3 cm. de margen izquierdo y 2 cm. de margen derecho; 2 cm. de margen superior e inferior.
- Tipo y Tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para el título principal y tamaño 12 para los subtitulos y texto, con espacio 1,5 entre

líneas, sangría en primera línea de 0,25 cm. espaciado posterior de 3 puntos al final del párrafo.

- Cada página debe estar enumerada desde el apartado "Descripción del proceso de autoevaluación".
- La información complementaria debe ir en anexos.
- Número de copias a ser entregadas a la Agencia: impresas 2 (dos), 2 (dos) copias digitales en versión PDF y 1 (una) copia digital en versión Word o similar, incluyendo los anexos.
- Encuadernación en anillado.

Sección 2. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA SÍNTESIS EVALUATIVA

En este apartado se presentan a continuación orientaciones para la realización de la síntesis evaluativa, de acuerdo a los apartados requeridos en el informe.

2.1. Criterios específicos de la titulación

Dependiendo de las características de la carrera, estas cuentan con criterios específicos establecidos en el documento de criterios de calidad para cada carrera y que son necesarios para el buen funcionamiento de la misma. En este apartado la carrera deberá informar sobre estos requisitos específicos. A modo de ejemplo y dependiendo de los aspectos establecidos en el documento de la ANEAES, el informe tendría este formato:

Tabla 1. Informe de requisitos específicos

Aspectos a valorar	Características específicas
Estructura básica del Plan de Estudio	*Indique como está estructurado el Plan de Estudios, las áreas que contempla y los porcentajes de carga horaria de cada una en referencia al total de horas del Plan de Estudios.*
Duración de la carrera	*Indique la duración de la carrera en términos de años y carga horaria total.*

Áreas de formación	*Señale las áreas de formación contempladas en el Proyecto Académico.*
Pasantía supervisada	*Indique si el proyecto académico de la carrera contempla pasantías supervisadas y las características de la misma en términos de duración, objetivos que se plantea y métodos de evaluación de la misma.*
Trabajo de grado	*Indique si la carrera prevé trabajos de grado.*
Idiomas	*Indique si la carrera contempla algún tipo de consideración respecto a un idioma extranjero, su tratamiento y características de implementación.*
Infraestructura mínima para Prácticas	*Indique si la carrera cuenta con los requisitos específicos para las prácticas (laboratorios, insumos y materiales, medicamentos, registros, áreas de bioseguridad, etc.), según características de la carrera, en términos de cantidad y calidad de los mismos.*

2.1.1. Juicios valorativos del cumplimiento de los criterios

Los juicios valorativos sobre el grado de cumplimiento de los criterios, se sustentan en los análisis cualitativos del nivel de logro de los indicadores, registrados en la Matriz Integrada de Calidad.

Este proceso contempla los siguientes pasos:

1. Valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de ellos.
2. Determinar el nivel de logro de cada criterio según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto y asociar a la misma la valoración cuantitativa según corresponda.
3. Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio de calidad, atendiendo el resultado del punto anterior.
4. Identificar las fortalezas y debilidades de la Dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
5. Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio.
6. Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la carrera.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.			
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada integración y coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.			
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.			
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertas.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e Integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.			
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.			
	d. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.			
	e. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de			

	acuerdo a las necesidades.			
	f. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Componente 2: Gestión Estratégica				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	a. Se evidencia que la oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de la demanda y necesidades del medio externo, donde también se contemplan las demandas de inclusión.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.			
	c. La carrera provee recursos humanos (docentes, personal administrativo y de apoyo, directivos), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa			
	d. La carrera provee recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.			
	e. La carrera provee recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz del mismo, considerando el enfoque de educación inclusiva.			
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.			
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.			
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo aprobado por la autoridad correspondiente.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.			
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.			
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.			
	e. El Plan de Desarrollo prevé recursos presupuestarios suficientes para su implementación.			
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.			
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan			

	sistemáticamente.			
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.			
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.			
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 1.2.4	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.			
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable con un adecuado soporte tecnológico que permite actualizar permanentemente la información disponible.			
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.			
	e. Los registros académicos se mantienen completos y actualizados en medios que garanticen su preservación y contenido.			
	f. Las normas y procedimientos para la divulgación de la información están definidos.			
	g. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.			
	h. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con el funcionamiento y resultados de los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*	

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a Implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del perfil de egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.			
	c. El perfil de egreso responde a lo hallado en el estudio de las necesidades y demandas del medio.			
	d. La información referida al perfil de egreso es accesible a todos los interesados.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.1.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución			
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.			
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.1.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los mecanismos de admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión equitativos y transparentes.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.			
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.			
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los alumnos insertarse en la carrera.			
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la planificación del Plan de Estudio(s)	a. El Plan de Estudios es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. El Plan de Estudios incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.			
	c. El Plan de Estudios contempla distintas alternativas de contenido curricular que amplían la formación.			
	d. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.			

	e. El Plan de Estudios contempla una secuencia coherente de asignaturas.			
	f. El Plan de Estudio prevé experiencias prácticas formalizadas de los estudiantes durante el desarrollo de la carrera.			
	g. El Plan de Estudios presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.			
	h. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.			
	i. Los programas del Plan de Estudios contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.			
	j. Los programas de estudios se hallan disponibles en formatos accesibles.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.			
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.			
	d. El número de alumnos en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de alumnos/grupo).			
	e. Se implementan sistemáticamente mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.			

	f. Se implementan mecanismos y/o procedimientos de comunicación efectiva entre las áreas académicas y administrativas.			
	g. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.			
	h. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los alumnos se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 3. Proceso de formación académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.			
	c. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas disciplinas.			
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.			
	e. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.			
	f. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.			
	g. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.			

	h. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.			
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.			
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.			
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.			
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 4. Investigación y extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.			
	c. Los proyectos de investigación desarrollados por docentes y estudiantes responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.			
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.			
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.			
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			
Criterio 2. 4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera y consideran el enfoque de la educación inclusiva.			
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.			
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su			

	realización.			
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.			
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.			
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a Implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.			
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.			
	d. Los directivos de la carrera cuentan con el perfil requerido para el cargo.			
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.1.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de la gestión directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.			
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.			
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.			

	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.			
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.			
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera gestionan programas y proyectos que garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación se encuentran difundidos en formatos accesibles.			
	c. Los procedimientos de selección y evaluación son aplicados con transparencia.			
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.			
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.			
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.			
	g. Existe evidencia de la existencia de un plan de carrera docente.			
	h. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.			
	i. Se cuenta con docentes de las categorías establecidas en el plan de			

	carrera.			
	j. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3. 2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Coherencia entre el perfil docente y las funciones asignadas	a. Los docentes cuentan con la formación académica de grado o posgrado coherente con la asignatura que enseñan.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.			
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.			
	d. La proporción de docentes con formación de postgrado responde a lo establecido en las normativas vigentes.			
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3. 2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los planes de	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del docente.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*

capacitación y perfeccionamiento docente		*establecida.*	*indicador.*	
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.			
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.			
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.			
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.			
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 3. Estudiantes

Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica a la población estudiantil	a. Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.			
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.			
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.			

	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.			
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.			
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.			
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes son de conocimiento público.			
	f. La difusión de los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.			
	g. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales)			
	h. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.			
	i. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.			
	j. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de alumnos con			

	discapacidad.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, y evaluación del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.			
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.			
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.			
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3. 4. 2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*

personal administrativo y de apoyo	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.			
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.			
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.			
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del Personal administrativo y de apoyo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a Implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

DIMENSIÓN 4 RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y adecuación de los espacios físicos destinados a las actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de sus actividades.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Las salas destinadas a las clases son apropiadas en cantidad con relación al número de estudiantes.			
	c. Las salas destinadas a las clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.			
	d. Las instalaciones de la Biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.			
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.			
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.			
	g. Todos los espacios cuentan con los mecanismos de seguridad y salubridad, apropiados.			
	h. Los espacios físicos destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad al medio físico.			
	i. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.			
	j. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 4.1.2	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico	a. Los recursos disponibles satisfacen las necesidades de la carrera.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.			
	c. El uso de los recursos y las actividades de los laboratorios están debidamente planificados y registrados.			
	d. La adquisición y actualización de los equipamientos se realizan sistemáticamente.			
	e. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.			
	f. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.			
	g. El acervo de la biblioteca evidencia el respeto a las normativas de propiedad intelectual.			
	h. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.			
	i. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes			
	j. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles. .			
	k. La carrera prevé la disponibilidad de recursos tecnológicos y materiales didácticos adecuados al enfoque de educación inclusiva.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros	a. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.			
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.			
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.			
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.			
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.			
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a Implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dimensión 5. IMPACTO				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevé consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.			
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de postgrado basados en las necesidades de formación detectadas.			
	d. Los mecanismos de seguimiento prevé registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.			
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.			
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.			
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.			
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 2: Vinculación Social				
Criterio 5.2.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Valorar el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asentar las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.			
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.			
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.			
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.			
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.			
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se aplican sistemáticamente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			
Criterio 5.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los proyectos de investigación y extensión.	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.			
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.			
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.			
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*	

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a Implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

Evaluación General de la carrera

Tabla 2 Evolución General de la Carrera

Dimensión 1. Gobierno de la Carrera	Valoración cuantitativa asociada
Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera	
Eficacia e Integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera	
Pertinencia y Eficacia en la gestión del Proyecto Académico	
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	
Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad	
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Relevancia del perfil de egreso	
Pertinencia de los objetivos de la carrera	
Pertinencia de los mecanismos de admisión	
Eficacia en la planificación del Plan de Estudios	
Eficiencia en la implementación y actualización del Plan de Estudios	
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	
Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas	
Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación	
Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión	
Dimensión 3. Personas	
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo	
Eficacia y eficiencia de la gestión directiva	
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción del personal docente	
Coherencia entre el perfil docente y las funciones asignadas	
Pertinencia y Eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal docente	
Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica a la población estudiantil	
Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil	
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo	
Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo	
Dimensión 4. Recursos	
Pertinencia y adecuación de los espacios físicos destinados a las actividades de la carrera	
Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto Académico	
Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros	
Dimensión 5. Resultado e impacto	
Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	
Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo	
Eficacia Extensión de los Proyectos de Investigación y extensión	
TOTAL / PROMEDIO	

Tabla 3 Valoración cualitativa del estado general de la carrera

Valoración cualitativa del estado general de la Carrera
En este apartado se juzga la calidad de la carrera en forma integrada considerando el promedio general de logro obtenido de la valoración de cada uno de los criterios.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

Sección 3. ORIENTACIONES PARA ORGANIZAR LOS ANEXOS

Las evidencias que sustentan las diferentes valoraciones deberán estar ordenadas por dimensiones. En caso de que un documento respalde más de una de las apreciaciones o juicios evaluativos, se deberá referenciar como se asentó dicho anexo por primera vez y no repetir la copia del referido documento.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáva mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES.

Asunción, 06 de marzo de 2019

VISTO: El Acta N° 05 de fecha 05 de marzo de 2019, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma el Consejo Directivo ha tomado la decisión de aprobar el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus documentos orientadores;

Que, la aprobación del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior constituye un hito en la vida institucional de la ANEAES, pues es el producto de un arduo trabajo técnico iniciado en el 2014, que incluyó las etapas de: diseño, realización de talleres, implementación experimental a instituciones de educación superior públicas y privadas seleccionadas, validación por referentes nacionales y, por de una consultoría internacional contratada para dicho fin;

Que, posterior a la Consultoría Internacional el Consejo Directivo realizó ajustes finales a los documentos, los cuales fueron incorporados por la Dirección de Evaluación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, de manera a concluir este proceso;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y sus documentos orientadores se enmarcan en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES, cuyos documentos fueron actualizados y aprobados por Resolución N° 213 del 19 de julio de 2018;

Que, la Ley N° 4995 de fecha 02 de agosto de 2013 *"De Educación Superior"* en el artículo 82 establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los institutos de educación superior…Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen…"*.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES.

Que, mediante la Ley N° 2072 de fecha 13 de febrero de 2003 se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y, en su artículo 1 expresa: *"con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior.";*

Que, el mismo cuerpo normativo, su artículo 5° dispone: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante, "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";*

Que, por Decretos N° 6748, de fecha 26 de enero de 2017 y N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"…Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de esta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…";*

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 18, labrada en fecha 21 de agosto de 2017, el Consejo Directivo eligió al Dr. Raúl Aguilera Méndez, para ejercer el cargo de Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay
Telefax: 595-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES.

-3-

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus documentos orientadores, cuyos ejemplares conforman la presente Resolución como Anexos I, II y III.

2°. - **AUTORIZAR** la publicación de los referidos documentos.

3°. - **DEJAR** sin efecto todas las disposiciones emitidas por la ANEAES contrarias a la presente Resolución.

4°. - **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional

Asunción, Paraguay
2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez

Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas

Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi

Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos

Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales

Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola

Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey

Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares

Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte

Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez

Miembro Suplente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado

- **Dra. Mónica Miehe de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Equipo técnico para la elaboración de Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional:

- Coordinación: **Dr. Domingo Pedrozo**
- Elaboración y redacción: **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski, Mag. María Bernarda Cuellar Garay y Dra. María Isabel Patiño de Mariño**
- Asesoramiento: **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © Marzo, 2018

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS 6
Listado de Siglas 6
1 INTRODUCCIÓN 7
2 EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL 8
2.1 Antecedentes 8
2.2 Marco legal del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior ... 10
2.3 Fundamentos del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior como marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional 11
2.4 Principios del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior y del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional 13
2.5 Características de la Evaluación en el Marco del Modelo Nacional 16
3 UNA APROXIMACIÓN A LA COMPLEJIDAD DEL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PARAGUAY 18
3.1 Según el marco legal 19
3.2 Según cobertura geográfica 19
3.3 Según fuente de financiamiento 20
3.4 Según años de creación 20
4 EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL 22
4.1 El objeto de la evaluación institucional: la gestión 22
4.2 Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional 23
4.3 Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación institucional 24
4.4 Características de la Evaluación y Acreditación Institucional 24
4.5 Alcance del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional 25
4.6 Condiciones institucionales iniciales para entrar al proceso de autoevaluación 26
5 MATRIZ DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 28
5.1 Diseño de la Matriz de Calidad 28

5.2 Estructura y delimitación de la matriz 29
5.3 Relación de Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores 30
5.4 Escala valorativa de la Evaluación Institucional 33
5.5 Detalle de Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores de la Matriz de Calidad para la Evaluación y Acreditación Institucional 36
6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 48

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Índice de Tablas

Tabla 1 Característica de la Evaluación en el Marco del Modelo Nacional..... 17

Tabla 2 Antigüedad de las Universidades..... 21

Tabla 3 Antigüedad de los Institutos Superiores..... 21

Tabla 4 Escala valorativa de los criterios..... 34

Índice de Cuadros

Cuadro 1 Congruencia entre la Matriz de Calidad y el Modelo Sistémico..... 13

Cuadro 2 Relación de la Estructura de la Matriz..... 30

Cuadro 3 Dimensiones y Componentes..... 31

Cuadro 4 Escala valorativa de los indicadores..... 33

Índice de Figura

Figura 1 Análisis de la Gestión Institucional desde una mirada integral..... 29

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A fin de clarificar los conceptos con miras a la evaluación, se definen aquí términos utilizados en la Matriz de Calidad.

- **Egresado**: estudiante que ha culminado la carrera o programa, pero que aún no se ha titulado.
- **Graduado**: egresado que ya ha titulado.
- **Mecanismos:** refiere a los instrumentos para la implementación de las políticas.
- **Oferta educativa:** comprende las diversas modalidades, carreras y programas ofrecidos por la IES.
- **Políticas:** refiere a los lineamientos generales y a las disposiciones institucionales establecidas para orientar las acciones en todos los ámbitos de la gestión de las IES.
- **Recursos**: se comprende según el caso, a los recursos humanos, de infraestructura, materiales y económicos, para la ejecución del servicio educativo.
- **Servicios educativos**: servicios ofrecidos por la IES en el marco de su gestión educativa.
- **Unidad Académica**: se refiere a las Sedes, Campus o Filiales establecidos en la resolución n° 166/2015 del CONES.

Listado de Siglas

- **IES:** Institución de Educación Superior. para este documento significa indistintamente universidad o instituto superior, a menos que se establezca lo contrario.
- **PE:** Plan Estratégico Institucional.
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional

Pettirossi N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

1 INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) creada con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso, viene implementando desde el año 2006 el Mecanismo Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado con muy buena valoración por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) por los resultados que conlleva dicho proceso.

En general, se percibe un claro interés por mejorar la calidad de las carreras, en el entendido de que como Institución de Educación Superior se asume responsabilidad social por los resultados; por otra parte, una sociedad cada vez más exigente, competitiva y globalizada ejerce presión sobre las comunidades académicas para ofrecer servicios de calidad.

Por su parte, la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior establece la importancia de la acreditación como herramienta de garantía ante la sociedad, frente a la autonomía que le concede al nivel universitario la propia Constitución Nacional, de 1992.

Estos procesos, enmarcados en la dinámica y los cambios que emergen de la problemática actual de la Educación Superior en el Paraguay y en toda la región, conllevan a modificaciones estructurales, de gestión académica y de gerenciamiento institucional, así como de la mirada filosófica antropológica de las instituciones de este nivel. En este contexto, la ANEAES propone el **Mecanismo Nacional de Evaluación y Acreditación Institucional**, como un instrumento de diagnóstico eficaz de la calidad de la gestión institucional, para el mejoramiento continuo.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Se ha diseñado el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional tomando en consideración la experiencia previa del país en los procesos de acreditación de carreras de grado y especialidades médicas ya realizados, y la incorporación de los conceptos y mejores prácticas de la experiencia internacional, en este ámbito. Se trata de un diseño orientado a la evaluación integral de políticas y mecanismos de gestión de las instituciones de educación superior para su mejoramiento continuo.

Tanto en su etapa de diseño como de aplicación experimental y la evaluación posterior, se ha trabajado con participación de los actores pertinentes, recogiendo y valorando sus contribuciones.

2 EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Antecedentes

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ANEAES, es el órgano estatal responsable de evaluar y acreditar la calidad de las instituciones de educación superior en Paraguay, de las carreras de grado y programas de posgrado. La creación de la Agencia en el año 2003, en virtud de la Ley N° 2072, significó un importante adelanto del país hacia el aseguramiento de la calidad de la educación en este nivel educativo.

La ANEAES tiene como finalidad evaluar y certificar la calidad académica de carreras, programas e instituciones de educación superior que cumplan con los criterios de calidad establecidos. Para ese efecto, se construyó participativamente el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, cubriendo la evaluación y acreditación de carreras

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

universitarias, en una primera etapa y en un segundo momento, el proceso de evaluación y acreditación de especialidades médicas, para llegar finalmente al Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional.

Los objetos de evaluación de dichos mecanismos forman parte del complejo sistema de educación superior. Los mismos son distintos, aunque articulados e igualmente importantes. Por un lado, los mecanismos de acreditación de carreras de grado y especialidades médicas se centran en evaluar y acreditar la calidad académica, tomando como referencia criterios de calidad específicos para cada disciplina. Por su parte, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional centra su foco de análisis en la calidad de la gestión institucional.

Los mecanismos que integran el Modelo Nacional buscan el mejoramiento continuo y constituyen herramientas de transformación desde una perspectiva de construcción del sentido colectivo de compromiso con la calidad en todos los ámbitos del desempeño de las instituciones de educación superior. Son dinámicos y permanentes, ofrecen información confiable y válida para coadyuvar a las instituciones en la mejora de la gestión institucional y la calidad de las carreras y programas.

El mejoramiento de la calidad de la gestión institucional se orienta a brindar las condiciones necesarias para el cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo 79 de la Constitución Nacional para las Universidades e Institutos Superiores, que son la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica y la extensión universitaria, así como en lo establecido en el art. 2º de la Ley Nº 4995/2013, de Educación Superior.

La mejora de las condiciones para el cumplimiento de las finalidades de las universidades e institutos superiores se encuentra estrechamente ligada a los procesos internos de

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

gestión de las instituciones y sus unidades académicas. De modo que la mejora de la gestión institucional en su globalidad debería impactar en la calidad de las carreras, programas e investigaciones, así como en sus resultados, lo cual será verificado con la evaluación de carreras y programas.

En el marco del mejoramiento continuo, la evaluación de la gestión institucional concibe a las universidades e institutos superiores como entes dinámicos, vivos, capaces de crecer y evolucionar, de recrearse a sí mismos, de movilizarse hacia la articulación eficiente de sus procesos internos para el logro de los propósitos declarados en su Proyecto Educativo Institucional.

2.2 Marco legal del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior

La educación superior presenta un grado de complejidad diverso y particular dado por los subsistemas que la conforman, la variedad de instituciones que integran estos subsistemas y la dualidad de su gobierno. Los institutos profesionales de tercer nivel son regidos por el Ministerio de Educación y Ciencias; las Universidades e Institutos Superiores son reguladas por el Consejo Nacional de Educación Superior (Art. 3°. Ley N° 4995/2013).

En el año 2003, por Ley Nº 2072, se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) *"...con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso; y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de Educación Superior* (Art. 1°. Ley N° 2072/2003).

En este sentido, la Ley 4995/2013 "De Educación Superior", en su artículo 82, establece la misión que necesariamente debe llevar a cabo la ANEAES:

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py
Asunción - Paraguay

"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera.

Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen, y elevar el informe al Consejo Nacional de Educación Superior para su tratamiento conforme a esta Ley (..)".

Esto implica que la ANEAES tiene la obligación de poner a disposición de las IES los mecanismos necesarios para que ellas realicen sus procesos de evaluación y participen de la evaluación externa y, dependiendo del resultado, acreditarlas.

2.3 Fundamentos del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior como marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional

En el documento Parte 1: "Conceptos Fundamentales" del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES (2018) se establece una correspondencia entre la matriz de calidad (dimensiones) y el modelo sistémico; así el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación se suscribe al enfoque sistémico y por ende, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional también, en el entendido que las instituciones son sistemas en sí mismos que forman parte de otro sistema mayor, en este caso, el sistema de la educación superior.

Según Hersscher (2003):

"Un sistema es un todo que está definido por la(s) función(es) que realiza como parte de uno o varios sistemas más grandes, y consiste de dos o más partes esenciales, sin las cuales no puede llevar a cabo las funciones que lo definen" (Pág. 217).

Teniente N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

En este contexto, una institución de educación superior es un sistema que tiene la función de producir, transmitir y difundir conocimiento. Los ámbitos de gestión de gobierno, administración y apoyo al desarrollo institucional, académico, de información y análisis institucional y de vinculación social constituyen sus partes esenciales.

El enfoque sistémico incluye la totalidad de los elementos del sistema bajo estudio, así como su interacción e interdependencia. Por tanto, un modelo es sistémico si representa el objeto deseado en forma integrada, concentrándose en las interacciones entre sus elementos, estudiando el efecto de las interacciones, enfatizando una percepción global del mismo, usando grupos de variables simultáneamente, validando hechos por medio de comparaciones del comportamiento del modelo con la realidad misma, indicando los objetivos del mismo y el contexto en que evoluciona.

Se puede pensar en un sistema desde el punto de vista de sus entradas, sus transferencias o procesos y sus resultados, retroalimentando el mismo con nuevas entradas.

El proceso estaría compuesto justamente por todas las interacciones que tienen lugar en la institución y que permiten que ésta pueda cumplir los compromisos adquiridos con la sociedad, en cuanto a conocimiento creado, profesionales formados y servicios entregados a la comunidad. Esto incluye todos los procedimientos de administración universitaria y gestión financiera de la organización. La salida o producto corresponde a los logros organizacionales en docencia, investigación y extensión. Serían aspectos del resultado, la cantidad de graduados por cohorte, los proyectos de investigación realizados, las publicaciones de los mismos, el número de académicos perfeccionados en un periodo de tiempo determinado.

En síntesis, el modelo sistémico presenta para estos propósitos una gran ventaja, ya que ayuda a agrupar de manera ordenada los componentes institucionales y facilita la comprensión de la relación que existe entre los mismos".

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Las dimensiones del Mecanismo se evalúan en el marco del contexto de la misión institucional y de los requerimientos sociales de la comunidad en la cual la institución de educación superior forma parte. Los resultados en esencia son sistematizados y producen la toma de decisiones por medio de un instrumento denominado Plan de Mejoras, que es el elemento de retroalimentación dentro de este sistema.

En el siguiente cuadro se puede notar la congruencia entre la matriz de dimensiones de la evaluación institucional y el modelo sistémico:

Cuadro 1 Congruencia entre la Matriz de Calidad y el Modelo Sistémico

	CONTEXTO (MISIÓN INSTITUCIONAL)				
	Gestión de Gobierno (Procesos de gobierno y desarrollo institucional y Personal Directivo)	**Gestión administrativa y apoyo al desarrollo institucional** (Recursos Materiales y Financieros, Infraestructura, Personal Técnico, Administrativo y de apoyo)	**Gestión académica** (Plantel académico, Gestión de la oferta educativa, Políticas de atención de la población estudiantil)	**Gestión de la información y análisis Institucional** (Políticas de comunicación, Análisis de la información institucional)	**Gestión de la vinculación social institucional** (Políticas de Vinculación para la formación, Políticas de vinculación Institucional)
Recursos	x	x	x	x	x
Procesos	x	x	x	x	x
Resultados (productos)	x	x	x	x	x

Fuente: Elaboración propia con base en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2018). Conceptos Fundamentales (pp. 15-17).

2.4 Principios del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior y del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional

Los principios que guían la evaluación de la calidad de la educación superior en el marco del Modelo Nacional, se establecen en el documento "Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Parte 1: Conceptos fundamentales".

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Dichos principios son relevancia, integridad, eficacia y eficiencia, los cuales presentan atributos particulares. En su conjunto, estos principios constituyen cualidades deseables de una educación superior de calidad.

Relevancia: se refiere al 'qué' y al 'para qué' de la educación; es decir, a las intenciones educativas que condicionan otras decisiones que la institución deberá tomar para lograr sus objetivos y propósitos. La Relevancia se refleja en los atributos de: pertinencia, impacto, adecuación y oportunidad.

- **La pertinencia (Pe)** refiere a la capacidad que tienen las instituciones de dar respuesta de manera apropiada a las necesidades y a los requerimientos de la sociedad.
- **El Impacto (I)** es el grado de influencia interna y externa que posee la institución como efecto del proyecto educativo institucional implementado.
- **La adecuación (A)** refiere a la capacidad de respuesta o de adaptación que tiene la institución frente a situaciones emergentes o coyunturales, que no estaban planificadas.
- **La oportunidad (O)** se refiere a la capacidad institucional para responder a las necesidades de un momento histórico dado, con la creación o reformulación de programas.

Integridad (In): refiere al desempeño ético de la institución, reflejado en particular en el respeto a las normas, a la propiedad intelectual, a los derechos de las personas y en la especificación de normas de actuación ética para los diversos actores internos.

Eficacia (Efc): se define como la congruencia que existe entre lo planificado y los logros obtenidos. Para verificar la eficacia se requiere que la institución explicite cualitativa y cuantitativamente sus metas a nivel institucional, académico y de recursos humanos en las distintas funciones de docencia, extensión e investigación; las metas de

Tenyros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

perfeccionamiento docente y de logros de aprendizaje; todo ello verificado en todas sus unidades académicas de manera equilibrada y razonable.

Eficiencia: es la capacidad de lograr las metas optimizando la utilización de los recursos disponibles. En el contexto de las instituciones de educación superior la eficiencia puede ser analizada desde las perspectivas administrativa y académica.

La eficiencia administrativa (Efad): se refiere al uso óptimo de recursos en beneficio del logro de los objetivos planificados en todas sus unidades académicas. Los recursos a que se refiere este atributo involucran especialmente recursos financieros y talentos humanos.

La eficiencia académica (Efac): se refiere a la mejor utilización de medios pedagógicos para el logro de resultados planificados.

Es importante mencionar que tales principios son el resultado de un consenso internacional respecto a la calidad de la educación superior y son asumidos en el Modelo Nacional como orientadores de la evaluación, que permiten un ordenamiento sistémico de las variables de calidad (UNESCO, 2006).

Además de estos principios, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional incorpora el principio de internacionalización planteado por la UNESCO, que se considera pertinente para evaluar la calidad de la gestión de instituciones de educación superior (UNESCO, 2006).

La **internacionalización (Int)** es reconocida por la UNESCO como un proceso que obedece al carácter universal del aprendizaje y la investigación. Refiere a la variedad de procesos que las IES desarrollan para integrar la dimensión internacional a las funciones de docencia, extensión e investigación, como una manera de responder a la globalización.

Egresos N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Integrada a los principios de calidad, lo internacional debe ser parte de los programas, políticas y procedimientos de las IES para el fortalecimiento académico.

Los criterios definidos en la Matriz de Calidad incorporan en sus indicadores todos estos principios, que sirven de guía para contrastar la calidad de una institución de educación superior.

2.5 Características de la Evaluación en el Marco del Modelo Nacional

La Evaluación es entendida en este documento como un proceso permanente, dinámico y continuo de identificación de fortalezas y debilidades en busca de la mejora continua de las IES.

El proceso evaluativo considera la recolección de datos sobre aspectos relevantes de un determinado objeto y su contrastación con ciertos parámetros previamente acordados para emitir un juicio valorativo orientado a la toma de decisiones sobre los aspectos que deben ser mejorados, aquellos que deben ser sostenidos y las innovaciones que deben ser incorporadas, para aproximarlo a los parámetros de calidad establecidos y consensuados. En ese marco, el Modelo Nacional plantea que el proceso evaluativo debe ajustarse a las principales características asumidas en el documento "Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Parte 1: Conceptos fundamentales, pp. 20-21.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Tabla 1 Característica de la Evaluación en el Marco del Modelo Nacional

Características	Descripción
Integral	Abarca todas las dimensiones y variables del objeto a evaluar.
Científica	Se apoya en la metodología científica, aplicando rigurosos métodos para obtener información, realizar análisis y emitir juicios de valor acerca del objeto evaluado, garantizando el uso de instrumentos de recolección de datos válidos y confiables.
Transparente	Sus propósitos, procesos, mecanismos, resultados son difundidos en la comunidad educativa, generando un clima de confianza y seguridad.
Referencial	Relaciona los logros obtenidos con las metas y objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional implementado.
Continua	Se realiza en forma cíclica, retroalimentándose constantemente.
Participativa	De ella participan todos los actores institucionales.
Decisoria	Emite juicios de valor sobre el objeto evaluado, orientando la toma de decisiones, con miras a la mejora continua.
Reflexiva	Observa y analiza minuciosamente el objeto evaluado desde diversas dimensiones del mismo.
Útil	Aporta información para el autoconocimiento y mejoramiento de la institución.
Viable	Es realizable.
Objetiva	Sustenta el juicio en función a indicadores de las cualidades deseables del objeto evaluado.
Respetuosa	Considera la cultura y los valores institucionales.
Confiable	Sus procedimientos e instrumentos se ajustan a normas técnicas aceptadas científicamente.
Confidencial	La autorización para el acceso a la información es establecida en un acuerdo entre las partes.
Informativa	El tipo de información publicable está definido en la ley 2072/2003 de Creación de la Agencia.

Fuente: Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (2018). Conceptos Fundamentales (pp. 20-21).

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

3 UNA APROXIMACIÓN A LA COMPLEJIDAD DEL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PARAGUAY

La evaluación de una realidad requiere el conocimiento de sus rasgos constitutivos, comportamientos, tendencias y configuraciones. Para conocerla y entenderla se debe iniciar con la descripción, que contribuye a identificar regularidades, particularidades y aspectos comunes; esto permite determinar formas adecuadas de medición de sus cualidades y realizar apreciaciones pertinentes y constructivas.

Actualmente, la población de las IES se presenta variada en tipología y amplia en oferta, a raíz de la demanda creciente de formación de tercer nivel, a partir de la reforma y ampliación de cobertura de la educación básica y media.

Por otro lado, la regulación de la ES entre los años 2006 y 2010, ha dado lugar a la habilitación de instituciones que, llegan casi a un centenar, para una potencial demanda anual de aproximadamente 85.000 personas, a nivel país, que egresan de la educación media (MEC, 2012).

En cuanto a la complejidad de las instituciones, esta deviene de su organización interna (centralizada, descentralizada), su cobertura geográfica (sedes, filiales, unidades académicas, otras modalidades), la población real de estudiantes y la capacidad real para desarrollar el servicio educativo (personal idóneo, permanencia en la institución, infraestructura y recursos). El análisis de contexto institucional debiera ser previo, de tal forma a evidenciar la complejidad manifestada y dimensionar el alcance de la evaluación, en acuerdo con la institución.

En este sentido, las instituciones de educación superior (IES) de nuestro país cuentan con una clasificación que se establece en la legislación vigente. Sin embargo, el análisis de la

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

realidad revela que el universo de instituciones presenta una complejidad mayor que amerita su estudio desde otras perspectivas, factor imprescindible para lograr una mejor comprensión de este universo.

3.1 Según el marco legal

La Ley N° 4995/2013 en sus artículos, 22, 49 y 58 definen los tipos de instituciones de educación superior, los cuales se mencionan a continuación:

a. **Universidades:** ofrecen una "multiplicidad de áreas específicas del saber en el cumplimiento de su misión de investigación, enseñanza, formación y capacitación profesional, extensión y servicio a la comunidad". Están autorizadas para desarrollar cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado.
b. **Institutos Superiores:** los institutos superiores imparten cursos relacionados a un campo específico del saber en carreras de grado y postgrado y tienen como misión la investigación, formación profesional y servicio a la comunidad.
c. **Instituciones de formación profesional del tercer nivel:** son los institutos de formación docente y los institutos de formación profesional; están habilitados para impartir cursos de pregrado, de formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico.

3.2 Según cobertura geográfica

a. **Gran cobertura geográfica:** instituciones cuyas sedes se encuentran en 10 o más localidades y/o tres o más departamentos.
b. **Cobertura geográfica media:** instituciones cuyas sedes están en 4 a 9 localidades y/o hasta dos departamentos.
c. **Cobertura geográfica concentrada:** instituciones con 1 a 3 sedes y un departamento.

Tegios N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

3.3 Según fuente de financiamiento

a. **Institución de carácter público:** reciben fondos del Estado Paraguayo, provenientes del Presupuesto General de la Nación, PGN, y de los aranceles institucionales para el sostenimiento de su estructura organizacional, de su oferta educativa, así como de sus demás funciones misionales. El Art. 34 de la Ley 4995/2013 otorga a estas instituciones autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al PGN.
b. **Institución de carácter privado:** las instituciones de educación superior privadas sostienen su funcionamiento y oferta educativa con ingresos propios provenientes de aranceles institucionales; otros ingresos son los provenientes de becas estudiantiles otorgados por el Estado.

3.4 Según años de creación

Por los años de creación de las instituciones de educación superior, tanto de universidades como de institutos superiores e institutos de tercer nivel, se pueden distinguir las instituciones, según la siguiente clasificación:

- Antiguas, de más de 50 años de creación
- Intermedias, de más de 20 años de creación
- Jóvenes de más de 10 años de creación
- Nóveles, de menos de 10 años de creación

Las mismas se encuentran agrupadas en la siguiente tabla:

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py
Asunción - Paraguay

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára ...ha'e

Tabla 2 Antigüedad de las Universidades

Año de Creación	Total de Universidades	Antigüedad al 2018	Total
1889	1	129	Más de 50 años
1960	1	58	
1991	3	27	Entre 20 y 50 años
1992	3	26	
1993	1	25	
1994	4	24	
1996	5	22	
1999	1	19	Entre 10 y 20 años
2001	1	17	
2003	3	15	
2006	3	12	
2007	9	11	
2008	9	10	
2009	4	9	Menos de 10 años
2010	4	8	
2011	1	7	
2013	1	5	

Fuente: Elaboración propia, 2018, con base en datos de la ANEAES.

Tabla 3 Antigüedad de los Institutos Superiores

Año de Creación	Total de Institutos Superiores	Antigüedad al 2018	Categoría
2000	1	18	Entre 10 y 20 años
2001	1	17	
2003	2	15	
2004	2	14	
2005	7	13	
2006	9	12	
2007	2	11	
2008	8	10	
2009	5	9	Menos de 10 años
2011	1	7	

Fuente: Elaboración propia, 2018, con base en datos de la ANEAES.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

4 EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

4.1 El objeto de la evaluación institucional: la gestión

Etimológicamente la palabra gestión deriva directamente de *gestio-nis* [1]que significa acción de llevar a cabo. Según el Diccionario de la Real Academia Española[2] la palabra "gestión" tiene dos significados: acción y efecto de gestionar, y acción y efecto de administrar.

Al respecto, Villamayor & Lamas (1998) afirman que gestionar es una acción integral, entendida como un proceso de trabajo y organización en el que se coordinan diferentes miradas, perspectivas y esfuerzos, para avanzar eficazmente hacia objetivos asumidos institucionalmente.

Por su parte, Cassasus, (1999, pág. 17) se refiere a la gestión como "una capacidad de generar una relación adecuada entre la estructura, la estrategia, los sistemas, el estilo, las capacidades, la gente y los objetivos superiores de la organización considerada". Desde esta perspectiva, la gestión es vista con un enfoque sistémico, ya que explica aquello que se analiza en su totalidad. La visión de conjunto (el todo es más que la suma de las partes) involucra a todas sus partes relacionándose entre sí, lo que equivale a decir que las propiedades de los sistemas no pueden describirse si se estudian en términos de sus elementos por separado.

En el ámbito de las instituciones, la gestión está orientada a un conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar y ejecutarlas acciones y recursos materiales, humanos

[1] http://etimologias.dechile.net/?gestio.n
[2] http://dle.rae.es/srv/fetch?id=JAOmd4s

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

y financieros de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

En este contexto, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se propone como objeto de análisis la gestión institucional con un enfoque sistémico, que permita dar fe de la calidad de los procesos destinados a crear las condiciones que garanticen una educación de calidad en todos los ámbitos.

La evaluación de la calidad de la gestión debe estimar las brechas existentes entre los objetivos planteados para la educación superior, la misión institucional, la forma de orientar las acciones para asegurar el logro de los objetivos trazados y los resultados obtenidos.

4.2 Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional

Los mecanismos de aseguramiento de la calidad han adoptado diversas modalidades en el mundo con una variedad de propósitos y acentos particulares, según las características propias de los sistemas de educación superior. Propósitos tales como el control de la calidad, el mejoramiento continuo, el licenciamiento o autorización, la información al público y rendición de cuentas, el uso y destino de los recursos públicos, entre otros, han estado presentes en los diversos modelos.

La tendencia actual es la de articular procesos de evaluación tanto de carreras de grado y de programas de postgrado, como de instituciones de educación superior. La mirada en uno y otro tipo de procesos debe ser complementaria, contribuyendo al propósito de mejoramiento de la calidad y favoreciendo la economía de recursos, en el sentido que los procesos de evaluación tienen una base documental y de evidencias en común.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

El Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para la Educación Superior en nuestro país, tiene como propósito fundamental ofrecer la garantía pública de calidad de las IES, promover la cultura de la evaluación y la mejora de la calidad mediante el análisis sistemático de la gestión institucional, con miras a producir información confiable sobre los procesos y resultados del proyecto institucional, a la luz de criterios de relevancia, eficacia, eficiencia e internacionalización.

4.3 Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación institucional

La ANEAES propone el proceso de evaluación y acreditación institucional a fin de:

- Promover el aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior, a través de un proceso de mejoramiento continuo y autorregulación.
- Verificar la existencia de mecanismos eficaces de autorregulación, autoevaluación y de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior.
- Verificar el cumplimiento de su proyecto Educativo Institucional.
- Corroborar la existencia formal, aplicación sistemática y, coherencia entre políticas y mecanismos institucionales orientados al logro de sus propósitos.
- Fomentar el ejercicio responsable de la autonomía.
- Propiciar el reconocimiento internacional de la calidad de las instituciones nacionales de educación superior, basado en principios de calidad aceptados y reconocidos.

4.4 Características de la Evaluación y Acreditación Institucional

La evaluación institucional propuesta por la ANEAES es:

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

1. Un proceso cíclico, reflexivo y participativo.
2. Un proceso independiente, aunque articulado[3], con la evaluación de carreras y programas.
3. Un proceso planificado y realizado en etapas sucesivas, claramente definidas.
4. Un análisis minucioso e integral de la gestión institucional.
5. Confiable para mejorar la gestión institucional a partir de la información que proporciona.

4.5 Alcance del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional

La Evaluación y Acreditación Institucional planteada en este mecanismo apunta a la sistematización de procesos estructurales que permitirán un desarrollo de la gestión institucional orientada a mejorar la calidad del servicio educativo que la institución ofrece a la sociedad. De esta forma, se presenta como complementario de los mecanismos de evaluación y acreditación de carreras y programas de postgrado, que focalizan su análisis en la calidad disciplinar de la oferta educativa.

Así se puede notar la articulación entre los mecanismos; el mecanismo de evaluación institucional debe dar fe que la carrera tiene un contexto institucional que le brinda todas las condiciones para que el proyecto académico se pueda desarrollar, asegurando que todos los aspectos disciplinares propios de cada carrera o programa se logren cumpliendo con los criterios de calidad establecidos para dicha disciplina.

[3] Las IES debieran instalar una instancia de aseguramiento de la calidad, a fin de capitalizar los esfuerzos llevados a cabo en la evaluación con fines de acreditación. Los procesos de evaluación de carreras, programas e institucional tienen un conjunto de elementos en común, en particular, aquellos referidos a la gestión institucional. Es conveniente que dicha documentación se encuentre sistematizada y disponible para cualquiera de los procesos, a fin de ahorrar recursos en el desarrollo.

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Vista así, la evaluación institucional en ningún momento evalúa el proyecto académico de cada carrera o programa ofrecido por la institución en su faceta disciplinar, lo que evalúa es si la gestión de los recursos de la institución y sus procesos brindan a las carreras y programas las condiciones de lograr los resultados que buscan y si la institución logra cumplir lo que se estableció a sí misma como Misión.

En cualquiera de los mecanismos es importante evaluar la consistencia interna con los propósitos declarados por la institución.

4.6 Condiciones institucionales iniciales para entrar al proceso de autoevaluación

Para ingresar al proceso de Evaluación y Acreditación Institucional, es esencial que la institución presente documentación formal que acredite su condición de institución constituida de acuerdo a la normativa pertinente, para lo cual deberá dar cuenta de:

- La habilitación legal correspondiente.
- Tener un mínimo de diez (10) años de habilitación y encontrarse en funcionamiento.
- La condición de dominio o tenencia de los inmuebles de todas sus sedes, campus y/o filiales.
- Las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de la misión y propósitos institucionales.
- La conformación del plantel docente según los arts. 43 y 96 de la Ley 4995/13
- La lista de sedes, campus y/o filiales con su ubicación geográfica, además de las carreras y/o programas de posgrado acreditadas y/o en proceso de acreditación.
- El compromiso institucional de participar en el proceso y la aceptación de las normas, de los procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES.
- La conformación formal de un Comité de Autoevaluación y Subcomités si fuere necesario.

Negro N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Asimismo, la institución deberá contar con las herramientas fundamentales de gestión:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI):** que refiere **al** documento orientador de la gestión o quehacer institucional para el cumplimiento de la misión y propósitos institucionales, el cual deberá contemplar los siguientes aspectos:
  - ✓ Visión, misión y los valores institucionales claramente definidos y coherentes con los objetivos y funciones de la educación superior establecidos en las leyes nacionales que regulan este nivel educativo.
  - ✓ Mecanismos de análisis, evaluación, actualización y difusión de Proyecto Institucional.
  - ✓ El marco normativo necesario para la regulación de sus acciones educativas y éticas de los diversos actores internos, formalizados.
  - ✓ Políticas de docencia, extensión, investigación, bienestar estudiantil, internacionalización y gestión de calidad.
  - ✓ Modelo pedagógico institucional.
  - ✓ Los lineamientos de organización, planeación, ejecución y evaluación que orientan el logro de los objetivos institucionales alineados con la misión.

- **Plan Estratégico Institucional (PE):** que refiere a una herramienta de gestión en la que se explicitan políticas, objetivos, estrategias y programas que permiten plantear los cursos de acción, factibles y necesarios para el desarrollo académico y administrativo de la institución, el cual deberá contemplar los siguientes aspectos:
  - ✓ Un diagnóstico de la demanda del contexto, que identifica y analiza los grupos de interés, internos, y externos del proyecto.
  - ✓ Los elementos orientadores de la gestión institucional (Ejes y Objetivos Estratégicos)
  - ✓ Objetivos y acciones de corto, mediano y largo plazo en concordancia con las necesidades operativas de la institución.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

- ✓ La disponibilidad financiera, técnica y de recursos de la institución para llevar adelante la Planificación Estratégica Institucional.
- ✓ El sistema de seguimiento y evaluación, que refiere a los mecanismos de verificación y evaluación de las acciones previstas y los resultados esperados.

5 MATRIZ DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

5.1 Diseño de la Matriz de Calidad

Para valorar la calidad de la gestión institucional se ha diseñado una matriz que permite orientar el análisis de manera ordenada por dimensiones, componentes, criterios e indicadores. La referida matriz permite analizar e identificar las fortalezas y debilidades de la gestión de las instituciones de educación superior; es decir, resaltar aquellos aspectos que se están trabajando de manera adecuada y reconocer aquellos que necesitan fortalecerse.

El foco de la matriz está en facilitar que las universidades e institutos superiores identifiquen si cuentan, aplican e implementan políticas y mecanismos que les permitan mejorar permanentemente su gestión; no busca delimitar cómo deben funcionar u organizarse.

Ha sido construida con base en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la ANEAES. En esa línea se ajusta a sus definiciones fundamentales, principios y modalidad evaluativa, buscando la congruencia interna del Mecanismo con los conceptos del Modelo Nacional.

Yegros N°930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

5.2 Estructura y delimitación de la matriz

La matriz de evaluación para la acreditación de la calidad de la gestión de las instituciones, dentro del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, está estructurada en: dimensiones, componentes, criterios e indicadores, todos relacionados entre sí.

Los indicadores se construyen en base a los criterios de relevancia, eficiencia, eficacia, integridad e internacionalización; los criterios se establecen de acuerdo a cada componente y estos responden a cada dimensión, de manera a tener una visión global de la realidad observada.

Esta estructura favorece una mirada integral que facilita el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos institucionales y la práctica, entre lo que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua de las IES.

Figura 1 Análisis de la Gestión Institucional desde una mirada integral

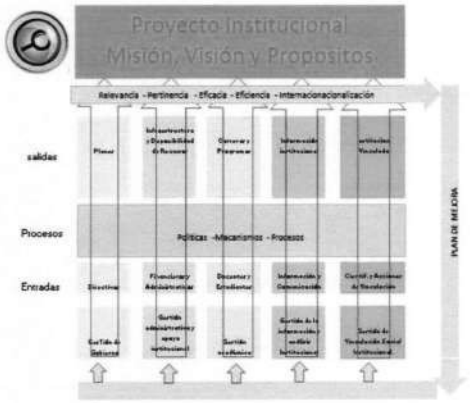

Fuente: Elaboración propia, a partir de las definiciones del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional.

5.3 Relación de Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores

Se presenta la relación cuantitativa de los elementos de la matriz y a continuación, la definición de cada uno de ellos.

Cuadro 2 Relación de la Estructura de la Matriz

DIMENSIONES	COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
Dimensión 1	2 Componentes	4 Criterios	19 Indicadores
Dimensión 2	3 Componentes	6 Criterios	25 Indicadores
Dimensión 3	3 Componentes	7 Criterios	35 Indicadores
Dimensión 4	2 Componentes	4 Criterios	13 Indicadores
Dimensión 5	2 Componentes	4 Criterios	15 Indicadores
5 Dimensiones	**12 Componentes**	**25 Criterios**	**107 Indicadores**

1. Dimensiones

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional la variable objeto de análisis es la gestión de la institución y las dimensiones son los aspectos o facetas a ser observados, analizados, interpretados y evaluados.

2. Componentes

Por componente se asumen aquellos elementos considerados más importantes, que conforman cada una de las dimensiones y que en su conjunto dan muestra de las condiciones en las que se encuentra la dimensión analizada.

En la siguiente tabla se presentan las dimensiones propuestas en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional y los componentes que se analizan al interior de cada una de ellas.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Cuadro 3 Dimensiones y Componentes

Dimensiones	Componentes
Gestión de Gobierno: se refiere a la gestión directiva y estratégica de la institución, en el marco de sus políticas, administración, organización y acciones estratégicas tendientes al cumplimiento de sus propósitos y fines.	**Procesos de gobierno y desarrollo institucional:** refiere a aquellos procesos del gobierno institucional orientados al logro de sus fines y propósitos. **Personal directivo:** refiere a los responsables de llevar adelante la gestión de gobierno de las universidades e institutos superiores.
Gestión Administrativa y Apoyo al Desarrollo Institucional: se refiere a los procesos de gestión que estructuran, organizan, desarrollan y aplican los recursos institucionales para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones esenciales de la IES en todas sus unidades académicas.	**Recursos Materiales y Financieros**: refiere a la disponibilidad de los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de las funciones esenciales de la educación superior, la misión y propósitos institucionales. **Infraestructura:** refiere a la adecuada y suficiente dotación de la infraestructura física para el desarrollo de las funciones definidas en el Proyecto Institucional, en todas las facultades, unidades académicas y filiales. **Personal técnico, administrativo y de apoyo**: refiere a los recursos humanos que apoyan la gestión académica de la institución.
Gestión Académica: se refiere a los procesos que estructuran, organizan y coordinan los cursos, las carreras y los programas, de manera que estén en correspondencia con la misión y fines institucionales, los cuales deben responder a las necesidades y expectativas de la sociedad y asegurar las condiciones apropiadas para que la población estudiantil acceda a un servicio educativo de calidad.	**Plantel académico:** refiere a los recursos humanos responsables de la docencia y/o investigación, de todas las facultades, unidades académicas y filiales. **Gestión de la oferta educativa**: refiere a los procesos curriculares, administrativos y evaluativos de la oferta educativa. **Políticas de atención a la población estudiantil:** refiere a los programas y mecanismos de gestión orientados hacia la atención y apoyo integral al desarrollo personal y profesional del estudiante y graduados.

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Gestión de la Información y Análisis Institucional: se refiere a los procesos que estructuran, organizan y coordinan las políticas y mecanismos de comunicación tendientes a garantizar el análisis y la provisión de información adecuada, seria, veraz, suficiente y oportuna para la toma de decisiones institucionales.	**Políticas de Comunicación:** refiere a políticas y mecanismos de comunicación externa e interna que garanticen el acceso a la información, implementadas en todas las unidades académicas. **Análisis de la información institucional:** refiere al procesamiento y uso de la información en las distintas dimensiones de la gestión institucional.
Gestión de Vinculación Social Institucional: se refiere a los procesos que definen, organizan y coordinan las políticas y los mecanismos que permitan a las IES relacionarse con su entorno, para mutuo beneficio en el avance del conocimiento y satisfacción de las necesidades de formación requeridas por la sociedad para su desarrollo.	**Políticas de Vinculación para la Formación Profesional:** refiere a la manera en que las universidades e institutos superiores se vinculan con el sector productivo laboral y con sus graduados, desde su función de formación. **Políticas de vinculación interinstitucional:** refiere a las políticas institucionales de vinculación que fomentan las relaciones en otros ámbitos de la sociedad.

3. Criterios

Los criterios se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada uno de los componentes siendo estas sus características deseables.

Son atributos que permiten evaluar la calidad de un componente. Proporcionan información, considerando los componentes en sus diversas facetas.

4. Indicadores

Un indicador es una propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno estudiado, Mora & Araujo, (1971). Son evidencias concretas (cualitativas o cuantitativas) referidas a cada uno de los criterios, que en forma simple o compleja dan razón del estado del criterio. Proporcionan información, considerando los criterios de calidad en sus diversas facetas.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

5.4 Escala valorativa de la Evaluación Institucional

El juicio de valor acerca de la calidad de la gestión institucional es el resultado del cumplimiento de los indicadores que integran el logro de los criterios de calidad establecidos para cada uno de los componentes que conforman las dimensiones. Para la definición de indicadores en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional se ha considerado la existencia de los aspectos concretos observables de un criterio. En su evaluación se considera su presencia completa, parcial o ausencia, de acuerdo a la siguiente escala:

Cuadro 4 Escala valorativa de los indicadores

ESCALA VALORATIVA	DESCRIPCIÓN
Cumple totalmente	*Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se cumplen.*
Cumple parcialmente	*Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple.*
No cumple	*Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple*

La evaluación del criterio es el siguiente paso y se realiza integrando el nivel de logro de cada uno de sus indicadores asociados al mismo, con una escala cualitativa, al que se asociará una valoración numérica, según sea el resultado obtenido, conforme a la Tabla 5.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Tabla 4 Escala valorativa de los criterios

ESCALA CUALITATIVA	DESCRIPCIÓN	ESCALA CUANTITATIVA
Pleno	Cuando se *cumple totalmente* con todos los indicadores.	5
Satisfactorio	Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando: ▪ *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente*. Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando: ▪ *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente*.	4
Suficiente	Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando: ▪ *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple*. Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando: ▪ *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple*.	3
Escaso	Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando: ▪ *Cumple totalmente* con menos de la mitad de los indicadores. Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando: ▪ *Cumple totalmente* con menos de la mayoría de los indicadores.	2
No se cumple	Cuando *no se cumple* con ninguno de los indicadores.	1

Sobre la base de la valoración del nivel de logro de cada uno de los criterios, se identificarán las fortalezas y debilidades por dimensión y, se propondrán las mejoras a implementar.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Una vez valorado los criterios, se obtendrá un promedio general de la valoración cuantitativa asociada a los mismos, de manera a contar con la valoración cualitativa final de la calidad de la gestión institucional, que será descriptiva.

En síntesis, para evaluar la gestión institucional se plantea:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de ellos.
- Determinar el nivel de logro de cada criterio según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto y asociar a la misma la valoración cuantitativa según corresponda
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la Dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio, por dimensión
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la gestión institucional.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

5.5 Detalle de Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores de la Matriz de Calidad para la Evaluación y Acreditación Institucional

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DE GOBIERNO
Refiere a la gestión directiva y estratégica de la IES, en el marco de sus políticas, administración, organización y acciones estratégicas tendientes al cumplimiento de sus propósitos y fines.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
1.1 Procesos de gobierno y desarrollo institucional Refieren a aquellos procesos del gobierno institucional orientados al logro de sus fines y propósitos.	1.1.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de la estructura organizacional para el logro de sus funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales.	i. La interacción de las estructuras organizacionales (académica y administrativa), los procesos y sistemas de información (dinámica organizacional) se orienta al logro de los objetivos institucionales (Pe) ii. Se cuenta con instrumentos de políticas de organización, crecimiento y expansión de la IES (Efc). iii. Existe información verificable sobre la implementación y funcionamiento de la estructura organizacional (Efad). iv. La estructura organizacional favorece el desarrollo institucional y el cumplimiento de las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión) (Pe).
	1.1.2. Pertinencia, eficacia y eficiencia del Plan Estratégico Institucional, como instrumento de gestión.	i. El Plan Estratégico institucional, PE, es construido participativamente por los actores definidos en los reglamentos institucionales. (Pe) ii. El PE se articula con el proyecto académico de todas las unidades académicas (Pe). iii. Los objetivos y líneas de acción prioritarias del PE son coherentes con la misión, visión, valores y políticas institucionales (Pe). iv. Las acciones previstas son sostenibles en lo administrativo y financiero según la naturaleza de la IES (pública o privada), en todas las unidades académicas (Efad). v. Las acciones previstas son sostenibles en lo pedagógico según la naturaleza de la IES (pública o privada), en todas las unidades académicas (Efac). vi. Los mecanismos y/o procedimientos formales de seguimiento del cumplimiento de los metas y objetivos del Plan Estratégico se aplican sistemáticamente. vii. Los resultados del seguimiento a la ejecución del plan estratégico son utilizados como referente para realizar ajustes, planificar y gestionar el desarrollo institucional (Efc).

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DE GOBIERNO Refiere a la gestión directiva y estratégica de la IES, en el marco de sus políticas, administración, organización y acciones estratégicas tendientes al cumplimiento de sus propósitos y fines.		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
1.1. Personal Directivo Refiere a la gestión de los responsables del gobierno de la IES.	1.2.1. Pertinencia, Eficacia y eficiencia de políticas y mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo de la IES, para el logro de las funciones sustantivas, la misión y los propósitos institucionales.	i. Los mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo son conducentes al cumplimiento de su misión y políticas institucionales (Pe). ii. Los mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo son implementados sistemáticamente (Efad). iii. La formación académica y la trayectoria profesional del plantel directivo de todas las unidades académicas de la IES, se ajustan a las necesidades institucionales (Efac). iv. El plantel directivo es suficiente en cantidad para satisfacer las necesidades operativas y estratégicas de las IES (Efad). v. La dedicación horaria de los miembros que integran el cuerpo directivo de la IES es adecuada para garantizar la implementación del servicio educativo en las unidades académicas de la IES (Efad).
	1.2.2. Eficiencia e Impacto de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de las funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales	i. Los mecanismos y procedimientos formales de evaluación de desempeño del personal directivo institucional se aplican sistemáticamente en todas sus unidades académicas (Efad). ii. Las informaciones generadas con la evaluación de desempeño son utilizadas para la toma de decisiones respecto a la permanencia, promoción y mejora del personal directivo (Efad). iii. Existe evidencia de satisfacción acerca de la gestión del cuerpo directivo por parte de la comunidad educativa, en todas las unidades académicas (I).

DIMENSIÓN 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL
Se refiere a los procesos de gestión que estructuran y organizan los recursos institucionales para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las IES, en todas las unidades académicas.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
2.1 Recursos Materiales y Financieros. Refiere a la gestión de los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de las funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales.	2.1.1. Pertinencia, integridad, eficacia y eficiencia de los procesos administrativos de los recursos materiales y financieros, que respondan a las prioridades y necesidades de la IES en todas las unidades académicas.	i. Las políticas de financiamiento y la ejecución presupuestaria están en función a la misión institucional (Pe). ii. Los mecanismos formales de planificación, toma de decisiones y control de la gestión de los recursos materiales y financieros se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad). iii. Existe evidencia del uso eficiente y eficaz de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo (Efad). iv. Existe evidencia de integridad en el manejo de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo (Efad). v. La IES prevé mecanismos alternativos para responder a las necesidades de cambio presupuestario, en función a sus recursos y propósitos (Efc).
	2.1.2. Eficacia y eficiencia de los procesos administrativos y mecanismos de gestión y provisión de recursos para garantizar la adecuada implementación de las actividades en todas las unidades académicas.	i. El presupuesto asignado para la dotación de los recursos es suficiente para el funcionamiento adecuado de los servicios académicos, de todas las unidades académicas (Efc). ii. Existe evidencia de procesos administrativos y mecanismos de provisión de recursos aplicados sistemáticamente, que garantizan la gestión de las necesidades detectadas en todas las unidades académicas (Efad). iii. Existe evidencia documentada de la evaluación sistemática y mejora de los procesos administrativos para la gestión y provisión de recursos a las unidades académicas (Efad).
2.2 Infraestructura Refiere a la dotación de la infraestructura física para el desarrollo de las funciones definidas en	2.2.1. Eficacia, eficiencia y pertinencia e impacto de los mecanismos de dotación, mantenimiento y ampliación de los	i. El presupuesto de la infraestructura se diseña con base en mecanismos de aplicación sistemática en todas las unidades académicas (Efad). ii. La IES cuenta con presupuesto destinado a la conservación y mantenimiento de la infraestructura física (Efc). iii. Las dependencias físicas administrativas y pedagógicas de todas las unidades

DIMENSIÓN 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL
Se refiere a los procesos de gestión que estructuran y organizan los recursos institucionales para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las IES, en todas las unidades académicas.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
el Proyecto Institucional, en todas las unidades académicas.	espacios físicos, adecuados para la implementación de la oferta académica las funciones y actividades en todas las unidades académicas.	académicas, cumplen criterios de calidad en cuanto a: accesibilidad universal[4], iluminación, ventilación, seguridad, higiene y mantenimiento (Efad). iv. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa en relación a la infraestructura física de la IES (I).
2.3. Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo Refiere al personal que apoya la gestión académica de la IES.	2.3.1. Pertinencia, impacto y eficiencia de las políticas de gestión del personal técnico, administrativo y de apoyo, implementadas en todas las unidades académicas.	i. Los mecanismos de selección, incorporación, evaluación de desempeño, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal técnico, administrativo y de apoyo son coherentes con los propósitos institucionales (Pe). ii. La cantidad del personal técnico, administrativo y de apoyo es adecuada a las necesidades institucionales, en todas las unidades académicas (Efad). iii. La dedicación horaria del personal técnico, administrativo y de apoyo se corresponde con las necesidades institucionales (Efad). iv. Existe evidencia de la aplicación efectiva y sistemática de los mecanismos de selección, incorporación, evaluación de desempeño, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal técnico, administrativo y de apoyo en todas las instancias de la estructura organizacional de la IES en su conjunto (Efad). v. La IES cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al personal técnico, administrativo y de apoyo, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad). vi. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el número y desempeño

[4] En cuanto a la adecuación accesibilidad universal debiera considerarse un plan incremental de dotación para las instituciones antiguas.

DIMENSIÓN 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL
Se refiere a los procesos de gestión que estructuran y organizan los recursos institucionales para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las IES, en todas las unidades académicas.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
		del personal administrativo y de apoyo con que cuenta la IES, en todas las unidades académicas (I).
	2.3.2. Pertinencia, impacto, eficacia y eficiencia de los mecanismos institucionales de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo con relación a las necesidades de todas las unidades académicas.	i. Se cuenta con diagnósticos formales de las necesidades de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo de todas las, unidades académicas (Pe). ii. La IES cuenta con planes, programas o proyectos de capacitación y perfeccionamiento para el personal técnico, administrativo y de apoyo, coherentes con el diagnóstico de necesidades formativas (Efc). iii. Los planes, programas y proyectos formativos dirigidos al personal técnico, administrativo y de apoyo cuentan con financiamiento acorde a los objetivos trazados (Efad). iv. Se cuenta con registros de la participación efectiva del personal técnico, administrativo y de apoyo en los planes y programas de capacitación (Efad). v. Se evidencia satisfacción por parte del personal técnico, administrativo y de apoyo con los planes y programas de capacitación implementados (I).
	2.3.3. Eficiencia y eficacia de los mecanismos de evaluación del desempeño, implementados en todas unidades académicas.	i. El mecanismo de evaluación de desempeño del personal técnico, administrativo y de apoyo se aplica sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad). ii. Se cuenta con evidencia formal del uso de los resultados de la evaluación para la planificación de capacitaciones, aplicación de estímulos y promoción del personal técnico, administrativo y de apoyo (Efc).

ANEAES • Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIMENSION 3. GESTIÓN ACADÉMICA
Se refiere a los procesos que estructuran y organizan y coordinan la oferta académica, en correspondencia con la misión y fines institucionales y las necesidades de la sociedad y aseguran las condiciones necesarias para que la población estudiantil acceda a un servicio educativo de calidad.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
3.1. Plantel académico. Refiere a los recursos humanos responsables de la docencia, la investigación y la extensión, de todas las unidades académicas.	3.1.1. Pertinencia y eficiencia de los mecanismos de gestión del plantel académico (selección, contratación, evaluación, promoción, permanencia, movilidad y retiro), de todas las, unidades académicas.	i. Los mecanismos de regulación de la vinculación docente aseguran la incorporación de docentes en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional vigente (Pe). ii. Los mecanismos para la selección, contratación, evaluación y promoción del plantel académico son pertinentes a la naturaleza de la IES (Pe). iii. Los mecanismos para la selección, contratación, evaluación y promoción del plantel académico se aplican sistemáticamente, en todas las unidades académicas (Efad). iv. La IES cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al plantel académico, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad).
	3.1.2. Eficacia, eficiencia y oportunidad de las políticas de incentivo a la labor académica), implementadas en todas las unidades académicas.	i. La IES cuenta con políticas y programas de incentivos a la labor académica, basados en la evaluación de desempeño (Efc). ii. Las políticas y programas de incentivos propician el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional vigente. (Efac) iii. Los programas de incentivo contemplan la internacionalización, en el marco del mejoramiento de la calidad de la docencia y el fomento de la investigación (O) (Int) iv. Se cuenta con recursos apropiados para el apoyo a los programas de incentivos para la labor académica (Efad). v. Existe evidencia de la evaluación sistemática de las políticas y programas de incentivos a la labor académica, y del uso de los resultados de la evaluación para reorientar las políticas (Efac).
	3.1.3. Adecuación, impacto y eficacia de las políticas de formación continua para la mejora del plantel académico, implementado en todas	i. Las políticas de formación continua aseguran la formación de docentes en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional vigente. (Efac) ii. Las políticas de formación continua son adecuadas para el mejoramiento del plantel académico de todas las unidades académicas (A). iii. Los resultados de evaluación de desempeño del plantel académico se vinculan con los programas de formación continua del mismo, en todas las unidades académicas

DIMENSION 3. GESTIÓN ACADÉMICA Se refiere a los procesos que estructuran y organizan y coordinan la oferta académica, en correspondencia con la misión y fines institucionales y las necesidades de la sociedad y aseguran las condiciones necesarias para que la población estudiantil acceda a un servicio educativo de calidad.		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
	las unidades académicas.	(Efc). iv. Se tiene evidencia del impacto de los programas de formación continua en la mejora de la docencia (I). v. Se evidencia satisfacción del plantel académico con las políticas de formación continua implementados (I).
3.2. Gestión de la oferta educativa. Refiere a los procesos curriculares, administrativos y evaluativos de la oferta educativa.	3.2.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia en el diseño de las ofertas educativas de todas las unidades académicas.	i. Existe evidencia de que la oferta educativa es el resultado de una evaluación de la demanda del contexto y las características de los usuarios de sus servicios (Pe). ii. La oferta educativa desarrollada por la IES define claramente sus objetivos y perfiles de egreso, en coherencia con la visión y misión de la IES (Pe). iii. El diseño de la oferta académica contempla políticas y mecanismos que garanticen la sostenibilidad de los mismos, en todas las unidades académicas (Efc). iv. La IES cuenta con recursos humanos calificados para la formulación de planes y programas de estudio de la oferta educativa y su revisión permanente en el contexto de su misión (Efac). v. El diseño de la oferta educativa contempla orientaciones claras sobre investigación, en función a la misión y propósitos institucionales (Pe). vi. El diseño de los programas de postgrados contempla orientaciones claras sobre investigación científica en sentido estricto, en función a los objetivos de la educación superior, la misión y propósitos institucionales (Pe). vii. La oferta educativa contempla orientaciones explícitas sobre políticas de extensión universitaria o servicio a la comunidad, según la naturaleza de la IES (Pe).
	3.2.2. Pertinencia y eficacia de la oferta académica implementada, en todas las unidades académicas.	i. Los mecanismos de admisión son aplicados sistemáticamente, en todas las unidades académicas (Efac). ii. Existe evidencia de la evaluación de la eficiencia de los procesos académicos (tasas de retención, tasas de promoción, graduación y titulación) y el uso de dicha información para la toma de decisiones (Efac). iii. Existe evidencia de que la IES cuenta con un cuerpo académico adecuado en

DIMENSION 3. GESTIÓN ACADÉMICA Se refiere a los procesos que estructuran y organizan y coordinan la oferta académica, en correspondencia con la misión y fines institucionales y las necesidades de la sociedad y aseguran las condiciones necesarias para que la población estudiantil acceda a un servicio educativo de calidad.		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
		número, dedicación, preparación profesional y trayectoria académica para cubrir las funciones sustantivas en cada una de las unidades académicas (Efac). iv. Se cuenta con evidencias de la participación de docentes y estudiantes en la producción científica (Efac). v. Los resultados de la investigación son evaluados, difundidos y utilizados para la mejora del desarrollo curricular, en todas las unidades académicas (Pe).
	3.2.3. Eficacia, eficiencia e integridad de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la oferta educativa, implementadas en todas las unidades académicas.	i. La IES cuenta con instancias que funcionan permanentemente, encargadas de la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, relacionados a la oferta académica, en todas las unidades académicas (Efc). ii. Los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la oferta académica son aplicados sistemáticamente, en todas las unidades académicas (Efc). iii. Se evidencia la relación entre los mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados en la IES con la mejora y actualización de la oferta académica (Efac). iv. Existe evidencia de que la IES implementa mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad educativa acerca del logro de sus metas y objetivos, relacionados a las funciones sustantivas de la IES (Int).
3.3 Políticas de atención a la población estudiantil Refiere a los programas y mecanismos de gestión orientados hacia la atención y apoyo integral al desarrollo	3.3.1 Eficacia, eficiencia e impacto de los mecanismos de orientación, seguimiento y protección del estudiante, implementados en todas las unidades académicas.	i. Los programas y mecanismos de seguimiento a los estudiantes son de conocimiento público y de aplicación sistemática, en todas las unidades académicas (Efac). ii. Se cuenta con registros que evidencian la atención a los estudiantes y son utilizados para la mejora de la gestión de los distintos servicios de la IES (Efc). iii. Los programas y mecanismos de salud y seguridad de los estudiantes contemplan la atención preventiva y de emergencia (Efad). iv. Los mecanismos de seguimiento a los estudiantes contemplan estrategias o programas de equidad e inclusión social que se aplican sistemáticamente. (Tutorías, programas de apoyo al acceso, permanencia y éxito académico, etc.), en

DIMENSION 3. GESTIÓN ACADÉMICA Se refiere a los procesos que estructuran y organizan y coordinan la oferta académica, en correspondencia con la misión y fines institucionales y las necesidades de la sociedad y aseguran las condiciones necesarias para que la población estudiantil acceda a un servicio educativo de calidad.		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
personal y profesional de los estudiantes.		todas las unidades académicas (Efac). v. Existe evidencia de conformidad y satisfacción de la población estudiantil con relación a la eficiencia y eficacia de los programas y mecanismos de bienestar estudiantil (I).

DIMENSIÓN 4. GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Se refiere a los procesos que estructuran, organizan y coordinan las políticas y mecanismos institucionales de comunicación tendientes a garantizar el análisis y la provisión de información veraz, suficiente y oportuna para la toma de decisiones institucionales.		
COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
4.1. Políticas de Comunicación Refiere a políticas y mecanismos de comunicación externa e interna que garanticen el acceso a la información, implementadas en todas las unidades académicas.	4.1.1. Integridad y eficacia de los mecanismos de comunicación externa, implementado en todas las unidades académicas	i. Se cuenta con evidencia de la aplicación de estrategias y medios de comunicación social que reflejan información sobre la organización, normativas, ofertas y actividades académicas y sociales (In). ii. Existe evidencia de evaluación sistemática de los mecanismos de comunicación externa para su mejoramiento (Efc).
	4.1.2. Pertinencia, eficiencia, integridad e impacto de los mecanismos de comunicación interna, implementadas en todas las unidades académicas.	i. Los mecanismos de comunicación interna se aplican sistemáticamente (Efad). ii. Los mecanismos de comunicación interna establecen claramente normas y procedimientos para el acceso y divulgación de datos, según tipo de información y actores relacionados (Pe). iii. Las estrategias y procedimientos de comunicación interna se ajustan a las políticas institucionales (Pe). iv. Los mecanismos de comunicación contemplan espacios de participación y evaluación de la gestión institucional por parte de los miembros de la comunidad, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Int).

DIMENSIÓN 4. GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Se refiere a los procesos que estructuran, organizan y coordinan las políticas y mecanismos institucionales de comunicación tendientes a garantizar el análisis y la provisión de información veraz, suficiente y oportuna para la toma de decisiones institucionales.		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
		v. Se tiene evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad institucional con el funcionamiento y resultados de los mecanismos de comunicación organizacional (I).
4.2. Análisis de la información institucional. Refiere al procesamiento y uso de la información en las distintas dimensiones de la gestión institucional.	4.2.1. Eficacia e integridad de la información institucional para la toma de decisiones y la provisión de información adecuada para el público, en tiempo oportuno.	i. Existe evidencia de información sobre recursos necesarios para el cumplimiento de la misión, visión y propósitos institucionales (Efc). ii. Existe evidencia del uso de la información en la toma de decisiones oportunas respecto al logro de los objetivos, metas institucionales, en las distintas dimensiones de gestión institucional (Efc). iii. Existe evidencia documental del cumplimiento de leyes y normativas relacionadas a la provisión de información a instancias externas a la IES (Int).
	4.2.2. Eficacia de la información educativa para el apoyo de la gestión misional de la IES.	i. Existe evidencia de un sistema de información confiable, con un adecuado soporte tecnológico, que permite actualizar permanentemente la información disponible (Efc). ii. Existe evidencia de mecanismos, procedimientos y/o normativas estandarizadas para la recolección, procesamiento, análisis y la utilización oportuna de las estadísticas educativas, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efc). iii. Existen evidencia del uso de la información relativa a la eficacia y eficiencia interna de la gestión institucional y de las actividades que se realizan en el contexto de su proyecto, para la mejora de la gestión (Efc).

DIMENSIÓN 5. GESTIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL.
Se refiere a los procesos que definen, organizan y coordinan las políticas y los mecanismos que permitan a las IES relacionarse con su entorno, para beneficio mutuo y satisfacción de las necesidades de formación requeridas por la sociedad para su desarrollo.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
5.1. Políticas de Vinculación para la Formación Profesional. Refiere a la manera en que las IES se vinculan con el sector productivo laboral y con sus egresados, desde su función de formación.	5.1.1. Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación de la IES con el sector productivo laboral, para responder a las necesidades de formación que requiere la sociedad.	i. Las políticas y mecanismos de vinculación con el entorno (sector productivo, sector profesional, medio social) orientan la priorización de programas y proyectos (Pe). ii. Existe evidencia de la congruencia entre las mejoras y actualizaciones de la oferta educativa y las necesidades de formación de la sociedad (Pe). iii. Las políticas y mecanismos de vinculación con el entorno se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efac). iv. La IES cuenta con información verificable sobre la existencia de mecanismos de monitoreo y evaluación de los programas implementados en el marco de la interacción con la sociedad (I).
	5.1.2. Pertinencia, oportunidad e impacto de las políticas de seguimiento, comunicación y apoyo a los graduados.	i. Se cuenta con instancias de vinculación con los egresados que permiten establecer y consolidar el sentido de identidad institucional (I). ii. La IES cuenta con información sobre el cumplimiento del perfil de egreso de los egresados en su desempeño profesional y personal y lo utiliza para el mejoramiento de los proyectos y procesos académicos (Pe). iii. Existe evidencia de la satisfacción de las instituciones receptoras de los egresados de la IES con el desempeño profesional de los mismos (I). iv. Se cuenta con programas y/o proyectos de formación continua para egresados, de acuerdo a las necesidades detectadas (O).
5.2. Políticas de vinculación interinstitucional. Refiere a las políticas institucionales de vinculación que fomentan las relaciones en otros ámbitos de la	5.2.1. Pertinencia, oportunidad y eficiencia de las políticas de vinculación con instituciones académicas enmarcadas en las funciones sustantivas	i. La IES cuenta con orientaciones de políticas de vinculación con instituciones académicas, cuyos objetivos son claros y conocidos por la comunidad académica (Pe). ii. Existe evidencia de la participación de la IES en programas y proyectos de intercambio y cooperación interinstitucional en acciones de docencia, extensión e investigación (O). iii. Existe evidencia de la evaluación de logros de los objetivos de los convenios firmados con instituciones pares (Efad).

DIMENSIÓN 5. GESTIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL. Se refiere a los procesos que definen, organizan y coordinan las políticas y los mecanismos que permitan a las IES relacionarse con su entorno, para beneficio mutuo y satisfacción de las necesidades de formación requeridas por la sociedad para su desarrollo.		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
sociedad.	de la educación superior.	
	5.2.2. Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación con instituciones de otros sectores de la sociedad, que evidencien el compromiso con el entorno, implementadas en todas las unidades académicas.	i. Los proyectos de extensión y servicios a la comunidad se sustentan en diagnósticos de la realidad social, son coherentes con la misión de la IES. y aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Pe). ii. Existe información verificable del cumplimiento de las acciones y proyectos de extensión, en todas las unidades académicas (Efac). iii. Existe evidencia de proyectos de investigación en desarrollo o concluidos realizados en cooperación con instituciones de otros sectores de la sociedad (Efac). iv. Se cuenta con evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con las acciones de extensión o vinculación de la IES con la sociedad (I).

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. (s.f.). *http://www.aneca.es/*. Obtenido de http://www.aneca.es/.

Ander-Egg, E. (2007). *Introducción a la Planificación Estratégica*. Buenos Aires: Lumen Humanistas.

Cassasus, J. (1999). *Marco Conceptuales para el Análisis de los Cambios en la Gestión de los Sistemas Educativos*. Santiago de Chile: UNESCO.

Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Tercera Edición.

Comisión de Acreditación de la Calidad Académica. (s.f.). Manual de Acreditación de la Educación Superior. El Salvador.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU. (s.f.). *www.coneau.gov.ar/CONEAU/*. Obtenido de www.coneau.gov.ar/CONEAU/: http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/

Consejo Nacional de Acreditación CNA. (2001). *Lineamiento para la Acreditación Institucional*. Bogotá: CNA.

Consejo Nacional de Acreditación CNA. (s.f.). *www.cnachile.cl/*. Obtenido de www.cnachile.cl/: http://www.cnachile.cl/

Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior- CONEAU. (2010). Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional Universitario. Obtenido de www.coneau.gob.pe/: http://www.coneau.gov.ar/CONEAU/

Consejo Nacional de Evaluación-CONEUPA. (s.f.). Modelo de Evaluación y Acreditación Universitaria-Doc.1,2,3. Panamá.

de Miguel Díaz, M. (2001). Modelos académicos de evaluación y mejora de la educación superior. *REvista de Investigación Educativa, 19*(2), 397-400.

González, L., & Ayarza, H. (s.f.). *Calidad, Evaluación Institucional y Acreditación en la*

Educación Superior CINDA. Santiago de Chiles: CINDA.

Hersscher, E. (2003). *Pensamiento Sistémico: caminar el cambio o cambiar el camino.* Buenos Aires: Granica.

Jeliazkova, M., & Westerheijden, D. F. (2002). Systemic adaptation to a changing environment: Towards a next generation of quality assurance models. *Higher Education*(44), 433-448.

Kis, V. (August de 2005). Quality Assurance in Tertiary Education: Current Practices in OECD Countries and a Literature Review on Potential Effects. *OECD Thematic Review of Tertiary Education*, 47. Obtenido de http://www.oecd.org/edu/tertiary/review

Manes, J. (2011). *Gestión Estratégica para Instituciones Educativas.* Buenos Aires: Granica.

Ministerio de Educación y Ciencia (2012). *Estadística Educativa 2011. Edición 2012.* Asunción: MEC.

Mora, M., & Araujo. (1971). *Medición y Construcción en Índice.* Buenos Aires: Nueva Visión.

Red Iberoamericana para la Calidad de la Educación Superior-RIACES. (2010). *Evaluación Institucional.*

Sánchez Martínez, E. (2009). *Planeamiento Estratégico de la Educación.* Córdoba: Brujas.

Stuffelbean, D. (1987). *Evaluación sistemática. Guía Teórica y práctica.* Madrid: MEC.

UNESCO (2006). *Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras.* París. Obtenido en *http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001433/143349s.pdf*

Villamayor, C., & Lamas, E. (1998). *Gestión de la Radio Comunitaria y Ciudadana.* Quito: AMARC.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional

GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN

Asunción, Paraguay
2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez

Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas

Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi

Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos

Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales

Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola

Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey

Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares

Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte

Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez

Miembro Suplente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado

- **Dra. Mónica Miehe de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Equipo técnico para la elaboración de Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional:

- Coordinación: **Dr. Domingo Pedrozo**
- Elaboración y redacción: **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski, Mag. María Bernarda Cuellar Garay y Dra. María Isabel Patiño de Mariño**
- Asesoramiento: **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © Marzo, 2018

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS 6
LISTADO DE SIGLAS 6
1. PRESENTACIÓN 1
2. OBJETIVO DE LA GUÍA 1
3. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN 2
3.1. Concepto de Autoevaluación 2
3.2. Propósitos de la Autoevaluación 3
3.3. Beneficios de la autoevaluación 3
4. CONDICIONES DE CONTEXTO INTERNO PARA LA AUTOEVALUACIÓN 4
5. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 5
5.1. Organización y Planificación del Proceso 5
5.1.1. Conformación del Comité de Autoevaluación: 5
5.1.1.1. Funciones del Comité de Autoevaluación 7
5.1.1.2. Compromisos y normas de conducta de los integrantes del Comité de Autoevaluación 7
5.1.1.3. Responsabilidades del Coordinador del Comité de Autoevaluación 9
5.1.2. Sensibilización, Capacitación y Socialización del proceso de autoevaluación 9
5.1.3. Planificación de la Autoevaluación 10
5.2. Desarrollo del Proceso 10
5.2.1. Análisis de la Matriz de Calidad 11
5.2.2. Los Informantes Clave 11
5.2.3. Diseño y elaboración de los instrumentos 12
5.2.4. Recolección de Información 13
5.2.5. Análisis de los resultados 14
5.2.6. Valoración de la Gestión Institucional 14
5.2.7. Socialización de resultados y propuestas de mejoramiento 17
5.3. Redacción del Informe de Autoevaluación 18
5.3.1. Criterios para la redacción del informe 18
5.3.2. Estructura del informe 19
5.3.3. Aspectos Formales 22

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

5.3.4. Orientaciones para organizar los Anexos 22
5.4. Elaboración del Plan de Mejoras 23
5.4.1. Identificación y análisis de las fortalezas y debilidades 23
5.4.2. Diseño del Plan 24
5.4.3. Seguimiento y evaluación del Plan de Mejoras 25
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 28
ANEXO 1: FORMATO PARA LA SINTESIS EVALUATIVA 29

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Diagrama de Flujo de Fases del Proceso de Autoevaluación.....26
Figura 2: Diagrama de Flujo de Fases del Proceso de Autoevaluación con actividades a cargo del Comité de Autoevaluación y actividades por cada Sede.....27

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Escala valorativa de los criterios.....16
Tabla 2 Análisis de Debilidades.....24
Tabla 3 Componentes del Plan de Mejoras por cada Dimensión.....25

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Técnicas e instrumentos por informantes clave y documentos.....12
Cuadro 2 Escala valorativa de los indicadores.....15

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A fin de clarificar los conceptos con miras a la evaluación, se definen aquí términos utilizados en la Matriz de Calidad.

- **Egresado**: estudiante que ha culminado la carrera o programa, pero que aún no se ha titulado.
- **Graduado**: egresado que ya ha titulado.
- **Mecanismos:** refiere a los instrumentos para la implementación de las políticas.
- **Oferta educativa:** comprende las diversas modalidades, carreras y programas ofrecidos por la IES.
- **Políticas:** refiere a los lineamientos generales y a las disposiciones institucionales establecidas para orientar las acciones en todos los ámbitos de la gestión de las IES.
- **Recursos**: se comprende según el caso, a los recursos humanos, de infraestructura, materiales y económicos, para la ejecución del servicio educativo.
- **Servicios educativos**: servicios ofrecidos por la IES en el marco de su gestión educativa.
- **Unidad Académica**: se refiere a las Sedes, Campus o Filiales establecidos en la resolución n° 166/2015 del CONES.

Listado de siglas

- **IES:** Institución de Educación Superior. para este documento significa indistintamente universidad o instituto superior, a menos que se establezca lo contrario.
- **PE:** Plan Estratégico Institucional.
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

1. PRESENTACIÓN

El contenido de este documento busca orientar el proceso de autoevaluación institucional, propuesto en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. En un primer apartado, presenta el marco conceptual, las condiciones institucionales imprescindibles para iniciar el proceso de autoevaluación en tanto herramientas estratégicas que orientan la gestión de la institución y las condiciones de contexto interno que condicionan el éxito de la autoevaluación institucional.

En el siguiente apartado se describe paso a paso cómo se organiza, planifica y desarrolla las fases del proceso de autoevaluación y se presenta sintéticamente los criterios de elaboración y la estructura del informe de autoevaluación. Finalmente, se orienta brevemente cómo elaborar el plan de mejoras.

La entrega de estas pautas pretende establecer puntos coincidentes, inherentes a todo proceso de autoevaluación del cumplimiento de los criterios de calidad definidos para la evaluación institucional. Las orientaciones que se brindan en esta guía respecto a la organización del Comité de Autoevaluación en particular y a la planificación del proceso de autoevaluación en general, son de carácter genérico. Cada institución de educación superior deberá adaptarlas a su propia realidad, procurando que sea acorde a sus propios rasgos organizacionales.

2. OBJETIVO DE LA GUÍA

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior elaboró este documento con el objetivo de proporcionar a las instituciones de educación superior una pauta metodológica que les permita llevar adelante su proceso de autoevaluación institucional.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

3. MARCO CONCEPTUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN

3.1. Concepto de Autoevaluación

En el documento (apartado) Marco Conceptual de la Evaluación Institucional del (documento) Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional se asume que:

La autoevaluación institucional es el proceso mediante el cual cada IES reúne y analiza información pertinente sobre la base de sus propósitos declarados a la luz del conjunto de indicadores previamente establecidos, orientadas especialmente al mejoramiento de la calidad y destinada a fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones. La autoevaluación se considera relevante porque favorece la autorregulación a más de constituir la base del proceso de acreditación.

En esta etapa se desarrollan un conjunto de actividades tendientes a orientar el trabajo de evaluación próxima a realizarse. Se insiste en la necesidad de contar con un ambiente institucional favorable y un decidido apoyo de las autoridades institucionales para llevar adelante y con éxito el proceso.

La autoevaluación conlleva necesariamente un compromiso de colaboración, aceptado por todos y cada uno de los miembros de la institución,que asegure el éxito del proceso y la posterior toma de decisiones asertivas para el mejoramiento de la gestión institucional. Por tanto, debe concebirse como un espacio de encuentro, de diálogo constructivo, de reflexión compartida y crítica, de intercambio integrador, buscando alternativas de calidad (Medina Rivelli & Otros, 2003).

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

3.2. Propósitos de la Autoevaluación

La autoevaluación pretende una revisión introspectiva del funcionamiento institucional, basada en el método analítico; orientada al mejoramiento permanente de la gestión, la calidad de los resultados y los servicios que ofrece la institución.

Los propósitos de la autoevaluación son:

1. Diagnosticar las fortalezas y debilidades institucionales, en las diferentes dimensiones de su gestión.
2. Fundamentar el proceso de toma de decisiones con información relevante y oportuna.
3. Desarrollar planes de mejoramiento de la institución a partir de los resultados de la autoevaluación.
4. Promover una cultura de evaluación que propicie el desarrollo continuo de la mejora de la calidad institucional.

3.3. Beneficios de la autoevaluación

En general, los procesos de autoevaluación aportan importantes beneficios, tanto a los actores participantes de la evaluación como a los objetos evaluados, considerando que ella se caracteriza por ser científica en sus procesos de revisión y análisis.

Los actores que analizan, reflexionan y comprenden la realidad adquieren mayor objetividad en sus valoraciones; y el objeto evaluado, que al ser mejor conocido en sus bondades, aspectos críticos y potencialidades, es favorecido con las decisiones de mejora que inciden en su desarrollo.

Edificio Cetros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Se puede afirmar entonces que la autoevaluación aporta los siguientes beneficios:

- Propicia la participación de la comunidad académica.
- Fomenta el análisis y la reflexión compartida sobre la realidad institucional.
- Orienta la toma de decisiones oportunas, pertinentes y acertadas sobre la base de informaciones fidedignas.
- Aporta informaciones relevantes para la mejora de la calidad institucional.
- Desarrolla al interior de la institución la cultura de evaluación.

4. CONDICIONES DE CONTEXTO INTERNO PARA LA AUTOEVALUACIÓN

Toda autoevaluación implica un esfuerzo importante por parte de las instituciones, que en este proceso realizan un análisis en profundidad de su gestión. El éxito del proceso de autoevaluación dependerá de ciertas condiciones necesarias para garantizar la recolección de información útil para la emisión de juicios valorativos: objetivos, pertinentes y válidos.

La evaluación como proceso técnico riguroso requiere un plan de realización, a más de un equipo que coordine las actividades, capaz de garantizar transparencia, participación y credibilidad del proceso.

El proceso de autoevaluación institucional requiere de un periodo preparatorio que implica la organización de las actividades que serán realizadas en el marco de la autoevaluación, debiendo generar condiciones fundamentales de contexto para la evaluación, en el marco de la cultura de la institución:

- En primer término, es esencial el compromiso y liderazgo efectivo de las autoridades institucionales, a fin de establecer un clima de confianza, priorizar y dar carácter institucional al proceso, garantizando el acceso a la información y disponiendo los recursos para el sostenimiento de la evaluación.
- Asimismo, la institución debe contar con una Instancia Técnica de Evaluación,

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

debidamente formalizada, de carácter permanente, a cargo del aseguramiento de la calidad institucional, que asesore y apoye al Comité de Autoevaluación Institucional.

- Para acceder al proceso es necesario una estructura funcional ad hoc que lleve adelante el desarrollo efectivo de la autoevaluación, para lo cual se conforma el Comité de Autoevaluación Institucional, como instancia responsable. En caso que la institución cuente con sedes, campus o filiales, deberá constituir subcomités de autoevaluación por sedes, campus y/o filiales. Además, la institución podrá conformar equipos de trabajo específicos, de acuerdo a las necesidades de la autoevaluación.

Adicionalmente, y durante todo el proceso, se deberá contar con un plan de comunicación interna, fluida y continua, que permita la sensibilización de la comunidad educativa con la evaluación, la socialización de la información, la participación de toda la comunidad en el proceso y la validación de los resultados. La institución deberá disponer de información sistematizada y actualizada.

El Comité de Autoevaluación Institucional es la instancia responsable de la elaboración de los instrumentos de recolección y sistematización de la información institucional y de la opinión de los miembros de la comunidad educativa.

5. FASES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

5.1. Organización y Planificación del Proceso

5.1.1. Conformación del Comité de Autoevaluación:

Una vez que la institución haya decidido someterse al proceso de evaluación institucional,

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

con fines de acreditación, deberá conformar el Comité de Autoevaluación, hecho que se formalizará a través de una Resolución de la instancia correspondiente. Para ello, se recomienda que las instituciones que se sometan al proceso:

- Cuenten con un subcomité de autoevaluación por sede, campus y/o filial, de manera a apoyar la gestión del Comité de Autoevaluación Institucional.
- Prevean que el número de integrantes del Comité se adecue a las características y organización de la institución.
- Garanticen que los integrantes de dicho comité reúnan un perfil acorde a la naturaleza de la tarea que realizarán.

Es recomendable que los integrantes del Comité de Autoevaluación sean profesionales:

- Respetados y reconocidos, con amplia experiencia en el campo de la docencia y/o gestión institucional;
- Con experiencia en procesos de evaluación en educación superior;
- Con habilidades comunicativas asertivas;
- Que se caractericen por su objetividad en el análisis y la emisión de juicios valorativos.

Es importante que se garantice la dedicación y disponibilidad de tiempo de los miembros del Comité, considerando que las tareas típicas de la autoevaluación (reuniones técnicas, talleres de capacitación, socialización, elaboración de instrumento, procesamiento de la información, elaboración de informes, etc.) constituyen trabajos técnicos minuciosos, rigurosos y absorbentes; de ahí la necesidad de contar una instancia técnica preferentemente estable y permanente.

Cabe señalar, que la participación de los directivos en este proceso debe darse por medio del acompañamiento, apoyo, y respaldo político y logístico a las actividades planificadas para la autoevaluación.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

5.1.1.1. Funciones del Comité de Autoevaluación

Son funciones del Comité de Autoevaluación Institucional:

- Planificar, coordinar y dirigir el proceso de autoevaluación.
- Orientar la conformación de los sub comités de las sedes, campus o filiales, si las tuviere, y de los equipos de trabajo que requiriera.
- Capacitar a los integrantes de los sub comités en el proceso de autoevaluación institucional.
- Acompañar y apoyar el trabajo de los sub comités que se organicen en las diferentes sedes, campus o filiales.
- Socializar los propósitos, objetivos, procedimientos y resultados del proceso de autoevaluación con toda la comunidad educativa y en particular con las instancias de decisión.
- Elaborar los instrumentos para la recolección de la información pertinente, con fines de evaluación.
- Promover la participación de los diferentes estamentos durante el proceso de la autoevaluación.
- Orientar y supervisar los informes periódicos de los sub comités.
- Sugerir estrategias de mejora sobre la base de la autoevaluación, para la elaboración del plan de mejoras.
- Redactar el informe final, en sus aspectos de forma y fondo.

5.1.1.2. Compromisos y normas de conducta de los integrantes del Comité de Autoevaluación

Los miembros del Comité de Autoevaluación se comprometen a:

- Participar activamente en las reuniones de trabajo y colaborar eficientemente en todas las actividades inherentes a sus funciones.

Argaña N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

- Garantizar claridad y transparencia en la planificación, desarrollo y evaluación del proceso, generando un clima de confianza y seguridad
- Participar activamente en las instancias de entrenamiento o capacitación requeridas.
- Mantener la confidencialidad de toda la información que reciba en relación con la evaluación.
- Colaborar con la ANEAES en la organización y realización del proceso de evaluación externa.
- Disponer toda la información y documentación requerida durante el proceso de evaluación externa.

La actitud de los miembros del comité de autoevaluación es de suma importancia para el logro de los propósitos y objetivos de la evaluación institucional. En ese sentido, se espera:

- **Respeto:** los miembros del Comité de Autoevaluación deben manifestar actitud de respeto a la institución y a todos sus miembros,a fin de garantizar el desarrollo del proceso en un clima adecuado, sin crear tensiones innecesarias.
- **Comprensión:** los miembros del Comité de Autoevaluación deben esforzarse en comprender bien la situación de la institución, identificando objetivamente sus fortalezas y debilidades, a fin de plantear estrategias de solución pertinentes.
- **Organización:** los miembros del Comité de Autoevaluación deben planificar su accionar teniendo como referencia los criterios propuestos en el mecanismo, que constituyen el conjunto de características deseables de la gestión institucional.
- **Discreción:** es imprescindible la actitud discreta de los integrantes del Comité de Autoevaluación en el manejo de la información a fin de establecer una comunicación franca y abierta entre los miembros de la institución.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

- **Objetividad**: el Comité de Autoevaluación debe respaldar con evidencias concretas los juicios de valor.

5.1.1.3. Responsabilidades del Coordinador del Comité de Autoevaluación

El Coordinador del Comité de Autoevaluación tiene responsabilidades particulares en el desarrollo de la evaluación:

- Coordina el proceso de autoevaluación, en todo su desarrollo.
- Dirige las deliberaciones del Comité de Autoevaluación.
- Actúa como portavoz del Comité de Autoevaluación y dirige los encuentros con representantes de la institución y de la Agencia.
- Asigna tareas específicas a sus pares dentro del Comité de Autoevaluación y convoca a otras instancias de trabajo en caso de necesidad.
- Garantiza que la evaluación se haga con rigor, siguiendo los criterios de la ANEAES.
- Coordina la elaboración del informe de autoevaluación así como la redacción final del mismo.

5.1.2. Sensibilización, Capacitación y Socialización del proceso de autoevaluación

Una vez que la ANEAES haya admitido a la institución al proceso de evaluación institucional, esta iniciará la sensibilización, capacitación y socialización del proceso de autoevalaución con todos los miembros de la comunidad educativa, con la finalidad de lograr comprensión, empoderamiento, adhesión y apoyo consciente y responsable al mismo.

En esta etapa es muy importante la presencia efectiva de la alta dirección, en apoyo a la evaluación y un liderazgo claro al frente de todo el proceso.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

5.1.3. Planificación de la Autoevaluación

Conformado el Comité de Autoevaluación, los sub comités y demás equipos de trabajo, sus integrantes tendrán como primera actividad la planificación del proceso de autoevaluación. Dicha planificación deberá contemplar todas las actividades que se realizarán, los tiempos de ejecución de cada una de ellas de acuerdo a su complejidad, la distribución de las responsabilidades según las funciones a asumir, la metodología a utilizar y las estrategias de recolección, análisis y sistematización de la información a ser recabada.

La planificación del trabajo deberá prever los talentos humanos, así como los recursos económicos, materiales y técnicos para desarrollar el proceso de autoevaluación.

5.2. Desarrollo del Proceso

En esta fase se ejecutan las actividades planificadas y programadas en el plan de autoevaluación. Supone cumplir con las metas trazadas en el cronograma de actividades y a la vez dar cabida a aspectos emergentes que no se consideraron inicialmente.

Es importante tener en cuenta que el desarrollo del proceso exige rigurosidad metodológica en la recolección, procesamiento y análisis de la información a través del diseño y aplicación de instrumentos validados y confiables; esto permitirá la identificación de las fortalezas y debilidades de la institución en los diversos ámbitos de la gestión y otorgará validez y pertinencia a las conclusiones del proceso.

Los resultados obtenidos deberán socializarse con todos los miembros de la comunidad educativa para culminar con una propuesta de mejoramiento de aquellas áreas o dimensiones que lo requieran.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

5.2.1. Análisis de la Matriz de Calidad

El Comité de Autoevaluación deberá:

- Identificar las fuentes de información (dependencias, órganos, personas, documentos, etc.) por cada uno de los indicadores a ser valorados, para solicitarla.
- Identificar los informantes clave.
- Determinar por cada indicador establecido en la Matriz de Calidad, las técnicas e instrumentos que reflejen mejor el estado de dicho indicador.

5.2.2. Los Informantes Clave

Los Informantes Clave son las personas o grupos representativos de la comunidad educativa que brindarán información pertinente y objetiva sobre las diferentes dimensiones a ser evaluadas. Cumplen un papel sumamente relevante para el conocimiento en profundidad de las particularidades de los procesos de gestión, sus debilidades y fortalezas en la implementación, los vacíos estructurales y de funcionamiento de la institución.

Las informaciones suministradas por los informantes clave, que generalmente no son posibles observarlas en las documentaciones de la organización, permiten percibir los matices de la gestión, los valores implícitos en las formas de implementación de los procesos de gestión; en fin, iluminan la comprensión y explican las debilidades de la gestión institucional. Por ello, es fundamental que en la autoevaluación se desarrollen procesos de consulta y relevamiento de información de las instancias correspondientes, de acuerdo a cada dimensión evaluada.

Ejemplo:

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Cuadro 1 Técnicas e instrumentos por informantes clave y documentos

Informantes Claves	Técnicas	Instrumentos
Rectores, Decanos, Coordinadores de carrera, Académicos, Directores Administrativos.	Entrevistas	Guía de entrevistas
Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y Técnico.	Encuestas	Cuestionario
Estudiantes, Docentes, Empleadores, Graduados.	Grupos focales	Guía de entrevistas
Documentos	**Técnicas**	**Instrumentos**
Plan Estratégico/Plan de Desarrollo, reglamentaciones, normas, datos estadísticos, Proyectos y programas, planes financieros, etc.	Análisis Documental Entrevistas	Guía de análisis documental. Lista de Cotejo. Guía de entrevistas

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3. Diseño y elaboración de los instrumentos

El proceso de autoevaluación implica una investigación exhaustiva de la realidad institucional. Por tanto, la selección de los instrumentos de recolección de datos, atendiendo la naturaleza de lo que se está analizando, es clave para obtener una información confiable.

En este sentido, existen distintos instrumentos útiles para recoger la información que se requiere; el tipo de instrumento a ser aplicado dependerá del tipo de información a ser recogida. Cada instrumento tiene un ámbito específico de aplicación; por ejemplo, cuando se trata de grupos numerosos, el cuestionario resultará adecuado; si se tratara de grupos pequeños o individuos sería más pertinente utilizar entrevistas, sean estas estructuradas o semi estructuradas, individuales o grupales; en caso de recurrir al análisis documental se podrá utilizar como instrumento la lista de cotejo o una matriz de análisis; si fuera a valerse de la observación, podría utilizarse una Guía de Observación.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Para la elaboración de los instrumentos, se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- Redactar los ítems de forma clara; valorar un sólo aspecto por ítem, evitando evaluar varios aspectos en un mismo ítem.
- Definir las muestras representativas de la población a quienes se aplicará el instrumento.
- Establecer los periodos de aplicación, entrega y procesamiento de información.

Una vez diseñados y elaborados los instrumentos, estos deberán ser sometidos a procesos de validación, por medio de juicio de expertos o a través de una prueba piloto, a fin de garantizar la validez y confiabilidad de los mismos.

5.2.4. Recolección de Información

La recolección de la información requiere de un proceso sistemático en el cual el Comité de Autoevaluación, sub comités y los demás equipos de trabajo, deberán definir los criterios y procedimientos, de manera precisa y rigurosa.

La información que se obtenga en el proceso de autoevaluación institucional se sustentará en la opinión de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, así como en los documentos que contienen la normativa, el quehacer y los logros de la institución.

Para la organización de esta tarea, el grupo designado deberá tener en cuenta:

- El tipo de información que se recopilará
- La fuente de información
- El/los responsable/s de recogerlas
- El cronograma de entrega de los resultados
- El/los responsable/s de recibirla y procesarla.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Es importante que los instrumentos sean aplicados simultáneamente en todas las sedes, campus o filiales sometidas a evaluación, a fin de evitar cualquier tipo de sesgo.

Una vez reunida y procesada la información de acuerdo a los objetivos del estudio, la institución estará en condiciones de conocer las fortalezas y debilidades de cada una de las dimensiones de gestión evaluadas, emitir juicios sobre la calidad de las mismas y establecer prioridades de mejoramiento.

5.2.5. Análisis de los resultados

El Comité de Autoevaluación, conforme a la complejidad de la institución, deberá analizar los resultados y traducirlos en información para la toma de decisiones.

En esta fase del proceso, se requiere un análisis exhaustivo de los hallazgos. La triangulación de la información de las diferentes fuentes e instrumentos aplicados será de vital importancia, a fin de establecer la pauta valorativa que traduzca la realidad institucional a partir del análisis de cada uno de los indicadores de evaluación. Este análisis dará paso a la evaluación del logro de los criterios evaluados, integrando la información recabada de distintas fuentes.

Los resultados deberán analizarse en términos de fortalezas y debilidades para cada uno de los criterios asignados a los componentes dentro de las dimensiones evaluadas, según lo establece el Mecanismo.

5.2.6. Valoración de la Gestión Institucional

El Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional propone un patrón de

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

comparación, entendido como el estado deseable que debe presentar la gestión institucional, de manera a garantizar las condiciones mínimas de calidad del servicio que ofrece. Para ello, se contemplan criterios de calidad, consensuados y validados previamente con representantes de la comunidad académica nacional.

El juicio sobre la calidad de gestión institucional es el resultado de la síntesis valorativa del nivel de logro de los criterios. Dicha valoración resulta de un proceso de análisis que parte del elemento más simple (indicador) en un proceso de integración de juicios valorativos (criterios) hasta llegar al elemento más complejo de la estructura de análisis, que es la gestión institucional.

El proceso de valoración inicia con el análisis del grado de cumplimiento de cada indicador. Para ello se utilizará la escala definida en la siguiente escala.

Cuadro 2 Escala valorativa de los indicadores

ESCALA VALORATIVA	DESCRIPCIÓN
Cumple totalmente	*Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se cumplen.*
Cumple parcialmente	*Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple.*
No cumple	*Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple*

Fuente: ANEAES, 2018.

La evaluación del criterio es el siguiente paso y se realiza una vez determinado el nivel de logro de cada uno de los indicadores asociados al mismo, con una escala cualitativa, al que se asociará una valoración numérica, según sea el resultado obtenido, conforme a la escala a continuación.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Tabla 1 Escala valorativa de los criterios

ESCALA CUALITATIVA	DESCRIPCIÓN	ESCALA CUANTITATIVA
Pleno	Cuando se *cumple totalmente* con todos los indicadores.	5
Satisfactorio	Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando: ▪ *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente*. Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando: ▪ *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente*.	4
Suficiente	Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando: ▪ *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple*. Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando: ▪ *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple*.	3
Escaso	Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando: ▪ *Cumple totalmente* con menos de la mitad de los indicadores. Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando: ▪ *Cumple totalmente* con menos de la mayoría de los indicadores.	2
No se cumple	Cuando *no se cumple* con ninguno de los indicadores.	1

Sobre la base de la valoración del nivel de logro de cada uno de los criterios, se identificarán las fortalezas y debilidades por dimensión y, se propondrán las mejoras a implementar.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Una vez valorado los criterios, se obtendrá un promedio por dimensión de la valoración cuantitativa asociada a los mismos, de manera a contar con la valoración cualitativa final de la calidad de la gestión institucional, que será descriptiva.

En síntesis, para evaluar la gestión institucional se plantea:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de ellos.
- Determinar el nivel de logro de cada criterio según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto y asociar a la misma la valoración cuantitativa según corresponda
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio, atendiendo el resultado del punto anterior
- Identificar las fortalezas y debilidades de la Dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio, por dimensión.
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la gestión institucional .

5.2.7. Socialización de resultados y propuestas de mejoramiento

Una vez obtenida y sistematizada la información, el Comité de Autoevaluación junto con los sub comités y equipos de trabajo, pondrán a conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa los resultados obtenidos, a fin de fomentar el compromiso y participación de todos en la elaboración de las estrategias de mejora de la gestión institucional.

Este proceso tiene particular importancia porque mediante él se tomará conciencia de las fortalezas y debilidades de la institución y, conjunta y responsablemente, se elaborarán las propuestas de mejora más pertinentes.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Dentro de ese marco será necesario:

- Someter a discusión los resultados obtenidos con todos los miembros de la comunidad educativa; mediante talleres, audiencias abiertas o mecanismos similares de participación.
- Recoger las observaciones, sugerencias y aportes resultantes de esos encuentros.
- Incorporar estos aportes, toda vez que los mismos sean pertinentes y muestren aspectos reales de la institución que no han sido tenidos en cuenta.
- Someter a juicio de la máxima instancia institucional las propuestas de mejoras planteadas a fin de incorporarlas en el informe final. La legitimación institucional de los resultados avala el informe de autoevaluación.
- Lograr un compromiso institucional que haga viable la ejecución de las acciones de mejora propuestas.

5.3. Redacción del Informe de Autoevaluación

El Informe de Autoevaluación refleja el resultado final de la actividad de evaluación de la gestión de la institución; incluye el análisis y síntesis del diagnóstico institucional, así como las conclusiones y recomendaciones que permiten adoptar medidas para el mejoramiento continuo.

5.3.1. Criterios para la redacción del informe

El Modelo de Evaluacion está basado en la convicción de que la autoevaluación debe ser una práctica permanente en las instituciones de educación superior y que la cultura de la evaluación es un presupuesto básico para la mejora de la calidad.

Para definir si la institución cumple con los criterios de calidad establecidos en el Mecanismo, los responsables de la autoevaluación deben cautelar que el proceso y los informes resultantes, sean de carácter:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

a. **Técnico:** fundamentado en recursos metodológicos válidos y en información confiable.
b. **Objetivo:** refleja la imagen real de la situación de la institución basado en evidencias.
c. **Representativo:** recoge la perspectiva de todos los actores que participaron del proceso.
d. **Analítico:** describe en profundidad y con detalle las situaciones observadas, detectando sus causas y efectos.

5.3.2. Estructura del informe

Para elaborar el Informe de Autoevaluación el Comité se orientará por lo establecido en el documento del Mecanismo de Evaluación Institucional y la correspondiente Matriz de Calidad, así como lo dispuesto en este documento.

La estructura del Informe de Autoevaluación comprende los siguientes apartados:
Portada: la portada constituye la primera hoja del Informe de Autoevaluación, incluye los siguientes elementos: nombre de la institución, título del informe, ciudad y año de elaboración; no lleva encabezado ni pie de página y no se le asigna número de página.

Índice: deberá especificar la ubicación de los capítulos y secciones que contiene el Informe (contenidos, tablas, gráficos, cuadros, etc.).

Presentación: introduce al contenido, los objetivos por los cuáles se realiza y los antecedentes del proceso.

Debe incluir la presentación de la institución, sus datos básicos de constitución,

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

antigüedad, cobertura y datos de población docente y estudiantil básicos, de manera a darle contexto al desarrollo del Informe.

Descripción del proceso de autoevaluación: en este apartado del Informe se expondrá de manera sucinta las actividades principales realizadas en el marco del proceso de autoevaluación; se sugiere considerar cómo se conformó el Comité de Autoevaluación, los sub comités y los equipos de trabajo (si los hubiera), las dificultades y aciertos experimentados durante el proceso hasta la redacción final del Informe de Autoevaluación.

Asimismo, se deberá explicitar la metodología utilizada en el proceso de recolección de la información, el grado de participación de los miembros de la comunidad educativa, las fuentes de información y otros elementos considerados importantes por la institución, concentrándose en aquellos aspectos señalados en este documento.

Síntesis Evaluativa: es el juzgamiento de la gestión institucional en función de los criterios de calidad establecidos. La síntesis evaluativa reúne las valoraciones de los diferentes elementos analizados en la Matriz de Calidad. Se presenta en el formato establecido en el Anexo 1 de este documento.

Las instituciones que tuvieran más de una sede, campus y/o filial deberán realizar la autoevaluación simultáneamente en todas sus sedes, campus y/o filiales. El formato del informe de autoevaluación de la sede, campus y/o filial se ajustará al descripto en el Anexo 1.

El Comité de Autoevaluación Institucional recibirá los informes de autoevaluación de cada sede, campus y/o filial, elaborados por cada subcomité de autoevaluación. Los

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

resultados de los informes de autoevaluación de las sedes, campus y/o filiales serán fundamentales para la elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional por el Comité de Autoevaluación.

El Informe de Autoevaluación Institucional, se redactará en el mismo formato del Anexo 1 que se utilizó para los informes de autoevaluación de las sedes, campus y/o filiales.

Los juicios valorativos integrados del Informe de Autoevaluación Institucional se realizarán a partir de los informes de cada sede, campus y/o filial. Este proceso contempla los siguientes pasos:

1. Analizar el nivel de cumplimiento de cada indicador en cada una de las sedes, campus y/o filiales.
    - En caso que el indicador *cumple totalmente* en cada una de las sedes, campus y/o filiales, la institución llevará dicha valoración en ese indicador.
    - En caso de que el indicador *no se cumple* en todas las sedes, campus y/o filiales, la institución llevará dicha valoración en ese indicador.
    - En todos los otros casos, la valoración institucional en el indicador será de *cumplimiento parcial.*
2. Presentar las fortalezas y debilidades institucionales por dimensión, considerando las detectadas de cada una de sedes, campus y/o filiales. En casos de repeticiones indicar una sola vez.
3. Proponer las mejoras a implementar considerando cada una de las debilidades detectadas.
4. Sintetizar dicho análisis asentando las valoraciones de carácter cuantitativo asociados a cada criterio y promediar la sumatoria de sus valores.
5. Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la Institución.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Comentarios finales: este apartado refleja las conclusiones generales y específicas de la institución en relación con el proceso de autoevaluación y las lecciones aprendidas.

Anexos: los anexos tienen el propósito de asegurar que el informe contenga la documentación de respaldo, relevante y necesaria para sostener las observaciones, apreciaciones y juicios del Informe.

5.3.3. Aspectos Formales

- Tamaño de papel: A4
- Márgenes: 3 cm. de margen izquierdo y 2 cm. de margen derecho; 2 cm. de margen superior e inferior.
- Tipo y Tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para el título principal y tamaño 12 para los subtítulos y texto, con espacio 1,5 entre líneas, sangría en primera línea de 0,25 cm. espaciado posterior de 3 puntos al final de párrafo.
- Cada página debe estar enumerada desde el apartado "Descripción del proceso de autoevaluación".
- La información complementaria debe ir en anexos.
- Número de copias a ser entregadas a la Agencia: impresas 2 (dos) y 1 (una) copia digital en versión pdf, incluyendo los anexos.
- Encuadernación en anillado.

5.3.4. Orientaciones para organizar los Anexos

Las evidencias que sustentan las diferentes valoraciones deberán estar ordenadas por dimensiones. En caso que un documento respalde más de una de las apreciaciones o juicios evaluativos, se deberá referenciar como se asentó dicho anexo por primera vez y no repetir la copia del referido documento.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

5.4. Elaboración del Plan de Mejoras

El Plan de Mejoras, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones priorizadas que la institución deberá emprender para mejorar la calidad de su gestión. Resulta del análisis de los resultados obtenidos en la autoevaluación y podrá contemplar acciones a corto, mediano y largo plazo con la finalidad de superar las debilidades detectadas, las condiciones que las propician y potenciar aquellos aspectos que se están trabajando adecuadamente, explicitándose los compromisos de ejecución y cumplimiento que permitan un mejoramiento continuo de la calidad de la gestión institucional.

El Plan de Mejoras debe ser adecuado, pertinente y coherente con el Informe de Autoevaluación a fin de orientar procesos conducentes a superar las debilidades y sus causas. Asimismo, debe ser realizable en el tiempo previsto y prever los recursos necesarios para su ejecución.

La implementación de las mejoras cabe a las autoridades institucionales, las que tienen el poder de decisión para llevar adelante el Plan de Mejoras, para lo cual deben designar a los responsables directos de su elaboración e implementación.

5.4.1. Identificación y análisis de las fortalezas y debilidades

Los responsables de elaborar el Plan de Mejoras deberán considerar y describir claramente las causas de las debilidades y plantear las acciones que van a permitir superarlas. En ese sentido, cabe que las instituciones se respondan la siguiente pregunta ¿de qué dependen los aspectos que requieren mejoras? Esta respuesta permitirá delinear estrategias pertinentes para la mejora.

Sobre este análisis la institución deberá:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

- Listar las posibles acciones que permitirán corregir o eliminar la debilidad detectada.
- Analizar la viabilidad de cada acción en términos de tiempo, costo, apoyo académico, técnico y financiero.
- Seleccionar las acciones factibles de llevar adelante y señalar el plazo requerido para concretarlas.

La siguiente tabla podría ayudar a realizar este análisis:

Tabla 2 Análisis de Debilidades

Componentes					
Debilidades	**Causas probables**	**Posibles soluciones**	**Valoración de viabilidad**	**Selección de acciones factibles de lograr**	**Plazos**

Fuente: Elaboración propia.

5.4.2. Diseño del Plan

Realizada la identificación de las debilidades, sus causas y posibles soluciones, se iniciará el diseño y elaboración del Plan de Mejoras, priorizando aquellas áreas más débiles y que generen mayor impacto en la gestión institucional. No obstante, se espera que la institución defina los mecanismos que propicien el sostenimiento de las fortalezas diagnosticadas en las diferentes dimensiones de la gestión institucional.

Una vez seleccionadas las acciones de mejora, el equipo elaborador del Plan, sobre la base

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

del análisis realizado, formulará los objetivos específicos, definirá las actividades a realizar, determinará los responsables, establecerá los medios de verificación y elaborará el presupuesto y el cronograma correspondiente. El plazo para el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoras deberá ser suficiente para incorporar las acciones necesarias, de modo que su impacto sea permanente; sin embargo, es variable en función de las características de las áreas a mejorar.

Tabla 3 Componentes del Plan de Mejoras por cada Dimensión

Dimensión 3. Personas											
Objetivos (Recomendaciones)	Actividades	Responsables	Medios de Verificación	Recursos financieros		Cronograma					
						Año 1		Año 2		Año 3	
				Fuente	Monto	S 1	S 2	S 1	S 2	S 1	S 2

Fuente: Elaboración propia.

5.4.3. Seguimiento y evaluación del Plan de Mejoras

Aprobado el Plan de Mejoras, corresponde al equipo asignado para el efecto realizar el seguimiento del mismo. Para ello se establecerá un mecanismo de seguimiento por medio de reuniones, informes u otros medios que la institución considere pertinente.
Los elementos a ser tenidos en cuenta para evaluar el logro de los objetivos del Plan de Mejoras son los objetivos y sus medios de verificación.

Deberá preverse acciones en caso de no cumplimiento de lo planificado, a fin de considerar las posibles contingencias en su implementación.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Figura 1: Diagrama de Flujo de Fases del Proceso de Autoevaluación

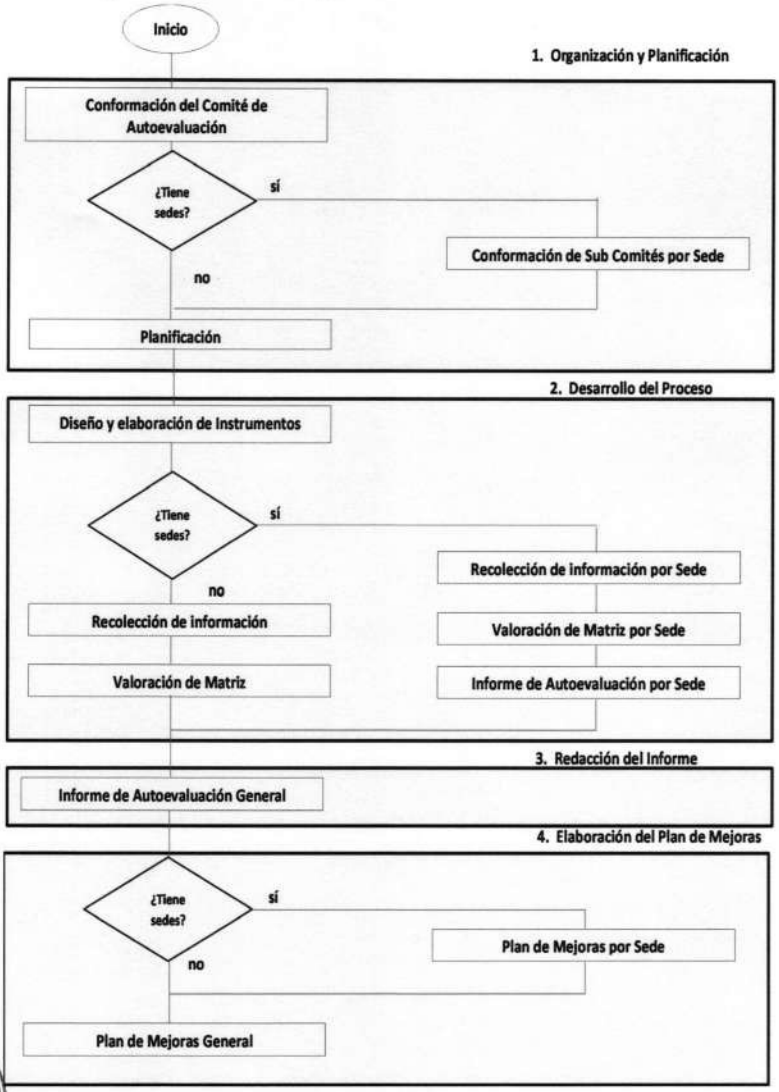

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Figura 2: Diagrama de Flujo de Fases del Proceso de Autoevaluación con actividades a cargo del Comité de Autoevaluación y actividades por cada Sede

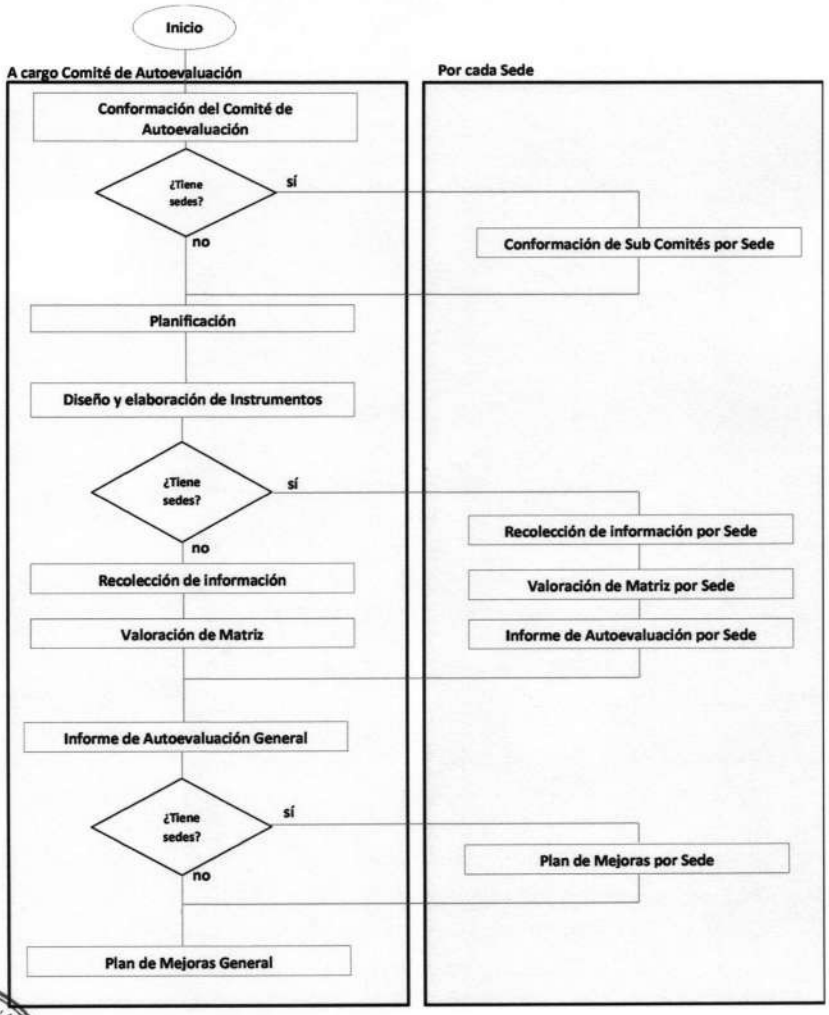

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEAES. (2014). *Mecanismo de Evalaución y Acreditación Institucional*. Asunción: ANEAES.

Banco Interamericano de Desarrollo. (1997). *Evaluación-Una herramienta para mejorar el desempeño de Proyectos*. Oficina de Evaluación.

Espinoza, O. (1994). *Manual Autoevalaución para Instituciones de Educación Superior*. Chile: CINDA.

Gonzalez, L. (1994). *El impacto del Proceso de Evalaución y Acreditación en las Universidades de América Latina*. CINDA.

Medina Rivelli, A., & Otros. (2003). *Modelos de Evaluación de la Calidad en Instituciones Universitarias*. Madrid: Universitas.

Ruiz, J. (1996). *Cómo hacer una Evaluación de Centros Educativos*. Madrid: Madrid.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO 1: FORMATO PARA LA SINTESIS EVALUATIVA

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DE GOBIERNO Refiere a la gestión directiva y estratégica de la IES, en el marco de sus políticas, administración, organización y acciones estratégicas tendientes al cumplimiento de sus propósitos y fines.				
COMPONENTE 1.1.	Procesos de gobierno y desarrollo institucional: Refieren a aquellos procesos del gobierno institucional orientados al logro de sus fines y propósitos.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
1.1.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de la estructura organizacional para el logro de sus funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales.	i. La interacción de las estructuras organizacionales (académica y administrativa), los procesos y sistemas de información (dinámica organizacional) se orienta al logro de los objetivos institucionales (Pe)			
	ii. Se cuenta con instrumentos de políticas de organización, crecimiento y la expansión de la IES (Efc).			
	iii. Existe información verificable sobre la implementación y funcionamiento de la estructura organizacional (Efad).			
	iv. La estructura organizacional favorece el desarrollo institucional y el cumplimiento de las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión) (Pe).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
1.1.2. Pertinencia, eficacia y eficiencia del Plan Estratégico Institucional, como instrumento de gestión	i. El Plan Estratégico institucional, PE, es construido participativamente (Pe).			
	ii. El PE se articula con el proyecto académico de todas las unidades académicas (Pe).			
	iii. Los objetivos y líneas de acción prioritarias del PE son coherentes con la misión, visión, valores y políticas institucionales (Pe).			
	iv. Las acciones previstas son sostenibles en lo administrativo y financiero según la naturaleza de la IES (pública o privada), en todas las unidades académicas (Efad).			
	v. Las acciones previstas son sostenibles en lo pedagógico según la naturaleza de la IES (pública o privada), en todas las unidades académicas (Efac).			
	vi. Los mecanismos y/o procedimientos formales de seguimiento del cumplimiento de los metas y objetivos del Plan Estratégico se aplican sistemáticamente.			
	vii. Los resultados del seguimiento a la ejecución del plan estratégico son utilizados como referente para realizar ajustes, planificar y gestionar el desarrollo institucional (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 1.2.	Personal Directivo Refiere a la gestión de los responsables del gobierno de la IES.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
1.2.1. Pertinencia, Eficacia y eficiencia de políticas y mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo de la IES, para el logro de las funciones sustantivas, la misión y los propósitos institucionales.	i. Los mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo son conducentes al cumplimiento de su misión y políticas institucionales (Pe).			
	ii. Los mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo son implementados sistemáticamente (Efad).			
	iii. La formación académica y la trayectoria profesional del plantel directivo de todas las unidades académicas de la IES, se ajustan a las necesidades institucionales (Efac).			
	iv. El plantel directivo es suficiente en cantidad para satisfacer las necesidades operativas y estratégicas de las IES (Efad).			
	v. La dedicación horaria de los miembros que integran el cuerpo directivo de la IES es adecuada para garantizar la implementación del servicio educativo en las unidades académicas de la IES (Efad).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
1.2.2. Eficiencia e Impacto de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de las funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales	i. Los mecanismos y procedimientos formales de evaluación de desempeño del personal directivo institucional se aplican sistemáticamente en todas sus unidades académicas (Efad).			
	ii. Las informaciones generadas con la evaluación de desempeño son utilizadas para la toma de decisiones respecto a la permanencia, promoción y mejora del personal directivo (Efad).			
	iii. Existe evidencia de satisfacción acerca de la gestión del cuerpo directivo por parte de la comunidad educativa, en todas las unidades académicas (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión				
Fortalezas		**Debilidades**		
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.		*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentacionedel cs realizadas a los indicadores de cada criterio.*		
Mejoras a implementar				
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.				

DIMENSIÓN 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL Se refiere a los procesos de gestión que estructuran y organizan los recursos institucionales para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las IES, en todas las unidades académicas.				
COMPONENTE 2.1.	Recursos Materiales y Financieros. Refiere a la gestión de los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de las funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.1.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de los procesos administrativos de los recursos materiales y financieros, que respondan a las prioridades y necesidades de la IES en todas las unidades académicas.	i. Las políticas de financiamiento y la ejecución presupuestaria están en función a la misión institucional (Pe).			
	ii. Los mecanismos formales de planificación, toma de decisiones y control de la gestión de los recursos materiales y financieros se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad).			
	iii. Existe evidencia del uso eficiente y eficaz de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo (Efad).			
	iv. Existe evidencia de integridad en el manejo de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo (Efad).			
	v. La IES prevé mecanismos alternativos para responder a las necesidades de cambio presupuestario, en función a sus recursos y propósitos (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.1.2. Eficacia y eficiencia de los procesos administrativos y mecanismos de gestión y provisión de recursos para garantizar la adecuada implementación de las actividades en todas las unidades académicas.	i. El presupuesto asignado para la dotación de los recursos es suficiente para el funcionamiento adecuado de los servicios académicos, de todas las unidades académicas (Efc).			
	ii. Existe evidencia de procesos administrativos y mecanismos de provisión de recursos aplicados sistemáticamente, que garantizan la gestión de las necesidades detectadas en todas las unidades académicas (Efad).			
	iii. Existe evidencia documentada de la evaluación sistemática y mejora de los procesos administrativos para la gestión y provisión de recursos a las unidades académicas (Efad).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

COMPONENTE 2.2.	Infraestructura. Refiere a la dotación de la infraestructura física para el desarrollo de las funciones definidas en el Proyecto Institucional, en todas las unidades académicas.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.2.1. Eficacia, eficiencia y pertinencia e impacto de los mecanismos de dotación, mantenimiento y ampliación de los espacios físicos, adecuados para la implementación de la oferta académica las funciones y actividades en todas las unidades académicas.	i. El presupuesto de la infraestructura se diseña con base en mecanismos de aplicación sistemática en todas las unidades académicas (Efad).			
	ii. La IES cuenta con presupuesto destinado a la conservación y mantenimiento de la infraestructura física (Efc).			
	iii. Las dependencias físicas administrativas y pedagógicas de todas las unidades académicas, cumplen criterios de calidad en cuanto a: accesibilidad universal[1], iluminación, ventilación, seguridad, higiene y mantenimiento (Efad).			
	iv. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa en relación a la infraestructura física de la IES (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

1. Dice: En cuanto a la adecuación accesibilidad universal debiera considerarse un plan incremental de dotación para las instituciones antiguas.

COMPONENTE 2.3.	Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo. Refiere al personal que apoya la gestión académica de la IES.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.3.1. Pertinencia, impacto y eficiencia de las políticas de gestión del personal técnico, administrativo y de apoyo, implementadas en todas las unidades académicas.	i. Los mecanismos de selección, incorporación, evaluación de desempeño, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal técnico, administrativo y de apoyo son coherentes con los propósitos institucionales (Pe).			
	ii. La cantidad del personal técnico, administrativo y de apoyo es adecuada a las necesidades institucionales, en todas las unidades académicas (Efad).			
	iii. La dedicación horaria del personal técnico, administrativo y de apoyo se corresponde con las necesidades institucionales (Efad).			
	iv. Existe evidencia de la aplicación efectiva y sistemática de los mecanismos de selección, incorporación, evaluación de desempeño, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal técnico, administrativo y de apoyo en todas las instancias de la estructura organizacional de la IES en su conjunto (Efad).			
	v. La IES cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al personal técnico, administrativo y de apoyo, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad).			
	vi. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el número y desempeño del personal administrativo y de apoyo con que cuenta la IES, en todas las unidades académicas (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.3.2. Pertinencia, impacto, eficacia y eficiencia de los mecanismos institucionales de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo con relación a las necesidades de todas las unidades académicas.	i. Se cuenta con diagnósticos formales de las necesidades de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo de todas las, unidades académicas (Pe).			
	ii. La IES cuenta con planes, programas o proyectos de capacitación y perfeccionamiento para el personal técnico, administrativo y de apoyo, coherentes con el diagnóstico de necesidades formativas (Efc).			
	iii. Los planes, programas y proyectos formativos dirigidos al personal técnico, administrativo y de apoyo cuentan con financiamiento acorde a los objetivos trazados (Efad).			
	iv. Se cuenta con registros de la participación efectiva del personal técnico, administrativo y de apoyo en los planes y programas de capacitación (Efad).			
	v. Se evidencia satisfacción por parte del personal técnico, administrativo y de apoyo con los planes y programas de capacitación implementados (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.3.3. Eficiencia y eficacia de los mecanismos de evaluación del desempeño, implementados en todas unidades académicas.	i. El mecanismo de evaluación de desempeño del personal técnico, administrativo y de apoyo se aplica sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad).			
	ii. Se cuenta con evidencia formal del uso de los resultados de la evaluación para la planificación de capacitaciones, aplicación de estímulos y promoción del personal técnico, administrativo y de apoyo (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSION 3. GESTIÓN ACADÉMICA Se refiere a los procesos que estructuran y organizan y coordinan la oferta académica, en correspondencia con la misión y fines institucionales y las necesidades de la sociedad y aseguran las condiciones necesarias para que la población estudiantil acceda a un servicio educativo de calidad.				
COMPONENTE 3.1.	Plantel académico. Refiere a los recursos humanos responsables de la docencia, la investigación y la extensión, de todas las unidades académicas.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.1.1. Pertinencia y eficiencia de los mecanismos de gestión del plantel académico (selección, contratación, evaluación, promoción, permanencia, movilidad y retiro), de todas las, unidades académicas.	i. Los mecanismos de regulación de la vinculación docente aseguran la incorporación de docentes en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional vigente (Pe).			
	ii. Los mecanismos para la selección, contratación, evaluación y promoción del plantel académico son pertinentes a la naturaleza de la IES (Pe).			
	iii. Los mecanismos para la selección, contratación, evaluación y promoción del plantel académico se aplican sistemáticamente, en todas las unidades académicas (Efad).			
	iv. La IES cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al plantel académico, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.1.2. Eficacia, eficiencia y oportunidad de las políticas de incentivo a la labor académica), implementadas en todas las unidades académicas.	i. La IES cuenta con políticas y programas de incentivos a la labor académica, basados en la evaluación de desempeño (Efc).			
	ii. Las políticas y programas de incentivos propician el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional vigente.(Efac)			
	iii. Los programas de incentivo contemplan la internacionalización, en el marco del mejoramiento de la calidad de la docencia y el fomento de la investigación (O) (Int)			
	iv. Se cuenta con recursos apropiados para el apoyo a los programas de incentivos para la labor académica (Efad).			
	v. Existe evidencia de la evaluación sistemática de las políticas y programas de incentivos a la labor académica, y del uso de los resultados de la evaluación para reorientar las políticas (Efac).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.1.3. Adecuación, impacto y eficacia de las políticas de formación contínua para la mejora del plantel académico, implementado en todas las unidades académicas.	i. Las políticas de formación continua aseguran la formación de docentes en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional vigente.(Efac)			
	ii. Las políticas de formación continua son adecuadas para el mejoramiento del plantel académico de todas las unidades académicas (A).			
	iii. Los resultados de evaluación de desempeño del plantel académico se vinculan con los programas de formación continua del mismo, en todas las unidades académicas (Efc).			
	iv. Se tiene evidencia del impacto de los programas de formación continua en la mejora de la docencia (I).			
	v. Se evidencia satisfacción del plantel académico con las políticas de formación continua implementados (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 3.2.	Gestión de la oferta educativa. Refiere a los procesos curriculares, administrativos y evaluativos de la oferta educativa.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.2.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia en el diseño de las ofertas educativas de todas las unidades académicas..	i. Existe evidencia de que la oferta educativa es el resultado de una evaluación de la demanda del contexto y las características de los usuarios de sus servicios (Pe).			
	ii. La oferta educativa desarrollada por la IES define claramente sus objetivos y perfiles de egreso, en coherencia con la visión y misión de la IES (Pe).			
	iii. El diseño de la oferta académica contempla políticas y mecanismos que garanticen la sostenibilidad de los mismos, en todas las unidades académicas (Efc).			
	iv. La IES cuenta con recursos humanos calificados para la formulación de planes y programas de estudio de la oferta educativa y su revisión permanente en el contexto de su misión (Efac).			
	v. El diseño de la oferta educativa contempla orientaciones claras sobre investigación, en función a la misión y propósitos institucionales (Pe).			
	vi. El diseño de los programas de postgrados contempla orientaciones claras sobre investigación científica en sentido estricto, en función a los objetivos de la educación superior, la misión y propósitos institucionales (Pe).			
	vii. La oferta educativa contempla orientaciones explícitas sobre políticas de extensión universitaria o servicio a la comunidad, según la naturaleza de la IES (Pe).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.2.2. Pertinencia y eficacia de la oferta académica implementada, en todas las unidades académicas.	i. Los mecanismos de admisión son aplicados sistemáticamente, en todas las unidades académicas (Efac).			
	ii. Existe evidencia de la evaluación de la eficiencia de los procesos académicos (tasas de retención, tasas de promoción, graduación y titulación) y el uso de dicha información para la toma de decisiones (Efac).			
	iii. Existe evidencia de que la IES cuenta con un cuerpo académico adecuado en número, dedicación, preparación profesional y trayectoria académica para cubrir las funciones sustantivas en cada una de las unidades académicas (Efac).			
	iv. Se cuenta con evidencias de la participación de docentes y estudiantes en la producción científica (Efac).			
	v. Los resultados de la investigación son evaluados, difundidos y utilizados para la mejora del desarrollo curricular, en todas las unidades académicas (Pe).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.2.3. Eficacia, eficiencia e integridad de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la oferta educativa, implementadas en todas las unidades académicas.	i. La IES cuenta con instancias que funcionan permanentemente, encargadas de la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, relacionados a la oferta académica, en todas las unidades académicas (Efc).			
	ii. Los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la oferta académica son aplicados sistemáticamente, en todas las unidades académicas (Efc).			
	iii. Se evidencia la relación entre los mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados en la IES con la mejora y actualización de la oferta académica (Efac).			
	iv. Existe evidencia de que la IES implementa mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad educativa acerca del logro de sus metas y objetivos, relacionados a las funciones sustantivas de la IES (Int).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 3.3	Políticas de atención a la población estudiantil Refiere a los programas y mecanismos de gestión orientados hacia la atención y apoyo integral al desarrollo personal y profesional de los estudiantes.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.3.1 Eficacia, eficiencia e impacto de los mecanismos de orientación, seguimiento y protección del estudiante, implementados en todas las unidades académicas.	i. Los programas y mecanismos de seguimiento a los estudiantes son de conocimiento público y de aplicación sistemática, en todas las unidades académicas (Efac).			
	ii. Se cuenta con registros que evidencian la atención a los estudiantes y son utilizados para la mejora de la gestión de los distintos servicios de la IES (Efc).			
	iii. Los programas y mecanismos de salud y seguridad de los estudiantes contemplan la atención preventiva y de emergencia (Efad).			
	iv. Los mecanismos de seguimiento a los estudiantes contemplan estrategias o programas de equidad e inclusión social que se aplican sistemáticamente. (Tutorías, programas de apoyo al acceso, permanencia y éxito académico, etc.), en todas las unidades académicas (Efac).			
	v. Existe evidencia de conformidad y satisfacción de la población estudiantil con relación a la eficiencia y eficacia de los programas y mecanismos de bienestar estudiantil (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	



DIMENSIÓN 4. GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Se refiere a los procesos que estructuran, organizan y coordinan las políticas y mecanismos institucionales de comunicación tendientes a garantizar el análisis y la provisión de información veraz, suficiente y oportuna para la toma de decisiones institucionales.				
COMPONENTE 4.1.	Políticas de Comunicación Refiere a políticas y mecanismos de comunicación externa e interna que garanticen el acceso a la información, implementadas en todas las unidades académicas.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
4.1.1. Integridad y eficacia de los mecanismos de comunicación externa, implementado en todas las unidades académicas	i. Se cuenta con evidencia de la aplicación de estrategias y medios de comunicación social que reflejan información sobre la organización, normativas, ofertas y actividades académicas y sociales (Int).			
	ii. Existe evidencia de evaluación sistemática de los mecanismos de comunicación externa para su mejoramiento (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
4.1.2. Pertinencia, eficiencia, integridad e impacto de los mecanismos de comunicación interna, implementadas en todas las unidades académicas	i. Los mecanismos de comunicación interna se aplican sistemáticamente (Efad).			
	ii. Los mecanismos de comunicación interna establecen claramente normas y procedimientos para el acceso y divulgación de datos, según tipo de información y actores relacionados (Pe).			
	iii. Las estrategias y procedimientos de comunicación interna se ajustan a las políticas institucionales (Pe).			
	iv. Los mecanismos de comunicación contemplan espacios de participación y evaluación de la gestión institucional por parte de los miembros de la comunidad, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Int).			
	v. Se tiene evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad institucional con el funcionamiento y resultados de los mecanismos de comunicación organizacional (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 4.2.	Análisis de la información institucional. Refiere al procesamiento y uso de la información en las distintas dimensiones de la gestión institucional.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
4.2.1. Eficacia e integridad de la información institucional para la toma de decisiones y la provisión de información adecuada para el público, en tiempo oportuno	i. Existe evidencia de información sobre recursos necesarios para el cumplimiento de la misión, visión y propósitos institucionales (Efc).			
	ii. Existe evidencia del uso de la información en la toma de decisiones oportunas respecto al logro de los objetivos, metas institucionales, en las distintas dimensiones de gestión institucional (Efc).			
	iii. Existe evidencia documental del cumplimiento de leyes y normativas relacionadas a la provisión de información a instancias externas a la IES (Int).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
4.2.2. Eficacia de la información educativa para el apoyo de la gestión misional de la IES.	i. Existe evidencia de un sistema de información confiable, con un adecuado soporte tecnológico, que permite actualizar permanentemente la información disponible (Efc).			
	ii. Existe evidencia de mecanismos, procedimientos y/o normativas estandarizadas para la recolección, procesamiento, análisis y la utilización oportuna de las estadísticas educativas, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efc).			
	iii. Existen evidencia del uso de la información relativa a la eficacia y eficiencia interna de la gestión institucional y de las actividades que se realizan en el contexto de su proyecto, para la mejora de la gestión (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión				
Fortalezas		**Debilidades**		
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.		*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*		
Mejoras a implementar				
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.				

DIMENSIÓN 5. GESTIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL. Se refiere a los procesos que definen, organizan y coordinan las políticas y los mecanismos que permitan a las IES relacionarse con su entorno, para beneficio mutuo y satisfacción de las necesidades de formación requeridas por la sociedad para su desarrollo.				
COMPONENTE 5.1.	Políticas de Vinculación para la Formación Profesional. Refiere a la manera en que las IES se vinculan con el sector productivo laboral y con sus egresados, desde su función de formación.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
5.1.1. Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación de la IES con el sector productivo laboral, para responder a las necesidades de formación que requiere la sociedad.	i. Las políticas y mecanismos de vinculación con el entorno (sector productivo, sector profesional, medio social) orientan la priorización de programas y proyectos (Pe).			
	ii. Existe evidencia de la congruencia entre las mejoras y actualizaciones de la oferta educativa y las necesidades de formación de la sociedad (Pe).			
	iii. Las políticas y mecanismos de vinculación con el entorno se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efac).			
	iv. La IES cuenta con información verificable sobre la existencia de mecanismos de monitoreo y evaluación de los programas implementados en el marco de la interacción con la sociedad (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
5.1.2. Pertinencia, oportunidad e impacto de las políticas de seguimiento, comunicación y apoyo a los graduados.	i. Se cuenta con instancias de vinculación con los egresados que permiten establecer y consolidar el sentido de identidad institucional (I).			
	ii. La IES cuenta con información sobre el cumplimiento del perfil de egreso de los egresados en su desempeño profesional y personal y lo utiliza para el mejoramiento de los proyectos y procesos académicos (Pe).			
	iii. Existe evidencia de la satisfacción de las instituciones receptoras de los egresados de la IES con el desempeño profesional de los mismos (I).			
	iv. Se cuenta con programas y/o proyectos de formación continua para egresados, de acuerdo a las necesidades detectadas (O).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 5.2.	Políticas de vinculación interinstitucional. Refiere a las políticas institucionales de vinculación que fomentan las relaciones en otros ámbitos de la sociedad.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
5.2.1. Pertinencia, oportunidad y eficiencia de las políticas de vinculación con instituciones académicas enmarcadas en las funciones sustantivas de la educación superior.	i. La IES cuenta con orientaciones de políticas de vinculación con instituciones académicas, cuyos objetivos son claros y conocidos por la comunidad académica (Pe).			
	ii. Existe evidencia de la participación de la IES en programas y proyectos de intercambio y cooperación interinstitucional en acciones de docencia, extensión e investigación (O).			
	iii. Existe evidencia de la evaluación de logros de los objetivos de los convenios firmados con instituciones pares (Efad).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
5.2.2. Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación con instituciones de otros sectores de la sociedad, que evidencien el compromiso con el entorno, implementadas en todas las unidades académicas.	i. Los proyectos de extensión y servicios a la comunidad se sustentan en diagnósticos de la realidad social, son coherentes con la misión de la IES. y aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Pe).			
	ii. Existe información verificable del cumplimiento de las acciones y proyectos de extensión, en todas las unidades académicas (Efac).			
	iii. Existe evidencia de proyectos de investigación en desarrollo o concluidos realizados en cooperación con instituciones de otros sectores de la sociedad (Efac).			
	iv. Se cuenta con evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con las acciones de extensión o vinculación de la IES con la sociedad (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Evaluación General de la Institución

Tabla N° 6. Evaluación General de la Gestión Institucional

Dimensión 1.	**Gestión de Gobierno**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Componente 1.1.	**Procesos de gobierno y desarrollo institucional.**	
Criterio 1.1.1.	Pertinencia, eficacia y eficiencia de la estructura organizacional para el logro de sus funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales.	
Criterio 1.1.2.	Pertinencia, eficacia y eficiencia del Plan Estratégico Institucional, como instrumento de gestión.	
Componente 1.2.	**Personal Directivo.**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Criterio 1.2.1	Pertinencia, Eficacia y eficiencia de políticas y mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo de la IES, para el logro de las funciones sustantivas, la misión y los propósitos institucionales.	
Criterio 1.2.2.	Eficiencia e Impacto de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de las funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales	
TOTAL DIMENSIÓN 1	**PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN**	
Dimensión 2.	**Gestión Administrativa y Apoyo al Desarrollo Institucional**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Componente 2.1.	**Recursos Materiales y Financieros.**	
Criterio 2.1.1.	Pertinencia, integridad, eficacia y eficiencia de los procesos administrativos de los recursos materiales y financieros, que respondan a las prioridades y necesidades de la IES en todas las unidades académicas.	
Criterio 2.1.2.	Eficacia y eficiencia de los procesos administrativos y mecanismos de gestión y provisión de recursos para garantizar la adecuada implementación de las actividades en todas las unidades académicas.	
Componente 2.2.	**Infraestructura**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Criterio 2.2.1	Eficacia, eficiencia y pertinencia e impacto de los mecanismos de dotación, mantenimiento y ampliación de los espacios físicos, adecuados para la implementación de la oferta académica las funciones y actividades en todas las unidades académicas.	
Componente 2.3.	**Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Criterio 2.3.1.	Pertinencia, impacto y eficiencia de las políticas de gestión	

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

	del personal técnico, administrativo y de apoyo, implementadas en todas las unidades académicas.	
Criterio 2.3.2.	Pertinencia, impacto, eficacia y eficiencia de los mecanismos institucionales de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo con relación a las necesidades de todas las unidades académicas.	
Criterio 2.3.3.	Eficiencia y eficacia de los mecanismos de evaluación del desempeño, implementados en todas unidades académicas	
TOTAL DIMENSIÓN 2	**PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN**	
Dimensión 3.	**Gestión Académica**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Componente 3.1.	**Plantel Académico.**	
Criterio 3.1.1.	Pertinencia y eficiencia de los mecanismos de gestión del plantel académico (selección, contratación, evaluación, promoción, permanencia, movilidad y retiro), de todas las, unidades académicas.	
Criterio 3.1.2.	Eficacia, eficiencia y oportunidad de las políticas de incentivo a la labor académica), implementadas en todas las unidades académicas.	
Criterio 3.1.3.	Adecuación, impacto y eficacia de las políticas de formación contínua para la mejora del plantel académico en todas las unidades académicas.	
Componente 3.2.	**Gestión de la Oferta Educativa**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Criterio 3.2.1.	Pertinencia, eficacia y eficiencia en el diseño de las ofertas educativas de todas las unidades académicas	
Criterio 3.2.2.	Pertinencia y eficacia de la oferta académica implementada, en todas las unidades académicas	
Criterio 3.2.3.	Eficacia, eficiencia e integridad de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la oferta educativa, implementadas en todas las unidades académicas.	
Componente 3.3.	Políticas de atención a la población estudiantil	**Valoración cuantitativa del criterio**
Criterio 3.3.1	Eficacia, eficiencia e impacto de los mecanismos de orientación, seguimiento y protección del estudiante, implementados en todas las unidades académicas	
TOTAL DIMENSIÓN 3	**PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN**	
Dimensión 4.	**Gestión y Análisis de la Información Institucional**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Componente 4.1.	Políticas de Comunicación	
Criterio 4.1.1.	Integridad y eficacia de los mecanismos de comunicación externa, implementado en todas las unidades académicas	
Criterio 4.1.2.	Pertinencia, eficiencia, integridad e impacto de los mecanismos de comunicación interna, implementadas en todas las unidades académicas.	

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Componente 4.2.	Análisis de la Información Institucional	**Valoración cuantitativa del criterio**
Criterio 4.2.1.	Eficacia e integridad de la información institucional para la toma de decisiones y la provisión de información adecuada para el público, en tiempo oportuno.	
Criterio 4.2.2.	Eficacia de la información educativa para el apoyo de la gestión misional de la IES.	
TOTAL DIMENSIÓN 4	**PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN**	
Dimensión 5.	Gestión de Vinculación Social Institucional	**Valoración cuantitativa del criterio**
Componente 5.1.	Políticas de Vinculación para la Formación Profesional	
Criterio 5.1.1.	Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación de la IES con el sector productivo laboral, para responder a las necesidades de formación que requiere la sociedad.	
Criterio 5.1.2.	Pertinencia, oportunidad e impacto de las políticas de seguimiento, comunicación y apoyo a los graduados.	
Componente 5.2.	Políticas de Vinculación Interinstitucional	**Valoración cuantitativa del criterio**
Criterio 5.2.1.	Pertinencia, oportunidad y eficiencia de las políticas de vinculación con instituciones académicas enmarcadas en las funciones sustantivas de la educación superior.	
Criterio 5.2.2.	Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación con instituciones de otros sectores de la sociedad, que evidencien el compromiso con el entorno, implementadas en todas las unidades académicas.	
TOTAL DIMENSIÓN 5	**PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN**	

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Tabla N° 7. Valoración cualitativa del estado general de la Institución

Valoración cualitativa del estado general de IES
En este apartado se juzga la calidad de la institucióm en forma integrada considerando el promedio general de logro obtenido de la valoración de cada uno de los criterios.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional

GUÍA DE EVALUACIÓN EXTERNA

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, Paraguay
2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez

Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas

Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi

Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos

Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales

Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola

Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey

Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares

Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte

Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez

Miembro Suplente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · República del Paraguay

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado

- **Dra. Mónica Miehe de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Equipo técnico para la elaboración de Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional:

- Coordinación: **Dr. Domingo Pedrozo**
- Elaboración y redacción: **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski, Mag. María Bernarda Cuellar Garay y Dra. María Isabel Patiño de Mariño**
- Asesoramiento: **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © Marzo, 2018

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

TABLA DE CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN 5
2 OBJETIVOS DE LA GUÍA 5
3 SECCIÓN 1. LA EVALUACIÓN EXTERNA 5
3.1 Concepto de la Evaluación Externa 5
3.2 Propósitos de la Evaluación Externa 6
4 LOS PARES EVALUADORES 6
4.1 Requisitos y Perfil de los Pares Evaluadores Institucionales 7
4.2 Capacidades requeridas del Par Evaluador 8
4.3 Compromisos y Pautas de conducta de los Pares Evaluadores 8
4.4 Funciones del Comité de Pares 10
4.5 Funciones del Coordinador del Comité de Pares 11
5 SECCIÓN 2. MARCO PROCEDIMENTAL 11
5.1 Fase 1. Conformación del Comité de Pares 12
5.2 Fase 2. Análisis del Informe de Autoevaluación 12
5.3 Fase 3. La visita de evaluación a la institución 14
5.3.1 Preparación de la visita 14
5.3.2 Propósito y metodología de trabajo durante la visita 15
5.4 Fase 4. El informe del Comité de Pares 17
6 SECCIÓN 3. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE PARES 18
6.1 Valoración. Estructura de Análisis de la Gestión Institucional 18
6.2 Estructura del Informe de Evaluación Externa 20
7 FORMATO DEL CUERPO DEL INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA 22
7.1 Calidad del Informe de Evaluación Externa 22
7.2 Evaluación de la Calidad de la Gestión Institucional 23
7.3 Valoración de la Gestión institucional 49
7.4 Valoración del Plan de Mejoras 52

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

Índice de Tablas

Tabla 1 Escala valorativa de los indicadores 18

Tabla 2 Escala valorativa de los criterios 19

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

1 PRESENTACIÓN

Este documento tiene por objeto presentar los aspectos que deben ser considerados por el Comité de Pares Evaluadores, en adelante el Comité, y las tareas que será preciso realizar antes de visitar la institución. El trabajo contempla una etapa individual, en la que cada integrante del Comité analizará la documentación recibida y sintetizará sus observaciones, comentarios y preguntas y una etapa de puesta en común.

Se establecen, además las etapas del desarrollo de la visita, brindando sugerencias para la realización de las entrevistas y el relacionamiento de los Pares Evaluadores entre sí y con la institución, hasta la redacción del informe final.

2 OBJETIVOS DE LA GUÍA

Los objetivos de esta guía son:

1. Establecer los procedimientos de orden administrativo, organizacional y técnico del proceso de evaluación externa de la gestión institucional.
2. Orientar el trabajo de los Pares evaluadores externos para el análisis de la gestión institucional, a partir del informe de autoevaluación y desde la perspectiva de la misión y propósitos institucionales.

3 SECCIÓN 1. LA EVALUACIÓN EXTERNA

3.1 Concepto de la Evaluación Externa

En el documento "Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional" se conceptúa la evaluación externa como:

"el proceso de evaluación ejecutado por profesionales ajenos a la institución que se somete a evaluación. De ésta se ocupan personas que no tengan conflicto de intereses, seleccionadas por la ANEAES".

La evaluación externa es una etapa posterior a la autoevaluación en la que un equipo de pares evaluadores externos analiza y valora la gestión institucional con objetividad e independencia de las apreciaciones y juicios emitidos por la institución evaluada.

Dentro de esta etapa se contempla: la conformación del Comité de Pares Evaluadores, Análisis del informe de autoevaluación, visita a las IES y el Informe del Comité de Pares.

3.2 Propósitos de la Evaluación Externa

La evaluación externa busca comprobar en qué medida la institución cumple con los criterios de calidad de la gestión y corroborar que las políticas y mecanismos de autorregulación de la institución, favorecen las condiciones necesarias para el logro de sus propósitos declarados.

Finalmente, la evaluación externa reportará recomendaciones de mejora para satisfacer los criterios de calidad, el cumplimiento pleno de la misión y los objetivos institucionales.

4 LOS PARES EVALUADORES

Se denomina "Pares Evaluadores" a los profesionales de educación superior que tienen una formación y trayectoria en gestión de la educación superior y están familiarizados con el lenguaje y la filosofía de las IES.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Los Pares Evaluadores nacionales son aquellos que se encuentran registrados en el Banco de Pares de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES.

4.1 Requisitos y Perfil de los Pares Evaluadores Institucionales

Para la selección de los Pares Evaluadores que conformarán el Comité se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

a) Uno de los perfiles siguientes, establecidos en el Art. 16 de la Ley N° 2072/03, que se cita a continuación:
   1. Poseer grado académico superior al de licenciatura en el área de conocimiento correspondiente y experiencia mínima acumulada de diez años de labor académica o académico administrativa, en una o varias instituciones de educación superior;
   2. Poseer un grado de licenciatura en su área de conocimiento y una experiencia acumulada de quince años de labor académica o académico administrativa; o,
   3. Poseer grado académico de licenciatura como mínimo, y un desarrollo de experiencia profesional relevante de más de quince años en el área de su especialidad, estando activo en ella.

b) Experiencia en una o más dimensiones de gestión a ser evaluadas en el Mecanismo, como se establece a continuación:
   1. Poseer experiencia en la dirección y gestión de gobierno de una institución de educación superior del sector público y/o privado.
   2. Poseer experiencia y conocimiento sobre dirección y gestión administrativa y financiera estratégica en instituciones de educación superior del sector público

Progros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

y/o privado, durante al menos 5 años.

3. Poseer conocimiento y experiencia en dirección y gestión académica de alto nivel en instituciones de educación superior del sector público y/o privado, durante al menos 5 años.
4. Poseer conocimiento y experiencia en la gestión de vinculación social en instituciones de educación superior del sector público y/o privado, durante al menos 5 años.

4.2 Capacidades requeridas del Par Evaluador

1. Conocimiento de los fundamentos teóricos, epistemológicos, axiológicos y de los procedimientos establecidos en el Modelo Nacional y en el Mecanismo Nacional de Evaluación y Acreditación Institucional.
2. Capacidad de observación, pensamiento crítico y objetividad.
3. Empatía, equilibrio emocional y prudencia.
4. Comunicación oral y escrita, clara y asertiva.
5. Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.
6. Capacidad de planificación, organización y administración eficiente del tiempo.
7. Habilidades para el desempeño en entornos digitales y virtuales.

4.3 Compromisos y Pautas de conducta de los Pares Evaluadores

Los miembros del Comité de Pares deberán cumplir con los siguientes compromisos:

1. Participar en las instancias de entrenamiento o capacitación requeridas.
2. Participar en todas las actividades propuestas para la evaluación externa.
3. Aplicar los procedimientos contemplados en este documento.
4. Organizar conjuntamente con la ANEAES la visita de evaluación externa.
5. Velar por el cumplimiento de los objetivos del proceso.
6. Garantizar que la evaluación externa se desarrolle conforme a los criterios de

Egros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

calidad establecidos en la Matriz de Calidad del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional.

7. Guardar reserva de todos los antecedentes relativos a la institución que la Agencia les proporcione, así como de otras informaciones que la institución o algún miembro del grupo proporcione durante la visita. La obligación de guardar reserva subsiste indefinidamente, aun cuando presentado el informe del Comité de Pares a la ANEAES, cesa la relación entre ésta y los Pares Evaluadores y entre éstos y la institución visitada.

Los miembros del Comité, en el cumplimiento de su labor, deben conducirse con profesionalismo y con pleno respeto a las siguientes normas de conducta asociadas a su misión, y esto implica:

1. Declarar cualquier conflicto de interés laboral, filial, académico o de otro tipo con la institución evaluada, en caso que existiese.
2. Liberarse de prejuicios y de sesgos respecto a la institución evaluada.
3. Comprender los aspectos relativos a la cultura, principios y estilos de la institución visitada.
4. Evitar comparaciones con la institución de origen o procedencia laboral del evaluador. Este punto es particularmente importante dado que no sólo deben tomarse en consideración las diferencias culturales entre una institución y otra, sino también otros factores particularmente vinculados a la forma en que se ofrece el servicio educativo en la institución.
5. Mantener la confidencialidad de toda la información que reciba y recabe en relación con la evaluación.
6. Respetar a los directivos, académicos, estudiantes y funcionarios de la institución que le corresponde evaluar.
7. Evitar emitir juicios acerca de personas individuales.
8. Abstenerse de anticipar juicios o efectuar recomendaciones a la institución.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

9. Establecer buena relación de trabajo con los directivos y la comunidad educativa de la institución.
10. Rechazar remuneraciones, obsequios (a menos que sean publicitarios de la institución) o prebendas que se le pretenda entregar, directa o indirectamente, por el ejercicio de su función, ni mucho menos podrá solicitar o insinuar su requerimiento para efectos de la emisión de un juicio o dictamen. Deberá informar a la autoridad competente cuando se presente una situación que pueda poner en duda su probidad y la de sus colegas.
11. Evitar cualquier tipo de promoción de servicios profesionales ante las instituciones de educación superior durante el desempeño de sus funciones de evaluación y acreditación.

4.4 Funciones del Comité de Pares

Son funciones del Comité de Pares:

1. Analizar el Informe de Autoevaluación de la Institución Educativa junto con los antecedentes documentales y evidencias presentadas por la misma.
2. Analizar las evidencias y valoraciones de los indicadores y criterios de las dimensiones evaluadas.
3. Planificar, organizar, y ejecutar la visita a la institución evaluada y a sus sedes, campus o filiales si las tuviere.
4. Evaluar en profundidad la institución de acuerdo a la matriz establecida para el efecto.
5. Evaluar la calidad del informe de autoevaluación institucional.
6. Elaborar el informe de evaluación externa adecuándose a los procedimientos establecidos.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

De acuerdo a su perfil y experiencia cada Par Evaluador podrá enfocarse en profundidad en una dimensión; sin dejar por ello de analizar las demás dimensiones de la gestión institucional.

4.5 Funciones del Coordinador del Comité de Pares

La ANEAES designará a uno de los integrantes del Comité de Pares como coordinador, quien además de cumplir con las funciones y compromisos descriptos precedentemente, debe:

1. Liderar la planificación de la visita a la institución.
2. Verificar que cada uno de los pares cuente oportunamente con la documentación necesaria y que se familiarice con dicha información antes de la visita.
3. Coordinar la programación de la agenda de visita.
4. Representar al Comité de Pares en las instancias formales durante la visita.
5. Velar por la correcta realización de las tareas distribuidas entre los miembros del equipo.
6. Asegurar la participación de todos los miembros, quienes deben lograr consensos necesarios para la redacción del informe escrito.
7. Coordinar la elaboración del informe escrito de Evaluación Externa y presentarlo a la ANEAES en los tiempos previstos

5 SECCIÓN 2. MARCO PROCEDIMENTAL

La evaluación externa se desarrolla en cuatro fases, que se detallan a continuación.

Tegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

5.1 Fase 1. Conformación del Comité de Pares

Para cada operativo de evaluación externa la ANEAES seleccionará un equipo de evaluadores nacionales e internacionales, cuyo número será determinado considerando el tamaño de la institución educativa a ser evaluada.

Los seleccionados para conformar el Comité de Pares Evaluadores deberán presentar una declaración jurada, debidamente firmada de no tener grado de parentesco, vinculación laboral, académica o de otro tipo con la institución educativa a ser evaluada o con algún miembro de la misma.

Para la selección de los Pares que integrarán el Comité de Pares Evaluadores se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 16 de la Ley 2072/03, así como las dimensiones de gestión a ser evaluadas, establecidas en el Mecanismo.

Dicho Comité deberá ser aprobado por la institución, en caso de no ser así, la IES deberá fundamentar debidamente su desacuerdo, de manera que la Agencia realice una nueva propuesta o se ratifique.

5.2 Fase 2. Análisis del Informe de Autoevaluación

La Agencia remitirá a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores, los documentos institucionales requeridos para llevar adelante el proceso evaluación externa, con 30 días de anticipación.

Los documentos que serán remitidos en forma electrónica a los miembros del Comité son:

1. Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

2. Guía para la Evaluación Externa.
3. Guía de Autoevaluación.
4. Formulario de información institucional.
5. El Informe de Autoevaluación preparado por la institución, con sus anexos.
6. Otros antecedentes enviados por la institución como respaldo de las conclusiones obtenidas en la autoevaluación.

Con la finalidad de conocer la situación de la institución evaluada cada Par Evaluador analizará los documentos enfatizando la mirada en tres aspectos complementarios entre sí:

1. La Misión, propósitos y objetivos institucionales, como marco referencial de la gestión institucional.
2. El cumplimiento de los criterios de evaluación definidos en el documento "Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional".
3. Las características y la calidad del proceso de autoevaluación realizado por la institución, por cuanto de ésta depende la confiabilidad y validez del informe.

En esta fase cada uno de los miembros del Comité deberá:

- Analizar si cada uno de los indicadores presenta la evidencia que lo sostiene.
- Verificar sí la evidencia es pertinente y suficiente para sostener la valoración del indicador.
- Analizar la consistencia del argumento institucional que justifica la valoración del indicador.
- Valorar el nivel de cumplimiento del indicador de acuerdo al análisis y las evidencias presentadas.
- Validar la valoración dada al indicador por la institución, contrastando su propia valoración con la realizada por la institución.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

- Señalar las fortalezas y debilidades de cada dimensión de acuerdo al análisis del nivel de cumplimiento de cada indicador.
- Identificar las disidencias, si las hubiere, de manera a ahondar en esos aspectos durante la visita y recoger la mayor cantidad posible de información que les permita valorar apropiadamente el objeto analizado.

El resultado del trabajo de cada Par Evaluador quedará registrado en la Matriz de Valoración; que será entregado al Coordinador del Comité con antelación para la preparación de la visita, junto con lo siguiente:

a) La lista de documentación complementaria requerida para profundizar el análisis durante la visita;
b) La lista de actores con quienes se requiere reunir;
c) Las actividades que considera necesaria realizar durante la visita.

Observación: en caso que la institución sea multisede el Par realizará este procedimiento para la sede, campus y/o filiales que se le asigne visitar, para lo cual recibirá además de los documentos más arriba mencionados, el informe de dicha sede.

5.3 Fase 3. La visita de evaluación a la institución

5.3.1 Preparación de la visita

La preparación de la visita incluye actividades de la Agencia, el Comité de Pares y de la propia institución que recibirá la visita. Son actividades fundamentales del Comité de Pares:

- Analizar las posibles actividades que desarrollarán durante la visita.
- Distribuir las responsabilidades entre los mismos.
- Proponer el plan de trabajo durante la visita y definir los tiempos previstos para cada una de ellas.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

- Identificar y solicitar a la agencia las documentaciones adicionales que se requiera.
- Definir las sedes, campus o filiales que serán visitadas (en caso de que sean multisedes) durante la evaluación externa y los espacios físicos institucionales que serán verificados.

Son actividades fundamentales de la Agencia para la planificación de la visita:

- Actuar de enlace entre la institución y el Comité de Pares en todas las actividades que se requieran.
- Remitir a la institución, que será objeto de la evaluación externa, la propuesta de agenda elaborada por los pares para consensuarla.
- Organizar el traslado de los pares a las instituciones que serán visitadas.
- Reunirse con el Comité de Pares el día antes de la visita para ultimar los detalles.
- Velar por el cumplimiento de todo lo relacionado a la evaluación externa.

Teniendo en cuenta estos aspectos, la Agencia junto con el Comité elaborará una agenda de visita, consensuada con la institución. Es importante considerar espacios para reuniones internas entre los miembros del Comité para ir elaborando el informe de la visita.

5.3.2 Propósito y metodología de trabajo durante la visita

Todas las actividades previstas durante la visita deberán desarrollarse en un marco de respeto y camaradería. Es importante señalar que el papel de los miembros del Comité de Pares Evaluadores debe caracterizarse por evitar cualquier crítica o comparación, cuidando de emitir juicios valorativos respecto a los temas tratados.

Llegado el momento de la visita, la institución dispondrá una sala con todos los requerimientos informáticos y de comunicación e información que el Comité podrá consultar en caso de ser necesario.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Durante la visita los Pares indagarán en profundidad sobre cada uno de los aspectos identificados como disidentes con sus valoraciones iniciales sin dejar de lado aquellas en que no se evidenciaron tales disidencias. Las indagaciones deberán estar orientadas a encontrar las respuestas que aclaren las dudas o corroboren los datos que se presentan en el informe de autoevaluación, de manera a tener claridad sobre el estado de cada uno de los criterios que se plantea en el mecanismo.

En esta fase el Comité desarrollará las siguientes actividades, de acuerdo a la agenda consensuada previamente:

- **Reunión privada:** el Comité de Pares se reunirá para coordinar todas actividades previstas en la agenda, ajustando aquellos detalles que lo requieran.
- **Entrevistas con actores de la comunidad educativa:** cada grupo entrevistado, tendrá que ser distintivo del estamento que representa de manera a que la información recabada tenga la validez necesaria.
- **Revisión documental y recorrido por las instalaciones:** el Comité de Pares solicitará y analizará las documentaciones necesarias para esclarecer cualquier aspecto que considere pertinente. Asimismo, observará las instalaciones institucionales que fueron acordadas.
- **Reunión de puesta en común de apreciaciones preliminares:** antes de finalizar la visita los Pares evaluadores deberán analizar conjuntamente sus valoraciones, buscando el consenso de manera que el informe se elabore sobre acuerdo. En caso de disidencia, la misma debe ser registrada con su fundamento.
- **Cierre protocolar de la evaluación externa:** finalmente, el Comité expondrá un breve informe (oral) a los miembros de la comunidad educativa, sin emitir ningún tipo de juicio respecto a la gestión institucional; oportunidad en que podrán agradecer por las atenciones brindadas en el marco de la visita externa y valorar el trabajo realizado por la institución dentro del proceso de autoevaluación.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Se recomienda que, al término de cada una de las actividades, el Comité establezca espacios breves destinados a realizar las conclusiones de cada una de ellas. Asimismo, se deberá prever reuniones internas del Comité al final de cada jornada, a fin de evaluar el desarrollo de las actividades, así como los aspectos emergentes que requiera mayor atención.

Observación: en caso que la institución sea multisede el Comité dispondrá de un tiempo posterior a la visita a las sedes para realizar la valoración preliminar de la gestión institucional. En esta reunión los Pares compartirán las valoraciones de cada sede y la integrarán en la Matriz de Valoración para el efecto.

5.4 Fase 4. El informe del Comité de Pares

Como resultado del análisis documental y de la visita externa realizada, el Comité de Pares elaborará un informe, inicialmente preliminar, sobre la situación de la institución evaluada con la Matriz de Calidad para la Evaluación Institucional.

El informe elaborado será remitido a la ANEAES y por su intermedio a la institución evaluada. La misma tendrá la oportunidad, en caso de que lo considere, de asentar en un documento sus observaciones, ampliaciones, respuestas, etc. al contenido de este informe preliminar y luego entregar el mismo a la ANEAES, que volverá a remitirlo al Comité de Pares.

Considerando el documento de observaciones al Informe Preliminar, el Comité ajustará su Informe y remitirá a la ANEAES, una vez aprobado y firmado por todos sus integrantes luego de finalizada la visita. Si se mantienen discrepancias y no se puede lograr el consenso absoluto, el Par Evaluador que tenga dichas discrepancias debe remitir un informe en disidencia argumentando sus razones.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

6 SECCIÓN 3. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE PARES

6.1 Valoración. Estructura de Análisis de la Gestión Institucional

La valoración de la gestión institucional resulta de un proceso de análisis ascendente que parte de la valoración del elemento más simple al elemento más complejo de una estructura gradual determinada (indicadores, criterios, componentes, dimensiones).

El Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional propone un patrón de comparación, entendido como el estado deseable que debe presentar la gestión institucional, de manera a garantizar las condiciones mínimas de calidad del servicio que ofrece.

El juicio sobre la calidad de gestión institucional es el resultado de la síntesis valorativa de las dimensiones. Dicha valoración resulta de un proceso de análisis de complejidad creciente, que parte del elemento más simple (indicador) en un proceso de integración de juicios valorativos (indicadores a criterios, criterios a componentes, componentes a dimensiones) hasta llegar al elemento más complejo de la estructura de análisis.

El proceso de valoración inicia con el análisis del grado de cumplimiento de cada indicador. Para ello se utilizará la escala definida en la siguiente escala.

Tabla 1 Escala valorativa de los indicadores

ESCALA VALORATIVA	DESCRIPCIÓN
Cumple totalmente	*Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se cumplen.*
Cumple parcialmente	*Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple.*
No cumple	*Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

La evaluación del criterio es el siguiente paso y se realiza integrando el nivel de logro de cada uno de sus indicadores asociados al mismo, con una escala cualitativa, al que se asociará una valoración numérica, según sea el resultado obtenido, conforme a la siguiente escala.

Tabla 2 Escala valorativa de los criterios

ESCALA CUALITATIVA	DESCRIPCIÓN		ESCALA CUANTITATIVA
Pleno	Cuando se *cumple totalmente* con todos los indicadores.		5
Satisfactorio	Cuando *cumple totalmente* la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto cumple parcialmente.		4
Suficiente	Puede darse en dos condiciones: 1. Cuando *cumple totalmente* la mayoría de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple*. O bien: 2. Cuando *cumple parcialmente* todos los indicadores.		3
Escaso	*Cumple totalmente* menos de la mayoría de los indicadores.		2
Insuficiente	Cuando *cumple parcialmente* la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto de los indicadores no cumple.		1
No se cumple	Cuando *no cumple* ninguno de los indicadores.		0

Sobre la base de la valoración del nivel de logro de cada uno de los criterios del componente evaluado, se identificarán las fortalezas y debilidades, y se propondrán las mejoras a implementar.

Una vez valorados los criterios, se obtendrá un promedio general de la valoración cuantitativa asociada a los mismos, de manera a contar con la valoración cualitativa de las componentes, e integradas estas, de las dimensiones, evaluación que será descriptiva.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

En síntesis, para evaluar la gestión institucional se plantea:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de ellos.
- Determinar el nivel de logro de cada criterio según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto y asociar a la misma la valoración cuantitativa según corresponda.
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro cada componente, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la Dimensión evaluada a la luz de la evaluación de cada componente.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio, por Dimensión.
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la gestión institucional.

Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de la calidad de la gestión institucional.

6.2 Estructura del Informe de Evaluación Externa

PORTADA: la portada constituye la primera hoja del informe, incluye los siguientes elementos: nombre de la institución, título del informe, ciudad y año de elaboración, no lleva encabezado ni pie de página y tampoco se le asigna número de página

ÍNDICE: deberá especificar la ubicación de los capítulos y secciones que contiene el informe (contenidos, tablas, gráficos, cuadros, etc.).

INTRODUCCIÓN:

Presentación de la institución: (contexto, descripción de la institución, principales características).

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Descripción de la visita: (síntesis del programa de visita, problemas, organización de la visita, colaboración de parte de la institución, acceso a la información, otros temas relevantes).

CUERPO DEL INFORME DE EVALUACION EXTERNA

1. **Evaluación de la Calidad del informe de autoevaluación**

Concluido el análisis de los datos y juicios del informe de autoevaluación los pares valorarán:

- La calidad de su contenido de acuerdo con los siguientes criterios: objetividad, realismo, equilibrio, coherencia, relevancia y significatividad.
- La calidad de la redacción del informe en términos de su sencillez, claridad y precisión.

2. **Evaluación de la calidad de la Gestión Institucional**

La evaluación de la calidad de la gestión institucional se sustenta en los análisis cualitativos de cada uno de los criterios evaluados. Este proceso según lo expresado en la sección 6.1 de este documento.

3. **Calidad del Plan de Mejoras**

El Plan de Mejoras, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones priorizadas que la institución deberá emprender para mejorar la calidad de su gestión. Resulta del análisis de los resultados obtenidos en la autoevaluación y deberá contemplar acciones a corto, mediano y largo plazo con la finalidad de superar las debilidades detectadas, las condiciones que las propician y potenciar aquellos aspectos que se están trabajando adecuadamente, explicitándose los compromisos de ejecución y cumplimiento que permitan un mejoramiento continuo de la calidad de la gestión institucional.

El Comité deberá expedirse acerca de la adecuación y coherencia del Plan de Mejoras con el Informe de Autoevaluación, a fin de orientar procesos conducentes a superar las

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

debilidades y sus causas, ser realizable en el tiempo previsto y contar con los recursos necesarios para su ejecución.

7 FORMATO DEL CUERPO DEL INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

DATOS INSTITUCIONALES	
Nombre de la institución	
Dirección	
Departamento	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Autoridad máxima	
Fecha de evaluación externa	

Comité de Pares Evaluadores	
1	**Coordinador:**
2	
3	
Técnico de Enlace:	

7.1 Calidad del Informe de Evaluación Externa

Valorar la calidad de su contenido de acuerdo con los siguientes criterios: objetividad, realismo, equilibrio, coherencia, relevancia y significatividad.

Valorar la calidad de la redacción del informe en términos de su sencillez, claridad y precisión.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

7.2 Evaluación de la Calidad de la Gestión Institucional

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DE GOBIERNO Refiere a la gestión directiva y estratégica de la IES, en el marco de sus políticas, administración, organización y acciones estratégicas tendientes al cumplimiento de sus propósitos y fines.				
COMPONENTE 1.1.	Procesos de gobierno y desarrollo institucional: Refieren a aquellos procesos del gobierno institucional orientados al logro de sus fines y propósitos.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
1.1.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de la estructura organizacional para el logro de sus funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales.	i. La interacción de las estructuras organizacionales (académica y administrativa), los procesos y sistemas de información (dinámica organizacional) se orienta al logro de los objetivos institucionales (Pe)			
	ii. Se cuenta con instrumentos de políticas de organización, crecimiento y la expansión de la IES (Efc).			
	iii. Existe información verificable sobre la implementación y funcionamiento de la estructura organizacional (Efad).			
	iv. La estructura organizacional favorece el desarrollo institucional y el cumplimiento de las funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión) (Pe).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
1.1.2. Pertinencia, eficacia y eficiencia del Plan Estratégico Institucional, como instrumento de gestión	i. El Plan Estratégico institucional, PE, es construido participativamente (Pe).			
	ii. El PE se articula con el proyecto académico de todas las unidades académicas (Pe).			
	iii. Los objetivos y líneas de acción prioritarias del PE son coherentes con la misión, visión, valores y políticas institucionales (Pe).			
	iv. Las acciones previstas son sostenibles en lo administrativo y financiero según la naturaleza de la IES (pública o privada), en todas las unidades académicas (Efad).			
	v. Las acciones previstas son sostenibles en lo pedagógico según la naturaleza de la IES (pública o privada), en todas las unidades académicas (Efac).			
	vi. Los mecanismos y/o procedimientos formales de seguimiento del cumplimiento de los metas y objetivos del Plan Estratégico se aplican sistemáticamente.			
	vii. Los resultados del seguimiento a la ejecución del plan estratégico son utilizados como referente para realizar ajustes, planificar y gestionar el desarrollo institucional (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 1.2.	Personal Directivo Refiere a la gestión de los responsables del gobierno de la IES.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
1.2.1. Pertinencia, Eficacia y eficiencia de políticas y mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo de la IES, para el logro de las funciones sustantivas, la misión y los propósitos institucionales.	i. Los mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo son conducentes al cumplimiento de su misión y políticas institucionales (Pe).			
	ii. Los mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo son implementados sistemáticamente (Efad).			
	iii. La formación académica y la trayectoria profesional del plantel directivo de todas las unidades académicas de la IES, se ajustan a las necesidades institucionales (Efac).			
	iv. El plantel directivo es suficiente en cantidad para satisfacer las necesidades operativas y estratégicas de las IES (Efad).			
	v. La dedicación horaria de los miembros que integran el cuerpo directivo de la IES es adecuada para garantizar la implementación del servicio educativo en las unidades académicas de la IES (Efad).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
1.2.2. Eficiencia e Impacto de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de las funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales	i. Los mecanismos y procedimientos formales de evaluación de desempeño del personal directivo institucional se aplican sistemáticamente en todas sus unidades académicas (Efad).			
	ii. Las informaciones generadas con la evaluación de desempeño son utilizadas para la toma de decisiones respecto a la permanencia, promoción y mejora del personal directivo (Efad).			
	iii. Existe evidencia de satisfacción acerca de la gestión del cuerpo directivo por parte de la comunidad educativa, en todas las unidades académicas (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentacionedel cs realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL Se refiere a los procesos de gestión que estructuran y organizan los recursos institucionales para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las IES, en todas las unidades académicas.				
COMPONENTE 2.1.	Recursos Materiales y Financieros. Refiere a la gestión de los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de las funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.1.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de los procesos administrativos de los recursos materiales y financieros, que respondan a las prioridades y necesidades de la IES en todas las unidades académicas.	i. Las políticas de financiamiento y la ejecución presupuestaria están en función a la misión institucional (Pe).			
	ii. Los mecanismos formales de planificación, toma de decisiones y control de la gestión de los recursos materiales y financieros se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad).			
	iii. Existe evidencia del uso eficiente y eficaz de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo (Efad).			
	iv. Existe evidencia de integridad en el manejo de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo (Efad).			
	v. La IES prevé mecanismos alternativos para responder a las necesidades de cambio presupuestario, en función a sus recursos y propósitos (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.1.2. Eficacia y eficiencia de los procesos administrativos y mecanismos de gestión y provisión de recursos para garantizar la adecuada implementación de las actividades en todas las unidades académicas.	i. El presupuesto asignado para la dotación de los recursos es suficiente para el funcionamiento adecuado de los servicios académicos, de todas las unidades académicas (Efc).			
	ii. Existe evidencia de procesos administrativos y mecanismos de provisión de recursos aplicados sistemáticamente, que garantizan la gestión de las necesidades detectadas en todas las unidades académicas (Efad).			
	iii. Existe evidencia documentada de la evaluación sistemática y mejora de los procesos administrativos para la gestión y provisión de recursos a las unidades académicas (Efad).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 2.2.	Infraestructura. Refiere a la dotación de la infraestructura física para el desarrollo de las funciones definidas en el Proyecto Institucional, en todas las unidades académicas.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.2.1. Eficacia, eficiencia y pertinencia e impacto de los mecanismos de dotación, mantenimiento y ampliación de los espacios físicos, adecuados para la implementación de la oferta académica las funciones y actividades en todas las unidades académicas.	i. El presupuesto de la infraestructura se diseña con base en mecanismos de aplicación sistemática en todas las unidades académicas (Efad).			
	ii. La IES cuenta con presupuesto destinado a la conservación y mantenimiento de la infraestructura física (Efc).			
	iii. Las dependencias físicas administrativas y pedagógicas de todas las unidades académicas, cumplen criterios de calidad en cuanto a: accesibilidad universal[1], iluminación, ventilación, seguridad, higiene y mantenimiento (Efad).			
	iv. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa en relación a la infraestructura física de la IES (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

[1] **Obs.:** En cuanto a la adecuación accesibilidad universal debiera considerarse un plan incremental de dotación para las instituciones antiguas.

COMPONENTE 2.3.	Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo. Refiere al personal que apoya la gestión académica de la IES.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.3.1. Pertinencia, impacto y eficiencia de las políticas de gestión del personal técnico, administrativo y de apoyo, implementadas en todas las unidades académicas.	i. Los mecanismos de selección, incorporación, evaluación de desempeño, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal técnico, administrativo y de apoyo son coherentes con los propósitos institucionales (Pe).			
	ii. La cantidad del personal técnico, administrativo y de apoyo es adecuada a las necesidades institucionales, en todas las unidades académicas (Efad).			
	iii. La dedicación horaria del personal técnico, administrativo y de apoyo se corresponde con las necesidades institucionales (Efad).			
	iv. Existe evidencia de la aplicación efectiva y sistemática de los mecanismos de selección, incorporación, evaluación de desempeño, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal técnico, administrativo y de apoyo en todas las instancias de la estructura organizacional de la IES en su conjunto (Efad).			
	v. La IES cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al personal técnico, administrativo y de apoyo, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad).			
	vi. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el número y desempeño del personal administrativo y de apoyo con que cuenta la IES, en todas las unidades académicas (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.3.2. Pertinencia, impacto, eficacia y eficiencia de los mecanismos institucionales de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo con relación a las necesidades de todas las unidades académicas.	i. Se cuenta con diagnósticos formales de las necesidades de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo de todas las, unidades académicas (Pe).			
	ii. La IES cuenta con planes, programas o proyectos de capacitación y perfeccionamiento para el personal técnico, administrativo y de apoyo, coherentes con el diagnóstico de necesidades formativas (Efc).			
	iii. Los planes, programas y proyectos formativos dirigidos al personal técnico, administrativo y de apoyo cuentan con financiamiento acorde a los objetivos trazados (Efad).			
	iv. Se cuenta con registros de la participación efectiva del personal técnico, administrativo y de apoyo en los planes y programas de capacitación (Efad).			
	v. Se evidencia satisfacción por parte del personal técnico, administrativo y de apoyo con los planes y programas de capacitación implementados (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
2.3.3. Eficiencia y eficacia de los mecanismos de evaluación del desempeño, implementados en todas unidades académicas.	i. El mecanismo de evaluación de desempeño del personal técnico, administrativo y de apoyo se aplica sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad).			
	ii. Se cuenta con evidencia formal del uso de los resultados de la evaluación para la planificación de capacitaciones, aplicación de estímulos y promoción del personal técnico, administrativo y de apoyo (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSION 3. GESTIÓN ACADÉMICA Se refiere a los procesos que estructuran y organizan y coordinan la oferta académica, en correspondencia con la misión y fines institucionales y las necesidades de la sociedad y aseguran las condiciones necesarias para que la población estudiantil acceda a un servicio educativo de calidad.				
COMPONENTE 3.1.	Plantel académico. Refiere a los recursos humanos responsables de la docencia, la investigación y la extensión, de todas las unidades académicas.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.1.1. Pertinencia y eficiencia de los mecanismos de gestión del plantel académico (selección, contratación, evaluación, promoción, permanencia, movilidad y retiro), de todas las, unidades académicas.	i. Los mecanismos de regulación de la vinculación docente aseguran la incorporación de docentes en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional vigente (Pe).			
	ii. Los mecanismos para la selección, contratación, evaluación y promoción del plantel académico son pertinentes a la naturaleza de la IES (Pe).			
	iii. Los mecanismos para la selección, contratación, evaluación y promoción del plantel académico se aplican sistemáticamente, en todas las unidades académicas (Efad).			
	iv. La IES cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al plantel académico, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efad).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.1.2. Eficacia, eficiencia y oportunidad de las políticas de incentivo a la labor académica), implementadas en todas las unidades académicas.	i. La IES cuenta con políticas y programas de incentivos a la labor académica, basados en la evaluación de desempeño (Efc).			
	ii. Las políticas y programas de incentivos propician el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional vigente.(Efac)			
	iii. Los programas de incentivo contemplan la internacionalización, en el marco del mejoramiento de la calidad de la docencia y el fomento de la investigación (O) (Int)			
	iv. Se cuenta con recursos apropiados para el apoyo a los programas de incentivos para la labor académica (Efad).			
	v. Existe evidencia de la evaluación sistemática de las políticas y programas de incentivos a la labor académica, y del uso de los resultados de la evaluación para reorientar las políticas (Efac).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.1.3. Adecuación, impacto y eficacia de las políticas de formación continua para la mejora del plantel académico, implementado en todas las unidades académicas.	i. Las políticas de formación continua aseguran la formación de docentes en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional vigente.(Efac)			
	ii. Las políticas de formación continua son adecuadas para el mejoramiento del plantel académico de todas las unidades académicas (A).			
	iii. Los resultados de evaluación de desempeño del plantel académico se vinculan con los programas de formación continua del mismo, en todas las unidades académicas (Efc).			
	iv. Se tiene evidencia del impacto de los programas de formación continua en la mejora de la docencia (I).			
	v. Se evidencia satisfacción del plantel académico con las políticas de formación continua implementados (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 3.2.	Gestión de la oferta educativa. Refiere a los procesos curriculares, administrativos y evaluativos de la oferta educativa.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.2.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia en el diseño de las ofertas educativas de todas las unidades académicas..	i. Existe evidencia de que la oferta educativa es el resultado de una evaluación de la demanda del contexto y las características de los usuarios de sus servicios (Pe).			
	ii. La oferta educativa desarrollada por la IES define claramente sus objetivos y perfiles de egreso, en coherencia con la visión y misión de la IES (Pe).			
	iii. El diseño de la oferta académica contempla políticas y mecanismos que garanticen la sostenibilidad de los mismos, en todas las unidades académicas (Efc).			
	iv. La IES cuenta con recursos humanos calificados para la formulación de planes y programas de estudio de la oferta educativa y su revisión permanente en el contexto de su misión (Efac).			
	v. El diseño de la oferta educativa contempla orientaciones claras sobre investigación, en función a la misión y propósitos institucionales (Pe).			
	vi. El diseño de los programas de postgrados contempla orientaciones claras sobre investigación científica en sentido estricto, en función a los objetivos de la educación superior, la misión y propósitos institucionales (Pe).			
	vii. La oferta educativa contempla orientaciones explícitas sobre políticas de extensión universitaria o servicio a la comunidad, según la naturaleza de la IES (Pe).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.2.2. Pertinencia y eficacia de la oferta académica implementada, en todas las unidades académicas.	i. Los mecanismos de admisión son aplicados sistemáticamente, en todas las unidades académicas (Efac).			
	ii. Existe evidencia de la evaluación de la eficiencia de los procesos académicos (tasas de retención, tasas de promoción, graduación y titulación) y el uso de dicha información para la toma de decisiones (Efac).			
	iii. Existe evidencia de que la IES cuenta con un cuerpo académico adecuado en número, dedicación, preparación profesional y trayectoria académica para cubrir las funciones sustantivas en cada una de las unidades académicas (Efac).			
	iv. Se cuenta con evidencias de la participación de docentes y estudiantes en la producción científica (Efac).			
	v. Los resultados de la investigación son evaluados, difundidos y utilizados para la mejora del desarrollo curricular, en todas las unidades académicas (Pe).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.2.3. Eficacia, eficiencia e integridad de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la oferta educativa, implementadas en todas las unidades académicas.	i. La IES cuenta con instancias que funcionan permanentemente, encargadas de la implementación de mecanismos de aseguramiento de la calidad, relacionados a la oferta académica, en todas las unidades académicas (Efc).			
	ii. Los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la oferta académica son aplicados sistemáticamente, en todas las unidades académicas (Efc).			
	iii. Se evidencia la relación entre los mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados en la IES con la mejora y actualización de la oferta académica (Efac).			
	iv. Existe evidencia de que la IES implementa mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad educativa acerca del logro de sus metas y objetivos, relacionados a las funciones sustantivas de la IES (Int).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 3.3	Políticas de atención a la población estudiantil Refiere a los programas y mecanismos de gestión orientados hacia la atención y apoyo integral al desarrollo personal y profesional de los estudiantes.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
3.3.1 Eficacia, eficiencia e impacto de los mecanismos de orientación, seguimiento y protección del estudiante, implementados en todas las unidades académicas.	i. Los programas y mecanismos de seguimiento a los estudiantes son de conocimiento público y de aplicación sistemática, en todas las unidades académicas (Efac).			
	ii. Se cuenta con registros que evidencian la atención a los estudiantes y son utilizados para la mejora de la gestión de los distintos servicios de la IES (Efc).			
	iii. Los programas y mecanismos de salud y seguridad de los estudiantes contemplan la atención preventiva y de emergencia (Efad).			
	iv. Los mecanismos de seguimiento a los estudiantes contemplan estrategias o programas de equidad e inclusión social que se aplican sistemáticamente. (Tutorías, programas de apoyo al acceso, permanencia y éxito académico, etc.), en todas las unidades académicas (Efac).			
	v. Existe evidencia de conformidad y satisfacción de la población estudiantil con relación a la eficiencia y eficacia de los programas y mecanismos de bienestar estudiantil (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión				

Fortalezas	Debilidades
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 4. GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Se refiere a los procesos que estructuran, organizan y coordinan las políticas y mecanismos institucionales de comunicación tendientes a garantizar el análisis y la provisión de información veraz, suficiente y oportuna para la toma de decisiones institucionales.				
COMPONENTE 4.1.	Políticas de Comunicación Refiere a políticas y mecanismos de comunicación externa e interna que garanticen el acceso a la información, implementadas en todas las unidades académicas.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
4.1.1. Integridad y eficacia de los mecanismos de comunicación externa, implementado en todas las unidades académicas	i. Se cuenta con evidencia de la aplicación de estrategias y medios de comunicación social que reflejan información sobre la organización, normativas, ofertas y actividades académicas y sociales (Int).			
	ii. Existe evidencia de evaluación sistemática de los mecanismos de comunicación externa para su mejoramiento (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
4.1.2. Pertinencia, eficiencia, integridad e impacto de los mecanismos de comunicación interna, implementadas en todas las unidades académicas	i. Los mecanismos de comunicación interna se aplican sistemáticamente (Efad).			
	ii. Los mecanismos de comunicación interna establecen claramente normas y procedimientos para el acceso y divulgación de datos, según tipo de información y actores relacionados (Pe).			
	iii. Las estrategias y procedimientos de comunicación interna se ajustan a las políticas institucionales (Pe).			
	iv. Los mecanismos de comunicación contemplan espacios de participación y evaluación de la gestión institucional por parte de los miembros de la comunidad, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Int).			
	v. Se tiene evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad institucional con el funcionamiento y resultados de los mecanismos de comunicación organizacional (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

COMPONENTE 4.2.	Análisis de la información institucional. Refiere al procesamiento y uso de la información en las distintas dimensiones de la gestión institucional.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
4.2.1. Eficacia e integridad de la información institucional para la toma de decisiones y la provisión de información adecuada para el público, en tiempo oportuno	i. Existe evidencia de información sobre recursos necesarios para el cumplimiento de la misión, visión y propósitos institucionales (Efc).			
	ii. Existe evidencia del uso de la información en la toma de decisiones oportunas respecto al logro de los objetivos, metas institucionales, en las distintas dimensiones de gestión institucional (Efc).			
	iii. Existe evidencia documental del cumplimiento de leyes y normativas relacionadas a la provisión de información a instancias externas a la IES (Int).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
4.2.2. Eficacia de la información educativa para el apoyo de la gestión misional de la IES.	i. Existe evidencia de un sistema de información confiable, con un adecuado soporte tecnológico, que permite actualizar permanentemente la información disponible (Efc).			
	ii. Existe evidencia de mecanismos, procedimientos y/o normativas estandarizadas para la recolección, procesamiento, análisis y la utilización oportuna de las estadísticas educativas, que se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efc).			
	iii. Existen evidencia del uso de la información relativa a la eficacia y eficiencia interna de la gestión institucional y de las actividades que se realizan en el contexto de su proyecto, para la mejora de la gestión (Efc).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 5. GESTIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL. Se refiere a los procesos que definen, organizan y coordinan las políticas y los mecanismos que permitan a las IES relacionarse con su entorno, para beneficio mutuo y satisfacción de las necesidades de formación requeridas por la sociedad para su desarrollo.				
COMPONENTE 5.1.	Políticas de Vinculación para la Formación Profesional. Refiere a la manera en que las IES se vinculan con el sector productivo laboral y con sus egresados, desde su función de formación.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
5.1.1. Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación de la IES con el sector productivo laboral, para responder a las necesidades de formación que requiere la sociedad.	i. Las políticas y mecanismos de vinculación con el entorno (sector productivo, sector profesional, medio social) orientan la priorización de programas y proyectos (Pe).			
	ii. Existe evidencia de la congruencia entre las mejoras y actualizaciones de la oferta educativa y las necesidades de formación de la sociedad (Pe).			
	iii. Las políticas y mecanismos de vinculación con el entorno se aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Efac).			
	iv. La IES cuenta con información verificable sobre la existencia de mecanismos de monitoreo y evaluación de los programas implementados en el marco de la interacción con la sociedad (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
5.1.2. Pertinencia, oportunidad e impacto de las políticas de seguimiento, comunicación y apoyo a los graduados.	i. Se cuenta con instancias de vinculación con los egresados que permiten establecer y consolidar el sentido de identidad institucional (I).			
	ii. La IES cuenta con información sobre el cumplimiento del perfil de egreso de los egresados en su desempeño profesional y personal y lo utiliza para el mejoramiento de los proyectos y procesos académicos (Pe).			
	iii. Existe evidencia de la satisfacción de las instituciones receptoras de los egresados de la IES con el desempeño profesional de los mismos (I).			
	iv. Se cuenta con programas y/o proyectos de formación continua para egresados, de acuerdo a las necesidades detectadas (O).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

COMPONENTE 5.2.	Políticas de vinculación interinstitucional. Refiere a las políticas institucionales de vinculación que fomentan las relaciones en otros ámbitos de la sociedad.			
CRITERIO	**Indicadores**	**Cumplimiento** *Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	**Argumentaciones** *Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	**Medios de Verificación** *Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
5.2.1. Pertinencia, oportunidad y eficiencia de las políticas de vinculación con instituciones académicas enmarcadas en las funciones sustantivas de la educación superior.	i. La IES cuenta con orientaciones de políticas de vinculación con instituciones académicas, cuyos objetivos son claros y conocidos por la comunidad académica (Pe).			
	ii. Existe evidencia de la participación de la IES en programas y proyectos de intercambio y cooperación interinstitucional en acciones de docencia, extensión e investigación (O).			
	iii. Existe evidencia de la evaluación de logros de los objetivos de los convenios firmados con instituciones pares (Efad).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

CRITERIO	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
		Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
5.2.2. Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación con instituciones de otros sectores de la sociedad, que evidencien el compromiso con el entorno, implementadas en todas las unidades académicas.	i. Los proyectos de extensión y servicios a la comunidad se sustentan en diagnósticos de la realidad social, son coherentes con la misión de la IES. y aplican sistemáticamente en todas las unidades académicas (Pe).			
	ii. Existe información verificable del cumplimiento de las acciones y proyectos de extensión, en todas las unidades académicas (Efac).			
	iii. Existe evidencia de proyectos de investigación en desarrollo o concluidos realizados en cooperación con instituciones de otros sectores de la sociedad (Efac).			
	iv. Se cuenta con evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con las acciones de extensión o vinculación de la IES con la sociedad (I).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las Argumentaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

7.3 Valoración de la Gestión institucional

Tabla 3 Evaluación General de la Gestión Institucional

Dimensión 1.	**Gestión de Gobierno**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Componente 1.1.	**Procesos de gobierno y desarrollo institucional**	
Criterio 1.1.1.	Pertinencia, eficacia y eficiencia de la estructura organizacional para el logro de sus funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales.	
Criterio 1.1.2.	Pertinencia, eficacia y eficiencia del Plan Estratégico Institucional, como instrumento de gestión.	
Componente 1.2.	**Personal Directivo**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Criterio 1.2.1	Pertinencia, Eficacia y eficiencia de políticas y mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo de la IES, para el logro de las funciones sustantivas, la misión y los propósitos institucionales.	
Criterio 1.2.2.	Eficiencia e Impacto de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de las funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales	
TOTAL DIMENSIÓN 1	**PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN**	
Dimensión 2.	**Gestión Administrativa y Apoyo al Desarrollo Institucional**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Componente 2.1.	**Recursos Materiales y Financieros**	
Criterio 2.1.1.	Pertinencia, integridad, eficacia y eficiencia de los procesos administrativos de los recursos materiales y financieros, que respondan a las prioridades y necesidades de la IES en todas las unidades académicas.	
Criterio 2.1.2.	Eficacia y eficiencia de los procesos administrativos y mecanismos de gestión y provisión de recursos para garantizar la adecuada implementación de las actividades en todas las unidades académicas.	
Componente 2.2.	**Infraestructura**	**Valoración cuantitativa del criterio**
Criterio 2.2.1	Eficacia, eficiencia y pertinencia e impacto de los mecanismos de dotación, mantenimiento y ampliación de los espacios físicos, adecuados para la implementación de la oferta académica las funciones y actividades en todas las unidades académicas.	

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Componente 2.3.	Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo	Valoración cuantitativa del criterio
Criterio 2.3.1.	Pertinencia, impacto y eficiencia de las políticas de gestión del personal técnico, administrativo y de apoyo, implementadas en todas las unidades académicas.	
Criterio 2.3.2.	Pertinencia, impacto, eficacia y eficiencia de los mecanismos institucionales de formación del personal técnico, administrativo y de apoyo con relación a las necesidades de todas las unidades académicas.	
Criterio 2.3.3.	Eficiencia y eficacia de los mecanismos de evaluación del desempeño, implementados en todas unidades académicas	
TOTAL DIMENSIÓN 2	PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN	
Dimensión 3.	Gestión Académica	Valoración cuantitativa del criterio
Componente 3.1.	Plantel Académico	
Criterio 3.1.1.	Pertinencia y eficiencia de los mecanismos de gestión del plantel académico (selección, contratación, evaluación, promoción, permanencia, movilidad y retiro), de todas las, unidades académicas.	
Criterio 3.1.2.	Eficacia, eficiencia y oportunidad de las políticas de incentivo a la labor académica), implementadas en todas las unidades académicas.	
Criterio 3.1.3.	Adecuación, impacto y eficacia de las políticas de formación contínua para la mejora del plantel académico en todas las unidades académicas.	
Componente 3.2.	Gestión de la Oferta Educativa	Valoración cuantitativa del criterio
Criterio 3.2.1.	Pertinencia, eficacia y eficiencia en el diseño de las ofertas educativas de todas las unidades académicas	
Criterio 3.2.2.	Pertinencia y eficacia de la oferta académica implementada, en todas las unidades académicas	
Criterio 3.2.3.	Eficacia, eficiencia e integridad de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la oferta educativa, implementadas en todas las unidades académicas.	
Componente 3.3.	Políticas de atención a la población estudiantil	Valoración cuantitativa del criterio
Criterio 3.3.1	Eficacia, eficiencia e impacto de los mecanismos de orientación, seguimiento y protección del estudiante, implementados en todas las unidades académicas	
TOTAL DIMENSIÓN 3	PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN	

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dimensión 4.	Gestión y Análisis de la Información Institucional	Valoración cuantitativa del criterio
Componente 4.1.	Políticas de Comunicación	
Criterio 4.1.1.	Integridad y eficacia de los mecanismos de comunicación externa, implementado en todas las unidades académicas	
Criterio 4.1.2.	Pertinencia, eficiencia, integridad e impacto de los mecanismos de comunicación interna, implementadas en todas las unidades académicas.	
Componente 4.2.	Análisis de la Información Institucional	Valoración cuantitativa del criterio
Criterio 4.2.1.	Eficacia e integridad de la información institucional para la toma de decisiones y la provisión de información adecuada para el público, en tiempo oportuno.	
Criterio 4.2.2.	Eficacia de la información educativa para el apoyo de la gestión misional de la IES.	
TOTAL DIMENSIÓN 4	PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN	
Dimensión 5.	Gestión de Vinculación Social Institucional	Valoración cuantitativa del criterio
Componente 5.1.	Políticas de Vinculación para la Formación Profesional	
Criterio 5.1.1.	Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación de la IES con el sector productivo laboral, para responder a las necesidades de formación que requiere la sociedad.	
Criterio 5.1.2.	Pertinencia, oportunidad e impacto de las políticas de seguimiento, comunicación y apoyo a los graduados.	
Componente 5.2.	Políticas de Vinculación Interinstitucional	Valoración cuantitativa del criterio
Criterio 5.2.1.	Pertinencia, oportunidad y eficiencia de las políticas de vinculación con instituciones académicas enmarcadas en las funciones sustantivas de la educación superior.	
Criterio 5.2.2.	Pertinencia, eficiencia e impacto de las políticas de vinculación con instituciones de otros sectores de la sociedad, que evidencien el compromiso con el entorno, implementadas en todas las unidades académicas.	
TOTAL DIMENSIÓN 5	PROMEDIO DE LOS CRITERIOS DE LA DIMENSIÓN	

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáira mba'e

Tabla 4 Valoración cualitativa del estado general de la Institución

Valoración cualitativa del estado general de IES
En este apartado se juzga la calidad de la institucióm en forma integrada considerando el promedio general de logro obtenido de la valoración de cada uno de los criterios.

7.4 Valoración del Plan de Mejoras

El Comité de Pares deberá expedirse acerca de la adecuación y coherencia del Plan de Mejoras con el Informe de Autoevaluación, a fin de orientar procesos conducentes a superar las debilidades y sus causas, ser realizable en el tiempo previsto y contar con los recursos necesarios para su ejecución.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 06 de marzo de 2019

VISTO: El Acta N° 05, de fecha 05 de marzo de 2019, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, según testimonio obrante en el acta de referencia, luego de las deliberaciones, el Consejo Directivo aprobó el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

Que, el Mecanismo para la Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado, es el resultado de un arduo trabajo técnico iniciado en el año 2009, cuando se elaboraron los criterios de calidad para las especialidades médicas y se aprobó la Guía N° 8 del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior por Resolución Nº 45/09 del Consejo Directivo, pasando por la implementación durante los años 2013 y 2015 de la evaluación de los primeros programas de especialización en Pediatría Clínica.

Que, posteriormente la ANEAES elaboró una propuesta técnica más amplia para la evaluación de las maestrías y doctorados, la cual fue validada por diferentes actores educativos, en la modalidad virtual y presencial, desde el 2015 al 2017;

Que, con posterioridad a las sucesivas validaciones, el Consejo Directivo de la ANEAES, a través de su Dirección de Carreras de Grado y Programas de Posgrado, incorporó en el documento algunas consideraciones finales, de manera a concluir el proceso;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado se enmarca en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES, cuyos documentos fueron actualizados y aprobados por Resolución N° 213 del 19 de julio de 2018;

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai tetãyguara mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Que el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 *"De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*, establece expresamente que el Consejo Directivo de la Agencia: *"Será órgano rector de la Agencia…"* disponiendo, igualmente, que tendrá entre sus deberes y atribuciones *"…9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 dispone que el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES tiene como funciones: *"1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…"*;

Que, por Decreto Nº 6748, de fecha 26 de enero de 2017, y Decreto N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 18, labrada en fecha 21 de agosto de 2017, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el cual conforma la presente Resolución.

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

RESOLUCIÓN N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

2°. - **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

Aprobado por Resolución N° 44 del Consejo Directivo en fecha 06 de marzo de 2019

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Asunción, Paraguay
2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi
Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación
- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado
- **Dra. Mónica Miehe de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional
- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación de Carreras de Grado y Programa de Postgrado
- **Mg. María Auxiliadora Pineda Vicésar**

Departamento de Evaluación Externa de Carreras de Grado y Programa de Postgrado
- **Mg. Sonia Domínguez Torres**

Departamento de Autoevaluación Institucional
- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional
- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Colaboradores:
- **Ing. Zully Alberta Greco**
- **Lic. Cristian Peña**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © marzo 2019

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5
1. ANTECEDENTES 8
1.1. Una aproximación a la realidad de los programas de postgrado en el Paraguay 8
1.2. Antecedentes de la evaluación para acreditación de programas de especialización en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 10
2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO 11
2.1. Elaboración de criterios de calidad para la evaluación de programas de postgrado de la Educación Superior en el país 12
3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO 14
3.1. Estructura y delimitación de la matriz 14
3.1.1. Dimensiones 15
3.1.2. Criterios 15
3.1.3. Indicadores 16
3.2. Evaluación de la calidad del programa de postgrado 16
3.3. Resultados del proceso evaluación de la calidad de los programas de postgrado 20
Acreditación 20
TABLA DE REFERENCIAS 23
ANEXO 25

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

INTRODUCCIÓN

Las actuales exigencias sociales y la compleja situación de la Educación Superior obligan a la implementación de un Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado, que permita un proceso permanente de mejoramiento de los mismos.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es creada con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o programas de postgrado que se sometan a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras, programas e instituciones de Educación Superior. (Art. 1°, Ley Nº 2072/2003). Es el organismo técnico encargado de cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las Instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas de postgrado y carreras de grado. (Ley Nº 4995/2013).

La acreditación es la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o programas de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final. En el marco de la Ley N° 2072/2013 el proceso de acreditación se realizará en las carreras y programas de educación superior que ya posean egresados. (Art. 22)

Esa calidad debe adaptarse a un mundo académico que se encuentra en una situación de permanente modificación y actualización, uno de los referentes sobre los estudios de postgrado en Iberoamericana, Víctor Cruz Cardona, señala que *"la formación superior avanzada está registrando cuatro tendencias importantes que harían necesarias, por sí solas, la puesta en marcha de procesos urgentes de transición:*[1]

[1] Informe correspondiente a la CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS/ Contratación Directa No. 21/2014).

- *El número creciente de aspirantes a recibir formación postgraduada, así como la diversificación manifiesta de esa población potencial de aspirantes;*
- *El papel y la función que la investigación científica y aplicada juega en la llamada economía del conocimiento;*
- *La internacionalización de la oferta académica; y*
- *La preocupación estatal manifiesta por este nivel de formación Superior"* (Cruz Cardona, 2014: 643-644).

Estas tendencias se entienden en el marco de lo que Cardoso y Cerecedo afirman que está sucediendo con la Educación Superior y su relacionamiento con la sociedad, pues actualmente *"...ya no basta con que las IES sean el lugar donde se acumula el conocimiento universal, ahora la sociedad le exige que sea aplicado a su entorno, sea pertinente y provoque un impacto. Por consiguiente, la calidad que alcance un programa educativo –y por ende la IES que lo ofrezca– es un factor determinante en la calidad de vida de las comunidades en que se circunscriba"* (2011).

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) a través de la Resolución N° 700/2016 aprueba el Reglamento que regula los procesos de aprobación y habilitación de los programas de postgrado y, en su artículo 5, establece que los programas de postgrado se clasifican en: capacitaciones, especializaciones, maestrías y doctorados.

Al respecto, el Artículo 3 de la Resolución CONES N° 700/2016, establece que los programas de postgrado pueden tener las siguientes orientaciones:

- Académica e Investigativa: Promueven la formación científica, metodológica-investigativa para la producción, circulación y transferencia de conocimientos científicos, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación artística, las destrezas pedagógicas, facilitando el ejercicio de la docencia y/o de la investigación.

- Profesional: Fortalecen las competencias teóricas y prácticas en una profesión determinada de un área o disciplina, propia de una profesión, mediante procesos y metodologías de investigación, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad.

En este sentido cabe señalar que los programas de maestrías se orientan al desarrollo de la formación académica y/o profesional de los graduados, principalmente a través de la investigación y la producción de conocimiento, pudiendo ser con orientación a la investigación o profesional y, que los programas de doctorados consolidan la formación académica y/o profesional de los graduados para la realización de trabajos de investigación, pudiendo ser de orientación a la investigación o con orientación profesional (Artículos 8 y 9 de la Resolución N° 700/2016).

En cuanto al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado el mismo contempla la evaluación y acreditación de los programas de postgraduación correspondientes a: Especialización, Maestría y Doctorado, y a efecto de su aplicación, en esta etapa se presenta la matriz de calidad de los programas de postgrado correspondientes a la Maestría y al Doctorado.

1. ANTECEDENTES

1.1. Una aproximación a la realidad de los programas de postgrado en el Paraguay[2]

Con respecto a los programas de postgrado en el Paraguay se puede señalar que en su formato actual los mismos comenzaron a implementarse a comienzos del período de transición de la dictadura a la democracia y que la expansión del modelo de postgrado en el país no se diferencia mucho de lo que ha ocurrido en gran parte de la región.

En ese sentido, afirma Julio Sánchez Mariñez que:

> *"A pesar de este explosivo crecimiento de la matrícula y del número de instituciones de educación superior, existe consenso en que el nivel de estudios de postgrado en nuestra región es no sólo relativamente reciente, sino que persiste subdesarrollado cuantitativa y cualitativamente. Como observa Cruz Cardona "el postgrado ha tenido un desarrollo acelerado pero desigual en términos de fines y propósitos, alcance y consolidación". Claudio Rama da cuenta del crecimiento casi exponencial de la oferta de programas de postgrado en América Latina y el Caribe, los cuales, de acuerdo a sus datos, han pasado de 185,393 estudiantes representando un 2.5% de la matrícula total en educación superior en la región, en 1994, a unos 535,198 estudiantes, en 2000, para un 3.6% del total de estudiantes universitarios" (2008).*

En Paraguay el incremento de la oferta académica de postgrado se dio principalmente en el área de los programas con orientación profesional, sin embargo, desde hace unos años a través del CONACYT se han implementado programas de postgrados estrictamente con orientación académica fomentando la investigación.

[2] Informe correspondiente a la CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS/ Contratación Directa No. 21/2014.

En cuanto al universo de programas de postgrado se ha realizado un relevamiento en base a la documentación obrante en el archivo de la ANEAES, así como mediante una revisión de las páginas web de las universidades tanto públicas como privadas. El resultado de dicho relevamiento se encuentra reflejado en la Tabla N° 1.

Dicho relevamiento arrojó como resultado un total de 832 programas de postgrado, de los cuales considerando por área, se encuentra que el 62,50% de los programas corresponde al área de Ciencias Sociales y Humanidades, siendo en su gran mayoría las ofertas en Didáctica Universitaria o Cursos de Docencia de la Educación Superior; el 28,60 % a Ciencias de la Salud; seguido por Ciencias Naturales con el 4,81% de la mencionada oferta académica y, por último, el área de las Ingenierías con el 4,09 % de la oferta académica.

Cuadro N° 1. Resumen de la oferta académica de programas de postgrado en el Paraguay

Clasificación	Ciencias de la Salud	Ingenierías	Ciencias Naturales	CCSS y Humanidades	Total
Capacitación	13	3	9	83	108
Especialización	156	9	9	148	322
Maestría	49	21	19	207	296
Doctorado	20	1	3	82	106
Total	238	34	40	520	832
	28,60%	4,09%	4,81	62,50%	100%

Fuente: 2014.

Al analizar los datos que reflejan los programas de postgrado, se observa que los de Especialización ocupan el primer lugar, seguido de la Maestría, luego la Capacitación y por último el Doctorado.

1.2. Antecedentes de la evaluación para acreditación de programas de especialización en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

El actual Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado recoge los ajustes realizados al documento Parte 6. Guía para la Evaluación y Acreditación de "Carreras de Postgrado" del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior aprobado por Resolución N° 45/09 del Consejo Directivo.

Atendiendo los criterios de calidad del año 2009, se han realizado convocatorias para la evaluación de las especialidades médicas, concretamente la Especialización en Pediatría Clínica, dando respuesta así a las solicitudes de las autoridades competentes del área mencionada. Desde el año 2013 al 2015, se presentaron 5 (cinco) programas al proceso de evaluación para acreditación que corresponden a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (Campus Guairá y Campus Asunción), Universidad Nacional de Asunción, Universidad Nacional del Este y la Universidad Nacional de Itapúa.

Actualmente se encuentran en proceso de elaboración los criterios de calidad para programas correspondientes a las siguientes especializaciones médicas:

- Medicina Familiar
- Gineco-obstetricia
- Anestesiología
- Oncología
- Cirugía
- Clínica Médica

2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

Con este mecanismo la ANEAES tiene como objetivo evaluar y certificar la **calidad académica** de los programas de postgrado. Se entiende por calidad académica lo establecido en el **Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior,** de donde este mecanismo adopta los principios, las características, propósitos, objetivos, condiciones y procesos, que fueron aprobados por la Resolución N° 213/2018 del Consejo Directivo de la ANEAES.

Los procesos de Autoevaluación y Evaluación Externa se realizan aplicando los procedimientos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y en el siguiente flujograma se grafican estos indicando los tiempos referenciales, las acciones y requisitos en cada una de las etapas.

Flujograma Mecanismo de Postgrado





Fuente: ANEAES, 2019.

2.1. Elaboración de criterios de calidad para la evaluación de programas de postgrado de la Educación Superior en el país

Atendiendo los cambios significativos que se han dado en el ámbito de la educación superior, y específicamente a partir de la promulgación de la Ley Nº 4995/2013, la ANEAES ha visto la necesidad de realizar una revisión y ajustes del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior y entre ellos de la Parte 6. Guía para la Evaluación y Acreditación de "Carreras de Postgrado", que fuera aprobada por Resolución No. 45/09 del Consejo Directivo.

Los criterios de calidad que conforman el actual Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado, han sido elaborados en el marco de la Contratación Directa No. 21/2014 - CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS.

Al respecto, la ANEAES ha convocado a representantes académicos de Instituciones de Educación Superior, correspondientes a las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas

e Ingeniería, Ciencias de la Vida y Ciencias Sociales y Humanidades, para participar de talleres de validación del documento de criterios de calidad de programas de postgrado durante los años 2015 al 2017, además, ha puesto a disposición de los representantes académicos, a través de su página web, el documento para su validación. En esta ocasión han sido recogidas las sugerencias y recomendaciones de estos referentes académicos respecto a los mencionados criterios de calidad, y por otra parte este proceso de validación culmina con la activa participación de Rectores de universidades de gestión pública y privada, tanto de la capital como de distintos departamentos del país, que han brindado también sus aportes para la definición de los criterios de calidad de los programas de postgrado.

En este contexto se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de los Programas de Postgrado, en el que se adoptan los principios de relevancia, coherencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de aquellas condiciones mínimas de funcionamiento requeridas por el CONES para la habilitación, así como la pertinencia y la equidad en la política de admisión.



3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO

La matriz es una herramienta por medio de la cual se presenta el conjunto de criterios específicos de calidad que, el programa de postgrado, deberá lograr en cada una de las dimensiones analizadas y evaluadas a través de indicadores claros y precisos.

Para evaluar el cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad, el programa de postgrado deberá explicitar mediante evidencias verificables, que se responde a lo exigido. Las fuentes de verificación pueden ser diversas, pero en todos los casos deben sustentar el logro del criterio de calidad establecido.

La matriz que se presenta en el **ANEXO - Tabla 5. Matriz de calidad y de valoración para los programas de postgrado sean estos de orientación académica-investigativa o profesional.**

3.1. Estructura y delimitación de la matriz

En el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se plantea una matriz estructurada en: dimensiones, criterios e indicadores, todos relacionados entre sí. Esta estructura favorece una mirada integral, facilitando el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos y objetivos del programa de postgrado y la práctica; entre lo que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua.

Cada una de las dimensiones se analiza y valora, a la luz de los criterios basados en principios de pertinencia, relevancia, eficiencia, eficacia e integridad. El nivel de logro de los criterios se mide por medio del cumplimiento de indicadores específicos.

3.1.1. Dimensiones

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado, las dimensiones son los aspectos o facetas de la estructura fundamental que debe tener toda institución de educación superior, y que deben ser observados, analizados, interpretados y evaluados para emitir un juicio de valor sobre la calidad académica de los programas.

3.1.2. Criterios

Los criterios se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada una de las dimensiones, siendo estas sus características deseables.

En el Cuadro N° 2 se presentan las dimensiones correspondientes al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado y los criterios relacionados a las mismas.

Cuadro N° 2. Dimensiones y Criterios/Programa de Postgrado con Orientación Académica o Investigativa y Orientación Profesional

Dimensión 1. Gestión del Programa
Criterio 1.1. Pertinencia y Eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa.
Criterio 1.2. Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa.
Criterio 1.3. Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa.
Dimensión 2. Proyecto Académico
Criterio 2.1. Pertinencia del Proyecto Académico y Eficiencia en su implementación.
Criterio 2.2. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.
Criterio 2.3. Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto.
Dimensión 3. Cuerpo Docente
Criterio 3.1. Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente.
Criterio 3.2. Eficacia de la Vinculación.

Dimensión 4. Infraestructura y Personal
Criterio 4.1. Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa.
Criterio 4.2. Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa.
Dimensión 5. Investigación
Criterio 5.1. Relevancia, pertinencia y eficacia de la investigación.
Criterio 5.2. Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del trabajo final.
Criterio 5.3 Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa.
Dimensión 6. Responsabilidad y Vinculación Social
Criterio 6.1. Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social.
Criterio 6.2.Eficiencia e Impacto del seguimiento a Egresados.

Fuente: ANEAES, 2019.

3.1.3. Indicadores

Un indicador es una propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno analizado (Mora & Araujo, 1971), aunque no siempre expresa todas las características de un fenómeno. Por eso, dentro de lo posible, se constituye en una medida que sirve de guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades que realiza el programa. Es importante señalar que no se establecen preferencias entre indicadores o criterios, esto significa que todos son igualmente importantes al momento de valorar la calidad del programa de postgrado.

3.2. Evaluación de la calidad del programa de postgrado

Para evaluar la calidad del programa el Comité de Autoevaluación deberá:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de los juicios emitidos, permitiendo de esta manera tener una visión global de la realidad observada. Se utilizará la **Tabla N° 1. Escala valorativa de los indicadores**.
- Determinar el nivel de logro de cada criterio de calidad según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto conforme a la **Tabla 2. Escala valorativa de los criterios.**

- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio de calidad, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la Dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio y registrar en la **Tabla 3. Evaluación General del Programa.**
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad del programa y registrar en la **Tabla 4. Valoración cualitativa del estado general del programa.**

A continuación, se presentan las Tablas 1 al 4 mencionadas precedentemente y luego la Tabla 5 correspondiente a la Matriz de calidad y de valoración para los programas de postgrado, sean con orientación académica e investigativa o profesional.

Tabla 1. Escala valorativa de los indicadores

Escala valorativa	Descripción
Cumple totalmente	*Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se Cumplen*
Cumple parcialmente	*Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple*
No cumple	*Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple*

Fuente: ANEAES, 2018.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

Tabla 2. Escala valorativa de los criterios

Escala cualitativa	Descripción	Escala cuantitativa
Pleno	Cuando se *cumple totalmente* con todos los indicadores.	**5**
Satisfactorio	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente* **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente.*	**4**
Suficiente	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple*. **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que no *cumple*.	**3**
Escaso	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mitad de los indicadores. **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mayoría de los indicadores.	**2**
No se cumple	Cuando *no se cumple* con ninguno de los indicadores.	**1**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

Tabla 3. Evaluación General del Programa

Dimensión 1. Gestión del Programa	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 1.1. Pertinencia y Eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa.	
Criterio 1.2. Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa.	
Criterio 1.3. Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa.	
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterio 2.1. Pertinencia del Proyecto Académico y Eficiencia en su implementación.	
Criterio 2.2. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.	
Criterio 2.3. Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto.	
Dimensión 3. Cuerpo Docente	
Criterio 3.1. Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente.	
Criterio 3.2. Eficacia de la Vinculación.	
Dimensión 4. Infraestructura y Personal	
Criterio 4.1. Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa.	
Criterio 4.2. Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa.	
Dimensión 5. Investigación	
Criterio 5.1. Relevancia, pertinencia y eficacia de la investigación.	
Criterio 5.2. Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del trabajo final	
Criterio 5.3 Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa.	
Dimensión 6. Responsabilidad y Vinculación Social	
Criterio 6.1. Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social.	
Criterio 6.2.Eficiencia e Impacto del seguimiento a Egresados.	
Total	

Tabla 4. Valoración cualitativa del estado general del programa

Valoración cualitativa del estado general del programa
En este apartado se juzga la calidad del programa en forma integrada considerando el promedio general de logro obtenido de la valoración de cada uno de los criterios.

3.3. Resultados del proceso evaluación de la calidad de los programas de postgrado

Acreditación

La acreditación de la calidad académica de un programa de postgrado se dará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/2003, Art. 23, Inc.1 que señala que la acreditación se dará en caso de que el Consejo Directivo determine que la carrera cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.

Vigencia de la Acreditación

Por ser la evaluación un proceso continuo y cíclico, la ANEAES establece el periodo de vigencia de la acreditación en dos lapsos de tiempo, dependiendo esta del nivel de logro de los criterios de calidad establecidos, promediado cuantitativamente.

Al respecto, se ha fijado la vigencia de la acreditación de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 5. Promedio para la acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
4,5 - 5	Acredita por 6 años
3,5 - 4,4	Acredita por 4 años

Fuente: ANEAES, 2018.

Postergación de la Acreditación

De acuerdo con la Ley N° 2072/2003, Art. 26, la postergación de la acreditación solo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan debilidades o fallas subsanables en un breve plazo. Sobre la base de esta disposición, la ANEAES ha establecido que una carrera postergará su acreditación según el nivel de logro de los criterios de calidad, promediado cuantitativamente, según se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 6. Promedio para la postergación

Resultado del promedio	Dictamen
2,5 - 3,4	Posterga

Fuente: ANEAES, 2018.

No acreditación

La no acreditación se dará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/2003, Art. 23, Inc. 2, que establece que el Consejo Directivo otorgará este dictamen cuando determine que la carrera de grado, el programa de postgrado o la IES no cumple con los niveles mínimos de calidad. Esto es, si el promedio de logros de los criterios de calidad se

encuentra por debajo de suficiente[3], promediado cuantitativamente según la siguiente tabla:

Tabla 7. Promedio para la no acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
1 - 2,4	No acredita

Fuente: ANEAES, 2018.

[3] Tabla 2. Escala valorativa de los criterios – Guía de Autoevaluación.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

TABLA DE REFERENCIAS

ANEAES. (2009). *Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Parte 6: Guía para la Evaluación y Acreditación de Carreras de Postgrado*. Asunción

ANEAES. (2018). *Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado*. Asunción.

Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Tercera Edición.

CONES. (2016). *Resolución N° 700/2016*. Asunción.

Mora, M., & Araujo. (1971). *Medición y Construcción en Índice*. Buenos Aires: Nueva Visión.

PARAGUAY. 2003. *Ley Nº 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. Asunción: Parlamento Nacional.

PARAGUAY. 2013. *Ley Nº 4995/13 De Educación Superior*. Asunción: Parlamento Nacional.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEXO

Tabla 5. Matriz de Calidad y Valoración para Programas de Postgrado
Orientación Académica e Investigativa
Orientación Profesional
(Maestrías y Doctorados)
Resolución CONES N° 700/2016

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA				
Criterio 1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y Eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa	1. La Misión y Visión del Programa están expresados en forma coherente con los establecidos por la Institución.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La Misión y Visión del Programa se elaboraron en forma participativa.			
	3. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución de acuerdo al marco legal vigente.			
	4. El Programa cuenta con un Plan de Desarrollo, con metas a corto, mediano y largo plazo.			
	5. El Plan de Desarrollo es congruente con la misión y los objetivos del Programa.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 1.2	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa	1. Las funciones y dedicación del Responsable del Programa están formalizadas.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa cuenta formalmente con un organismo asesor (en temas disciplinares y éticos) conformado por profesionales con el perfil requerido.			
	3. El organismo asesor se reúne periódicamente.			
	4. El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido, además es difundido por todos los medios adecuados.			
	5. El Manual de Funciones está formalmente establecido y contempla a todos los actores involucrados en el desarrollo del Programa.			
	6. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos.			
	7. Las fuentes de financiación del Programa se encuentran identificadas y son suficientes para asegurar el desarrollo del mismo.			
	8. Se aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 1.3	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa	1. Los requisitos de ingreso al Programa están formalizados, publicados y se aplican sistemáticamente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Los requisitos de ingreso aseguran los conocimientos previos requeridos y conocer la línea y proyecto de investigación que el postulante desea explorar durante el Programa. Los mismos se aplican sistemáticamente para la selección de los participantes.			
	3. El Programa establece mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.			
	4. La información actualizada sobre índices de eficiencia interna del Programa (retención, egreso, etc.) se utilizan para la toma de decisiones.			
	5. Los mecanismos para el apoyo y seguimiento académico que aseguran la permanencia en el Programa y su culminación en tiempo y forma, son conocidos por los estudiantes y se aplican sistemáticamente.			
	6. Los mecanismos de subvención (becas, exoneraciones, etc.) son conocidos por los estudiantes y se aplican sistemáticamente.			
	7. El Programa establece mecanismos para lograr que la permanencia de los estudiantes en el Programa no sea de un tiempo mayor al doble de la duración de curso.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 1. GESTIÓN DEL ´PROGRAMA	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Criterio 2.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del Proyecto Académico y Eficiencia en su implementación	1. El Proyecto Académico planteado responde a las necesidades del medio.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Proyecto Académico está orientado a la generación de nuevos conocimientos y a la ampliación de los existentes.			
	3. Los objetivos del Proyecto Académico están definidos y son coherentes con la misión institucional.			
	4. El perfil de egreso se encuentra relacionado con los objetivos del Programa.			
	5. El Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso.			
	6. Se evidencia una coherencia de los contenidos en su organización y en relación a los objetivos propuestos.			
	7. Las asignaturas, así como los contenidos de las mismas, apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos, a la innovación y a las destrezas pedagógicas.			
	8. La distribución de carga horaria es pertinente para lograr los objetivos del Proyecto Académico. Los tiempos y plazos para la docencia, las tutorías y la investigación están claramente definidos y discriminados.			
	9. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los participantes y su calendarización propicia el logro de los objetivos del programa.			
	10. Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se aplican sistemáticamente.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*	

Criterio 2.2	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	1. Las actividades desarrolladas propician el logro de los objetivos del Programa.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas se adecuan a las características del Programa.			
	3. El Programa cuenta con un repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico, a disposición de los docentes, y es utilizado regularmente.			
	4. Los procesos evaluativos aplicados s permiten el logro de los objetivos del Programa.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*	

Criterio 2.3	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Relevancia del sistema de evaluación y	1. El Programa establece procesos de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de los diferentes actores del mismo.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Los procesos de evaluación del Programa se realizan sistemáticamente y sus resultados se utilizan para ajustar el mismo.			

actualización del Proyecto	3. El Programa contempla mecanismos de actualización de los contenidos y de mejora que se aplican sistemáticamente			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

DIMENSIÓN 3. CUERPO DOCENTE				
Criterio 3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente	1. El proceso de selección docente se realiza según criterios de evaluación preestablecidos y difundidos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El cuerpo docente cuenta con titulación similar o superior al del Programa.			
	3. El Perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades docentes asignadas.			
	4. El proceso de evaluación del desempeño docente se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.			
	5. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan en forma sistemática para retroalimentar la labor de los mismos.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia de la Vinculación	1. El 30% del cuerpo docente del Programa, como mínimo, tiene una dedicación permanente en la institución.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La vinculación de los docentes está asociada a los méritos y al resultado de las evaluaciones realizadas.			

	3. El Programa establece un mecanismo para asegurar la vinculación efectiva de los docentes a lo largo del tiempo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 3. CUERPO DOCENTE	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL				
Criterio 4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa	1. Las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas del Programa.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La biblioteca posee los materiales bibliográficos necesarios para el desarrollo del Programa.			
	3. La biblioteca dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con títulos actualizados, relacionados al Programa.			
	4. Se dispone de acceso a bibliotecas virtuales, bases de datos y otras fuentes de información.			
	5. El número de cubículos para uso de los docentes tutores permite su utilización óptima y racional.			
	6. Se cuenta con los Laboratorios requeridos para cumplir con los objetivos del Programa.			
	7. Se cuenta con los equipamientos informáticos necesarios y en proporción razonable al número de usuarios vinculados con el Programa.			
	8. Las personas vinculadas con el programa cuentan con conectividad en ancho de banda suficiente para sus actividades académicas.			
	9. Las instalaciones son accesibles y cumplen criterios de inclusión			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 4.2	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa	1. Se cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente para la realización de las actividades del Programa.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La formación del personal administrativo y de apoyo es adecuada para la realización de las funciones asignadas.			
	3. Hay satisfacción con el personal administrativo y de apoyo por parte de la comunidad educativa.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

Dimensión 5. INVESTIGACIÓN				
Criterio 5.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia, pertinencia y eficacia de la investigación	1. Las líneas de Investigación están definidas y referidas a la realidad del entorno y a los problemas actuales de la humanidad.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Los proyectos desarrollados son coherentes con las líneas de investigación establecidas por el Programa.			
	3. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado.			
	4. Existe coherencia entre las líneas de investigación y las temáticas de los trabajos finales de los estudiantes del Programa.			
	5. El 30 % de los docentes, como mínimo, cuenta con producción científica (libros, capítulos, artículos, informes científicos) demostrada en los últimos cinco años.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 5.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de	1. El Reglamento del Programa incluye las normativas para el trabajo final, y el mismo se aplica sistemáticamente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Los mecanismos de seguimiento del trabajo final se aplican efectivamente.			
	3. Los docentes y/o tutores cuentan con herramientas digitales de detección de plagios y las utilizan.			

tutorías del trabajo final	4. Se realizan sistemáticamente círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales enmarcados dentro de una misma línea de investigación, bajo la tutoría correspondiente.			
	5. Un 50% de los docentes del Programa realiza tutorías para el trabajo final.			
	6. La mayor parte (70%) de los estudiantes concluye el trabajo final en el plazo establecido en el Proyecto Académico.			
	7. Existe satisfacción con el sistema de tutorías.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			

Criterio 5.3	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa	1. El registro de la producción científica de los docentes y estudiantes es sistemático, actualizado y accesible.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Existen mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes.			
	3. El Programa publica los resultados de las investigaciones realizadas y/o facilita su publicación en otras revistas, en formato papel o digital.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 5. INVESTIGACIÓN	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dimensión 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL				
Criterio 6.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social	1. El Programa implementa actividades de extensión.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Las actividades de extensión se adecuan a los objetivos del Programa y a la sociedad en la cual se inserta.			
	3. Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios.			
	4. El Programa establece estrategias para determinar el índice de satisfacción de los empleadores.			
	5. El Programa aprovecha los convenios internacionales suscritos por la Institución para fortalecer la formación e investigación de sus docentes y estudiantes.			
	6. El Programa cumple con la legislación vigente respecto a la inclusión y el medio ambiente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 6.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficiencia e Impacto del seguimiento a Egresados	1. Se cuenta con un mecanismo de seguimiento a los egresados que se aplica sistemáticamente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El mecanismo de seguimiento prevé evaluar el nivel de satisfacción de los egresados.			

	3. Los resultados del seguimiento se utilizan para retroalimentar el Programa.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 435

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 30 de octubre de 2019

VISTO: El Acta N° 20, de fecha 29 de octubre de 2019, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, según testimonio obrante en el acta de referencia, luego de las deliberaciones, el Consejo Directivo aprobó la versión editada y diagramada del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente (IFD) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente, es el resultado de un arduo trabajo técnico iniciado en el año 2017, cuando se elaboraron los términos de referencia para la Consultoría Internacional para la elaboración del mecanismo de evaluación mencionado, consultoría que fue adjudicada y cuyos trabajos se iniciaron en el año 2018 y finalizaron en el año 2019, luego de varios talleres participativos con los diferentes gestores y actores institucionales de los IFD;

Que, con posterioridad a las sucesivas validaciones, el Consejo Directivo de la ANEAES, a través de su Dirección de Evaluación Institucional, incorporó en el documento algunas consideraciones finales, de manera a concluir el proceso;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente, se enmarca en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES, cuyos documentos fueron actualizados y aprobados por Resolución N° 213 del 19 de julio de 2018;

Que el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 *"De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*, establece expresamente que el Consejo Directivo de la Agencia: *"Será órgano rector de la Agencia..."* disponiendo, igualmente, que tendrá entre sus deberes y atribuciones *"...9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*;

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 435

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 dispone que el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES tiene como funciones: *"1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…";*

Que, por Decreto Nº 6748, de fecha 26 de enero de 2017, y Decreto N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 18, labrada en fecha 21 de agosto de 2017, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente (IFD) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según los Anexos de la presente Resolución.

2°. - **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente

Aprobado por Resolución N° 435 del Consejo Directivo en fecha 30 de octubre de 2019

Asunción, Paraguay
2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación
- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado
- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado
- **Mg. Sonia Domínguez**

Dirección de Evaluación Institucional
- **Ing. Mg. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional
- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional
- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Consultor
- **Dr. Martín Aiello**

Con apoyo del:
Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © octubre 2019

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

ÍNDICE

La evaluación de la educación superior y de los institutos de formación docente en la región: el aseguramiento de la calidad y su rol en la articulación con el resto del sistema de educación superior....6

Las especificidades de la acreditación de los IFD en Paraguay: usos y sentidos de la evaluación. Proceso de elaboración del mecanismo para IFD....8

Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente....10

Continuidades, adaptaciones e innovaciones de la acreditación de IFD en relación al proceso de Licenciamiento....13

Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente....15

Matriz de calidad para la evaluación y acreditación de IFD....16

Estructura de la Matriz....16

Valoración de indicadores y criterios de la matriz de calidad para la evaluación y acreditación de IFD....20

Detalle de dimensiones, criterios e indicadores de la matriz de calidad para IFD....22

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

5

Consideraciones iniciales sobre la evaluación de los institutos de formación docente

La evaluación de la calidad de las instituciones educativas y sus ofertas formativas se ha constituido en una actividad compleja pero constante en diversos sistemas. Aunque en los últimos años se han popularizado pruebas estandarizadas que evalúan los aprendizajes de los estudiantes, durante más de dos décadas y trasversalmente en los distintos niveles educativos (inicial, primario, medio y superior -universitario y no universitario-) se han desarrollado experiencias de evaluación centradas en el análisis de las diversas dimensiones de las instituciones y sus ofertas académicas. Este tipo de experiencias articulan procesos de diagnóstico con una búsqueda de mejores condiciones y mejora de la calidad de las instituciones educativas (Campbell, 2014).

Las evaluaciones de instituciones implican experiencias complejas de revisión sistemática de las actividades educativas. En dichas experiencias, con diferencia de finalidades y diseños, la evaluación consiste en un complejo procedimiento de medición, análisis y emisión de juicios de valor sobre dimensiones relacionadas con las condiciones, los procesos, los resultados y la adaptación al contexto de las instituciones educativas y sus actividades (Willamns, 2009).

Paralelamente, el campo de la evaluación de instituciones educativas en general, y de las instituciones de educación superior en particular, se ha constituido tanto en un espacio de aplicación profesional -asociado con el diseño, la planificación, la ejecución y la aplicación de resultados asociados a ella- como en un campo de reflexión e investigación educativa que analiza las consecuencias de la aplicación de los distintos modelos. Una propuesta de evaluación de los institutos de formación de docentes implicará la necesidad de tener en cuenta los diversos componentes, como se describirá más adelante.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

La evaluación de la educación superior y de los institutos de formación docente en la región: el aseguramiento de la calidad y su rol en la articulación con el resto del sistema de educación superior

Los mecanismos de evaluación de instituciones de educación superior en Sudamérica comparten desarrollos conceptuales que han permitido acumular conocimiento técnico sobre dichos procesos. Para el caso de la acreditación de carreras universitarias de grado, por ejemplo, este vínculo entre experiencia práctica y aspectos conceptuales hicieron posibles experiencias regionales como el Mecanismo Experimental de Acreditación del Mercosur (MEXA) y el posterior mecanismo permanente de acreditación regional, ARCU-SUR.

Sin embargo, dichos procesos de evaluación se centraron en el nivel universitario. La mayoría de los docentes de Paraguay, Argentina y Uruguay, a excepción del Brasil, se forman en instituciones superiores no universitarias, específicas para la formación de docentes en los diversos niveles del resto del sistema.

Las propuestas que se han llevado adelante en Argentina y Uruguay no han podido constituirse como elementos que aseguren la calidad de la formación en las instituciones, y que permitan una integración al resto de los sistemas a partir de un reconocimiento de su calidad. En Uruguay, la acreditación de carreras de grado se ha limitado a aquellas ofertas que se enmarcan en el Sistema ARCU-SUR, y en algunas experiencias de las facultades de la única universidad pública, la Universidad de la República.

En Argentina, en 1998 se estableció un mecanismo federal de acreditación de los institutos de formación docente que dependen de las provincias, con el objetivo de incorporarlos a la Red Federal de Formación Docente Continua. La crisis económica, la diversidad de realidades provinciales e institucionales, sumado a otros factores específicos, fueron motivos para que se discontinuara la experiencia, que para muchas

instituciones fue traumática (Aiello y Grandoli, 2015). En la actualidad el Consejo Federal de Educación se está proponiendo crear la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de Institutos de Formación Docente (CONEAFOD) y replantear la evaluación de los institutos.

En lo que refiere a la formación de docentes universitarios, los profesorados universitarios (un porcentaje residual de docentes se forman en ellos) fueron incluidos en las listas de las carreras de grado con obligatoriedad de acreditarse, pero la comunidad académica se resistió a construir estándares de acreditación y, por lo tanto, no se llevaron a cabo estos procesos en el marco de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Con la creación de la Universidad Pedagógica, y actualmente con el proyecto de la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires, se está conformando una propuesta de formación docente de nivel universitario. Con relación a las políticas de articulación con las restantes instituciones, no parecen llevarse a cabo con éxito (Aiello, 2017). Sin duda, el mejor ejemplo de articulación han sido las propuestas de licenciaturas universitarias de complementación curricular, que con dos años de duración, permiten la continuidad de los estudios a los graduados de los institutos.

Ambas experiencias marcan la necesidad, por un lado, de aplicar procesos de evaluación de la calidad en las instituciones de formación de docentes y, por el otro, de promover una articulación entre estos tipos de institutos y el nivel universitario. Este aspecto es fundamental pues vincula la formación de maestros con la producción de conocimiento, y por lo tanto con la investigación, función propia del sistema universitario. Promover la producción de conocimiento en las instituciones formadoras de docentes contribuiría a cambiar el perfil de instituciones en donde sólo se trasmite conocimiento, fundamental para que el futuro docente se constituya en un agente activo en la materia. El aseguramiento de la calidad de las instituciones de formación de docentes podría cumplir un rol fundamental en dicha articulación.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Las especificidades de la acreditación de los IFD en Paraguay: usos y sentidos de la evaluación. Proceso de elaboración del mecanismo para IFD

El sistema de formación docente de Paraguay dio un paso adelante en relación a la evaluación de la calidad de los IFD. La historia reciente del sub-sistema, con un crecimiento rápido para poder contribuir a la demanda del sistema educativo en desarrollo, fomentó una expansión en la cantidad y diversidad de institutos a lo largo del país. El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en este contexto toma la decisión de llevar adelante un mecanismo de evaluación, denominado *"Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes"*. Dicho "Licenciamiento" ha tenido el mérito de poder consolidar un proceso de evaluación en los institutos a lo largo de estos 10 años (la Dirección General de Evaluación de la Carrera Docente – DGECD, convocó a los IFD con su primera evaluación en agosto de 2009).

El mecanismo de "Licenciamiento" se constituyó como un instrumento que permitió la función de control de la calidad que el sistema demandaba a los IFD, además de promover la cultura de la calidad al introducir procesos sistemáticos de revisión interna y externa de las instituciones. El licenciamiento, aunque se desarrolló a partir de una matriz con estructuras similares a la del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tenía sus especificidades. Algunas estaban relacionadas con el hecho de evaluar al mismo tiempo instituciones y propuestas formativas, por lo tanto no podía ni ser equivalente a los procesos de evaluación y acreditación de carreras ni a las de instituciones de la ANEAES, sino una combinación. Otra especificidad era el hecho que el propio MEC llevaba adelante el mecanismo y no una agencia autónoma y descentralizada como la ANEAES.

Dentro de las actividades que se desarrollaron en el marco del diseño del mecanismo de evaluación y acreditación para IFD, el 1er. taller con directivos y docentes de los IFD se planteó con un carácter consultivo, con el objetivo de chequear la viabilidad de los

elementos del mecanismo, y explorar ciertas dimensiones específicas del proceso de calidad.

Paralelamente, existió un "meta objetivo": el de poder sensibilizar al sector sobre la necesidad del aseguramiento de la calidad. Esta actividad fue el paso de la "Fase de diagnóstico y acuerdo de líneas de diseño del mecanismo", a la segunda "Fase de diseño piloto de la propuesta", que finalizó con una primera propuesta del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para IFD.

Para ello, se realizó bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación de la ANEAES, el taller los días 26 y 27 de noviembre de 2018, en Asunción, con la presencia de cerca de 70 docentes y directivos de los IFD. El taller se planteó como una actividad combinada, tanto expositiva como de trabajo colaborativo entre los participantes. El objetivo fue presentar los lineamientos principales del mecanismo, y trabajar para elaborar colaborativamente los elementos del mismo.

Una vez analizados los resultados del primer taller se comenzó a elaborar los distintos componentes del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para IFD, la matriz de calidad, un documento orientador para la autoevaluación y otro para la evaluación externa. Para el 2do. taller de validación del mecanismo, se volvió a convocar a los directivos de los IFD, el 26 y 27 de marzo del 2019. Además participaron de ellos representantes del Ministerio de Educación y Ciencias. Esto permitió que los indicadores propuestos tengan una validez chequeada por los propios directivos de los IFD, quienes a su vez se vieron reflejados en la matriz en parte de sus criterios e indicadores que ellos habían propuesto en el primer taller, logrando una sensibilización positiva hacia el proceso desde el inicio. A esto se podría agregar, también, un primer contacto positivo con la ANEAES.

Paralelamente se llevaron adelante reuniones con el equipo directivo del nuevo Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), que según la Ley N° 5749 es el organismo que debe *"implementar el sistema de evaluación de la calidad de la educación en sus diferentes*

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

componentes constitutivos, esto es, a los diferentes actores involucrados, los insumos, los procesos, los resultados y el impacto generado", y por lo tanto, quien se hará cargo de la implementación del Mecanismo de Licenciamiento.

Por lo tanto, la construcción del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente en el Paraguay tuvo estrecha relación con los sentidos que se pretendía otorgar al proceso. La participación activa de los diversos agentes – directivos de los IFD, funcionarios del MEC y de la Agencia, evaluadores externos del Licenciamiento, expertos – fue congruente con el objetivo de diagnosticar las experiencias anteriormente desarrolladas, vincular a los IFD y a los diversos organismos del MEC asociados al nivel con la ANEAES, y que dichos agentes participaran activamente en la elaboración del Mecanismo. Esto permite a su vez adelantar una fase de sensibilización de los directivos de los IFD con la acreditación, ya que la mayoría va a estar familiarizada con el Mecanismo, su articulación con el Licenciamiento y ha validado las dimensiones, criterios e indicadores del Mecanismo. Todo esto siguiendo los lineamientos del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y las actividades de la ANEAES.

Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente

Los propósitos de un mecanismo de aseguramiento de la calidad pueden variar, desde la mera rendición de cuentas o la autorización para el funcionamiento, pasando por la promoción de la mejora, la certificación, categorización, certificación o acreditación de instituciones o carreras. Estos propósitos tienen raíces conceptuales, pero también contextuales e históricas de cada país, y de cada sistema y nivel que se evalúe (Billing, 2004).

Para el caso de la acreditación de los IFD, como se ha señalado anteriormente, no se puede soslayar la experiencia vigente del "Licenciamiento". Este se presentó como un

claro mecanismo de control de la calidad, en un marco en donde el contexto educativo demandaba la necesidad de asegurar criterios mínimos de calidad de dichos institutos.

Al existir este proceso de control mínimo de calidad, la acreditación no debe competir con él, sino complementarse. Debería ser un proceso en donde aquellas instituciones que han superado el Licenciamiento, sin el miedo a correr el riesgo de ser cerradas o penalizadas, puedan afrontar un proceso de aseguramiento de la calidad más exigente pero menos punitiva. En este sentido se concuerda con autores que señalan que la evaluación de la calidad, en el marco de un proceso de evaluación continuo y ex post, es un "blanco móvil": cuando un sistema logra evaluar la calidad genera un impacto en ella, por lo tanto, en el siguiente momento el problema de la calidad cambia, y con el ella los criterios que nos permitirán el análisis de dicha problemática de la calidad (Westerheijden, 2004).

Esta particularidad se plantea como una estrategia más general de como las actividades de un sistema de evaluación se articulan en fases. Estas fases están relacionadas con lo que Jeliazkova y Westerheijden (2002) señalaron como las problemáticas de la calidad que afrontan el sistema, pero también las instituciones y las carreras de educación superior. Por un lado, es evidente la atención a la problemática de cómo un proceso de la ANEAES juega un papel positivo en la articulación de distintos subsistemas, el de IFD sin autonomía ni posibilidad de articulación con el resto del sistema, y las instituciones autónomas. En este proceso no se puede obviar que la creación de una institución de educación superior autónoma en Paraguay se realiza mediante una ley. Pero sería muy importante que, para el caso de la posible reconversión de un IFD en una institución autónoma, esta se apoye en un proceso de reconocimiento sistemático de su calidad a partir de la acreditación. La opción de que para que un IFD se convierta en institución autónoma necesite el componente democrático –expresado en la voluntad de los legisladores en votar la ley– pero se complemente con un reconocimiento de su calidad, reforzaría su legitimidad para el cambio de estatus, y mejoraría la articulación entre el subsistema de instituciones sin autonomía y el de institutos superiores y universidades.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

12

Paralelamente, la nueva fase necesita de un nuevo abordaje del problema de la calidad de los IFD. Si en el Licenciamiento la necesidad estaba en evaluar la calidad mínima de estas instituciones, y de cómo estos cumplen con los lineamientos del MEC, en un nuevo proceso, articulado, valdría superar esta fase de control hacia otra más propia de las actividades de la ANEAES.

El Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente tiene como propósito fundamental contribuir a la mejora de las instituciones mediante un proceso sistemático de revisión de la calidad de su gestión institucional y académica. Al ser la acreditación un modelo normativo este permite dar información clara sobre el estado de calidad del IFD que se complementa con la propuesta de un plan de mejora institucional.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

13

Continuidades, adaptaciones e innovaciones de la acreditación de IFD en relación al proceso de Licenciamiento

El mecanismo de licenciamiento fue un proceso llevado adelante por el MEC para evaluar la calidad de los IFD en Paraguay. Como se señaló anteriormente, el proceso de evaluación siguió un modelo basado en la producción de información en un momento interno de autoevaluación del cual se realizaba un informe; éste, a su vez, se constituía en el material principal analizado por un comité de evaluadores externos, pares, que con posterioridad de una visita a la institución realizaban un informe externo. Este proceso se realizaba en base a una matriz de calidad predeterminada, similar a la de los procesos de acreditación. No se utilizó otros instrumentos, como mecanismos de evaluación de aprendizajes, siguiendo la tradición de la mayoría de los países de América del Sur (Dias Sobrinho, 2013). Esto permite una continuidad entre el proceso de licenciamiento y el de acreditación al desarrollase a partir de procesos similares y matrices de calidad en donde se puede establecer un "diálogo".

En este sentido, cuando se desarrolle más adelante la matriz de calidad, se verá que hay ciertos elementos e indicadores que se mantienen. Estos son elementos básicos para analizar una realidad institucional y, paralelamente, generan cierta autonomía de aplicación del mecanismo de acreditación: es importante aclarar que, aunque tenga una continuidad con el licenciamiento, la acreditación abarca la globalidad del fenómeno institucional, y no es un mero complemento.

El licenciamiento planteó el diseño de planes de mejora que surgen del proceso de evaluación (el MEC continúa con el seguimiento). Es importante incorporar el seguimiento de estos planes de mejora al inicio de la acreditación, de forma transitoria. Estos permitirán una continuidad entre un proceso y otro, y posteriormente se podrán adaptar a la articulación entre una acreditación y la siguiente.

Si la acreditación es una fase del aseguramiento de la calidad distinta a la del licenciamiento esto se debe manifestar en la matriz. Esta debe responder a nuevos objetivos hacia donde se orienta el cambio de la calidad que se pretende generar: una visión de los IFD que dialogue con el sistema de institutos superiores y universidades. En este último aspecto se innova en:

I. Aspectos relacionados con la pertinencia de la oferta formativa que ofrecen los institutos, entendida esta como la necesaria para la comunidad vinculada a la institución.
II. Aspectos de innovación pedagógica y uso de tecnologías digitales para la información y el aprendizaje, propios del nivel de formación docente (Imbernón, 2012).
III. Aspectos vinculados con la producción del conocimiento, ya sea mediante la investigación educativa, la investigación acción, o actividades de extensión, que reposicionen a la institución y a sus actores – docentes y estudiantes- en su vínculo con el conocimiento.
IV. Aspectos vinculados con la capacidad de gestión institucional autónoma, desde el punto de vista administrativo, organizacional y académico.

Estos dos últimos puntos son fundamentales para establecer un diálogo sistemático con el sistema de institutos superiores y universidades. Las IFD ya han comenzado a dar indicios de actividades de investigación, aunque con diversa profundidad en sus experiencias institucionales. Esto requiere que sea tenido en cuenta pero con la necesidad de que la matriz recoja diversas categorías de logros de dichos indicadores, que permitan diferenciar entre aquellos que realizan actividades de producción incipiente de conocimiento con aquellos que presentan desarrollos avanzados con capacidad de articularlos con el sistema de institutos superiores y universidades.

La dimensión de producción del conocimiento se asocia a la necesidad de que la formación docente se posicione, no solamente como transmisora de conocimiento, producido en otro nivel, sino como productora del conocimiento necesario asociado a la

práctica docente, transformándose pero ayudando también a transformar al docente de actor pasivo a activo en relación a dicho conocimiento. El reconocimiento de dimensiones relacionadas a actividades de producción del conocimiento prestigia al IFD, y permite que sea reconocido por el ámbito de los institutos superiores y universidades, colaborando en la articulación de los dos sub-sistemas

Al anterior desafío se agrega otro: cómo analizar capacidades de gestión autónoma en instituciones que no tienen autonomía, como son los IFD. Sin embargo, a partir de la experiencia del licenciamiento y de los talleres realizados en el marco de la construcción del mecanismo de acreditación, se ha recabado información acerca de la capacidad de gestión e innovación institucional de los actores, así como de sus límites (por ejemplo en relación a la oferta académica).

Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente

Se propone un mecanismo de evaluación de los IFD que tenga como objetivos:

- Promover el aseguramiento de la calidad en los institutos de formación docente a partir un proceso combinado de autorregulación y evaluación externa.
- Promover la calidad de los IFD orientándolas a mejorar los resultados de sus procesos de licenciamiento, y a incorporar mecanismos internos de evaluación de la calidad.
- Orientar a los IFD a la vinculación con el medio, tanto en relación al asesoramiento a las instituciones de aplicación como en la producción del conocimiento.
- Promover actividades y funciones que den cuenta de la capacidad de gestión académica institucional y de producción del conocimiento a partir de la investigación.
- Dar al Estado, información sistemática y accesible, que le permita tomar decisiones acerca de los planes de mejora del nivel, o la promoción de las instituciones o su articulación con el sistema universitario (universidades e institutos superiores).

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

16

Matriz de calidad para la evaluación y acreditación de IFD

Estructura de la Matriz

Para valorar la calidad de la gestión institucional y curricular del IFD se ha diseñado una matriz que permite orientar el análisis de manera ordenada por dimensiones, criterios e indicadores. La referida matriz permite analizar e identificar las fortalezas y debilidades de la gestión de los IFD; es decir, resaltar aquellos aspectos que se están trabajando de manera adecuada y reconocer aquellos que necesitan fortalecerse.

El foco de la matriz está en facilitar que los IFD identifiquen si cuentan, aplican e implementan políticas y mecanismos que les permitan mejorar permanentemente su gestión; no busca delimitar cómo deben funcionar u organizarse.

Ha sido construida con base en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES. En esa línea se ajusta a sus definiciones fundamentales, principios y modalidad evaluativa, buscando la congruencia interna del Mecanismo con los conceptos del Modelo Nacional.

Los principios que guían la evaluación de la calidad de la educación superior en el marco del Modelo Nacional, se establecen en el documento *"Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Parte 1: Conceptos fundamentales"*. Los indicadores se construyen en base a los principios de pertinencia (Pe), Impacto (I), adecuación(A), oportunidad(O), eficacia (Efc), eficiencia académica (Efac), eficiencia administrativa (Efad), integridad (In) e internacionalización (I), en cada uno de los indicadores encontrarán las siglas entre paréntesis como referencia del principio al cual apunta. Los criterios se establecen de acuerdo a cada dimensión, de manera a tener una visión global de la realidad observada.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

17

Esta estructura favorece una mirada integral que facilita el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos institucionales y la práctica, entre lo que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua de las IES.

Guían la organización de la matriz ciertas orientaciones que son:

- Complementariedad: se tiene en cuenta el proceso anterior de licenciamiento y se propone una matriz que rescate algunos indicadores pero que los analice con una visión complementaria.

- Autonomía de la matriz: la matriz debería funcionar independientemente del proceso de licenciamiento en caso de ser necesario. Esto es una razón más para que se mantengan ciertos indicadores de gestión y de recursos.

- Orientación conceptual: la matriz, en la nueva fase del sistema de aseguramiento de la calidad tiene un perfil orientado desde el punto de la gestión a la capacidad de las instituciones de mejorar y en realizar el seguimiento de sus actividades y sus acciones de mejora, y de la innovación pedagógica y la vinculación con el medio desde el punto de vista académico.

- Articulación con el nivel de institutos superiores y universidades: al orientar a la vinculación con el sistema de instituciones de educación superior autónomas, es determinante que la matriz aborde componentes propios asociados con dicho subsistema: la producción del conocimiento a partir de la investigación, y la capacidad autónoma de decisiones académicas y de gestión.

- Se presenta la relación cuantitativa de los elementos de la matriz y a continuación, la definición de cada uno de ellos.

Cuadro 1. Relación cuantitativa de la estructura de la matriz

Dimensiones	Criterios	Indicadores
Dimensión 1	4 Criterios	20 Indicadores
Dimensión 2	4 Criterios	20 Indicadores
Dimensión 3	7 Criterios	35 Indicadores
Dimensión 4	4 Criterios	20 Indicadores
Dimensión 5	3 Criterios	15 Indicadores
5 Dimensiones	**22 Criterios**	**110 Indicadores**

Dimensiones

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación para IFD la variable objeto de análisis es la gestión institucional y curricular, y las dimensiones son los aspectos o facetas de los cuales se debe producir información a ser analizadas, interpretadas, evaluadas.

Criterios

Los criterios se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada uno de los componentes siendo estas sus características deseables.

Son atributos de referencia que permiten evaluar la calidad de una dimensión. Se basan en valores que permiten realizar un acercamiento enfocado a la verdad contenida en las informaciones, permitiendo un discernimiento adecuado y proporcionado sobre cada una de las dimensiones en sus diversas facetas.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

19

Indicadores

Un indicador es una propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno estudiado, Mora & Araujo, (1971). Son evidencias concretas (cualitativas o cuantitativas) referidas a cada uno de los criterios, que en forma simple o compleja dan razón del estado del criterio. Proporcionan información, considerando los criterios de calidad en sus diversas facetas.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Valoración de indicadores y criterios de la matriz de calidad para la evaluación y acreditación de IFD

El juicio de valor acerca de la calidad de la gestión institucional es el resultado del cumplimiento de los indicadores que integran el logro de los criterios de calidad establecidos para cada una de las dimensiones. Para la definición de indicadores en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para IFD se ha considerado la existencia de los aspectos concretos observables de un criterio. En su evaluación se considera su presencia completa, parcial o ausencia, de acuerdo a la siguiente escala:

Cuadro 2. Escala valorativa de los indicadores

Escala valorativa	Descripción
Cumple totalmente	*Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se cumplen*
Cumple parcialmente	*Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple*
No cumple	*Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple*

Fuente: ANEAES, 2018.

La evaluación del criterio es el siguiente paso y se realiza integrando el nivel de logro de cada uno de los indicadores asociados al mismo, con una escala cualitativa, al que se asociará una valoración numérica, según sea el resultado obtenido, conforme al Cuadro 3.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Cuadro 3. Escala valorativa de los criterios

Escala cualitativa	Descripción	Escala cuantitativa
Pleno	Cuando se **cumple totalmente** con todos los indicadores	**5**
Satisfactorio	Cuando **cumple totalmente** con tres de los indicadores como mínimo y el resto cumple parcialmente	**4**
Suficiente	Cuando **cumple totalmente** con tres de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que no cumple	**3**
Escaso	Cuando **cumple totalmente** con menos de tres de los indicadores (dos, uno o ninguno)	**2**
No se cumple	Cuando **no se cumple** con ninguno de los indicadores	**1**

Sobre la base de la valoración del nivel de logro de cada uno de los criterios, se identificarán las fortalezas y debilidades por dimensión y, se propondrán las mejoras a implementar.

Una vez valorado los criterios, se obtendrá un promedio general de la valoración cuantitativa asociada a los mismos, de manera a contar con la valoración cualitativa final de la calidad de la gestión institucional, que será descriptiva.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

22

En síntesis, para evaluar la gestión institucional se plantea:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de ellos.
- Determinar el nivel de logro de cada criterio según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto y asociar a la misma la valoración cuantitativa según corresponda.
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio.
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la gestión institucional y curricular.

Detalle de dimensiones, criterios e indicadores de la matriz de calidad para IFD

Cuadro 4. Matriz de calidad para IFD

DIMENSIÓN 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Refiere a al conjunto de acciones orientadas a conseguir los objetivos institucionales, generar y poner en marcha el Proyecto Educativo Institucional y las condiciones favorables para el buen desarrollo de la institución.	
Criterios	**Indicadores**
1.1. Pertinencia y Eficacia del Proyecto Educativo Institucional	1.1.1. El PEI es elaborado en forma participativa y aprobado por las instancias correspondientes (Pe) 1.1.2. El PEI se constituye en un referente importante para la práctica educativa institucional (Efc) 1.1.3. Se evidencia que en la elaboración del PEI se consideró las necesidades formativas de los estudiantes e intereses de su comunidad (Pe) 1.1.4. El PEI especifica metas viables a corto, mediano y largo plazo para el logro de los propósitos de la institución (Efc) 1.1.5. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para la implementación de las acciones previstas en el PEI (Pe)
1.2. Eficacia del Plan Operativo Anual	1.2.1. La institución elabora su Plan Operativo Anual que involucra a todas las instancias (Efc) 1.2.2. Existe coherencia entre las acciones previstas en el Plan Operativo Anual con lo

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

		establecido en el PEI (Efc)
	1.2.3.	Se prevé los recursos presupuestarios, para las acciones previstas en el POA. (Efc)
	1.2.4.	Están identificados claramente los responsables de llevar adelante las acciones previstas en el POA (Efc)
	1.2.5.	Las acciones previstas en el POA se ejecutan de acuerdo a lo planificado (Efc)
1.3. Eficiencia e Impacto del Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional	1.3.1.	La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones previstas en la planificación institucional (PEI y POA). (Efad y Efac)
	1.3.2.	Los mecanismos de seguimiento y evaluación se aplican sistemáticamente (Efad)
	1.3.3.	Los resultados de las evaluaciones son utilizados para proponer mejoras en la gestión institucional (Efad y Efac)
	1.3.4.	Se socializan los resultados de gestión con la comunidad educativa en el marco de la ejecución de la planificación institucional (I)
	1.3.5.	Existe satisfacción de la comunidad educativa respecto a los resultados de las acciones realizadas en el marco de la planificación institucional (I)
1.4. Eficacia e Integridad del Marco Regulatorio	1.4.1.	Los documentos regulatorios ministeriales son difundidos con todos los miembros de la comunidad educativa (In)
	1.4.2.	Se cuenta con normativas internas aprobadas por las instancias correspondientes (Efc)
	1.4.3.	Las normativas internas de la institución consideran los aspectos éticos de la gestión institucional (In)
	1.4.4.	Las normativas ministeriales e internas que rigen la institución se cumplen sistemáticamente (Efc)
	1.4.5.	En la institución se practican principios y valores que garantizan la transparencia de la gestión institucional (In)

DIMENSIÓN 2. ORGANIZACIONAL

Refiere al complejo de tareas que permiten o facilitan el funcionamiento regular de una institución, basado en la coordinación permanente de personas, tareas y recursos

Criterios	Indicadores	
2.1. Pertinencia y Eficacia de la Estructura organizacional	2.1.1.	La institución cuenta con la estructura organizativa, según establece el órgano regulador (Efc)
	2.1.2.	Todos los cargos establecidos en la estructura organizacional están cubiertos (Efc)
	2.1.3.	La distribución de roles y funciones está definida y explicitada (Efc)
	2.1.4.	Los responsables de las distintas instancias cuentan con la formación y experiencia requerida para los cargos que ocupan (Pe)
	2.1.5.	La articulación del trabajo entre las diferentes instancias permite el logro los objetivos y metas institucionales (Efc)
2.2. Impacto positivo del Clima Institucional	2.2.1.	Se establece una comunicación fluida entre todos los miembros de la comunidad educativa (I)
	2.2.2.	Los miembros de la comunidad educativa tienen claro cuáles son las metas institucionales y sus acciones están orientadas al logro de los mismos (I)
	2.2.3.	Los conflictos que se generan al interior de la institución se manejan adecuadamente (I)
	2.2.4.	La institución cuenta con políticas de reconocimiento al trabajo directivo y docente, aplicados sistemáticamente (I)
	2.2.5.	Los miembros de la comunidad educativa demuestran un alto sentido de

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

		pertenencia con su institución (I)
2.3. Eficiencia e Impacto de los Mecanismos de Comunicación	2.3.1.	Se cuenta con mecanismos formales de comunicación interna y externa (Efad).
	2.3.2.	Los mecanismos de comunicación establecen normas y procedimientos de acceso y divulgación de la información académica y administrativa de la institución (Efad/Efac)
	2.3.3.	Los mecanismos de comunicación proveen información oportuna y pertinente sobre las actividades realizadas en todos los ámbitos de la gestión institucional (Efac/Efad)
	2.3.4.	Se facilita el acceso a todas las documentaciones y normativas, proporcionando asesoramiento sobre dudas y cambios realizados (I)
	2.3.5.	Existe satisfacción respecto a los mecanismos de comunicación institucional implementados (I)
2.4. Pertinencia, Eficiencia e Impacto de la participación de la comunidad en la toma de decisiones	2.4.1.	La institución cuenta con mecanismos de participación en la toma de decisiones que afectan la vida académica de la misma (Pe)
	2.4.2.	Los mecanismos de participación se aplican sistemáticamente (Efad)
	2.4.3.	Los docentes participan en la toma de decisiones institucionales que les afectan a ellos y a sus estudiantes (Pe)
	2.4.4.	Los estudiantes participan en las decisiones que les afectan a ellos o a su entorno(Pe)
	2.4.5.	Se evidencia satisfacción de los docentes y estudiantes respecto a los mecanismos de participación implementados (I)
DIMENSIÓN 3. PEDAGÓGICA – CURRICULAR Refiere al proceso fundamental del quehacer de la institución educativa y los elementos que la conforman: la enseñanza-aprendizaje		
Criterios	**Indicadores**	
3.1. Pertinencia del Modelo Pedagógico	3.1.1.	La institución tiene definido el modelo pedagógico que oriente su práctica y su proceso formativo (Pe)
	3.1.2.	El modelo pedagógico adoptado promueve la integración de la tecnología en los procesos de enseñanza aprendizaje (Pe)
	3.1.3.	El modelo pedagógico adoptado permite proponer estrategias para generar en sus estudiantes el pensamiento reflexivo (Pe)
	3.1.4.	El modelo pedagógico adoptado por la institución promueve innovaciones y el desarrollo de buenas prácticas docentes (Pe)
	3.1.5.	Las orientaciones formativas promovidas son coherentes con las características de los estudiantes, permitiendo relaciones académicas productivas (Pe)
3.2. Pertinencia y Eficiencia de la Implementación y mejoramiento constante del currículo.	3.2.1.	Se cuenta con evidencias de la implementación del curriculum prescripto (Efac)
	3.2.2.	La institución enriquece la propuesta curricular del MEC en consideración a las características y necesidades del contexto donde se encuentra inserta (Pe)
	3.2.3.	Se aplica sistemáticamente mecanismos de evaluación de la implementación del curriculum (Efac)
	3.2.4.	Los resultados de la evaluación se utilizan para proponer e implementar mejoras al curriculum (Efac)
	3.2.5.	La institución evalúa sistemáticamente la adecuación curricular realizada para proponer e implementar mejoras (Efac)
3.3. Pertinencia de las Estrategias de Formación	3.3.1.	Se plantean tareas relacionadas con hechos reales, estimulando la integración de distintos conocimientos y capacidades (Pe)
	3.3.2.	Se incorpora el uso de la tecnología de la información y comunicación en la

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

		planificación y desarrollo de las actividades en el aula (Pe)
	3.3.3.	Se plantea diferentes modalidades organizativas de desarrollo de las clases (teóricas, seminarios, talleres, laboratorios, clases prácticas, prácticas externas, tutorias, estudio y trabajo individual, estudio y trabajo colaborativo, clases virtuales – aprendizaje en línea, entre otras.) (Pe)
	3.3.4.	Se provee a los futuros docentes experiencias de observación y prácticas supervisadas en instituciones educativas que les permita ver en detalle las complejidades de los procesos de aprendizaje grupal e individual (Pe)
	3.3.5.	Se incorpora la investigación como estrategia de reflexión en la práctica docente (Pe)
3.4. Pertinencia y eficiencia de la evaluación de los procesos y resultados	3.4.1.	Se realiza el seguimiento y evaluación sistemática de la implementación del PEI (Efac)
	3.4.2.	Las prácticas evaluativas de los docentes son analizadas sistemáticamente generando acciones correctivas que contribuyen a un mejor desempeño de los estudiantes (Efac)
	3.4.3.	Se realiza la evaluación y actualización sistemática del modelo Pedagógico adoptado (Efac)
	3.4.4.	La comunidad educativa participa en el diseño de planes y actividades de mejoramiento, a partir de resultados relacionados con la autoevaluación institucional (Pe).
	3.4.5.	Los resultados de la evaluación de desempeño de todos los actores se utilizan en la elaboración de propuestas y desarrollo de actividades de capacitación (Efac)
3.5. Pertinencia e Impacto de la actualización y desarrollo profesional de docentes	3.5.1.	Se implementan sistemáticamente programas de formación continua docente (Pe)
	3.5.2.	Los programas de formación continua implementados dan como resultados mejoras en la práctica docente y en el rendimiento estudiantil (I)
	3.5.3.	La institución cuenta con políticas de incentivo al desempeño docente, que se aplican sistemáticamente
	3.5.4.	Los docentes acceden sistemáticamente al escalafonamiento (Pe)
	3.5.5.	Existe satisfacción de los docentes respecto a las políticas de desarrollo profesional implementados (I)
3.6. Pertinencia e Impacto de la atención estudiantil	3.6.1.	Se cuenta con políticas de integración de los estudiantes de los primeros semestres a la educación superior **(Pe)**
	3.6.2.	Se implementa estrategias de acompañamiento académico estudiantil (Pe)
	3.6.3.	Se orienta a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral (Pe)
	3.6.4.	Los registros de atención a los estudiantes son utilizados para la mejora de la gestión de los distintos servicios de los IFD (I)
	3.6.5.	Existe satisfacción de la población estudiantil con relación a las políticas de atención implementadas (I)
3.7. Eficacia e Impacto producción de conocimiento	3.7.1.	Se establece políticas y líneas de investigación acordes a su proyecto académico (Efc)
	3.7.2.	Se prevé recursos presupuestarios para el desarrollo de la investigación (Efc)
	3.7.3.	Se desarrollan proyectos de investigación con la participación de docentes y estudiantes (Efc)
	3.7.4.	Las investigaciones producen resultados que son dados a conocer (I)
	3.7.5.	Hay indicios de aplicación de los resultados de las investigaciones para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje (I)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 4. ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

Hace referencia a la previsión, distribución y articulación de los recursos; a la coordinación y articulación de las personas que integran la institución; y al diseño de mecanismos de control del cumplimiento de las normas establecidas desde los diferentes niveles de gobierno del sistema y de las que se acuerdan en la institución

Criterios	Indicadores	
4.1. Eficacia y Pertinencia en la gestión de recursos humanos	4.1.1.	La selección del plantel institucional (directivo, docentes, personal administrativo y de apoyo) se realiza a través de un mecanismo formalmente establecido (Efc)
	4.1.2.	La formación académica y experiencia profesional del plantel institucional responden a los requerimientos institucionales y de los proyectos académicos implementados (Pe)
	4.1.3.	La dedicación horaria de los directivos se corresponde a las requerimientos y funciones establecidas (Pe)
	4.1.4.	El personal docente de la institución cuenta con el perfil académico para las asignaturas que enseña (Pe)
	4.1.5.	Se cuenta con personal técnico y administrativo con formación requerida para las tareas que cumplen (Pe)
4.2. Eficacia e Impacto de la normativa académica y administrativa	4.2.1.	Las normativas y reglamentaciones institucionales que regulan los procesos académicos y administrativos están claramente establecidas
	4.2.2.	Se cuenta con mecanismos que permita verificar el cumplimiento de las normativas que regulan las actividades académicas y administrativas (Efc)
	4.2.3.	Los mecanismos de verificación del cumplimiento de las normativas se aplican sistemáticamente (Efc)
	4.2.4.	El reglamento interno de la institución aporta a mejorar la convivencia interna que favorece el cumplimiento de las tareas institucionales (I)
	4.2.5.	Se cuenta con un mecanismo formal para la evaluación del desempeño de todo el plantel (directivo, docente, técnico, administrativo y de apoyo) (Efc)
4.3. Pertinencia y Eficiencia de las instalaciones y equipamientos	4.3.1.	La infraestructura institucional es adecuada para el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares (Pe)
	4.3.2.	Se cuenta con mobiliarios, equipamientos e insumos en las aulas, laboratorios, talleres y otras instalaciones, en calidad y cantidad suficientes (Efad)
	4.3.3.	cuenta con biblioteca física y/o virtual, con acervo actualizado y en cantidad suficiente para el número de usuarios (Efac)
	4.3.4.	Se dispone de recursos tecnológicos adecuados para el apoyo de las propuestas pedagógicas que implementa (Pe)
	4.3.5.	Las salas de clases y demás dependencias de la institución cumplen con las normativas de seguridad, accesibilidad, iluminación y aireación, requeridas (Pe)
4.4. Eficiencia e Impacto de los recursos financieros	4.4.1.	Se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para el normal desarrollo de las actividades académicas (Efc)
	4.4.2.	Se cuenta con un mecanismo de evaluación de la asignación y ejecución presupuestaria, que se aplica sistemáticamente (Efad)
	4.4.3.	Se dispone de un registro administrativo y financiero, preciso y transparente (Efad)
	4.4.4.	Se establecen alianzas estratégicas con empresas, gobiernos locales y regionales, para la obtención de recursos que le permitan lograr sus objetivos (Efc)
	4.4.5.	Existe evidencia de satisfacción de la comunidad académica con la gestión de los recursos financieros de la (I)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

27

DIMENSIÓN 5. INTERACCION E IMPACTO SOCIAL

Refiere al modo en el que la institución se relaciona con la comunidad de la cual es parte, conociendo y comprendiendo sus condiciones, necesidades y demandas. Asimismo, cómo se integra y participa de la cultura comunitaria

Criterios	Indicadores	
5.1. Relevancia de la interacción con instituciones	5.1.1.	Se ejecutan acciones de articulación con el ente regulador, orientado al mejoramiento académico y profesional de los futuros docentes (Pe)
	5.1.2.	Se establecen alianzas con las instituciones educativas (escuelas y colegios) orientados al desarrollo académico y profesional de los estudiantes, así como de orientación socio ocupacional (A)
	5.1.3.	Se dispone de programas formativos orientados al desarrollo de docentes de las instituciones educativas con que se vincula (O)
	5.1.4.	Se establecen alianzas estratégicas con empresas, gobiernos locales y regionales, para la obtención de recursos y la co-ejecución de proyectos de interés social (Pe)
	5.1.5.	Se cuenta con evidencias de los resultados de los proyectos de interés social consecuencia de las alianzas estratégicas realizadas (I)
5.2.Pertinencia e Impacto de la trascendencia social institucional	5.2.1.	La institución cuenta con planes formulados en base a los requerimientos de la comunidad (Pe)
	5.2.2.	Los planes institucionales apuntan a la solución de los problemas detectados (Pe)
	5.2.3.	Se evidencia el aporte de la institución en soluciones a problemáticas en otros niveles educativos (I)
	5.2.4.	Existe satisfacción de la comunidad respecto a las actividades realizadas por la institución (I)
	5.2.5.	Se cuenta con evidencias del desempeño profesional del egresado acorde con la función que desempeña (I)
5.3. Eficiencia e Impacto de la interacción con los graduados	5.3.1.	Se cuenta con un mecanismo de seguimiento a egresados con soporte estadístico (Efac)
	5.3.2.	El mecanismo de seguimiento a egresados se implementa sistemáticamente (Efac)
	5.3.3.	El mecanismo de seguimiento a egresados permite conocer el destino laboral de los mismos (Efac)
	5.3.4.	Se ofrece a los graduados oportunidades de formación permanente (I)
	5.3.5.	Existe satisfacción del egresado con la formación recibida y con las oportunidades de formación permanente que ofrece la institución (I)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

TABLA DE REFERENCIAS

AIELLO, M. (2017). *Repensando la evaluación y el aseguramiento de la calidad universitaria en la Argentina del Siglo XXI*. En Marquís, C. (ed.) **La Agenda Universitaria III. Propuestas de políticas y acciones.** Universidad de Palermo, Cátedra UNESCO – UNU: Historia y Futuro de la Universidad, Buenos Aires.

AIELLO, M. y Grandoli, E. (2015). *Nuevos escenarios para la evaluación de Instituciones de Formación Docente en la Ciudad Autónoma y la Provincia de Buenos Aires*. En **Revista de Estudios de Política y Administración de la Educación, n°3**

BILLING, D. (2004). *International comparisons and trends in external quality assurance of higher education. Commonality or diversity*. En **Higher Education 47**.

CAMPBELL, C. (2014). *Serving a Different Master: Assessing College Educational Quality for the Public Higher Education*. En Micheal Poulsen (ed.) **Hangbook of Theory & Research**. Springer International Publishing.

DIAS SOBRINHO, J. (2013). *Evaluación de la Educación Superior Brasileña: dilemas, desafíos en la construcción del sistema evaluativo*. En Nosiglia (comp.) **La Evaluación Universitaria. Reflexiones teóricas y experiencias a nivel internacional y nacional.** Buenos Aires, Eudeba.

IMBERNÓN, F. (2012). *La formación del profesorado universitario: orientaciones y desorientaciones. Las prácticas de formación del profesorado universitario*. En J. Bautista (Coord.), **Innovación en la universidad. Prácticas, políticas y retóricas** (pp. 85- 103). Barcelona: Graó.

JELIAZKOVA, M. y WESTERHEIJDEN, D. (2002). *Systemic adaptation to a changing environmental: towards a new generation of quality assurance models.* En **Higher Education, 44**.

WESTERHEIJDEN, D. (2004). *Darrere un blanc mobil. La garantia de qualitat de l'educació superior a Europa.* En AQU Catalunya, **L'impacte de les avaluacions a les universidades catalanes** (1996-2002).

WILLAMNS, P. (2009). *External Quality Assurance in the EHEA: the role of institutional and programme oriented approaches.* En **Trends of Quality Assurance Management in Higher Education Systems.** Vienna, Austrian Agency for Quality Assurance.

Documentos:

ANEAES. Aprobado por Resolución Nº 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018. *Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Conceptos Fundamentales.*

ANEAES. Aprobado por Resolución N°43, *Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional y sus documentos orientadores.*

MEC (agosto 2007). *Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes.*

MEC. Resolución N°6343 (octubre 2012). *Por la cual se aprueba el Mecanismo de Evaluación con modificaciones y anexos para otorgar el Licenciamiento a Institutos de Formación Docente.*

PARAGUAY. 2003. *Ley Nº 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.* Asunción: Parlamento Nacional.

PARAGUAY. 2013. *Ley Nº 4995/13 De Educación Superior.* Asunción: Parlamento Nacional.

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mbaʼe

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de Institutos de Formación Docente

Guía de Autoevaluación

Aprobado por Resolución N° 435 del Consejo Directivo en fecha 30 de octubre de 2019

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, Paraguay
2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación
- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado
- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado
- **Mg. Sonia Domínguez**

Dirección de Evaluación Institucional
- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional
- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional
- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Consultor
- **Dr. Martín Aiello**

Con apoyo del:
Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © octubre 2019

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5
LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 6
Sentidos y propósitos de la autoevaluación 7
CONDICIONES PARA EL INICIO DE UN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES 9
Condiciones formales para el inicio del proceso 9
Condiciones sustantivas para el inicio del proceso de autoevaluación 9
Elementos y fases del proceso de autoevaluación 10
La conformación del comité de autoevaluación 11
Funciones del comité de autoevaluación 12
Compromisos del comité de autoevaluación 13
El desarrollo del proceso de autoevaluación 13
La planificación de la autoevaluación 14
La producción de la información para la autoevaluación 15
El informe de autoevaluación 17
La redacción del informe a partir del análisis 17
Estructura del informe de autoevaluación 19
Juicios valorativos del cumplimiento de los criterios 20
Orientaciones para organizar los anexos 22
El plan de mejoras 22
Diseño del plan de mejoras 23

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

PRESENTACIÓN

El presente documento fue elaborado con el objetivo de orientar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de las instituciones formadoras de docentes, propuesto por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el marco de los mecanismos de aseguramiento de la calidad implementados.

Para la elaboración de esta guía se ha tenido en cuenta la experiencia internacional en el campo del aseguramiento de la calidad, documentación previamente producida, ya sea en el marco del anterior proceso de evaluación de la calidad de las instituciones formadoras de docentes, el licenciamiento, como de procesos de evaluación institucional de universidades e institutos superiores.

La guía tiene dos apartados. En un primer apartado sostiene el marco introductorio y conceptual de la autoevaluación institucional de las instituciones formadoras de docentes; un segundo apartado, el marco procedimental en el que se plantea cómo organizar y desarrollar las fases de un proceso de autoevaluación, desde las condiciones que debe cumplir la institución para iniciar el proceso, conformación del comité de autoevaluación, sus funciones y compromisos, la planificación y organización de la autoevaluación, su desarrollo y ejecución hasta la elaboración del informe y el plan de mejoras consecuente.

Esta guía se presenta como orientadora, como un instrumento que permita al equipo directivos y docentes de los IFD llevar adelante un proceso de autoevaluación, generando información sistemática y fiable para la emisión de juicios valorativos sobre la calidad de las instituciones. Obviamente, la diversidad de instituciones implica que la guía sea de carácter general y que tenga que adaptarse institucionalmente a cada realidad.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La autoevaluación es un proceso autorreflexión institucional que requiere planificación, organización, recolección y análisis de la información, para valorar la realidad institucional en base a criterios e indicadores consensuados previamente y establecidos en una matriz de calidad.

El proceso de autoevaluación de una institución formadora de docente es fundamental porque es cuando se produce la información que permitirá a la institución asumir su realidad en relación a los criterios de calidad, orientar los juicios de valor sobre su cumplimiento y proponer acciones que permitirán mejorar la calidad de los procesos institucionales.

Para llevar adelante la autoevaluación se deberá tener en cuenta la participación activa de los agentes educativos involucrados en el proceso de formación de docentes. En ese sentido, la participación de los estudiantes como actores fundamentales del proceso formativo y razón de ser de la institución, los graduados como fuentes de información sobre el sobre el impacto de la formación en la práctica educativa, así como de las instituciones de aplicación o de otras instituciones de la comunidad con que se desarrolla vínculos, son transcendentales. En igual grado de importancia, la opinión de los docentes, directivos, personal técnico, administrativo y de apoyo, son vitales. A mayor participación, mayor potencialidad de mejora a partir de una reflexión abierta y responsable.

Para poder llevar adelante un proceso de autoevaluación se debe crear un clima institucional que:

- permita la participación responsable, pero sin posibilidades de sanción,
- genere un ambiente de discusión democrática,

- construya un espacio que genere compromisos integradores con el objetivo de mejorar la institución.

La autoevaluación finalizará con un informe de autoevaluación institucional en base a la información producida, y el análisis y los juicios realizados en el proceso. Este análisis en base a la detección de fortalezas y debilidades debe llevar a proponer un plan orientado a resolver esas debilidades y a seguir apuntalando los aspectos positivos.

Este informe es muy importante por diversas razones. Primero como compromiso de mejora con la institución, como elemento que aglutina esfuerzos sistemáticos y permanentes para promover la calidad. Segundo porque, como se ha mencionado, es enviado a la ANEAES para que los pares del comité externo de evaluación usen dicha documentación como base de la búsqueda de información y emisión de sus juicios de evaluación.

Cabe destacar que el informe de autoevaluación deberá sustentarse estrictamente en las evidencias que la institución deberá adjuntar a dicho documento.

Sentidos y propósitos de la autoevaluación

La finalidad de la autoevaluación es proveer información que sirva para tomar decisiones que mejoren la calidad de los procesos académicos y curriculares de la institución. El resultado final, que es un compromiso de los responsables institucionales y la comunidad educativa con el mejoramiento de la calidad.

La autoevaluación tiene como propósitos:

- Promover una discusión activa y sistemática sobre la calidad institucional y académica.
- Elaborar un diagnóstico que incorpore fortalezas, debilidades y acciones de mejoras.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

- Dotar de elementos que permitan sustentar con argumentos válidos y confiables la toma de decisiones institucionales y académicas.
- Contribuir, con una integración entre percepciones de actores internos y externos, a elaborar una visión holística, integradora y abierta a las necesidades de la formación docente, las instituciones de aplicación y la comunidad educativa.



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

9

CONDICIONES PARA EL INICIO DE UN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES

Condiciones formales para el inicio del proceso

Para iniciar un proceso de autoevaluación institucional con fines de acreditación, un IFD deberá contar con una resolución positiva vigente en el último proceso de Licenciamiento. Respaldado en este documento la institución podrá formalizar su compromiso de participar en el proceso y la aceptación de las normas, de los procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES[1].

Condiciones sustantivas para el inicio del proceso de autoevaluación

Para poder llevar adelante este proceso la institución deberá garantizar el cumplimiento de ciertas condiciones sustantivas, tales como:

- El apoyo sostenido y explícito de las autoridades institucionales durante todo el proceso, no sólo de evaluación sino también de evaluación externa.
- La formalización de un comité de autoevaluación que cuente con autonomía, recursos humanos en número suficiente, materiales y acceso a la información necesaria para llevar adelante su cometido.
- La difusión y socialización al proceso de manera a promover la participación de los diversos actores y la comunidad, con el objetivo de enriquecer la autoevaluación con diversidad de visiones.

[1] Los modelos de evaluaciones en el marco de procesos de aseguramiento de la calidad en el sector universitario dan por sentado que las instituciones cuentan con autonomía para tomar una serie de decisiones, por ejemplo, decidir cuándo presentarse a un proceso de acreditación. Sin embargo, esto no necesariamente es así en el caso de los IFD, sobre todo las públicas. El proceso de inicio de la Acreditación de los IFD deberá tener en cuenta este aspecto, y coordinar con el MEC si los IFD se inscriben voluntariamente en el proceso, y se vinculan directamente con la ANEAES, o si es necesario una mediación, y qué tipo de mediación, por parte del Ministerio.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

- Propiciar la reflexión acerca de la realidad académica e institucional del IFD.
- Generar un clima de confianza que permita a todas las instancias brindar información válida y confiable.
- Establecer procedimientos de seguimiento de los planes y permita instalar la cultura de la calidad en la IFD.

Elementos y fases del proceso de autoevaluación

La autoevaluación como elemento fundamental de un proceso de revisión sistemática debe ser organizada y planificada correctamente. Aunque es un proceso participativo, se debe decidir quiénes tendrán las responsabilidades de llevar adelante el proceso y con qué recursos. La planificación implicará saber cómo se generará la información necesaria para analizar, valorar la institución, y posteriormente integrar esa información y realizar un plan de mejoras

Figura 1. Etapas y elementos del proceso de autoevaluación

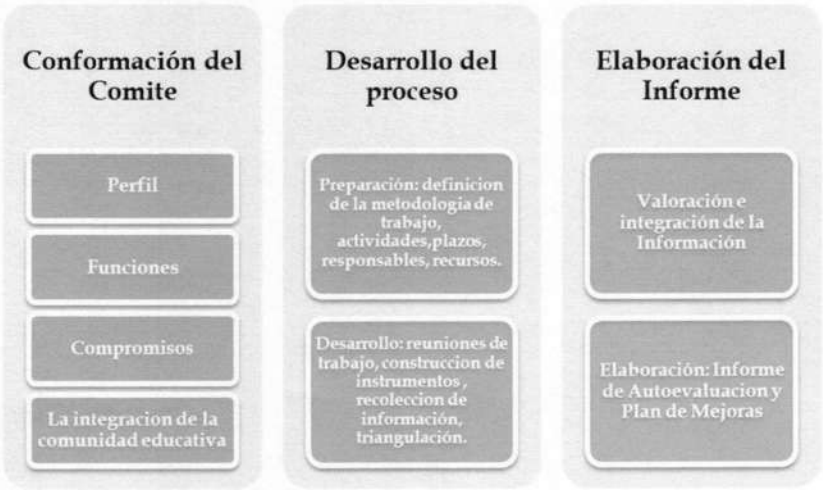

Fuente: Elaboración propia.

La conformación del comité de autoevaluación

Aunque la autoevaluación sea participativa también debe ser operativa. Es decir, se debe conformar un comité de autoevaluación, junto con un coordinador, responsable de llevar adelante el proceso. El comité varía en su cantidad y diversidad de miembros en relación al tamaño y diversidad de la institución.

Es recomendable que el comité de autoevaluación esté conformado por:

- Docentes de la institución, con al menos 5 años de experiencia en el sistema de formación docente.
- Personal administrativo de la institución, con al menos 5 años de experiencia en la institución.
- Estudiantes del último año de la carrera.
- Personas que tengan conocimiento de la vida institucional, de los procesos anteriores de evaluación y de la evaluación institucional específicamente.
- Personas con capacidad de trabajo interpersonal con otros profesionales.
- Personas con capacidad de liderazgo, comunicación y análisis.

Las instituciones que se presenten en el proceso de acreditación habrán pasado por el proceso de "Licenciamiento", por lo que tendrán ya docentes con experiencia en este tipo de procesos. Sin embargo, se supone que los comités de autoevaluación deben renovarse y el mecanismo de acreditación es diferente al de licenciamiento, por lo que la ANEAES desarrollará espacios de formación orientados a capacitar a futuros miembros de los comités de autoevaluación.

Siguiendo lineamientos internacionales[2], es muy importante la participación en los procesos internos de evaluación de los estudiantes de instituciones de educación superior. Para ello sería necesario, no solamente consultar, sino también promover la

[2] Véase por ejemplo, *"Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area"* European Association for Quality Assurance in Higher Education, 2009, Helsinki, 3rd edition.

participación de los estudiantes en la autoevaluación a partir de un representante en el comité de autoevaluación.

Para que el proceso se lleve a cabo efectivamente es indispensable que los miembros del comité de autoevaluación tengan conciencia de los propósitos y objetivos de la evaluación institucional y de la importancia de su rol en dicho proceso. Para ello es fundamental que los del comité cuenten con las siguientes actitudes.

- **Conciliadores:** deben poder generar entre sus miembros los demás miembros del comité y el resto de la comunidad educativa, un clima de respeto, confianza y libertad de expresión.
- **Íntegros:** deben tratar de analizar y valorar las dimensiones de la institución de forma integral, y de la misma forma realizar propuestas de mejora. Se debe evitar emitir juicios particulares sobre personas durante el proceso.
- **Organizados:** deben ser conscientes de la necesidad de planificar y organizar el proceso guiado por las dimensiones, criterios e indicadores de la matriz de calidad aprobada, para llevar adelante un proceso de dicha complejidad.
- **Objetivos:** los análisis y las valoraciones deben realizar en base a datos producidos sistemáticamente, y no en base a presunciones o prejuicios.

Funciones del comité de autoevaluación

El comité tiene las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, dirigir y llevar adelante efectivamente la autoevaluación.
- Plantear la posibilidad de conformar unidades funcionales internas del comité, ya sea por área académica o por localización, cuando la dimensión de la institución lo amerite.
- Dar conocimiento y difusión al proceso y los resultados de la autoevaluación a la comunidad académica y al equipo directivo de la institución.
- Promover la participación responsable en los diversos agentes de la comunidad educativa vinculada a la institución.

- Producir y analizar información de manera sistemática, valorarla y, proponer acciones de mejora de la calidad de la institución.
- Elaborar el informe de autoevaluación con la integración de la información y los análisis producidos en el proceso.

Compromisos del comité de autoevaluación

Los miembros del comité de autoevaluación se comprometen a:

- Participar en reuniones y actividades pautadas y cumplir con las responsabilidades previamente asignadas.
- Colaborar con la ANEAES y con los miembros del comité externo en el momento de la evaluación externa, tanto colaborando en la organización de la visita de los pares como en la disposición de información que ellos requieran.
- Participar en las instancias de formación que la ANEAS organice al respecto.
- Asegurar la confidencialidad de la información que se produce el proceso de autoevaluación, y utilizarla sólo con fines asociados a la autoevaluación y a la mejora de la institución.

El desarrollo del proceso de autoevaluación

Tal como se ha mencionado anteriormente, la autoevaluación es el componente interno de un proceso sistemático de evaluación institucional con vistas de acreditación. Al ser sistemático y complejo, la evaluación requiere de un primer momento de planificación, en base en cómo encontrar o producir información acerca del objeto evaluado. Con posterioridad a la constitución del comité de autoevaluación, se debe conducir las actividades planificadas y desarrollar propiamente la autoevaluación en base a un análisis y valoración de dicha información integrada.

La planificación de la autoevaluación

Una vez conformado el comité de autoevaluación, este planificará sus actividades para llevar adelante el proceso. Para planificar esta tarea es importante listar estas actividades, temporalizaras, establecer responsables, estrategias y recursos necesarios para llevarlas a cabo y expectativas de resultado. Asimismo, la sensibilización acerca del proceso y la socialización de todo el plan de trabajo es fundamental de manera a que todos se involucren responsablemente en el proceso. En el marco de estas actividades, el comité de autoevaluación analizará la matriz de evaluación, sus dimensiones, indicadores y las posibles fuentes de información.

Es importante que el comité de autoevaluación identifique qué información se va a requerir en el proceso, dónde reside ésta o cómo se podrá recabar, qué actores deben y pueden dar información al respecto, quiénes y cómo (con qué técnicas o instrumentos). Finalmente se debe planificar cómo dar a conocer a la comunidad los resultados provisorios obtenidos, cómo integrar otras visiones en un informe de autoevaluación y cómo se desarrollarán las propuestas de mejora.

Como instrumento de guía para planificar el proceso se puede utilizar la "Matriz de ayuda al diseño y desarrollo de actividades de autoevaluación institucional de los IFD" siguiente:

Cuadro 1. Matriz de ayuda al diseño y desarrollo de actividades de autoevaluación institucional de los IFD

Actividades	Momentos	Responsable/s	Estrategias	Recursos	Resultados
Preparación					
Análisis de los requerimientos/ matriz					
Diseño de instrumento o localización de la información					
Análisis de la información recabada					
Valoración de los resultados					
Socialización, triangulación					
Redacción del informe					
Propuestas de mejoras					
Redacción del informe final					

Finalmente se redactará el informe de autoevaluación y el plan de mejoras para promover la calidad institucional y académica de los IFD.

La producción de la información para la autoevaluación

Como se señaló anteriormente el informe de autoevaluación es fundamental, por un lado, es resultado de un proceso interno de reflexión compartida orientada al aseguramiento de la calidad y, por otro, es el documento sobre el cual se basa la

evaluación externa y los juicios que se asumen luego de la visita. Por esto, es necesario producir información de calidad para poder emitir juicios de valor sobre el cumplimiento de los criterios de calidad, tanto en el proceso de autoevaluación como en la evaluación externa.

Para esto al analizar la matriz se debe identificar en dónde y con quiénes se puede encontrar o producir la información. Esta diferencia entre encontrar o producir es muy importante para economizar en recursos, dado que no siempre hay que producir información nueva sino analizar una ya disponible.

Después de este primer análisis es preciso plantear qué información se debe producir, quiénes son los informantes y con qué estrategias e instrumentos se produce dicha información.

Informantes: son actores claves asociados a la realidad del IFD que pueden otorgar información válida asociada a los elementos de la matriz de calidad.

Fuentes documentales: son los diferentes documentos institucionales de los cuáles se puede obtener información, pueden ser documentos ya elaborados o informes de análisis a partir de los mismos.

Técnicas: depende del tipo de información requerida, y del informante se debe establecer las técnicas para recoger la información. Estas pueden ser más de carácter cualitativo, como entrevistas semi-estructuradas, o más cuantitativas como encuestas cerradas. Algunos se aplican individualmente y otros en grupo, como los grupos de discusión o *focus groups*.

Instrumentos: son las herramientas que nos permiten aplicar una técnica. Pueden ser diseñados desde el inicio o adaptados de un instrumento ya aplicado, ya sea en otro contexto o en de un proceso anterior (por ejemplo, de la autoevaluación del licenciamiento).

Las entrevistas o grupos de discusión producen información cualitativamente rica pero costosa en tiempo necesario, por ejemplo, con directivos o docentes. Los instrumentos que producen información cuantitativa pueden ser aplicados de forma masiva y en menos tiempo, por ejemplo, a grupos importantes de estudiantes o graduados. En este caso se pueden aplicar instrumentos auto-administrados, o sea que los propios informantes puedan completar sin la necesidad de que un encuestador esté presente.

En todos los casos, pero sobre todo en este último, para la elaboración de los instrumentos se debe tener en cuenta que:

- La muestra a la que se le va aplicar el instrumento. Estos es la parte de la población a la cual se le va a pedir información, en el caso de que no sea a toda ella, por ejemplo la población de graduados.
- Construir y validar el instrumento de recolección de la información, garantizando de esta manera su fiabilidad.
- Seleccionar un responsable para la aplicación y tener en claro el tiempo que requiere en su implementación. La búsqueda y producción de la información debe realizarse de forma sistemática y planificada.

El informe de autoevaluación

La redacción del informe a partir del análisis

Una vez valorado el cumplimiento de cada indicador y el nivel de logro de los criterios de calidad, se identifican fortalezas, debilidades y propuestas de mejora, se valorará integralmente la calidad institucional y académica del IFD.

Como instrumento para la integración de las distintas dimensiones y criterios para la autoevaluación puede ser útil el cuadro 2.

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

18

Cuadro 2. Instrumento para la valoración en la autoevaluación institucional de los IFD

Dimensiones	Criterios	Valoración de cumplimiento	Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de mejora
Dimensión 1	1.1.				
	1.2.				
	1.3.				
	1.4.				
Dimensión 2.	2.1.				
	2.2.				
	2.3.				
	2.4.				
Dimensión 3.	3.1.				
	3.2.				
	3.3.				
	3.4.				
	3.5.				
	3.6.				
	3.7				
Dimensión 4.	4.1.				
	4.2.				
	4.3.				
	4.4.				

Pegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Dimensión 5.	5.1.				
	5.2.				
	5.3.				

19

Para ello los juicios emitidos en el marco de la autoevaluación y transcriptos en el informe correspondientes deben ser:

- **Objetivos:** en base a la aplicación de los instrumentos y el análisis sistemático de la información seleccionada o producida.
- **Representativos:** deben constatar la opinión de la comunidad en general, y no acallar la voz de actores relevantes.
- **Integrales:** la valoración de los indicadores y criterios de calidad, no es una valoración asumida desde la perspectiva personal o de un solo autor educativo, sino es dada a través de la triangulación de la información recabada en el proceso.

Estructura del informe de autoevaluación

La estructura del informe de autoevaluación comprende los siguientes apartados:

Portada: la portada constituye la primera hoja del informe de autoevaluación, incluye los siguientes elementos: nombre de la institución, título del informe, ciudad y año de elaboración; no lleva encabezado ni pie de página y no se le asigna número de página.

Índice: deberá especificar la ubicación de los capítulos y secciones que contiene el informe (contenidos, tablas, gráficos, cuadros, etc.).

Presentación: introduce al contenido, los objetivos por los cuáles se realiza y los antecedentes del proceso. Debe incluir la presentación de la institución, sus datos

básicos de constitución, antigüedad, cobertura y datos de población docente y estudiantil básicos, de manera a darle contexto al desarrollo del Informe.

Descripción del proceso de autoevaluación: en este apartado del informe se expondrá de manera sucinta las actividades principales realizadas en el marco del proceso de autoevaluación; se sugiere considerar cómo se conformó el comité de autoevaluación, los sub comités y los equipos de trabajo (si los hubiera), las dificultades y aciertos experimentados durante el proceso hasta la redacción final del informe de autoevaluación.

Asimismo, se deberá explicitar la metodología utilizada en el proceso de recolección de la información, el grado de participación de los miembros de la comunidad educativa, las fuentes de información y otros elementos considerados importantes por la institución, concentrándose en aquellos aspectos señalados en este documento.

Juicios valorativos del cumplimiento de los criterios

Los juicios valorativos sobre el grado de cumplimiento de los criterios, se sustentan en los análisis cualitativos del nivel de logro de los indicadores, registrados en la matriz de calidad.

Síntesis evaluativa: es el juzgamiento de la calidad institucional en función de los criterios establecidos. La síntesis evaluativa reúne las valoraciones de los diferentes elementos analizados en la matriz de calidad.

Este proceso contempla los siguientes pasos:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de ellos.

- Determinar el nivel de logro de cada criterio según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto y asociar a la misma la valoración cuantitativa según corresponda.
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio de calidad, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio.
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad de la Institución.

Comentarios finales: este apartado refleja las conclusiones generales y específicas de la institución en relación con el proceso de autoevaluación y las lecciones aprendidas.

Anexos: los anexos tienen el propósito de asegurar que el informe contenga la documentación de respaldo, relevante y necesaria para sostener las observaciones, apreciaciones y juicios del Informe.

Aspectos Formales

- Tamaño de papel: A4
- Márgenes: 3 cm. de margen izquierdo y 2 cm. de margen derecho; 2 cm. de margen superior e inferior.
- Tipo y Tamaño de letra y espacio: letra tipo Arial, tamaño 14 de letra para el título principal y tamaño 12 para los subtítulos y texto, con espacio 1,5 entre líneas, sangría en primera línea de 0,25 cm. espaciado posterior de 3 puntos al final de párrafo.
- Cada página debe estar enumerada desde el apartado "Descripción del proceso de autoevaluación".
- La información complementaria debe ir en anexos.
-

- Número de copias a ser entregadas a la Agencia: impresas 2 (dos) y 1 (una) copia digital en versión pdf, incluyendo los anexos.
- Encuadernación en anillado.

Orientaciones para organizar los anexos

Las evidencias (anexos) que sustentan las diferentes valoraciones deberán estar ordenadas por dimensiones. En caso que un documento respalde más de una de las apreciaciones o juicios evaluativos, se deberá referenciar como se asentó dicho anexo por primera vez y no repetir la copia del referido documento.

El plan de mejoras

El plan de mejoras, es el instrumento que recoge y articula todas las acciones priorizadas que la institución deberá emprender a partir de las debilidades detectadas y potenciar aquellos aspectos que se están trabajando adecuadamente. Resulta del análisis de los resultados obtenidos en la autoevaluación y podrá contemplar acciones a corto, mediano y largo plazo, explicitándose los compromisos de ejecución y cumplimiento que permitan un mejoramiento continuo.

El plan de mejoras debe ser adecuado, pertinente y coherente con el informe de autoevaluación a fin de orientar procesos conducentes a superar las debilidades y sus causas. Asimismo, debe ser realizable en el tiempo previsto y prever los recursos necesarios para su ejecución.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Diseño del plan de mejoras

Para elaborar un plan de mejora se pueden llevar adelante distintas estrategias. Las herramientas que están a disposición en esta guía permiten ir identificando áreas de mejora.

Para cada área se propone describir el problema/situación, las causas que los provocan, qué objetivos se pretenden alcanzar, cuáles acciones a desarrollar y con qué resultados esperados. El cuadro 3 sintetiza y puede ser un instrumento útil para este momento.

Cuadro 3. Instrumento de diagnóstico de mejora por dimensión/criterio

Dimensión/ criterio de mejora N° xx	
Descripción del problema	
Causas que lo provocan	
Objetivo a conseguir	
Acciones de mejora	
Resultados esperados	

Con posterioridad a la descripción de la acción de mejora se debe planificar cómo implementarla. Para ello se debe considerar su dificultad, los plazos, los recursos necesarios y su priorización. El cuadro 4 sintetiza y puede ser un instrumento útil al respecto, en donde se agrupen las distintas mejoras asociadas a una dimensión.

Cuadro 4. Lineamientos para la implementación de mejoras

N°	Acción de Mejora	Dificultad	Recursos	Plazos	Priorización
1.1					
1.2					
1.3					
1....					

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

24

Al priorizar los objetivos de mejora, se puede establecer un plan de mejoras que implique una mirada institucional al respecto. Este plan además debe incluir tareas y responsabilidades funcionales de desarrollo y monitoreo, tal como lo sintetiza el cuadro 5.

Cuadro 5. Elementos para el diseño de un plan institucional de mejora

Plan de Mejoras						
Acciones de Mejora	**Tareas**	**Responsable**	**Recursos**	**Tiempos (inicio y final)**	**Indicador de seguimiento**	**Responsable de seguimiento**
1.1	a) b) c) …					
1.2	a) b) c) …					
…	…					
2.1	…					
2.2	…					
…	…					

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de Institutos de Formación Docente

Guía de Evaluación Externa

Aprobado por Resolución N° 435 del Consejo Directivo en fecha 30 de octubre de 2019

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, Paraguay
2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

3

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación
- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado
- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado
- **Mg. Sonia Domínguez**

Dirección de Evaluación Institucional
- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional
- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional
- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Consultor
- **Dr. Martín Aiello**

Con apoyo del:
Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © octubre 2019

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ára mba'e

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

4

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5
Concepto, sentido y funciones de la evaluación externa en el marco de la acreditación 6
El comité de pares evaluadores 7
El perfil de los pares evaluadores 7
Compromisos y deberes de un par evaluador 8
Funciones de los miembros del comité de pares 9
El Coordinador del comité de pares 9
El procedimiento formal de la evaluación externa por los comités de pares 10
La conformación del comité de pares 10
El análisis del informe de autoevaluación 11
La preparación de la visita del comité de pares a la institución 12
La visita del comité de pares a la institución 13
El informe del comité de pares 14
Informes preliminar y final del comité de pares 15
Estructura del informe 16
Aspectos formales 16

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

PRESENTACIÓN

En el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Paraguay, un proceso de evaluación y acreditación institucional comprende un componente interno, "Autoevaluación", y un componente externo, "Evaluación Externa" y el Informe Final. La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), es la encargada del proceso.

Este documento tiene como objetivo presentar un instrumento que permita a los pares, guiar su proceso de análisis y emisión de juicios de valor sobre las instituciones formadoras de docentes en el Paraguay en el marco de un proceso de acreditación llevado adelante por la ANEAES. La evaluación externa no se limita al momento en que el par o el comité de pares externos visitan la institución, sino que, como se verá más adelante, es un proceso que implica un momento previo de preparación para el rol, de conocimiento de los procedimientos, de contacto con la información producida, y por otro, un momento posterior asociado a la emisión de un informe, que debe ser consistente con la normativa y la matriz de calidad aprobada.

Por lo tanto, es de importancia clarificar conceptualmente cómo es el proceso de evaluación externa que orienta a los pares evaluadores en el proceso. Pero también, al ser la acreditación de instituciones de formación de docentes un proceso normativo, es importante que esta guía también organice administrativa y organizacionalmente este momento externo de la acreditación.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

6

Concepto, sentido y funciones de la evaluación externa en el marco de la acreditación

La evaluación externa es un proceso por el cual un conjunto de expertos describe, analiza y emite un juicio de valor sobre la calidad de una institución o carrera. Ese conjunto de expertos se denomina "Comité de Pares Evaluadores".

Este proceso se realiza con posterioridad a la autoevaluación, tomando como base la evidencia y los criterios establecidos en la matriz de evaluación y acreditación de la calidad. Para ello la evaluación externa debe analizar la información que las instituciones brindan, aplicar los criterios de análisis sobre indicadores y criterios, para luego emitir un juicio en relación al estado de calidad de la gestión institucional y curricular del IFD. Por lo tanto, la evaluación externa no sólo debe analizar y valorar la matriz de calidad presentada por el IFD, sino que debe analizar cómo se desarrolló el proceso y validarlo. Por otro lado, también debe analizar las propuestas de mejora y valorar cómo esta puede contribuir a un aseguramiento de la calidad.

Para valorar el proceso, los evaluadores externos deben realizar un análisis en profundidad del informe de autoevaluación. Para ello pueden solicitar información extra y durante la visita a la institución desarrollar entrevistas con diversos actores para validar la información, y tener una perspectiva de la institución más realista. Esto le permitirá tener una visión rigurosa de la institución, sistematizada, y desde la perspectiva de la matriz de calidad, y, por lo tanto, poder evaluar también cómo las actividades de mejoras propuestas promueve la calidad de la institución formadora de docentes.

Los evaluadores externos deben emitir un informe de evaluación externa que implique un diagnóstico y valoración de la institución, una serie de propuestas de mejora (o una evaluación a las propuestas de la misma institución) y una propuesta asociada a la resolución de acreditación. El informe de evaluación externo es uno de los insumos principales de la resolución de acreditación, que es emitida por el Consejo Directivo de

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

la ANEAES. Por lo tanto, la resolución de acreditación es emitida, en base a la documentación presentada en el informe de autoevaluación, al informe de evaluación externo, y a un necesario análisis de ambos informes.

El comité de pares evaluadores

Como se mencionó anteriormente, la evaluación externa se realiza por un conjunto de expertos. Estos expertos se denominan pares. Para cada institución se establece un grupo de expertos, que se denomina comité de pares evaluadores.

Es competencia de la ANEAES la selección de los pares y la organización y el soporte de su trabajo. Para ello se debe constituir una base de pares evaluadores para la acreditación de las instituciones formadoras de docentes.

El perfil de los pares evaluadores

Los pares evaluadores tienen conocimientos necesarios para realizar una evaluación de una institución que forma docentes. Por lo tanto el par evaluador debe tener conocimiento del sistema de formación docente, y debe ser reconocido por dichas instituciones. Al tener que emitir un juicio sobre la calidad de la institución el par debe ser identificado como alguien que posea autoridad profesional y académica.

Como se mencionó anteriormente es recomendable que la ANEAES genere un banco de evaluadores del sistema de formación docente, teniendo en cuenta que, ya pasado 10 años desde el inicio de la evaluación de los IFD, se ha desarrollado mucha experiencia en el campo. Los pares pueden tener experiencia y formación distinta pero complementaria. Por ejemplo puede haber pares miembros de un comité que tengan mayor experiencia en la gestión de instituciones, y otros, con mayor énfasis en el campo de la investigación sobre formación docente.

Los pares evaluadores deben realizar un proceso de capacitación específico organizado por la ANEAES. Los pares evaluadores deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Formación de grado en el campo de las ciencias de la educación o afín.
- Formación de posgrado que complemente su formación de grado y se vincule con la temática.
- Experiencia docente de al menos 10 años en el sistema de formación docente.
- Experiencia de al menos 5 años en la gestión en el sistema de formación docente.
- Deseable actividad comprobada en el campo de la investigación educativa, y más específicamente sobre formación docente.
- Capacidad comunicativa en los dos idiomas oficiales del país.
- Conocimientos de uso de herramientas de oficina y comunicación informática.

Es deseable que los pares evaluadores tengan las siguientes capacidades:

- Capacidad de trabajo en grupo.
- Capacidad de lectura analítica, de observación, y de valoración objetiva.
- Capacidad de expresión oral y escrita.
- Capacidad de organización y planificación del trabajo.
- Capacidad de trabajo a distancia y en entornos virtuales.

Compromisos y deberes de un par evaluador

Los miembros del comité de evaluadores deben desempeñar sus funciones con profesionalismo. Para ello deben comprometerse a:

- Declarar todo vínculo anterior o presente con la institución.
- No actuar siguiendo prejuicios sobre la institución o las personas que trabajan en ella.
- No personalizar en la emisión de los juicios.
- Esforzarse por comprender la cultura institucional, y los principios y misiones de la institución evaluada, independientemente de la experiencia previa del evaluador.

- Actuar con respeto a los diversos actores de la institución a evaluar, directivos, docentes, estudiantes, etc.
- Realizar un trabajo riguroso de valoración, usando como referencia el marco normativo del proceso de acreditación.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que accede sobre la institución.
- Establecer un adecuado marco de vinculaciones con los actores de la institución sin confraternizar ni poner en riesgo la independencia de los juicios a emitir.
- Conocer las normas que orientan el proceso de acreditación.

Funciones de los miembros del comité de pares

Son funciones de los miembros del comité de pares:

- Participar en las actividades de capacitación organizadas a tal efecto por la ANEAES.
- Analizar con profundidad el informe de autoevaluación, su plan de mejora, y toda la información respaldatoria.
- Solicitar si es necesario nueva información a la institución.
- Colaborar con la ANEAES en la organización y planificación de la visita a la institución.
- Redactar un informe de evaluación externa siguiendo las normativas establecidas al respecto.

El Coordinador del comité de pares

La ANEAES podrá nominar a un coordinador del comité de pares entre los miembros de cada uno de los comités. Además de las funciones y responsabilidades anteriormente previstas para el resto de los pares, el coordinador deberá:

- Planificar conjuntamente con los profesionales de la ANEAES la visita a la/s institución/es a evaluar.

- Confirmar que cada miembro cuente con la información requerida para el proceso, y de ser necesario solicitarle a la institución vía la ANEAES toda la información requerida.
- Representar al comité de pares en asuntos formales durante la visita a la institución.
- Cerciorarse que todos los miembros del comité valoren la institución y lograr el consenso en caso necesario.
- Elaborar el informe del comité de pares, coordinar que todos los hagan sus aportes a tiempo, y presentarlo en tiempo y forma a la ANEAES.

El procedimiento formal de la evaluación externa por los comités de pares

La conformación del comité de pares

Para cada institución que inicie el proceso de evaluación de instituciones formadoras de docentes, la ANEAES conformará un comité de pares. A su vez, según la dimensión de tamaño y la diversidad de funciones que la institución desarrolla este comité puede variar de 3 a 5 miembros.

Cada miembro del comité de pares, al aceptar su nominación por parte de la Agencia, deberá enviar una nota de conformidad, con el carácter de declaración jurada, en donde señale no tener ningún vínculo de interés con la institución a evaluar, ya sea producida por la experiencia laboral, académica, de vinculación personal con los directivos, o algún otro tipo de relación que entorpezca la emisión de juicios independientes.

Constituido el comité de pares, la ANEAES informa a cada institución a ser evaluada de la conformación del comité. Las instituciones tendrán 10 días hábiles corridos desde dicha notificación para impugnar a algún evaluador asignado, por vía formal a la ANEAES por parte de la autoridad máxima de la institución. De presentarse, estas

deberán estar debidamente fundamentadas, y la ANEAES analizará dichas razones. De ser valederas se reemplazará al par impugnado y se le comunicará a la institución.

Una vez confirmada la constitución del comité de pares, estos deberán firmar una nota de confidencialidad sobre la información accedida y producida para el proceso. A su vez deben asistir a las instancias de capacitación estipuladas por la ANEAES.

El análisis del informe de autoevaluación

Para realizar el primer análisis de la información enviada por la institución la ANEAES enviará a los pares evaluadores la siguiente documentación:

1. El Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos de Formación Docente.
2. La Guía de Autoevaluación y la Guía de Evaluación Externa.
3. El informe de autoevaluación preparado por la institución, en donde se consigne su plan de mejora.
4. Anexos que forman parte del informe de autoevaluación.
5. Otra información que los miembros del comité de pares crea necesario para respaldar la información, por ejemplo, el informe externo del proceso de licenciamiento.

Debido a que la evaluación de IFD es un proceso complementario al licenciamiento, es fundamental que el informe de autoevaluación analice:

a. Cómo el IFD pudo aplicar las mejoras derivadas del proceso del licenciamiento, y por lo tanto mejorar la calidad.
b. Si ha cambiado sustancialmente la calidad del IFD.
c. Si ha incorporado mecanismos o procesos sistemáticos para revisar la calidad de la institución.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

12

En lo que refiere al proceso de evaluación y a la calidad de la información el evaluador tendrá que centrarse en responder a las siguientes preguntas:

- ¿El informe de autoevaluación permite transmitir la cultura institucional, la misión y objetivos, y el contexto donde esta se desarrolla?
- ¿Los indicadores de la matriz cuentan con la evidencia correspondiente?
- ¿La evidencia presentada es pertinente y suficiente para emitir un juicio al respecto?
- ¿La valoración de cada indicador, se corresponde con la evidencia presentada?
- ¿La identificación de debilidades es suficientemente realista?
- ¿El plan de mejora y las actividades propuestas, que se basan en las debilidades y fortalezas, son adecuados y suficientes para mejorar la calidad de la gestión institucional y académica de la institución?

Este primer análisis será plasmado en un informe de cada evaluador, que será entregado al coordinador del comité y a la ANEAES, como parte de los insumos para la planificación y organización de la visita del comité a la institución. Aquí se debe constatar:

- Las apreciaciones generales sobre la institución y si es el caso, sobre cada dimensión.
- La información complementaria, si es necesaria, con su debido respaldo documental.

Con esta información, y con la colaboración necesaria del coordinador del comité de pares, se podrá preparar la visita del comité de pares a la institución.

La preparación de la visita del comité de pares a la institución

La visita a la institución por parte del comité es una responsabilidad tanto de la ANEAES, como coordinadora de proceso, como de los miembros del comité de pares que van a realizar la valoración de la institución. También es responsabilidad de la

propia institución, que pondrá a disposición de la ANEAES y el comité, el contacto con los actores, espacios y actividades que ellos necesiten para la realización de la visita. 13

Los pares deben proponer actividades que se realicen en la visita, actores con los que se quieren entrevistar, espacios a conocer (por ejemplo de prácticas o laboratorios). También confirmar la división de tareas por dimensiones de cada uno de los pares del comité en caso de ser necesario. La ANEAES es quien contacta a la institución a evaluar para solicitarle espacios, y vinculación con actores y confirmar la agenda. La Agencia es la responsable que la visita se lleve a cabo. Por último, cada institución debe estar dispuesta a colaborar con el proceso. Para ello asegurará espacios de reuniones para el comité, espacios para la realización de visitas y acceso a espacios de prácticas o instituciones de práctica. La institución también será la responsable de convocar a los diversos actores con los cuales se quiere tener entrevistas durante la visita: docentes, estudiantes, equipo directivo, responsables de prácticas y laboratorios, responsables de instituciones de prácticas, comunidad externa, etc.).

Se recomienda para la visita:

- Tener en cuenta la definición de entrevistas que abarquen todas las dimensiones de la matriz de evaluación y acreditación de la calidad.
- Dar tiempo para visitar los espacios, analizar documentación, y sesiones de trabajo reservadas para el comité de pares.

En base a estas consideraciones, la ANEAES definirá una Agenda consensuada de visita a la institución.

La visita del comité de pares a la institución

La visita de evaluación externa es un momento muy importante dentro de las fases de evaluación de los institutos formadores de docentes que aspiran a la acreditación. Esta visita debe desarrollarse en un clima de concordia, donde predomine el trato amable entre los pares y los representantes de la ANEAES, todos respetuosos con las

especificidades culturales e institucionales. Es aquí en donde, sobre todo, se deben demostrar las capacidades y competencias que se requieren de los miembros del comité de pares. 14

Como se señaló anteriormente los IFD a ser evaluados, deben disponer durante los días de visita un espacio para el comité de pares. El encuentro con los diversos actores, la visita a los espacios o la observación de actividades, debe ser orientada a confirmar, profundizar o refutar las primeras apreciaciones del informe de autoevaluación.

Se entiende que el comité de pares debe:

- Realizar primero una reunión interna (posiblemente antes de la visita) con el objetivo de coordinar todos los aspectos de la agenda.
- Tener una reunión con las autoridades del IFD para la presentación formal donde se plantearán los objetivos y expectativas en relación al proceso por parte de los pares, la ANEAES y los responsables institucionales.
- Seguidamente es recomendable realizar un recorrido por la institución, sus espacios, laboratorios, etc.
- Realizar periódicamente reuniones del comité para confirmar las apreciaciones obtenidas durante la visita.
- Realizar entrevistas a responsables académicos, administrativos, docentes, estudiantes, graduados, miembros de la comunidad, etc.
- Destinar momentos para la revisión de documentación asociada con las diversas dimensiones a analizar.
- Realizar una reunión final con el comité de autoevaluación y las autoridades, en donde se dé una devolución oral por parte del comité de pares sobre la visita.

El informe del comité de pares

Cada miembro del comité de pares deberá emitir un informe dentro de no más de 15 días hábiles con posterioridad al último día de la visita. El coordinador puede solicitar al resto de los pares, previo chequeo, que completen el informe si han omitido algún

elemento y ofrezcan sus observaciones al documento consolidado. La totalidad de los informes solicitados y el informe del comité de pares será enviada a la ANEAES por el coordinador, el mismo debe abarcar las consideraciones sobre la matriz de calidad y las propuestas de mejora.

El informe posteriormente es reenviado a la institución para su conocimiento y descargo. En él, la institución evaluada podrá realizar observaciones o respuestas a las valoraciones expuestas en el informe del comité de pares. El descargo será entregado a la ANEAES que luego lo remitirá al comité de pares.

Al analizar el descargo, el comité de pares tendrá en cuenta la respuesta de la institución y elaborará, en no más de 15 días hábiles posteriores a la visita un informe final.

Informes preliminar y final del comité de pares

La responsabilidad final del comité de pares es el análisis y valoración de una institución formadora de docentes. Esta evaluación se realiza comparando la realidad institucional con la matriz de calidad de evaluación y acreditación de instituciones formadoras de docentes.

Esta valoración debe ser la síntesis del análisis de las dimensiones, criterios e indicadores y de la consideración del plan de mejoras. El juicio de valor en el marco de este proceso de evaluación institucional se debe desarrollar a partir de evidencias producidas sistemáticamente. Estos se encuentran básicamente en el informe de autoevaluación, en su plan de mejora, en la documentación respaldatoria, y han sido confirmados, puestos en contextos o refutados en la visita a la institución y en el intercambio con los diversos actores. Esto debe estar formalizado en un informe que como se menciona con anterioridad debe entregarse a la ANEAES.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

16

Estructura del informe

Aspectos formales

El informe debe contar con una portada, en donde indica nombre de la institución, título del informe, nombre y ciudad. Posteriormente debe contar con un índice en donde el nombre de los capítulos y secciones del informe. Se debe mencionar quienes actuaron como pares evaluadores (si corresponde quien actuó como coordinador de la ANEAES), y sus datos sintéticos. En la versión en papel los pares deben firmar el informe.

Parte 1

En este apartado se debe consignar la descripción general de la institución, y sus características principales: año de creación, documentos que respaldan el funcionamiento, tamaño, cantidad de estudiantes y docentes, ubicación geográfica, oferta académica, etc. También sintetizar la misión y los objetivos de la institución.

Al final del apartado se deberá realizar una descripción del proceso de evaluación. Se presentará la calidad del informe de autoevaluación, pero también de cómo se ha dado el proceso, describir cómo se desarrolló la visita. Se analizará la coherencia, claridad, credibilidad y complejidad de las opiniones vertidas. Del proceso, se analizará el nivel de participación y consensos logrados a tal efecto. Esto se complementará con un análisis de la visita, de cómo fue desarrollada, de la actitud de la institución y los actores en su proceso y cómo la información requerida por los pares se hizo accesible.

Se deber concluir con una visión sobre cómo el proceso ha ayudado a detectar las debilidades y proponer acciones de mejora.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 435/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE (IFD) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

17

Parte 2

Aquí debe pronunciarse sobre la totalidad de las dimensiones pero sin perder la mirada sobre la calidad desde un punto de visa holístico:

- Debe incorporar un análisis acerca del cumplimiento de las metas, y propósitos institucionales.
- Se debe prestar especial atención a cómo la institución incorpora mecanismos de evaluación y seguimiento interno de calidad.
- Es fundamental que presentar una evaluación general sobre el cumplimiento de los criterios de calidad por dimensiones.
- Es recomendable que se realice una descripción de fortalezas y debilidades, valoración de la pertinencia y viabilidad del plan de mejora y sugerencias de ampliaciones o cambios.

Anexos

Si el comité necesita reforzar su dictamen y recomendaciones acerca de la evaluación del instituto podrá incorporar documentación que apoye dicha documentación.

Finalmente, el comité de pares puede emitir un informe confidencial a la ANEAES sugiriendo un posible dictamen de acreditación en base a las razones que se esgriman al respecto.

Se proporcionará a los pares evaluadores un formato automatizado para la valoración y para la realización del informe del comité de pares.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

RESOLUCIÓN N° 469

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 13 de noviembre de 2019

VISTO: El Acta N° 21, de fecha 12 de noviembre de 2019, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, según testimonio obrante en el acta de referencia, luego de las deliberaciones, el Consejo Directivo aprobó la versión editada y diagramada del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos Técnicos Profesionales (ITP) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos Técnicos Profesionales es el resultado de un arduo trabajo técnico iniciado en el año 2017, cuando se elaboraron los términos de referencia para la Consultoría Nacional para la elaboración del mecanismo de evaluación mencionado, consultoría que fue adjudicada y cuyos trabajos se iniciaron en el año 2018 y finalizaron en el año 2019, luego de reuniones, visitas, encuestas y talleres participativos con los diferentes gestores y actores institucionales de los ITP;

Que, con posterioridad a las sucesivas validaciones, el Consejo Directivo de la ANEAES, a través de su Dirección de Evaluación Institucional, incorporó en el documento algunas consideraciones finales, de manera a concluir el proceso;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos Técnicos Profesionales, se enmarca en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES, cuyos documentos fueron actualizados y aprobados por Resolución N° 213 del 19 de julio de 2018;

Que el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 *"De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*, establece expresamente que el Consejo Directivo de la Agencia: *"Será órgano rector de la Agencia..."* disponiendo, igualmente, que tendrá entre sus deberes y atribuciones *"...9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*;

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 469

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

-2-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 dispone que el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES tiene como funciones: *"1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…";*

Que, por Decreto Nº 6748, de fecha 26 de enero de 2017, y Decreto N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 14, labrada en fecha 29 de julio de 2019, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos Técnicos Profesionales (ITP) del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según el Anexo I de la presente Resolución.

2°. - **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Farina
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para Institutos Técnicos Profesionales

Aprobado por Resolución N° 469 del Consejo Directivo en fecha 13 de noviembre de 2019

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Asunción, Paraguay
2019

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

2

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

3

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación
- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado
- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado
- **Mg. Sonia Domínguez**

Dirección de Evaluación Institucional
- **Ing. Mg. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional
- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional
- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Consultor
- **Dra. Judith Scharager**

Con apoyo del:
Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**
Publicación © noviembre 2019

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

ÍNDICE

A) Guía y Formato de Informe de Autoevaluación 50
BREVE PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN 52
DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL 53
DIMENSIÓN 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 68
DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN 74
DIMENSIÓN 4: VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL 91
B) Guía y Formato de Informe de Pares 97
1 DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL 102
1.1. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Estructura organizacional". 102
1.2. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Estructura de gobierno". 104
1.3. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Equipo Directivo y de Gestión" 106
1.4. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo". 110
1.5. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Recursos financieros". 112
1.6. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Información Institucional". 114
1.7. Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 1: Gobierno y Gestión Institucional. 116
2 DIMENSIÓN 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 117
2.1. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Infraestructura" 117
2.2. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Equipamiento". 120

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

2.3. Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 2: Infraestructura y Equipamiento. 122

3 DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN 123

3.1. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Políticas Institucionales". 123

3.2. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Dotación". 125

3.3. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Calificación". 126

3.4. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa". 127

3.5. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje." 131

3.6. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Progresión". 134

3.7. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Seguimiento de Titulados". 136

3.8. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Inserción Laboral". 137

3.9. Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 3: Gestión de la Formación. 138

4 DIMENSIÓN 4: VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL 139

4.1. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Vinculación con el Medio Laboral". 139

4.2. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Oferta Educativa Complementaria". 140

4.3. Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 4: Vinculación con el Medio Laboral. 141

C) Formato de Plan de Mejora y Seguimiento 143

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

6

Plan de Mejora y Seguimiento derivados del juicio de acreditación 143

a. **Debilidades** 143

b. **Plan de Mejora y Matriz de Seguimiento** 144

Modelo de Plan de Mejora y Matriz de Seguimiento 144



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

7

I. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta la propuesta de Mecanismo de Acreditación de Institutos Técnicos Profesionales de Paraguay, cumpliendo con los términos de referencia del convenio suscrito.

Para la elaboración de esta propuesta, se han cumplido a cabalidad las actividades establecidas en el mencionado convenio:

- Elaboración de un Plan de Trabajo con definición de actividades, metodología y cronograma, el que fue aprobado por ANEAES.
- Revisión y análisis del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior de la Agencia y del Mecanismo de Evaluación y Acreditación para Universidades e Institutos Superiores.
- Revisión y análisis de los principales modelos de evaluación institucional en el área de formación técnica profesional.
- Coordinación con el equipo técnico de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- Realización de un taller consultivo con representantes de Institutos Técnicos Profesionales, para la construcción de la Matriz de Calidad
- Elaboración y presentación de un informe de avance con la propuesta inicial del Mecanismo
- Realización de un taller (tres días) de validación y presentación de resultados y discusión de los documentos para la evaluación y acreditación de los Institutos Técnicos Profesionales con referentes de los mismos y representantes de la Agencia.
- Incorporación de ajustes de los documentos diseñados, conforme a los resultados de los talleres de validación.
- Elaboración del documento final con los antecedentes correspondientes a la propuesta del mecanismo de evaluación y acreditación institucional para ITP, que se presenta en este informe.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

8

- Presentación al Consejo Directivo de la Agencia el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional para los ITP en el marco Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES.

El presente documento se organiza en cinco apartados, que siguen de esta introducción. El primero presenta el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional, con su debida fundamentación, tanto en lo que refiere a los marcos conceptual e instrumental, subyacentes. Este primer apartado incluye una descripción detallada del proceso completo de acreditación, el cual es precedido por una etapa de pre-evaluación o proceso de admisibilidad y culmina con un proceso de seguimiento, que consiste en la verificación periódica de los avances institucionales, de acuerdo a lo establecido en su Plan de Mejora. El Mecanismo completo se ilustra mediante un diagrama de todas estas etapas.

El siguiente apartado despliega la Matriz de Calidad específica para evaluar institutos técnico-profesionales. Esta matriz está compuesta de 4 dimensiones: Gobierno y Gestión Institucional, Infraestructura y Equipamiento, Gestión de la Formación y, Vinculación con el medio laboral. Cada una de estas dimensiones se ha desagregado en sus correspondientes criterios e indicadores.

La siguiente sección describe en detalle el proceso de pre-evaluación o admisibilidad e incluye un modelo de Matriz de Verificación, ilustrado con la dimensión Gobierno y Gestión Institucional, a guisa de ejemplo. Esta Matriz deberá completarse con la incorporación de las 3 dimensiones restantes. Se incluyen en esta sección, además de la mencionada Matriz de Verificación, la descripción del proceso y formato el Acuerdo de Acompañamiento.

La siguiente sección, presenta en detalle el proceso de acreditación propiamente dicho. Esta incluye el formato de informe de Autoevaluación para las instituciones y el formato para que los pares evaluadores elaboren su informe de evaluación externa. Ambos

instrumentos siguen fielmente las orientaciones de la Matriz de Calidad. Se presenta también el formato sugerido para que los institutos elaboren su plan de mejora y una matriz de seguimiento para que ANEAES evalúe el grado de avance de dicho Plan.

La última sección presenta una propuesta de Matriz Decisional, en formato de rúbrica. Tanto para el proceso de admisibilidad como para la acreditación, se espera que estas matrices contribuyan a orientar la decisión asociada a la pre-evaluación y a la acreditación de parte de ANEAES.



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

10

II. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

A. Marco Conceptual

En la literatura internacional, las definiciones de calidad enfatizan distintos atributos. Estas derivan en taxonomías diversas, según sea el criterio utilizado y el propósito para su aplicación. La mayoría de los autores convergen en considerar la calidad como un concepto polisémico e influido por el contexto histórico. Se reconoce que los distintos grupos de interés tienen concepciones diferentes y que no siempre se refieren a lo mismo. En lo que más coinciden los autores es en el reconocimiento de la dificultad para construir un concepto y en señalar que éste es un constructo complejo, dinámico, multidimensional, que se suele definir por aspectos que faltan más que por atributos positivos.

Considerando la diversidad de perspectivas existentes, queda claro que no hay un concepto unívoco y fijo de calidad, sino que se construye a través de consensos y negociaciones entre los grupos de interés. En consecuencia, su significado está influido por los contextos históricos, sociales, económicos y políticos y, por las posiciones individuales. Para los académicos se refiere principalmente a los saberes, para los empleadores a competencias, para los estudiantes a la accesibilidad y empleabilidad para la sociedad a ciudadanos respetables y competentes, para el Estado según la concepción que asuma, puede variar desde aspectos vinculados con el desarrollo social y humano a la eficiencia, a los costos y a los requerimientos de capital humano o al cumplimento de compromisos adquiridos por las instituciones de educación superior. En medio de estas disparidades conceptuales, la noción de calidad que se asuma es relativa y dependerá de la fuente que se consulte y, como ya se ha dicho, del momento histórico y estado de desarrollo de las instituciones de educación superior (Fernández Lamarra, 2007; Harvey y Green, 1993; Kis, 2005; Scharager, 2017,2018).

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

11

En este contexto de diversidad, al igual que el documento que establece los fundamentos conceptuales del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior elaborado por ANEAES para instituciones universitarias (ANEAES, 2018), el mecanismo propuesto en este informe adhiere a la definición que formula la UNESCO (1998) según la cual la educación superior es *"un concepto pluridimensional, que debería comprender todas sus funciones y actividades: programas académicos y de enseñanza, investigación, becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipos, servicios a la comunidad y al mundo universitario"*.

De acuerdo a este organismo, la calidad de la educación superior debería caracterizarse también por una dimensión internacional que contemple el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad tanto de docentes como alumnos y los proyectos internacionales de investigación, teniendo en cuenta los valores culturales y las situaciones particulares de los países.

Adicionalmente, y de acuerdo con el Modelo Nacional de Paraguay, la presente propuesta también reconoce como pertinente la definición de calidad que formula la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), la que entiende calidad de la educación superior como: *"el grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la Educación Superior cumple con una necesidad o expectativa establecida"*.

En este marco, es importante a su vez, reconocer la necesidad de establecer un adecuado balance entre dos funciones de la evaluación de la calidad: (i) evaluación con el fin de retroalimentar a las instituciones en pos del desarrollo de un sistema de mejora continua y, (ii) evaluación con el propósito de obtener evidencias para rendir cuentas. Con la combinación de estas dos perspectivas, se logra un equilibrio entre una evaluación formativa y una de carácter calificativa; enfoque que asume esta propuesta.

Este enfoque, que se discute desde los años 90, reconoce las dos implicancias de una evaluación de la calidad de educación superior. Como lo caracteriza Thume (1996), los criterios de mejora dentro de las instituciones de educación superior son aquellos procedimientos que conducen al fortalecimiento de las condiciones, motivaciones, alcance y nivel de información los que, en consecuencia, involucran a las instituciones en un proceso de autoaprendizaje.

Dichos procedimientos deben tener como objetivo promover el desempeño futuro (evaluación formativa) en lugar de los juicios sobre el desempeño pasado (evaluación calificativa). Los mencionados procedimientos conducen a fines que son específicamente de interés para las IES orientadas a la promoción y aseguramiento de la calidad, de acuerdo con los objetivos y criterios internos de las instituciones. Los criterios para la rendición de cuentas, por su parte, conducen a la evaluación de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en términos de los parámetros establecidos por las autoridades e instituciones externas, con el objetivo de fortalecer la percepción e, incluso, el control externo, abriendo la puerta para una eventual acción correctiva.

Esta variedad de aproximaciones, complejiza la tarea de definir operacionalmente la calidad y medir el impacto de los procesos de aseguramiento de la calidad sobre los sistemas y las instituciones de educación superior. Además, dificulta la generación de evidencias que sitúen en un plano común de comparación las experiencias de aseguramiento de la calidad de las distintas instituciones (Scharager, 2017). Consecuentemente, con el objeto de facilitar la implementación de un mecanismo de acreditación de la calidad, es muy importante para la aplicación de dicho mecanismo que se puedan operacionalizar los criterios orientadores de la evaluación; especialmente si sus resultados permitirán contar con información que satisfaga las dos perspectivas, formativa y sumativa. En este sentido, adquiere relevancia el enfoque al cual ha adherido ANEAES, en el cual la calidad se reconoce como *"una propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación"* (ANEAES, 2018, pág., 7).

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

En este marco, ANEAES (2018) señala que *"la calidad es el resultado comprobado del cumplimiento de metas e impactos preestablecidos que, sin embargo, varían continuamente según los tiempos, modelos y países"*. Para evitar una excesiva estandarización la ANEAES opta por referirse al Aseguramiento de la Calidad, como un conjunto de medidas que la institución de educación superior (IES) establece y aplica efectivamente como un camino cierto que de alguna manera pueda garantizar la calidad. Lo anterior da pie a un sistema de aseguramiento de la calidad que engloba un conjunto de mecanismos que apuntan al control, la garantía y la promoción de la calidad.

Finalmente, es importante señalar que la ANEAES propone establecer un Sistema de Aseguramiento de la Calidad por niveles o fases que posibilite a las instituciones junto con sus carreras y programas recorrer un trayecto hacia la calidad total, en el entendido de que la evaluación de calidad académica de una institución, sus carreras y programas, deben atravesar ineludiblemente por pasajes que otorgan certidumbre y credibilidad de su realidad, como oferente de un bien público, como lo es la educación" (Op. cit, p. 9).

A la luz de los antecedentes recogidos, tanto de datos secundarios como primarios obtenidos durante la primera visita a varias ITP, la presente propuesta asume y adhiere a un enfoque de carácter procesual o por niveles, en línea con los planteamientos de ANEAES. En este contexto, se reconoce la necesidad de implementar un mecanismo que reconozca avances graduales en pos de la calidad, que permita el desarrollo de un proceso que combine -en una ecuación de equilibrio- una dimensión regulatoria con una de promoción de la calidad.

B. Características de los procesos de acreditación

La UNESCO (2008) define a la evaluación en la Educación Superior como el proceso de reunir, cuantificar y usar sistemáticamente información, con la perspectiva de juzgar la efectividad formativa y la pertinencia curricular de una institución de Educación Superior como un todo (evaluación institucional) o de sus programas educacionales

(evaluación de programas). Ello implica la revisión de las actividades centrales de una institución de Educación Superior, incluyendo evidencia cualitativa y cuantitativa de las actividades educacionales y los productos de la investigación científica.

En relación con este principio, los procesos de acreditación han adquirido una forma relativamente estándar en los países en los que se desarrolla, donde se establecen una serie de pasos que construyen una interacción específica donde participan tres actores: institución que se autoevalúa, evaluadores externos que verifican y valoran los indicadores y procesos evidenciados por la institución, y un organismo acreditador que cautela el cumplimiento de las reglas del juego y que al final certifica públicamente el cumplimiento de los estándares de calidad previamente acordados.

Sin embargo, existen algunas variaciones que son interesantes de examinar. Los procesos de acreditación institucional nacionales del MERCOSUR y de otros países de América Latina, establecen una serie de criterios relativamente comunes para la evaluación institucional, los cuales son observados mediante un sistema de fases sucesivas compuestas por la autoevaluación institucional, la evaluación externa por parte de pares expertos, una instancia de observaciones a la evaluación externa por parte de la institución evaluada y el pronunciamiento público sobre la acreditación institucional definida por la agencia nacional de acreditación.

Frente a tal modelo, variaciones como las que existen actualmente en Colombia (2014) contemplan un proceso de "verificación inicial" o "evaluación de condiciones iniciales" realizada mediante una evaluación externa aplicada y cuyo fin es determinar la probabilidad que la institución pueda cumplir los estándares generales fijados por el proceso.

Una estrategia similar se implementó en Chile durante la instalación del sistema de acreditación (2004) donde los programas o carreras que decidían acreditarse debían primero contrastar sus condiciones iniciales ante una grilla de admisibilidad previa a la

inscripción en el proceso. Este se constituyó como un proceso de licenciamiento, previo a la acreditación de las instituciones. Los posteriores desarrollos, sin embargo, han implementado un mecanismo de acreditación para los Centros de Formación Técnica que no difiere significativamente de los que se aplica a las universidades. Se corre el riesgo de utilizar criterios poco pertinentes a la evaluación de la formación técnica, que tiene otras características.

El sistema colombiano presenta semejanzas con lo que se realiza dentro del sistema de evaluación europeo. El documento *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area* (2015) reconoce que el aseguramiento de la calidad se desarrolla mediante evaluaciones que pueden presentarse frente a diferentes organismos (agencias, ministerios), lo cual implica una comprensión cíclica del proceso y etapas de verificación sucesivas. De este modo, el establecimiento de pasos de evaluación conducentes a la acreditación permite la verificación de condiciones mínimas y una mayor eficiencia en los procesos de evaluación externa, los cuales comparan instituciones que comparten un mínimo común conocido, lo que resulta propicio en sistemas con gran heterogeneidad institucional.

Considerando este último punto, debemos señalar que la presente propuesta considera, por lo tanto, un proceso de acreditación que fija una etapa previa de admisibilidad, la cual estará vinculada a la posibilidad de un acompañamiento institucional. Esto, en la medida que durante el desarrollo de esta consultoría se ha comprobado que el estado de desarrollo institucional de los institutos de formación profesional de nivel terciario es heterogéneo y que resulta difícil establecer un modelo de calidad basado en un "promedio" de la realidad local.

Se descarta así establecer un sistema de acreditación basado en criterios que no dialoguen con la situación presente en Paraguay y que, por lo mismo, no permita en el mediano plazo avanzar hacia el desarrollo de un modelo que incorpore otros estándares internacionales, una vez garantizado ciertos mínimos de desarrollo institucional.

16

Como se verá a continuación, el acompañamiento institucional propone el fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto, pues la agencia acreditadora cautelará que las distintas instituciones vayan adquiriendo gradualmente competencias de gestión, donde las buenas prácticas pueden ser también compartidas para la totalidad de instituciones de educación superior.

C. Modelo de Acreditación para Instituciones de Formación Profesional de Nivel Terciario

Considerando lo anterior, el proceso de acreditación en el Paraguay deberá contemplar los siguientes pasos con sus respectivos productos.

1) Proceso de pre-evaluación (o proceso de admisibilidad)

- Inicio del proceso y elaboración de Informe de Verificación

  Este paso refiere al análisis que la institución debe hacer, con relación al cumplimiento de estándares mínimos de calidad institucional, que garanticen en una medida razonable que se puede enfrentar exitosamente un proceso de evaluación externa.

  Los criterios para esta primera autoevaluación corresponden a los indicadores asociados a la Matriz de Calidad. Para ello se propone, entonces, utilizar la misma Matriz, pero sin ahondar en la generación de juicios autoevaluativos en que participe toda la comunidad, sino sólo en tanto instrumento que permita detectar brechas relevantes en el cumplimiento de los indicadores.

  El producto de esta etapa corresponde a un breve Informe de Verificación, basado en la Matriz de Calidad. Dicho Informe debe presentar sobre todo datos cuantitativos sobre el desarrollo institucional, sus condiciones de operación o la

organización de la docencia, entre otros. Todos ellos deberán contar con medios de verificación, que permitan su validación.

Los instrumentos a utilizar en este proceso, se describen en detalle en una sección posterior, más adelante en este informe.

- Primera visita de evaluación externa

  Corresponde a una primera evaluación externa, que tiene por objeto validar lo expresado por la Institución en su Informe de Verificación.

  En esta etapa se realiza una visita in situ, en la que un evaluador externo observa el grado de cumplimiento de lo contenido en el Informe de Verificación, mediante entrevistas a, al menos, directivos, docentes y estudiantes. Esta visita no debe tener una duración mayor a un día.

  Como producto de la misma, el evaluador emitirá un informe breve orientado hacia el organismo acreditador, aportando datos que permitan validar los argumentos del evaluador en relación a la admisibilidad o no de un determinado instituto. Dicho informe, además, no será revisado ni contestado por la institución que ha aceptado la visita del par evaluador.

- Declaración de admisibilidad

  Conforme el evaluador de la primera visita emita su opinión mediante un informe escrito, el organismo acreditador puede establecer la admisibilidad de la institución para continuar su proceso de acreditación, con miras a la obtención de la Acreditación Institucional.

  En este caso, la declaración de admisibilidad implica que la institución cumple con las exigencias mínimas de calidad requeridas para una certificación externa o,

en otras palabras, que muestra condiciones para cumplir los estándares académicos mínimos fijados por el proceso de acreditación.

La inadmisibilidad, por el contrario, significa que la institución no reúne las condiciones mínimas necesarias para poder pasar exitosamente el proceso de acreditación, siendo por lo tanto invitada a realizar un proceso formal de acompañamiento institucional, de una duración no superior a dos años.

- Proceso de acompañamiento

  En el caso que la institución no sea considerada admisible, se contemplan los siguientes pasos para su acompañamiento institucional.

  a. ***Firma de un Acuerdo de Acompañamiento:*** se firma un acuerdo entre la Agencia de acreditación y la institución, en el que se suscribe un Compromiso de Desempeño y Acompañamiento, con una duración no mayor a dos años. Éste será diseñado y puesto en obra con el propósito de asegurar el desarrollo institucional y, por lo mismo, deberá recoger los aspectos fundamentales del informe emitido por el evaluador en su primera visita y por Agencia.
  b. ***Seguimiento.*** Durante el proceso de seguimiento, el organismo acreditador realizará dos funciones: por una parte, ofrecerá instancias de traspaso de conocimiento –buenas prácticas comparadas- que vayan surgiendo a partir de su experiencia de acreditación de otras instituciones nacionales. Por otra, cautelará la observancia del acuerdo previamente suscrito, verificando el cumplimiento de metas parciales definidas previamente. Este seguimiento puede contemplar la revisión de reportes parciales que pueden ser presentados en reuniones sostenidas para tal efecto, frente al organismo acreditador. El proceso de seguimiento debiera terminar con la reelaboración del informe de admisibilidad, incorporando en este caso las

eventuales modificaciones de criterios y estándares que se pueden haber presentado durante el periodo fijado para el seguimiento institucional.

- Reinicio del proceso de pre-evaluación (o admisibilidad) y nueva presentación del Informe de Verificación

  Como su nombre lo indica, corresponde a un reinicio del proceso de pre-evaluación, con todos los componentes fijados en el apartado anterior.

  Se sugiere que los procesos de pre-evaluación y seguimiento no se extiendan más allá de dos ciclos, de dos años cada uno. Luego de ello la institución debería iniciar obligatoriamente el proceso de acreditación.

2) Proceso de acreditación

- Autoevaluación

  En caso de ser declarada admisible, la institución puede iniciar su proceso de autoevaluación complementando y profundizando la información generada en el tiempo posterior a la certificación previa.

  La institución debe asegurarse que los antecedentes presentados cubren los requerimientos de matriz de calidad, estableciendo juicios cualitativos jerarquizados en relación con el desarrollo institucional.

  El resultado de esta etapa corresponde a un Informe de Autoevaluación Institucional, en el que la institución de formación profesional de tercer nivel propone juicios (auto) evaluativos para cada una de las dimensiones y criterios de evaluación. Dicho informe, además, debe contemplar un Plan de Mejora que apunte principalmente a superar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.

Siguiendo las indicaciones de la ANEAES en su Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 2018, el proceso de autoevaluación –a diferencia del de admisibilidad- debe ser conducido participativamente.

- Visita de pares evaluadores

  Recibido el informe de autoevaluación, el organismo acreditador organizará dentro de un plazo definido de antemano, el proceso de evaluación externa de la institución mediante una visita de pares evaluadores.

  Dichos pares deben ser reconocidos expertos locales como extranjeros, que desarrollarán una visita de dos días, en la que se entrevistarán con los distintos actores de la comunidad institucional. De acuerdo con la envergadura de la institución podrían ser de dos a cuatro pares. El objetivo de esta visita es poner en perspectiva las conclusiones y juicios movilizados por la institución en el inicio de su proceso de autoevaluación y en los documentos entregados.

  Al final de la visita los evaluadores emiten un informe oral de salida de tipo protocolar que no tiene carácter vinculante alguno dentro del proceso.

- Informe de evaluación externa

  En un plazo no superior a 30 días los evaluadores deben emitir un informe que incluya juicios de valor en relación con cada una de las dimensiones contempladas en el proceso de evaluación. Este informe será conocido y también respondido por la institución de educación superior, la cual puede aportar antecedentes adicionales para aclarar puntos de vista controvertidos (si así fuera requerido).

  El informe deberá hacer referencia a cada dimensión y sus correspondientes indicadores, de acuerdo a la Matriz de Calidad, que será proporcionada a los evaluadores por ANEAES.

- Toma de decisión

  Finalizado el proceso de evaluación externa, ANEAES deberá pronunciarse sobre la acreditación de la institución evaluada, siempre en el marco de los criterios fijados públicamente para tal efecto.

  La decisión, así como los argumentos que la sostienen, serán comunicados mediante una resolución de acreditación que será publicada en las plataformas correspondientes. Para guiar la toma de decisión habrá una Matriz Decisional, que distingue tres niveles de acreditación: básica, intermedia y avanzada. La vigencia de estas acreditaciones según el nivel será definida por el Consejo Directivo de la ANEAES.

- Evaluación general del proceso

  Como medida adicional de aseguramiento de la calidad, finalizado el proceso de acreditación, el organismo acreditador pedirá a la institución evaluada, una evaluación del proceso completo de acreditación, incluyendo la participación de los pares evaluadores. Esta evaluación deberá ser realizada mediante los formularios elaborados para tal efecto que dispone la ANEAES.

- Reinicio del proceso de autoevaluación

  Una vez cumplido los plazos fijados por el acuerdo de acreditación, la institución puede reiniciar su proceso de (re) acreditación, recorriendo nuevamente los pasos hasta ahora enunciados.

  La única diferencia en el nuevo proceso está dada por el énfasis puesto al seguimiento del Plan de Mejora Institucional, cuya implementación y desarrollo se incluye también como un componente de la nueva evaluación.

3) Proceso de Seguimiento

El modelo propuesto considera un Proceso de Seguimiento, que consiste en la verificación periódica de los avances parciales realizados por la institución,

Por su parte, ANEAES podrá evaluar el cumplimiento de dichos planes en una escala ordinal que distingue los siguientes niveles: avance incipiente o bajo; avance medio o regular, avance satisfactorio, y avance completamente logrado. Al igual que en el proceso de Seguimiento de la etapa de pre-evaluación, este Seguimiento del cumplimiento del Plan de Mejora, puede contemplar la revisión de reportes parciales que pueden ser presentados en reuniones sostenidas para tal efecto, frente al organismo acreditador.

En este caso, el organismo acreditador podrá apoyar con indicaciones de buenas prácticas que orienten la ejecución de los planes de acción de los Institutos.

D. Flujograma del proceso de acreditación

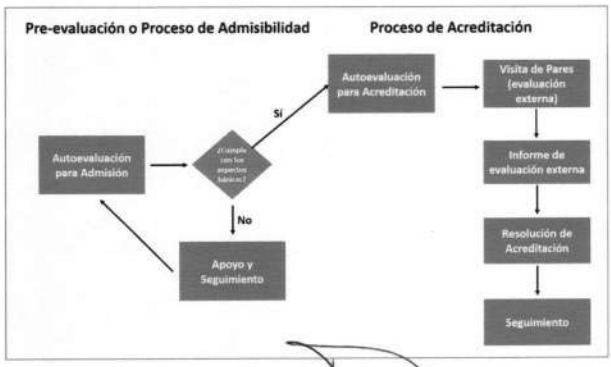

E. Bibliografía Consultada

ANEAES (2018). *Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Conceptos Fundamentales (versión borrador)*. Asunción: ANEAES.

Consejo Nacional de Educación Superior - CESU (2014). *Lineamientos para la acreditación institucional*. Bogotá: CESU.

European Association for Quality Assurance in Higher Education (2015). *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the Higher Education Area*. Recuperado en: https://enqa.eu/index.php/home/esg/

Kis, V. (2005). *Quality assurance in tertiary education: Current practices in OECD countries and a literature review on potential effects. Tertiary Review: A contribution to the OECD thematic review of tertiary education*, 14(9).

Ley N° 4995 de Educación Superior. 2013. Recuperado el 10 de setiembre de 2016, de Ministerio de Educación y Cultura. Paraguay.

RIACES. (2004). *Glosario Internacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*. Madrid: Orense.

Rivarola, D. M. (2003). *La educación superior universitaria en Paraguay*. Ministerio de Educación y Cultura.

Robledo M.R., Morales N. (2017) *Higher Education Systems and Institutions, Paraguay. In: Shin J., Teixeira P. (eds) Encyclopedia of International Higher Education Systems and Institutions*. Springer, Dordrecht.

Robledo, R. (2016) *Informe Nacional: Paraguay. En educación Superior en Iberoamérica*, informe 2016 CINDA-UNIVERSIA.

Scharager Goldenberg, J. (2018). *Quality in higher education: the view of quality assurance managers in Chile*. Quality in Higher Education, 24(2), 102-116.

Scharager, J. (2017). *Nuevos actores en un viejo escenario: la profesionalización de la gestión de la calidad académica en Chile*, 1990-2015 (Doctoral dissertation).

Thune, C. (1996). *The alliance of accountability and improvement: The Danish experience*. Quality in Higher Education, 2(1), 21-32.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

24

UNESCO (1998). *Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI*. En: Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Paris: UNESCO.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

25

III. MATRIZ DE CALIDAD

Esta Matriz se ha confeccionado integrando antecedentes de ANEAES, principalmente la Matriz de Calidad para evaluar Universidades e Institutos Superiores, la que se ha ajustado a las características de los ITP. Se consideraron los aportes de los directivos de ITP encuestados y aquellos que realizaron en los talleres respectivos.

Igualmente, se han considerado las opiniones de expertos en educación técnico profesional nacionales y extranjeros, y criterios y estándares de Agencias acreditadoras de este nivel de formación en otros países.

La matriz está compuesta por 4 dimensiones:

- DIMENSIÓN 1: Gobierno y Gestión Institucional
- DIMENSIÓN 2. Infraestructura y Equipamiento
- DIMENSION 3. Gestión de la Formación
- DIMENSIÓN 4. Vinculación con el medio laboral.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

MATRIZ DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Refiere a la estructura institucional, al sistema de gobierno y gestión, al personal técnico, administrativo y de apoyo, a la disponibilidad y uso de los recursos financieros, y al marco normativo que los sustenta.		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
1.1. Estructura y gobierno institucional Refieren a la existencia y funcionalidad de una estructura y un gobierno institucional, respaldado normativamente y tendiente al cumplimiento de los propósitos de desarrollo de la institución.	1.1.1. Existencia de una estructura organizacional fundada normativamente, con el propósito cumplir las funciones y propósitos de desarrollo institucional.	1.1.1.1. La institución cuenta con propósitos de desarrollo definidos en cuerpos normativos. 1.1.1.2. La estructura organizacional se encuentra formalmente institucionalizada en normativas. 1.1.1.3. La estructura organizacional identifica los principales elementos y niveles del gobierno institucional y gestión institucional. 1.1.1.4. La estructura organizacional es conocida por quienes forman parte de la institución. 1.1.1.5. Se dispone de evidencia que respalda el debido funcionamiento de la estructura organizacional. 1.1.1.6. La estructura organizacional es adecuada a los propósitos de desarrollo de la institución.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL
Refiere a la estructura institucional, al sistema de gobierno y gestión, al personal técnico, administrativo y de apoyo, a la disponibilidad y uso de los recursos financieros, y al marco normativo que los sustenta.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
1.1 Estructura y gobierno institucional Refieren a la existencia y funcionalidad de una estructura y un gobierno institucional, respaldado normativamente y tendiente al cumplimiento de los propósitos de desarrollo de la institución.	1.1.2. Existencia de una estructura de gobierno institucional definida normativamente, con el propósito de abordar la toma de decisiones y llevar adelante las funciones y propósitos de desarrollo institucional.	1.1.2.1. La institución cuenta con una estructura o sistema de gobierno fundado normativamente. 1.1.2.2. La estructura o sistema de gobierno identifica los cargos directivos y los ámbitos de funciones y atribuciones. 1.1.2.3. La estructura o sistema de gobierno es conocida por quienes forman parte de la institución. 1.1.2.4. Se dispone de evidencia que respalda el debido funcionamiento de la estructura o sistema de gobierno. 1.1.2.5. La estructura o sistema de gobierno es adecuada y funcional a la toma de decisiones, tendiente a dar cumplimiento de los propósitos de desarrollo de la institución.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
1.2. Equipo Directivo y de Gestión Refiere a los encargados de liderar la institución y de desarrollar actividades de gestión administrativa.	1.2.1. Existencia de un equipo directivo sustentado en mecanismos de selección y evaluación, y de un equipo administrativo adecuado a los requerimientos de desarrollo institucional.	1.2.1.1. Los cargos directivos son consistentes con los definidos en los cuerpos normativos institucionales. 1.2.1.2. Los cargos directivos disponen de descripciones de cargo, con definiciones claras de perfiles, responsabilidades, funciones y atribuciones. 1.2.1.3. Se cuenta con mecanismos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los cargos directivos superiores, formalizados. 1.2.1.4. Existe evidencia de la implementación sistemática de dichos mecanismos. 1.2.1.5. Las definiciones de los cargos directivos superiores son adecuadas al desarrollo del proyecto institucional. 1.2.1.6. El equipo directivo en ejercicio es adecuado al cumplimiento de los propósitos institucionales.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
1.2 Equipo Directivo y de Gestión Refiere a los encargados de liderar la institución y de desarrollar actividades de gestión administrativa.	1.2.2. Existencia y adecuación de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de los propósitos institucionales.	1.2.2.1. Los mecanismos y procedimientos de evaluación de desempeño de los directivos son conocidos por quienes forman parte de la institución. 1.2.2.2. Los mecanismos y procedimientos de evaluación de desempeño de los directivos se aplican sistemáticamente. 1.2.2.3. Las informaciones derivadas de la aplicación de los mecanismos y procedimientos de evaluación de desempeño de los directivos son utilizadas para retroalimentar su trabajo y para tomar decisiones respecto a la permanencia, capacitación y promoción.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
1.3 Personal Técnico, Administrativo y de apoyo. Refiere al personal que apoya la gestión académica de la institución	1.3.1 Existencia de personal técnico, administrativo y de apoyo, acorde al proyecto institucional.	1.3.1.1 La institución cuenta con políticas y criterios de gestión de personal técnico, administrativo y de apoyo explícitos y debidamente formalizados. 1.3.1.2 Dichas políticas y criterios se ciñen a la legislación laboral vigente. 1.3.1.3 La institución cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al personal técnico, administrativo y de apoyo, que se aplican. 1.3.1.4 Se cuenta con mecanismos formalizados de selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento, promoción y desvinculación del personal técnico, administrativo y de apoyo. 1.3.1.5 Dichos mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución. 1.3.1.6 Existe evidencia de la aplicación sistemática de dichos mecanismos. 1.3.1.7 La cantidad y calificación del personal técnico, administrativo y de apoyo es adecuada a las necesidades institucionales. 1.3.1.8 La dedicación horaria del personal técnico, administrativo y de apoyo se corresponde con las necesidades institucionales.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
1.4 Recursos financieros Refiere a la gestión de los recursos financieros para el cumplimiento de las funciones esenciales y propósitos institucionales.	1.4.1. Existencia de procedimientos formalizados tendientes a un eficiente uso de los recursos financieros, a fin de responder a los requerimientos académicos, asegurar la sustentabilidad y lograr los propósitos de desarrollo de la institución	1.4.1.1 Existen mecanismos formales de planificación, toma de decisiones y control de la gestión de los recursos financieros. 1.4.1.2 Existen mecanismos formales para asegurar la destinación de los recursos hacia un cumplimiento óptimo de las actividades docentes. 1.4.1.3 Dichos mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución. 1.4.1.4 Existe evidencia del uso sistemático de dichos mecanismos. 1.4.1.5 La toma de decisiones respecto del uso de los recursos financieros y el control de su gestión se realiza en base a informaciones válidas, confiables y oportunas. 1.4.1.6 Existe un seguimiento y control sistemático de la ejecución presupuestaria. 1.4.1.7 Los recursos disponibles y su gestión son los adecuados a los requerimientos docentes, a la sustentabilidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
1.5.Información Institucional	1.5.1. Existencia de información institucional relevante para la toma de decisiones y para los usuarios internos y externos	1.5.1.1. Existen mecanismos formales para proveer de información a los tomadores de decisiones sobre su ámbito de desempeño. 1.5.1.2. Se tiene evidencia de la disponibilidad de información pertinente, oportuna y confiable sobre recursos: humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la institución. 1.5.1.3. Los usuarios internos hacen uso sistemático de dicha información en la toma de decisiones asociadas a la gestión institucional. 1.5.1.4. Existen canales internos de comunicación que proveen regularmente de información a quienes forman parte de la institución, respecto de las actividades y decisiones relevantes. 1.5.1.5. Existen mecanismos para proveer a los usuarios externos de información pertinente, oportuna y confiable respecto de la institución y su oferta formativa. 1.5.1.6. La información provista a los usuarios externos se ajusta a la legislación vigente.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Refiere a los procesos de asociados a la gestión de la infraestructura y equipamiento institucional para el adecuado desarrollo de las actividades docentes y académicas.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
2.1 Infraestructura Refiere a la adecuada y suficiente dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades docentes.	2.1.1. Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.1.1.1. Se cuenta con políticas, criterios y mecanismos debidamente formalizados para asegurar la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades docentes. 2.1.1.2. Dichas políticas, criterios y mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución. 2.1.1.3. Existe evidencia de la aplicación sistemática de dichas políticas, criterios y mecanismos. 2.1.1.4. La institución destina un presupuesto específico y acorde a las necesidades, para proveer y mantener los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades docentes. 2.1.1.5. Los espacios físicos provistos cumplen con los requerimientos necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades docentes, así como con las exigencias de la legislación vigente sobre seguridad en infraestructura. 2.1.1.6. Los usuarios – docentes y alumnos – juzgan como adecuada la disponibilidad y adecuación de los espacios físicos disponibles para las actividades docentes.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

34

DIMENSIÓN 2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Refiere a los procesos de asociados a la gestión de la infraestructura y equipamiento institucional para el adecuado desarrollo de las actividades docentes y académicas.		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
2.2. Equipamiento Refiere a la adecuada y suficiente dotación de equipamiento para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.2.1. Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.2.1.1. Se cuenta con políticas, criterios y mecanismos debidamente formalizados para asegurar la dotación y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades docentes. 2.2.1.2. Dichas políticas, criterios y mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución. 2.2.1.3. Existe evidencia de la aplicación sistemática de dichas políticas, criterios y mecanismos. 2.2.1.4. La institución destina un presupuesto específico y acorde a las necesidades, para proveer y renovar el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades docentes. 2.2.1.5. El equipamiento provisto cumple con los requerimientos necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades docentes. 2.2.1.6. Los usuarios – docentes y alumnos – juzgan como adecuada la disponibilidad y actualización del equipamiento disponible para las actividades docentes.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSION 3. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN
Gestión de la Formación: Refiere a los docentes, diseño y oferta de carreras, proceso de enseñanza-aprendizaje, recursos pedagógicos y trayectoria estudiantil.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
3.1. Docentes Refiere a los recursos humanos responsables de la docencia, su suficiencia en dotación y pertinencia de su calificación.	3.1.1. Políticas institucionales asociadas al plantel docente Refiere a las políticas y mecanismos para la gestión del personal docente.	3.1.1.1. Existen y se aplican políticas y mecanismos para la selección, contratación, evaluación, promoción, capacitación y desvinculación de los docentes. 3.1.1.2. Los criterios de selección del plantel docente son pertinentes a la formación que se imparte en cada carrera. 3.1.1.3. Existen y se aplican políticas de renovación del plantel docente, que permitan resguardar su calidad y cantidad para llevar adelante el plan de formación. 3.1.1.4. La institución aplica, en forma periódica, mecanismos de evaluación del desempeño de sus docentes. 3.1.1.5. Los resultados de evaluación de desempeño del plantel docente se utilizan para retroalimentar el trabajo de los profesores, sugerir oportunidades de perfeccionamiento, promoción u otras medidas administrativas correspondientes. 3.1.1.6. La institución cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al plantel docente, que se aplican sistemáticamente.

República del Paraguay · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

36

DIMENSION 3. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN
Gestión de la Formación: Refiere a los docentes, diseño y oferta de carreras, proceso de enseñanza-aprendizaje, recursos pedagógicos y trayectoria estudiantil.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
	3.1.2. Dotación Refiere al número de profesores y la dedicación requerida para cubrir las necesidades del plan de estudios de la(s) carrera(s) que imparte(n) en la Institución.	3.1.2.1 La institución cuenta con un plantel docente suficiente en número y dedicación para cubrir las necesidades de la docencia de la(s) carrera(s) que imparte. 3.1.2.2 Se evidencia estabilidad en la dotación docente. De existir alta rotación, deben evidenciarse mecanismos para salvaguardar la calidad de la formación impartida. 3.1.2.3 Existe un jefe o coordinador para cada carrera que se imparte en la institución, con dedicación suficiente para cubrir los requerimientos de la implementación del plan de estudios.
	3.1.3. Calificación Refiere a la formación, experiencia y competencias de los docentes y su pertinencia para la enseñanza de las asignaturas u otras actividades curriculares que imparten.	3.1.3.1. La institución cuenta con una dotación docente calificada, con conocimientos actualizados de la disciplina y/o con una trayectoria pertinente en el mundo del trabajo, acorde a las necesidades de los planes de estudios de las carreras impartidas. 3.1.3.2. La institución favorece y propicia el perfeccionamiento de su plantel docente.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

37

DIMENSION 3. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
3.2. Diseño y Oferta de carreras Refiere a las políticas y mecanismos para asegurar la calidad de las carreras que ofrece la institución. Considera la definición y revisión de perfiles de egreso, plan de estudios, provisión y asignación de recursos (materiales, didácticos y tecnológicos) y la eventual apertura de carreras y modalidades.	3.2.1. Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa.	3.2.1.1. Se evidencia que la oferta de carreras resulta pertinente y concordante con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales. 3.2.1.2. Las carreras impartidas por la institución, cumplen con lo establecido por la legislación vigente. 3.2.1.3. La institución planifica y ajusta la oferta de carreras considerando las necesidades del mercado laboral, las características de los estudiantes y los resultados de empleabilidad obtenidos. 3.2.1.4. La institución incorpora los adelantos propios de los procesos productivos asociados a las carreras que ofrece. 3.2.1.5. La institución cuenta con procedimientos de apertura y cierre de carreras. 3.2.1.6. La institución tiene establecidos los mecanismos para la definición o modificación de sus perfiles de egreso y el diseño y actualización curricular. Éstos consideran los requerimientos del mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de empleadores y titulados. 3.2.1.7. La institución establece convenios que permiten el acceso a instalaciones externas para las actividades prácticas, cuando corresponda. 3.2.1.8. Existe un sistema informatizado de registro curricular que asegura el correcto almacenamiento y administración de la información académica. 3.2.1.9. El diseño de los cursos y/o carreras contempla políticas y mecanismos que garantizan su sustentabilidad. 3.2.1.10. Las asignaturas impartidas en cada carrera definen claramente sus objetivos, están en concordancia con el perfil de egreso y son conocidos por docentes y estudiantes.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSION 3. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
3.3. Proceso de Enseñanza-aprendizaje y Recursos Pedagógicos Refiere a las políticas y mecanismos para asegurar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Considera el sistema de admisión, los métodos pedagógicos, las modalidades de enseñanza, los procedimientos de evaluación del aprendizaje y su consiguiente retroalimentación.	3.3.1. Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje.	3.3.1.1. La institución cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos, difundidos y aplicados sistemáticamente, para cada una de las carreras que imparte. 3.3.1.2. La institución cuenta con políticas y mecanismos para la homologación y convalidación de aprendizajes previos consistentes con los planes de estudios. 3.3.1.3. El proceso de enseñanza aprendizaje contempla actividades prácticas, que facilitan la inserción laboral de sus titulados. 3.3.1.4. La institución cuenta con mecanismos que permiten evaluar el aprendizaje de las diferentes actividades formativas. 3.3.1.5. La institución tiene mecanismos formales para las pasantías de sus estudiantes y establece convenios con las entidades pertinentes para llevarlas a cabo. 3.3.1.6. La institución cuenta con normativas claras respecto de la aprobación de asignaturas, promoción y requisitos de titulación, los cuales son accesibles para consultas de estudiantes y docentes. 3.3.1.7. La institución identifica los requerimientos y planifica la dotación de recursos físicos, materiales y pedagógicos para cada una de las carreras que imparte.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

39

DIMENSION 3. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
3.4 Trayectoria Estudiantil Refiere al avance de los estudiantes en el plan de estudios, desde que ingresa a la institución hasta que logra insertarse en el mundo laboral.	3.4.1 Progresión Refiere al avance de los estudiantes en el plan de estudios, así como los mecanismos para adoptar acciones correctivas o de mejoramiento en dicho avance.	3.4.1.1 La institución cuenta con políticas y mecanismos que aseguran la adecuada progresión académica de los estudiantes hacia su titulación. 3.4.1.2 La institución analiza las tasas de retención, tiempos de permanencia, titulación y titulación oportuna; y propicia su mejoramiento. 3.4.1.3 Las tasas de retención, tiempos de permanencia, titulación y titulación oportuna son adecuadas al contexto disciplinar. 3.4.1.4 La institución realiza un análisis de los factores críticos que inciden en los resultados del proceso formativo y se implementan mecanismos de apoyo en consecuencia.
	3.4.2 Seguimiento de titulados Refiere a la mantención de vínculos con los titulados de la institución que retroalimentan el proyecto institucional.	3.4.2.1 La institución cuenta con un sistema formal de seguimiento de sus titulados mediante el cual recopila, sistematiza y analiza la información que éstos le proveen. 3.4.2.2 La institución conoce los niveles de colocación laboral de sus titulados y utiliza esta información para el mejoramiento continuo de su oferta formativa. 3.4.2.3 La institución considera la opinión de sus titulados para la actualización de las carreras que ofrece.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSION 3. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**
3.4 Trayectoria Estudiantil Refiere al avance de los estudiantes en el plan de estudios, desde que ingresa a la institución hasta que logra insertarse en el mundo laboral.	3.4.3 Inserción laboral Refiere a la obtención de empleo por parte de los titulados y la consecuente valoración de los empleadores acerca de los conocimientos y competencias adquiridos y manifestados por éstos según su perfil de egreso.	3.4.3.1 La institución cuenta con mecanismos de vinculación con el sector productivo para el apoyo a la inserción laboral de los titulados. 3.4.3.2 Los titulados logran un adecuado nivel de inserción laboral, considerando el tiempo que demora su colocación y la pertinencia del área a la cual se insertan. 3.4.3.3 La institución considera la opinión de empleadores acerca de los conocimientos y competencias adquiridos por sus titulados, para retroalimentar la formación.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

DIMENSIÓN 4. VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL.
Refiera a la vinculación con el medio laboral y la comunidad local, y con la oferta educativa complementaria.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
4.1 Vinculación con el Medio Laboral Refiere a la manera en que las instituciones se vinculan con el sector productivo laboral y con sus graduados.	4.1.1 Pertinencia y eficiencia de las políticas de vinculación con el medio laboral, para responder a las necesidades de formación que requiere la sociedad.	4.1.1.1 La institución cuenta con mecanismos expresos de vinculación con el medio laboral. 4.1.1.2 La institución mantiene comunicaciones formales con interlocutores que representan a grupos relevantes del entorno laboral y realiza actividades de vinculación pertinentes a la formación que entrega.
4.2 Oferta educativa complementaria Refiere a la oferta de cursos complementarios que ofrece la institución, distintos a las carreras principales que ofrece como Instituto Técnico Profesional.	4.2.1 Pertinencia y recursos utilizados en el desarrollo de oferta educativa complementaria.	4.2.1.1 En el caso que la institución cuente con una oferta educativa complementaria, ésta es consistente con la misión y los propósitos institucionales. 4.2.1.2 La oferta educativa complementaria no interfiere en términos de recursos docentes, materiales y económicos, en el adecuado desarrollo e implementación de las carreras y programas que ofrece como Instituto Técnico Profesional.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

42

IV. PROCESO DE PRE-EVALUACIÓN O ADMISIBILIDAD

A. Instrumentos Principales del Proceso

El proceso de Pre-evaluación o Admisibilidad utilizará como instrumento principal, la Matriz de Verificación, la que será aplicada por la propia institución. Para ello se utilizará como base la Matriz de Calidad, con dos columnas agregadas: una en que se evalúa el grado de cumplimiento estimado por la institución (cumplimiento total, cumplimiento parcial, no cumple) y otra en que se consigna el medio de verificación que permite validar dicho juicio.

En el caso que una institución no cumpla con los criterios o estándares mínimos de admisibilidad y, por lo tanto, no califica para participar exitosamente de un proceso de acreditación, deberá someterse a una etapa de acompañamiento basada en Compromisos de Desempeño y Seguimiento. La decisión de admisibilidad se determinará a partir de un análisis en base a esta matriz de verificación, a lo que se integrará las categorías de clasificación de ANEAES (total, satisfactorio, suficiente escaso) en forma integrada con una matriz decisional, que se presenta para una dimensión en la última sección. Ello será formalizado a través de un Acuerdo de Acompañamiento. Los compromisos se originarán en una negociación entre ANEAES y la institución respectiva, y su propósito será alcanzar dichos criterios o estándares mínimos en el plazo definido. Para ello establecerán objetivos, acciones, líneas de base, metas, indicadores, medios de verificación, responsables y recursos.

Una vez alcanzado un consenso, si firmará un Acuerdo de Acompañamiento, cuya base es el Compromiso de Desempeño y Acompañamiento; su duración no podrá extenderse más allá de dos años. Las visitas de acompañamiento tendrán por propósito verificar los avances logrados por la institución y realizar sugerencias para el mejor cumplimiento del Compromiso de Desempeño. Se sugiere realizar visitas con una frecuencia semestral, a partir de calendarios acordados entre la institución respectiva y ANEAES.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

43

B. Modelo de matriz de verificación[1]

MATRIZ DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL						
DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL Refiere a la estructura institucional, al sistema de gobierno y gestión, al personal técnico, administrativo y de apoyo, a la disponibilidad y uso de los recursos financieros, y al marco normativo que los sustenta.						
COMPONENTES	**CRITERIOS**	**INDICADORES**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**			**MEDIO DE VERFICACIÓN**
			T	P	N/C	
1.2. Estructura y gobierno institucional Refieren a la existencia y funcionalidad de una estructura y un gobierno institucional, respaldado	1.1.3. Existencia de una estructura organizacional fundada normativamente, con el propósito cumplir las funciones y propósitos de desarrollo	1.1.3.1. La institución cuenta con propósitos de desarrollo definidos en cuerpos normativos.				
		1.1.3.2. La estructura organizacional se encuentra formalmente institucionalizada en normativas.				
		1.1.3.3. La estructura organizacional identifica los principales elementos y niveles del gobierno institucional y gestión institucional.				
		1.1.3.4. La estructura organizacional es conocida por quienes forman parte de la institución.				

Nota: Este es un modelo y no la matriz completa, al que se agregaron tres columnas que permiten analizar el grado de logro: Cumple Totalmente (T), Cumple Parcialmente (P) y No Cumple (N/C). En aquellos indicadores que por su naturaleza no pueden graduarse, dichas categorías se pueden dicotomizar en la misma matriz, a partir del tachado de la opción Parcial y la mantención de las otras dos: Cumple Totalmente y No Cumple.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

normativamente y tendiente al cumplimiento de los propósitos de desarrollo de la institución.	institucional.	1.1.3.5. Se dispone de evidencia que respalda el debido funcionamiento de la estructura organizacional.				
		1.1.3.6. La estructura organizacional es adecuada a los propósitos de desarrollo de la institución.				

MATRIZ DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL

Refiere a la estructura institucional, al sistema de gobierno y gestión, al personal técnico, administrativo y de apoyo, a la disponibilidad y uso de los recursos financieros, y al marco normativo que los sustenta.

COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO			MEDIO DE VERFICACIÓN
			T	P	N/C	
1.2 Estructura y gobierno institucional Refieren a la existencia y funcionalidad de una estructura y un gobierno institucional, respaldado normativamente y tendiente al	1.1.4. Existencia de una estructura de gobierno institucional definida normativamente, con el propósito de abordar la toma de decisiones y llevar adelante las	1.1.4.1. La institución cuenta con una estructura o sistema de gobierno fundado normativamente				
		1.1.4.2. La estructura o sistema de gobierno identifica los cargos directivos y los ámbitos de funciones y atribuciones.				
		1.1.4.3. La estructura o sistema de gobierno es conocida por quienes forman parte de la institución.				

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

cumplimiento de los propósitos de desarrollo de la institución.	funciones y propósitos de desarrollo institucional.	1.1.4.4. Se dispone de evidencia que respalda el debido funcionamiento de la estructura o sistema de gobierno.				
		1.1.4.5. La estructura o sistema de gobierno es adecuada y funcional a la toma de decisiones, tendiente a dar cumplimiento de los propósitos de desarrollo de la institución.				

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

C. Acuerdo de Acompañamiento

El Acuerdo de Acompañamiento cuenta de tres acápites: i) Razones de la inadmisibilidad, ii) Compromisos y Seguimiento, y iii) Firma de Compromisos.

1) Razones de la inadmisibilidad

Este acápite debe contener un juicio que explique las razones de la inadmisibilidad. Dicho juicio debe ser de carácter cualitativo y basarse en la aplicación de la Matriz de Verificación y en el juicio del par evaluador que visite la institución.

Debe, además, especificar claramente las dimensiones, componentes e indicadores considerados como deficitarios, a fin de orientar la elaboración del Compromiso de Desempeño y facilitar su posterior seguimiento.

Tanto la Matriz de Verificación aplicada, como el Informe del Par, deberán anexarse este documento.

2) Compromisos de Desempeño y Seguimiento

Los Compromisos de Desempeño contraídos por la institución y su posterior seguimiento por parte de ANEAES se formularán en una Matriz que considerará objetivos, acciones, líneas de base, metas, indicadores, medio de verificación, responsables y recursos.

Estos Compromisos deben ser fruto de un proceso de negociación entre ambas entidades y especificarán claramente las metas comprometidas, las que deben garantizar que se logren los criterios y estándares mínimos para superar el proceso de admisibilidad e iniciar uno de acreditación institucional.

La Matriz de Compromisos y Seguimiento contempla además una columna de Seguimiento que será llenada por ANEAES en cada una de las visitas de acompañamiento y que tendrá por propósito evaluar el grado de avance en los Compromisos contraídos.

3) Firma de Compromisos

Con el propósito de formalizar los acuerdos alcanzados y los compromisos derivados de ellos, ambas instituciones deberán firmar un Acuerdo de Acompañamiento.

Si bien este instrumento no tiene un carácter vinculante con procesos de pre-evaluación o acreditación posteriores, su firma es importante en la medida que oficializa los consensos logrados entre la institución respectiva y ANEAES.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES). 48

48

D. Modelo de acuerdo de acompañamiento

Identificación y Razones de la Inadmisibilidad

Nombre Institución:
Fecha de presentación a proceso:
Fecha de visita de pares:
Fecha de juicio de inadmisibilidad:
Juicio de Inadmisibilidad:
Dimensiones, Componentes e Indicadores Deficitarios:

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES). [49]

[49]

Compromiso de Desempeño y Seguimiento

COMPROMISO DE DESEMPEÑO Dimensión: X Componente: X									Seguimiento
Indicador	**Objetivos**	**Acciones**	**Línea de Base**	**Metas año 1**	**Metas año 2**	**Medios de verificación**	**Responsables**	**Recursos**	**Nivel de logro (incipiente o bajo, medio o regular satisfactorio o logrado)**
Indicador 1									
Indicador 2									

Firmas Institucionales

Firma Representante ANEAES: _____
Firma Representante Institución: _____
Fecha: _____

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

50

V. PROCESO DE ACREDITACIÓN

A) Guía y Formato de Informe de Autoevaluación

Esta guía permite orientar el desarrollo de la autoevaluación institucional de los Institutos Técnico Profesionales. Como tal corresponde a un primer paso dentro del proceso de acreditación institucional. Su estructura facilita la recolección de la información fundamental para establecer juicios críticos sobre la calidad de una institución y orientar también las medidas de mejoramiento necesarias.

En virtud de lo anterior, los antecedentes solicitados en la presente guía se orientan por la Matriz de Calidad para ITP, los que comprenden las cuatro dimensiones siguientes con sus correspondientes indicadores:

- DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL.
- DIMENSIÓN 2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
- DIMENSION 3. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN.
- DIMENSIÓN 4. VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL.

En el caso de que la institución no cuente con antecedentes relativos a algún indicador solicitado, (por ejemplo, perfil profesional, matriz de tributación, convenios de colaboración, comités curriculares, etc.), debe indicar el estado de desarrollo en que se encuentra la creación de estas instancias. Recuerde que se trata de un autodiagnóstico crítico que busca establecer el estado basal de la institución, con fines de mejora continua.

La Sección A: Contiene los antecedentes relativos al funcionamiento de la institución para cada dimensión.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

51

En cada tabla solicitada, en que se explicite la forma *"año actual"*, *"año actual (-1)"*… se deberá reemplazar tal enunciado por los años correspondientes.

La Institución deberá identificar Fortalezas y Debilidades para cada dimensión y presentar un análisis crítico de cada una. La institución podrá agregar información pertinente a cada dimensión, que no esté considerada en este formato, si lo estima conveniente, para dar cuenta de su quehacer.

La Sección B: Corresponde a los documentos anexos mínimos solicitados para el desarrollo del proceso. Estos representan medios de verificación de los datos presentados en la primera sección

Para completar esta guía se sugiere convocar a un comité de distintos actores (administrativos, docentes, estudiantes), considerando que la diversidad de agentes permitirá luego generar juicios críticos sobre la calidad institucional, juicios necesarios para el proceso de acreditación institucional.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

52

SECCIÓN A.

BREVE PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

1. BREVE PRESENTACIÓN DE INSTITUCIÓN	
Nombre de Institución	
Año de creación	
Cantidad de carreras técnico profesionales que imparte	
N° alumnos matriculados (total)	

2. Identifique a las autoridades de la Institución, sus fechas de nombramiento, títulos y grados académicos alcanzados.

AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Autoridad	Cargo	Año de nombramiento	Título o grado

3. Identifique a los integrantes del comité de autoevaluación constituido para este proceso de acreditación.

INTEGRANTES COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN

Nombre	Cargo o vínculo con la institución	Año de inicio de actividades en la institución	Dedicación horaria a la actividad

4. Realice un breve resumen de la historia de la institución (máximo 2 páginas).

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

53

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL

Estructura organizacional

5. Enuncie la misión y los propósitos institucionales. Adjunte en anexos la normativa existente relacionada con estos propósitos.

6. Inserte el organigrama de la institución y explique brevemente el rol de cada estamento. Adjunte en anexos la normativa existente relacionada con la estructura organizacional de la institución.

7. Señale cómo se difunde, a la comunidad de la institución, la estructura organizacional y sus funciones.

8. ¿Existe evidencia que respalde el debido funcionamiento de la estructura organizacional? Explique brevemente y adjunte evidencia en anexos si fuera necesario.

9. Indique cómo la estructura organizacional se ajusta a los propósitos de la institución.

10. Realice un análisis crítico de la Estructura Organizacional de la institución. Refiérase a: ▪ **su estado de desarrollo.** ▪ **su efectividad en el logro de los propósitos definidos por la institución.** ▪ **su nivel de formalización y conocimiento por parte de los miembros de la institución.**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

54

Estructura de gobierno

11. Indique cómo se estructura el sistema de gobierno de la institución. Adjunte en anexos la normativa correspondiente.

12. Señale cómo se difunde, entre los miembros de la institución, la estructura de gobierno.

13. Indique cómo la institución asegura el correcto funcionamiento de la estructura de gobierno, la toma de decisiones y el cumplimiento de los propósitos de la institución. Adjunte evidencia en anexos, si corresponde.

14. Realice un análisis crítico de la Estructura de Gobierno de la institución. Refiérase a: ▪ **su estado de desarrollo.** ▪ **su efectividad en cuanto a su funcionamiento, toma de decisiones y cumplimiento de los propósitos institucionales.**

Equipo Directivo y de Gestión

15. Para cada cargo directivo, señale brevemente su perfil, responsabilidades, funciones y atribuciones.

16. Señale los mecanismos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los cargos directivos superiores. Refiérase a su aplicación en los últimos 5 años. Si existe normativa asociada a estos aspectos, adjúntela en anexos.

17. Realice una breve reseña de cada una de las personas que tienen cargos directivos en la institución y refiérase a su idoneidad para ejercer el cargo que se les ha asignado. Adjunte en anexos el curriculum vitae de cada persona que ejerce cargos directivos.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

55

18. Describa el mecanismo de evaluación de desempeño de los directivos de la institución. Refiérase a su implementación en los últimos 5 años. Si existe normativa asociada a estos aspectos, adjúntela en anexos.

19. Refiérase al impacto de los mecanismos de desempeño de los directivos de la institución y cómo estos permiten retroalimentar su trabajo, establecer tiempos de permanencia, oportunidades de capacitación y/o promoción. Si existe normativa asociada a estos aspectos, adjúntela en anexos.

20. Realice un análisis crítico del Equipo Directivo y de Gestión de la institución. Refiérase a:
- **su estado de desarrollo.**
- **su efectividad en cuanto a su idoneidad, mecanismos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación.**
- **evaluación realizad por la institución sobre el mecanismo de desempeño de los cargos directivos y su impacto.**

Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo

21. Refiérase brevemente a las políticas y criterios de gestión del personal técnico, administrativo y de apoyo. Si existiera, adjunte normativa asociada a este aspecto en anexos.

22. Refiérase brevemente a los mecanismos que se aplican en materia de prevención de riesgos laborales orientados al personal técnico, administrativo y de apoyo.

23. Señale los mecanismos de selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento, promoción y desvinculación del personal técnico, administrativo y de apoyo. Refiérase a su difusión y aplicación en los últimos 5 años. Si existe normativa asociada a estos aspectos, adjúntela en anexos.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáramba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

56

24. Refiérase a la idoneidad del personal técnico, administrativo y de apoyo, relacionado con sus calificaciones y dedicación horaria para realizar adecuadamente sus labores.

25. Realice un análisis crítico del Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo de la institución. Refiérase a:
- su estado de desarrollo.
- su efectividad en cuanto a su idoneidad, mecanismos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación.
- evaluación de los mecanismos institucionales que se aplican en materia de prevención de riesgos laborales.

Recursos financieros

26. Señale brevemente a los mecanismos de planificación, toma de decisiones y control de la gestión de los recursos financieros. Refiérase a su aplicación en los últimos 5 años. Si existiera, adjunte normativa asociada a este aspecto en anexos.

27. Señale brevemente el procedimiento para destinar recursos hacia las actividades docentes. Refiérase a su aplicación en los últimos 5 años y cómo se difunde este procedimiento a la comunidad institucional. Si existiera, adjunte normativa asociada a este aspecto en anexos.

28. Explique brevemente cómo se realiza el proceso de toma de decisiones para hacer uso de los recursos financieros y el control de su gestión.

29. ¿Existe un seguimiento y control sistemático de la ejecución presupuestaria? De ser así, explique brevemente cómo se realiza.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

30. Refiérase brevemente a la idoneidad de los recursos disponible y su gestión para cumplir con los requerimientos docentes, la sustentabilidad y los objetivos institucionales.

31. Realice un análisis crítico de los Recursos Financieros de la institución. Refiérase a:
- su estado de desarrollo.
- efectividad de los mecanismos de planificación, toma de decisiones y control de la gestión.
- evaluación el procedimiento para destinar recursos hacia las actividades docentes y su idoneidad para cumplir con los requerimientos docentes, la sustentabilidad y los objetivos institucionales.

Información Institucional

32. Explique brevemente al procedimiento para almacenar información relacionada con la institución sobre sus recursos: humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

33. Señale brevemente cómo la información institucional se emplea para la toma de decisiones de:
- Tomadores de decisiones
- Usuarios internos
- Usuarios externos

34. Realice un análisis crítico de la Información Institucional que se proporciona a los diferentes miembros de la institución. Refiérase a su estado de desarrollo y a su efectividad en cuanto la entrega de información pertinente, oportuna y confiable.

35. Indique fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 1: Gobierno y Gestión Institucional.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

58

A partir del análisis crítico realizado en los puntos precedentes, indique su valoración (marcando con una x) respecto del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios que se presentan a continuación:

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.1 Estructura y gobierno institucional						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
1.1.1 Existencia de una estructura organizacional fundada normativamente, con el propósito cumplir las funciones y propósitos de desarrollo institucional	1.1.1.1 La institución cuenta con propósitos de desarrollo definidos en cuerpos normativos.					
	1.1.1.2 La estructura organizacional se encuentra formalmente institucionalizada en normativas.					
	1.1.1.3 La estructura organizacional identifica los principales elementos y niveles del gobierno institucional y gestión institucional.					
	1.1.1.4 La estructura organizacional es conocida por quienes forman parte de la institución.					
	1.1.1.5 Se dispone de evidencia que respalda el debido funcionamiento de la estructura organizacional.					
	1.1.1.6 La estructura organizacional es adecuada a los propósitos de desarrollo de la institución.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygüára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

59

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.1 Estructura y gobierno institucional						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
1.1.2 Existencia de una estructura de gobierno institucional definida normativamente, con el propósito de abordar la toma de decisiones y llevar adelante las funciones y propósitos de desarrollo institucional.	1.1.2.1 La institución cuenta con una estructura o sistema de gobierno fundado normativamente.					
	1.1.2.2 La estructura o sistema de gobierno identifica los cargos directivos y los ámbitos de funciones y atribuciones.					
	1.1.2.3 La estructura o sistema de gobierno es conocida por quienes forman parte de la institución.					
	1.1.2.4 Se dispone de evidencia que respalda el debido funcionamiento de la estructura o sistema de gobierno.					
	1.1.2.5 La estructura o sistema de gobierno es adecuada y funcional a la toma de					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

60

	decisiones, tendiente a dar cumplimiento de los propósitos de desarrollo de la institución.					

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.2 Equipo Directivo y de Gestión						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
1.2.1 Existencia de un equipo directivo sustentado en mecanismos de selección y evaluación, y de un equipo administrativo adecuado a los requerimientos de desarrollo institucional.	1.2.1.1 Los cargos directivos son consistentes con los definidos en los cuerpos normativos institucionales.					
	1.2.1.2 Los cargos directivos disponen de descripciones de cargo, con definiciones claras de perfiles, responsabilidades, funciones y atribuciones.					
	1.2.1.3 Se cuenta con mecanismos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los cargos directivos superiores.					
	1.2.1.4 Existe evidencia de la implementación sistemática de dichos mecanismos.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	1.2.1.5 Las definiciones de los cargos directivos superiores son adecuadas al desarrollo del proyecto institucional.					
	1.2.1.6 El equipo directivo en ejercicio es adecuado al cumplimiento de los propósitos institucionales.					

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.2 Equipo Directivo y de Gestión						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
1.2.2 Existencia y adecuación de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de los propósitos institucionales.	1.2.2.1 Existen mecanismos de evaluación de desempeño de los directivos, debidamente formalizados.					
	1.2.2.2 Los mecanismos y procedimientos de evaluación de desempeño de los directivos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					
	1.2.2.3 Los mecanismos y procedimientos de evaluación de desempeño de los directivos se					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

62

	aplican sistemáticamente.					
	1.2.2.4 Las informaciones derivadas de la aplicación de los mecanismos y procedimientos de evaluación de desempeño de los directivos son utilizadas para retroalimentar su trabajo y para tomar decisiones respecto a la permanencia, capacitación y promoción.					

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.3 Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
1.3.1 Existencia de personal técnico, administrativo y de apoyo, acorde al proyecto institucional.	1.3.1.1 La institución cuenta con políticas y criterios de gestión de personal técnico, administrativo y de apoyo explícitos y debidamente formalizados.					
	1.3.1.2 Dichas políticas y criterios se ciñen a la legislación laboral vigente.					
	1.3.1.3 La institución cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al personal técnico,					

	administrativo y de apoyo, que se aplican.					
	1.3.1.4 Se cuenta con mecanismos formalizados de selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento, promoción y desvinculación del personal técnico, administrativo y de apoyo.					
	1.3.1.5 Dichos mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					
	1.3.1.6 Existe evidencia de la aplicación sistemática de dichos mecanismos.					
	1.3.1.7 La cantidad y calificación del personal técnico, administrativo y de apoyo es adecuada a las necesidades institucionales.					
	1.3.1.8 La dedicación horaria del personal técnico, administrativo y de apoyo se corresponde con las necesidades institucionales.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

64

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.4 Recursos financieros						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
1.4.2. Existencia de procedimientos formalizados tendientes a un eficiente uso de los recursos financieros, a fin de responder a los requerimientos académicos, asegurar la sustentabilidad y lograr los propósitos de desarrollo de la institución	1.4.2.1 Existen mecanismos formales de planificación, toma de decisiones y control de la gestión de los recursos financieros.					
	1.4.2.2 Existen mecanismos formales para asegurar la destinación de los recursos hacia un cumplimiento óptimo de las actividades docentes.					
	1.4.2.3 Dichos mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					
	1.4.2.4 Existe evidencia del uso sistemático de dichos mecanismos.					
	1.4.2.5 La toma de decisiones respecto del uso de los recursos financieros y el control de su					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

65

	gestión se realiza en base a informaciones válidas, confiables y oportunas.					
	1.4.2.6 Existe un seguimiento y control sistemático de la ejecución presupuestaria.					
	1.4.2.7 Los recursos disponibles y su gestión son los adecuados a los requerimientos docentes, a la sustentabilidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales.					

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

66

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.5 Información Institucional						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
1.5.1 Existencia de información institucional relevante para la toma de decisiones y para los usuarios internos y externos	1.5.1.1. Existen mecanismos formales para proveer de información a los tomadores de decisiones sobre su ámbito de desempeño.					
	1.5.1.2 Se tiene evidencia de la disponibilidad de información pertinente, oportuna y confiable sobre recursos: humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la institución.					
	1.5.1.3 Los usuarios internos hacen uso sistemático de dicha información en la toma de decisiones asociadas a la gestión institucional.					
	1.5.1.4 Existen canales internos de comunicación que proveen regularmente de información a quienes forman parte de la institución, respecto de las actividades y decisiones relevantes.					
	1.5.1.5 Existen mecanismos para proveer a los					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	usuarios externos de información pertinente, oportuna y confiable respecto de la institución y su oferta formativa.					
	1.5.1.6 La información provista a los usuarios externos se ajusta a la legislación vigente.					



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

68

DIMENSIÓN 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Infraestructura

36. Indique las políticas, criterios y/o mecanismos para asegurar la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades docentes. Refiérase a su aplicación en los últimos 5 años. Si existiera, adjunte normativa asociada a este aspecto en anexos.

37. Refiérase al presupuesto que destina la institución para proveer y mantener los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades docentes.

38. Refiérase los espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades docentes.

39. Realice un análisis crítico de la Infraestructura. Refiérase a la pertinencia de las políticas, criterios y/o mecanismos aplicados en esta materia, así como también a la pertinencia del presupuesto asignado, su idoneidad para llevar a cabo las actividades docentes, a la evaluación que realizan los usuarios respecto de la infraestructura y su adecuación a la ley vigente en materia de seguridad.

Equipamiento

40. Indique las políticas, criterios y/o mecanismos para asegurar la dotación y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades docentes. Refiérase a su aplicación en los últimos 5 años. Si existiera, adjunte normativa asociada a este aspecto en anexos.

41. Refiérase al presupuesto que destina la institución para proveer y renovar el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades docentes.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

42. Realice un análisis crítico del Equipamiento. Refiérase a la pertinencia de las políticas, criterios y/o mecanismos aplicados en esta materia, así como también a la pertinencia del presupuesto asignado, su idoneidad para llevar a cabo las actividades docentes, a la evaluación que realizan los usuarios respecto del equipamiento disponible.

43. Indique fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 2: Infraestructura y Equipamiento.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

70

A partir del análisis crítico realizado en los puntos precedentes, indique su valoración (marcando con una x) respecto del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios que se presentan a continuación:

DIMENSION 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
COMPONENTE 2.1 INFRAESTRUCTURA						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
2.1.1 Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.1.1.1 Se cuenta con políticas, criterios y mecanismos debidamente formalizados para asegurar la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.					
	2.1.1.2 Dichas políticas, criterios y mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					
	2.1.1.3 Existe evidencia de la aplicación sistemática de dichas políticas, criterios y mecanismos.					
	2.1.1.4 La institución destina un presupuesto específico y acorde a las necesidades, para proveer y mantener los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades docentes.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

71

DIMENSION 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
COMPONENTE 2.1 INFRAESTRUCTURA						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
2.1.1 Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.1.1.5 Los espacios físicos provistos cumplen con los requerimientos necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades docentes, así como con las exigencias de la legislación vigente sobre seguridad en infraestructura.					
	2.1.1.6 Los usuarios – docentes y alumnos – juzgan como adecuada la disponibilidad y adecuación de los espacios físicos disponibles para las actividades docentes.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

72

DIMENSION 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
COMPONENTE 2.2 EQUIPAMIENTO						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
2.2.1 Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.2.1.1 Se cuenta con políticas, criterios y mecanismos debidamente formalizados para asegurar la dotación y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.					
	2.2.1.2 Dichas políticas, criterios y mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					
	2.2.1.3 Existe evidencia de la aplicación sistemática de dichas políticas, criterios y mecanismos.					
	2.2.1.4 La institución destina un presupuesto específico y acorde a las necesidades, para proveer y renovar el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades docentes.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	2.2.1.5 El equipamiento provisto cumple con los requerimientos necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades docentes.					
	2.2.1.6 Los usuarios – docentes y alumnos – juzgan como adecuada la disponibilidad y actualización del equipamiento disponible para las actividades docentes.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

74

DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN

Políticas Asociadas al Plantel Docente

44. Indique las políticas y mecanismos para la selección, contratación, evaluación, promoción, capacitación y desvinculación de los docentes. Refiérase a su aplicación en los últimos 5 años. Si existiera, adjunte normativa asociada a este aspecto en anexos.

45. Refiérase a los criterios de selección del plantel docente y su pertinencia para la formación que se imparte en cada carrera.

46. Indique las políticas de renovación del plantel docente y su pertinencia para resguardar su calidad y cantidad para llevar adelante el plan de formación.

47. Indique los mecanismos para evaluar el desempeño de los docentes. Refiérase a su aplicación en los últimos 5 años y al uso que se le dan a los resultados de esta evaluación.

48. Realice un análisis crítico de las Políticas Asociadas al Plantel Docente. Refiérase a la pertinencia de estas políticas para asegurar la idoneidad del plantel docente, así como la pertinencia de los criterios de selección y los mecanismos para evaluar el desempeño de los docentes.

Dotación Docente

49. Indique la cantidad de docentes de cada carrera que imparte la institución para los últimos 5 años.

50. Indique si existe un jefe o coordinador para cada carrera que se imparte en la institución. Adjunte su curriculum vitae en anexos si corresponde.

51. Realice un análisis crítico de la Dotación Docente. Refiérase a la suficiencia del plantel docente para cubrir las necesidades de cada carrera que se imparte en la institución, así como su estabilidad y los mecanismos destinados a salvaguardar la calidad de la formación impartida. Si existe un jefe o coordinador para cada carrera, refiérase a su dedicación y capacidad para cubrir los requerimientos de implementación de los planes de estudio.

Calificación Docente

52. Adjunte los curriculum vitae de los docentes que realizan clases en cada programa de estudios que ofrece la institución. (Anexo N°5).

53. Indique si la institución favorece y/o propicia el perfeccionamiento de su plantel docente. Si es así, refiérase a ello.

54. Realice un análisis crítico de la Calificación Docente. Refiérase a la pertinencia de los docentes en cuanto a su calificación, conocimientos de la disciplina y/o trayectoria pertinente en el mundo del trabajo; para impartir las asignaturas de los planes de estudios de las carreras impartidas en la institución. Haga referencia al perfeccionamiento al cual pueden acceder los docentes de la institución, ya sea interno o externo, en caso de propiciar este aspecto en otras instituciones de educación superior.

Oferta Educativa

55. Señale la oferta educativa que se imparte en la institución. Refiérase a las políticas y mecanismos que existen para garantizar su sustentabilidad.

56. Indique los procedimientos utilizados por la institución para abrir y cerrar carreras.

57. Indique los mecanismos que tiene la institución para definir y/o modificar perfiles de egreso, diseñar y actualizar los planes de estudio.

58. Señale los convenios con que cuenta la institución para que sus estudiantes accedan a instalaciones externas para realizar actividades prácticas contempladas en los planes de estudio (si corresponde).

59. Describa cómo se realiza el registro curricular de los estudiantes

60. Adjunte en anexos los programas de asignaturas de cada carrera (debidamente identificados por carrera, Anexo N°6). Indique quién o quiénes participan en su elaboración y cómo se dan a conocer a docentes y estudiantes de cada carrera.

61. Realice un análisis crítico de la Oferta Educativa. Refiérase a:

- su pertinencia con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales;
- cumplimiento con la legislación vigente;
- ajuste de acuerdo a las necesidades del mercado laboral, las características de los estudiantes y los resultados de empleabilidad obtenidos;
- incorporación de adelantos propios de los procesos productivos asociados a las carreras que ofrece;
- pertinencia de los procedimientos de apertura y cierre de carreras;
- eficacia de los mecanismos para definir y/o modificar perfiles de egreso, diseñar y actualizar los planes de estudio; y su pertinencia de acuerdo a los los requerimientos del mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de empleadores y titulados;
- pertinencia y uso de convenios para acceder a instalaciones externas para realizar actividades prácticas contempladas en los planes de estudio (si

corresponde);
- pertinencia y eficacia del registro curricular para asegurar el correcto almacenamiento y administración de la información académica;
- sustentabilidad de los cursos y carreras que se imparten en la institución;
- claridad de los objetivos de los programas de asignaturas y su concordancia con el perfil de egreso de cada carrera;
- eficacia de los mecanismos para dar a conocer los programas de asignaturas a docentes y estudiantes.

Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje

62. Indique los mecanismos de admisión establecidos por la institución para cada carrera y su aplicación en los últimos 5 años.

63. Indique las políticas y mecanismos con que cuenta la institución para homologar y convalidar aprendizajes previos de los estudiantes.

64. Refiérase a las actividades prácticas contempladas en los planes de estudio y señale cómo éstas facilitan la inserción laboral de los titulados.

65. Describa los mecanismos con que cuenta la institución para evaluar el aprendizaje de las distintas actividades formativas propuestas en los planes de estudios.

66. Refiérase a las pasantías de los estudiantes y los convenios con que cuenta la institución para realizarlas.

67. Adjunte en anexos la normativa relacionada con aprobación de asignaturas, promoción y requisitos de titulación (Anexo N°7). Indique cómo se entrega esta información a estudiantes y docentes.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

68. Explique el procedimiento que tiene la institución para identificar los requerimientos y planificar la dotación de recursos físicos, materiales y pedagógicos para cada una de las carreras que imparte.

69. Realice un análisis crítico de los Mecanismos de Admisión y el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje. Refiérase a:

- La claridad de los mecanismos de admisión, su difusión y aplicación para cada una de las carreras ofertadas.
- La pertinencia y efectividad de los mecanismos de homologación y convalidación de aprendizajes previos y su consistencia con los planes de estudios.
- La pertinencia de las actividades prácticas y el grado en que facilitan la inserción de los titulados.
- La efectividad de los mecanismos para evaluar el aprendizaje de las diferentes actividades formativas.
- La efectividad de los mecanismos implementados para las pasantías de los estudiantes y la pertinencia de los convenios establecidos para ello.
- Claridad de la normativa asociada a aprobación de asignaturas, promoción y requisitos de titulación, así como su accesibilidad para consulta de estudiantes y docentes.
- Capacidad de la institución para identificar los requerimientos y planificar la dotación de recursos físicos, materiales y pedagógicos para cada una de las carreras que imparte.

Progresión

70. Complete las tablas que se presentan en el formulario Excel "Indicadores de Progresión" para cada carrera que se imparte en la institución. Si la institución imparte más de 1 carrera, replique el archivo Excel tantas veces como sea necesario para abordar toda la oferta de carreras que tiene la institución.

71. Realice un análisis crítico de la Progresión. Refiérase a:

- La efectividad de las políticas y mecanismos definidos por la institución para asegurar la adecuada progresión académica de los estudiantes hasta su titulación.
- La capacidad de la institución para analizar las tasas de retención, tiempos de

permanencia, titulación efectiva y titulación oportuna; y su capacidad para propiciar su mejoramiento.
- La adecuación de los indicadores mencionados en el punto anterior al contexto disciplinar.
- La capacidad de la institución para realizar un análisis de los factores críticos que inciden en los resultados del proceso formativo. Así como su capacidad para implementar mecanismos de apoyo en consecuencia y su efectividad.

Seguimiento de Titulados

72. Refiérase al sistema de seguimiento de titulados con que cuenta la institución.

73. Refiérase a los niveles de colocación de los titulados.

74. Explique cómo la institución utiliza la información proveniente de los titulados para actualizar y mejorar la oferta formativa que ofrece.

75. Realice un análisis crítico del Seguimiento de Titulados. Refiérase a:
- Formalidad y efectividad del sistema institucional para hacer seguimiento de titulados y su capacidad para recopilar, sistematizar y analizar la información que éstos le proveen.
- Capacidad que tiene la institución para conocer los niveles de colocación de sus titulados y uso que le da a esta información para actualizar y mejorar la oferta formativa que ofrece.
- Capacidad que tiene la institución para considerar la opinión de sus titulados en la actualización de las carreras que ofrece.

Inserción Laboral

76. Describa los mecanismos que tiene la institución para vincularse con el sector productivo.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

80

77. Realice un análisis crítico la Inserción Laboral. Refiérase a: ▪ **Formalidad y efectividad de los mecanismos que tiene la institución para vincularse con el sector productivo y cómo esta impacta en la inserción laboral de los titulados.** ▪ **Capacidad que tienen los titulados para insertarse en el medio laboral afín a la carrera que estudiaron y el tiempo que demoran.** ▪ **Capacidad que tiene la institución para conocer la opinión de empleadores acerca de los conocimientos y competencias adquiridos por sus titulados, para retroalimentar la formación que ofrece.**

78. Indique fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 3: Gestión de la Formación.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

81

A partir del análisis crítico realizado en los puntos precedentes, indique su valoración (marcando con una x) respecto del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios que se presentan a continuación:

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.1 DOCENTES						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
3.1.1 Políticas institucionales asociadas al plantel docente	3.1.1.1 Existen y se aplican políticas y mecanismos para la selección, contratación, evaluación, promoción, capacitación y desvinculación de los docentes.					
	3.1.1.2 Los criterios de selección del plantel docente son pertinentes a la formación que se imparte en cada carrera.					
	3.1.1.3 Existen y se aplican políticas de renovación del plantel docente, que permitan resguardar su calidad y cantidad para llevar adelante el plan de formación.					
	3.1.1.4 La institución aplica, en forma periódica, mecanismos de evaluación del desempeño de sus docentes.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

82

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.1 DOCENTES						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
3.1.1 Políticas institucionales asociadas al plantel docente	3.1.1.5 Los resultados de evaluación de desempeño del plantel docente se utilizan para retroalimentar el trabajo de los profesores, sugerir oportunidades de perfeccionamiento, promoción u otras medidas administrativas correspondientes					
	3.1.1.6 La institución cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al plantel docente, que se aplican sistemáticamente.					
3.1.2 Dotación	3.1.2.1 La institución cuenta con un plantel docente suficiente en número y dedicación para cubrir las necesidades de la docencia de la(s) carrera(s) que imparte.					
	3.1.2.2 Se evidencia estabilidad en la dotación docente. De existir alta rotación, deben evidenciarse mecanismos para salvaguardar la calidad de la formación impartida.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

83

	3.1.2.3 Existe un jefe o coordinador para cada carrera que se imparte en la institución, con dedicación suficiente para cubrir los requerimientos de la implementación del plan de estudios.					

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.1 DOCENTES						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
3.1.3 Calificación	3.1.3.1 La institución cuenta con una dotación docente calificada, con conocimientos actualizados de la disciplina y/o con una trayectoria pertinente en el mundo del trabajo, acorde a las necesidades de los planes de estudios de las carreras impartidas.					
	3.1.3.2 La institución favorece y propicia el perfeccionamiento de su plantel docente.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

84

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.2 DISEÑO Y OFERTA DE CARRERAS						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
3.2.1 Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa	3.2.1.1 Se evidencia que la oferta de carreras resulta pertinente y concordante con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales.					
	3.2.1.2 Las carreras impartidas por la institución, cumplen con lo establecido por la legislación vigente.					
	3.2.1.3 La institución planifica y ajusta la oferta de carreras considerando las necesidades del mercado laboral, las características de los estudiantes y los resultados de empleabilidad obtenidos.					
	3.2.1.4 La institución incorpora los adelantos propios de los procesos productivos asociados a las carreras que ofrece.					
	3.2.1.5 La institución cuenta con procedimientos de apertura y cierre de carreras.					
	3.2.1.6 La institución tiene establecidos los mecanismos para la definición o					

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

85

	modificación de sus perfiles de egreso y el diseño y actualización curricular. Éstos consideran los requerimientos del mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de empleadores y titulados.					

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.2 DISEÑO Y OFERTA DE CARRERAS						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
3.2.1 Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa	3.2.1.7 La institución establece convenios que permiten el acceso a instalaciones externas para las actividades prácticas, cuando corresponda.					
	3.2.1.8 Existe un sistema informatizado de registro curricular que asegura el correcto almacenamiento y administración de la información académica.					
	3.2.1.9 El diseño de los cursos y/o carreras contempla políticas y mecanismos que garantizan su sustentabilidad.					
	3.2.1.10 Las asignaturas impartidas en cada carrera definen claramente sus objetivos, están en					

	concordancia con el perfil de egreso y son conocidos por docentes y estudiantes.					

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.3 PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y RECURSOS PEDAGÓGICOS						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
3.3.1 Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje.	3.3.1.1 La institución cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos, difundidos y aplicados sistemáticamente, para cada uno de las carreras que imparte.					
	3.3.1.2 La institución cuenta con políticas y mecanismos para la homologación y convalidación de aprendizajes previos consistentes con los planes de estudios.					
	3.3.1.3 El proceso de enseñanza aprendizaje contempla actividades prácticas, que facilitan la inserción laboral de sus titulados.					
	3.3.1.4 La institución cuenta con mecanismos que permiten evaluar el aprendizaje de las diferentes actividades formativas.					
	3.3.1.5 La institución tiene mecanismos formales para las					

	pasantías de sus estudiantes y establece convenios con las entidades pertinentes para llevarlas a cabo.					

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.3 PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y RECURSOS PEDAGÓGICOS						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
3.3.1 Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje.	3.3.1.6 La institución cuenta con normativas claras respecto de la aprobación de asignaturas, promoción y requisitos de titulación, los cuales son accesibles para consultas de estudiantes y docentes.					
	3.3.1.7 La institución identifica los requerimientos y planifica la dotación de recursos físicos, materiales y pedagógicos para cada uno de las carreras que imparte.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáva mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

88

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.4 TRAYECTORIA ESTUDIANTIL						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
3.4.4 Progresión	3.4.4.1 La institución cuenta con políticas y mecanismos que aseguran la adecuada progresión académica de los estudiantes hacia su titulación.					
	3.4.4.2 La institución analiza las tasas de retención, tiempos de permanencia, titulación y titulación oportuna; y propicia su mejoramiento.					
	3.4.4.3 Las tasas de retención, tiempos de permanencia, titulación y titulación oportuna son adecuadas al contexto disciplinar.					
	3.4.4.4 La institución realiza un análisis de los factores críticos que inciden en los resultados del proceso formativo y se implementan mecanismos de apoyo en consecuencia.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

89

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.4 TRAYECTORIA ESTUDIANTIL						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
3.4.5 Seguimiento de titulados	3.4.5.1 La institución cuenta con un sistema formal de seguimiento de sus titulados mediante el cual recopila, sistematiza y analiza la información que éstos le proveen.					
	3.4.5.2 La institución conoce los niveles de colocación laboral de sus titulados y utiliza esta información para el mejoramiento continuo de su oferta formativa.					
	3.4.5.3 La institución considera la opinión de sus titulados para la actualización de las carreras que ofrece.					
3.4.6 Inserción laboral	3.4.6.1 La institución cuenta con mecanismos de vinculación con el sector productivo para el apoyo a la inserción laboral de los titulados.					
	3.4.6.2 Los titulados logran un adecuado nivel de inserción laboral, considerando el tiempo que demora su colocación y la pertinencia del área a la cual se insertan.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	3.4.6.3 La institución considera la opinión de empleadores acerca de los conocimientos y competencias adquiridos por sus titulados, para retroalimentar la formación.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

91

DIMENSIÓN 4: VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL

Vinculación con el Medio Laboral

79. Describa los mecanismos de vinculación con el medio laboral con que cuenta la institución y la comunicación que mantiene la institución con interlocutores que representan a grupos relevantes del entorno laboral

80. Indique las actividades de vinculación con el medio que ha realizado la institución en los últimos 5 años.

81. Realice un análisis crítico de la Vinculación con el Medio Laboral. Refiérase a:
- **La pertinencia y efectividad de los mecanismos de vinculación con el medio con que cuenta la institución.**
- **La pertinencia y efectividad de la comunicación que mantiene la institución con interlocutores que representan a grupos relevantes del entorno laboral.**
- **La pertinencia de las actividades de vinculación con el medio que realiza la institución para la formación que entrega.**

Oferta Educativa Complementaria

82. ¿La institución cuenta con oferta educativa complementaria? Si la respuesta es SÍ, por favor complete los recuadros que se presentan a continuación. Si la respuesta es NO, deje en blanco los recuadros que se presentan a continuación.

83. Indique la oferta educativa complementaria que ofrece la institución.

84. Indique cómo se financia la oferta educativa complementaria que ofrece la institución.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

85. Refiérase a los recursos docentes y materiales destinados a implementar la oferta educativa complementaria que ofrece la institución.

86. Realice un análisis crítico de la Oferta Educativa Complementaria. Refiérase a: ▪ La consistencia de la oferta educativa complementaria con la misión y los propósitos institucionales. ▪ Demuestre que la oferta educativa complementaria NO interfiere en términos de recursos docentes, materiales y económicos, en el adecuado desarrollo e implementación de las carreras y programas que ofrece como Instituto Técnico Profesional.

87. Indique fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 4: Vinculación con el Medio Laboral.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

93

A partir del análisis crítico realizado en los puntos precedentes, indique su valoración (marcando con una x) respecto del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios que se presentan a continuación:

DIMENSION 4: VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL						
COMPONENTE 4.1 VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
4.1.1 Pertinencia y eficiencia de las políticas de vinculación con el medio laboral, para responder a las necesidades de formación que requiere la sociedad.	4.1.1.1 La institución cuenta con mecanismos expresos de vinculación con el medio laboral.					
	4.1.1.2 La institución mantiene comunicaciones formales con interlocutores que representan a grupos relevantes del entorno laboral y realiza actividades de vinculación pertinentes a la formación que entrega.					

COMPONENTE 4.2 OFERTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA
4.2.1 Pertinencia y recursos utilizados en el desarrollo de oferta educativa complement	4.2.1.1 En el caso que la institución cuente con una oferta educativa complementaria, ésta es consistente con la misión y los propósitos institucionales.					
	4.2.1.2 La oferta educativa complementaria no interfiere en términos de recursos docentes,					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	materiales y económicos, en el adecuado desarrollo e implementación de las carreras y programas que ofrece como Instituto Técnico Profesional.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

95

SECCIÓN B.

ANEXOS MÍNIMOS SOLICITADOS

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Anexo N° 1: Normativa relacionada con los propósitos de la institución.
Anexo N° 2: Normativa relacionada con la estructura organizacional de la institución.
Anexo N° 3: Normativa relacionada con el sistema de gobierno de la institución.
Anexo N° 4: Curriculum vitae de los miembros que ejercen cargos directivos en la institución, presentado según el formato indicado abajo.

Utilizar únicamente este formato

Cargo directivo	
Nombre	
Año de ingreso a la institución	
Tipo de jornada (especifique horas)	
Título, institución, país	
Grado máximo (especificar área disciplinar), institución, año de graduación y país	
Cursos de perfeccionamiento	
Experiencia en gestión	
Experiencia en docencia	
Experiencia en el ámbito profesional	
Otra información relevante	

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáva mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

96

Anexo Nº 5: Curriculum vitae de los docentes de la institución.

Utilizar únicamente este formato.

Nombre	
Año de ingreso a la institución	
Tipo de jornada (especifique horas)	
Título, institución, país	
Grado máximo (especificar área disciplinar), institución, año de graduación y país	
Cursos de perfeccionamiento	
Experiencia en gestión	
Experiencia en docencia	
Experiencia en el ámbito profesional	
Otra información relevante	

Anexo Nº 6: Programas de asignaturas para cada carrera (debidamente identificados por carrera).

Anexo Nº 7: Normativa relacionada con aprobación de asignaturas, promoción y requisitos de titulación.

Anexos Complementarios:

- Plan de Desarrollo Institucional / Planes Operativos
- Organigramas
- Manual de Funciones / Descripciones de Cargos
- Balances / Presupuesto Institucional
- Informe Municipal de Prevención / Informe de Bomberos /Constancia de Habilitación
- Normativa asociada a la firma de convenios

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

B) Guía y Formato de Informe de Pares

A continuación, se presenta un formato tipo de informe de evaluación externa, para ser completado por el Comité de Pares Evaluadores.

Se recomienda seguir su secuencia y respetar su estructura, ya que está diseñado en base a los mismos criterios de la Matriz de Calidad y Formato de Informe que la institución evaluada debe completar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

98

Informe del Comité de Pares Evaluadores
Instituto Técnico Profesional
(*Indicar nombre*)

Evaluadores:
Xx
Xx

Mes, Año

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

99

Sobre el uso del formato

El presente documento constituye un formato tipo que permite la elaboración del informe de evaluación externa de los Institutos Técnico Profesionales. Como tal corresponde a un segundo paso dentro del proceso de acreditación institucional, que se inició con la autoevaluación institucional realizada por los ITP y cuyos antecedentes fueron conocidos previos a la visita de evaluadores. En este sentido, este formato permite ordenar los juicios externos en relación con cada una de las dimensiones de la calidad institucional contenidas en la Matriz de Calidad para ITP.

El informe de evaluación externa representa un juicio consensuado sobre el estado de la institución. Dicho juicio debe estar sustentado en evidencias, ya sean reunidas durante el proceso de autoevaluación, o bien durante la visita de evaluadores. Por este motivo, el presente formato ayuda a ordenar la información recopilada y la secuencia de juicios críticos de evaluación (logro de criterios, fortalezas, debilidades) que deben ser presentados por los evaluadores a la ANEAES y que también serán conocidos por la institución visitada.

Este formato permite además dar cuenta de las condiciones en las cuales fue llevada a cabo la evaluación externa. Los evaluadores externos están facultados para aportar información adicional sobre como la visita fue llevada a cabo, las facilidades y obstáculos enfrentados, y la veracidad de la información aportada por la institución. Solicitamos en este sentido, aportar cualquier tipo de antecedente que sea considerado crucial para la toma de decisión sobre la acreditación institucional de los ITP.

A continuación, se encuentra un índice tipo que sintetiza todas las dimensiones y criterios que deben ser cubiertos, seguido por las secciones en las que se debe expresar un juicio crítico, identificar la evidencia movilizada para sustentar el juicio y expresar una opinión fundamentada sobre cada elemento que forma parte de la evaluación. Solicitamos cubrir cada uno de los aspectos allí señalados.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

100

Índice tipo

I. INTRODUCCIÓN AL INFORME 101
II. EVALUACIÓN EXTERNA 102
1. DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL 102
1.1 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Estructura organizacional" 102
1.2 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Estructura de gobierno" 104
1.3 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Equipo Directivo y de Gestión" .106
1.4 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo" 110
1.5 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Recursos financieros" 112
1.6 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Información Institucional" 114
1.7 Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 1: Gobierno y Gestión Institucional. 116
2. DIMENSIÓN 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 117
2.1 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Infraestructura" 117
2.2 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Equipamiento". 120
2.3 Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 2: Infraestructura y Equipamiento. 122
3. DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN 123
3.1 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Políticas Institucionales" 123
3.2 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Dotación". 125
3.3 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Calificación" 126
3.4 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa" 127
3.5 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje." 131
3.6 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Progresión". 134
3.7 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Seguimiento de Titulados". 136
3.8 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Inserción Laboral" 137
3.9 Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 3: Gestión de la Formación. 138
4. DIMENSIÓN 4: VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL 139
4.1 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Vinculación con el Medio Laboral". 139

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

101

4.2 Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Oferta Educativa Complementaria". 140
4.3 Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 4: Vinculación con el Medio Laboral..... 141
III. PRINCIPALES CONCLUSIONES..... 141
IV. ANEXO: TEMAS TRATADOS EN LAS REUNIONES 142

INTRODUCCIÓN AL INFORME

Se espera que en esta sección se describa brevemente la composición del comité de pares, días de la visita, aspectos centrales de la Institución evaluada (matrícula, número de carreras, año de creación, localización, número de docentes, características de los cuadros directivos, (máx. 2 páginas).

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

102

EVALUACIÓN EXTERNA

1 DIMENSIÓN 1: GOBIERNO Y GESTION INSTITUCIONAL

1.1. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Estructura organizacional".

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.1 Estructura y gobierno institucional						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.1.1 Existencia de una estructura organizacional fundada normativamente, con el propósito cumplir las funciones y propósitos de desarrollo institucional	1.1.1.1. La institución cuenta con propósitos de desarrollo definidos en cuerpos normativos.					
	1.1.1.2. La estructura organizacional se encuentra formalmente institucionalizada en normativas.					
	1.1.1.3. La estructura organizacional identifica los principales elementos y niveles del gobierno institucional y gestión institucional.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

103

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.1 Estructura y gobierno institucional						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.1.1 Existencia de una estructura organizacional fundada normativamente, con el propósito cumplir las funciones y propósitos de desarrollo institucional	1.1.1.4 La estructura organizacional es conocida por quienes forman parte de la institución.					
	1.1.1.5 Se dispone de evidencia que respalda el debido funcionamiento de la estructura organizacional.					
	1.1.1.6 La estructura organizacional es adecuada a los propósitos de desarrollo de la institución.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

104

1.2. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Estructura de gobierno".

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.1 Estructura y gobierno institucional						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.1.2 Existencia de una estructura de gobierno institucional definida normativamente, con el propósito de abordar la toma de decisiones y llevar adelante las funciones y propósitos de desarrollo institucional.	1.1.2.1 La institución cuenta con una estructura o sistema de gobierno fundado normativamente.					
	1.1.2.2 La estructura o sistema de gobierno identifica los cargos directivos y los ámbitos de funciones y atribuciones.					
	1.1.2.3 La estructura o sistema de gobierno es conocida por quienes forman parte de la institución.					
	1.1.2.4 Se dispone de evidencia que respalda el debido funcionamiento de la estructura o sistema de gobierno.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

105

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.1 Estructura y gobierno institucional						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.1.2 Existencia de una estructura de gobierno institucional definida normativamente, con el propósito de abordar la toma de decisiones y llevar adelante las funciones y propósitos de desarrollo institucional.	1.1.2.5 La estructura o sistema de gobierno es adecuada y funcional a la toma de decisiones, tendiente a dar cumplimiento de los propósitos de desarrollo de la institución.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

106

1.3. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Equipo Directivo y de Gestión".

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.2 Equipo Directivo y de Gestión						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.2.1 Existencia de un equipo directivo sustentado en mecanismos de selección y evaluación, y de un equipo administrativo adecuado a los requerimientos de desarrollo institucional.	1.2.1.1 Los cargos directivos son consistentes con los definidos en los cuerpos normativos institucionales.					
	1.2.1.2 Los cargos directivos disponen de descripciones de cargo, con definiciones claras de perfiles, responsabilidades, funciones y atribuciones.					
	1.2.1.3 Se cuenta con mecanismos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los cargos directivos superiores.					
	1.2.1.4 Existe evidencia de la implementación sistemática de dichos mecanismos.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

107

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.2 Equipo Directivo y de Gestión						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.2.1 Existencia de un equipo directivo sustentado en mecanismos de selección y evaluación, y de un equipo administrativo adecuado a los requerimientos de desarrollo institucional.	1.2.1.5 Las definiciones de los cargos directivos superiores son adecuadas al desarrollo del proyecto institucional.					
	1.2.1.6 El equipo directivo en ejercicio es adecuado al cumplimiento de los propósitos institucionales.					

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

108

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL COMPONENTE 1.2 Equipo Directivo y de Gestión						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.2.2 Existencia y adecuación de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de los propósitos institucionales.	1.2.2.1 Existen mecanismos de evaluación de desempeño de los directivos, debidamente formalizados.					
	1.2.2.2 Los mecanismos y procedimientos de evaluación de desempeño de los directivos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					
	1.2.2.3 Los mecanismos y procedimientos de evaluación de desempeño de los directivos se aplican sistemáticamente.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

109

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.2 Equipo Directivo y de Gestión						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.2.2 Existencia y adecuación de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de los propósitos institucionales.	1.2.2.4 Las informaciones derivadas de la aplicación de los mecanismos y procedimientos de evaluación de desempeño de los directivos son utilizadas para retroalimentar su trabajo y para tomar decisiones respecto a la permanencia, capacitación y promoción.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

110

1.4. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo".

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.3 Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.3.1 Existencia de personal técnico, administrativo y de apoyo, acorde al proyecto institucional.	1.3.1.1 La institución cuenta con políticas y criterios de gestión de personal técnico, administrativo y de apoyo explícitos y debidamente formalizados.					
	1.3.1.2 Dichas políticas y criterios se ciñen a la legislación laboral vigente.					
	1.3.1.3 La institución cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al personal técnico, administrativo y de apoyo, que se aplican.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

111

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.3 Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.3.1 Existencia de personal técnico, administrativo y de apoyo, acorde al proyecto institucional.	1.3.1.4 Se cuenta con mecanismos formalizados de selección, contratación, evaluación, perfeccionamiento, promoción y desvinculación del personal técnico, administrativo y de apoyo.					
	1.3.1.5 Dichos mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					
	1.3.1.6 Existe evidencia de la aplicación sistemática de dichos mecanismos.					
	1.3.1.7 La cantidad y calificación del personal técnico, administrativo y de apoyo es adecuada a las necesidades institucionales.					
	1.3.1.8 La dedicación horaria del personal técnico, administrativo y de					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	apoyo se corresponde con las necesidades institucionales.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

1.5. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Recursos financieros".

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.4 Recursos financieros						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.4.1 Existencia de procedimientos formalizados tendientes a un eficiente uso de los recursos financieros, a fin de responder a los requerimientos académicos, asegurar la sustentabilidad y lograr los propósitos de desarrollo de la institución	1.4.1.1 Existen mecanismos formales de planificación, toma de decisiones y control de la gestión de los recursos financieros.					
	1.4.1.2 Existen mecanismos formales para asegurar la destinación de los recursos hacia un cumplimiento óptimo de las actividades docentes.					
	1.4.1.3 Dichos mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáva mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

113

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.4 Recursos financieros						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.4.1 Existencia de procedimientos formalizados tendientes a un eficiente uso de los recursos financieros, a fin de responder a los requerimientos académicos, asegurar la sustentabilidad y lograr los propósitos de desarrollo de la institución	1.4.1.4 Existe evidencia del uso sistemático de dichos mecanismos.					
	1.4.1.5 La toma de decisiones respecto del uso de los recursos financieros y el control de su gestión se realiza en base a informaciones válidas, confiables y oportunas.					
	1.4.1.6 Existe un seguimiento y control sistemático de la ejecución presupuestaria.					
	1.4.1.7 Los recursos disponibles y su gestión son los adecuados a los requerimientos docentes, a la sustentabilidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

114

1.6. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Información Institucional".

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.5 Información Institucional						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.5.1 Existencia de información institucional relevante para la toma de decisiones y para los usuarios internos y externos	1.5.1.1 Existe mecanismos formales para proveer de información a los tomadores de decisiones sobre su ámbito de desempeño.					
	1.5.1.2 Se tiene evidencia de la disponibilidad de información pertinente, oportuna y confiable sobre recursos: humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la institución.					
	1.5.1.3 Los usuarios internos hacen uso sistemático de dicha información en la toma de decisiones asociadas a la gestión institucional.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

115

DIMENSION 1: GOBIERNO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL						
COMPONENTE 1.5 Información Institucional						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
1.5.1 Existencia de información institucional relevante para la toma de decisiones y para los usuarios internos y externos	1.5.1.4 Existen canales internos de comunicación que proveen regularmente de información a quienes forman parte de la institución, respecto de las actividades y decisiones relevantes.					
	1.5.1.5 Existen mecanismos para proveer a los usuarios externos de información pertinente, oportuna y confiable respecto de la institución y su oferta formativa.					
	1.5.1.6 La información provista a los usuarios externos se ajusta a la legislación vigente.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

1.7. Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 1: Gobierno y Gestión Institucional.

ESCRIBIR TEXTO ACA: realice una jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos encontrados en esta dimensión



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

117

2 DIMENSIÓN 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

2.1. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Infraestructura".

DIMENSION 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
COMPONENTE 2.1 INFRAESTRUCTURA						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
2.1.1 Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.1.1.1 Se cuenta con políticas, criterios y mecanismos debidamente formalizados para asegurar la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.					
	2.1.1.2 Dichas políticas, criterios y mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

118

DIMENSION 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
COMPONENTE 2.1 INFRAESTRUCTURA						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
2.1.1 Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.1.1.3 Existe evidencia de la aplicación sistemática de dichas políticas, criterios y mecanismos.					
	2.1.1.4 La institución destina un presupuesto específico y acorde a las necesidades, para proveer y mantener los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades docentes.					
	2.1.1.5 Óptimo desarrollo de las actividades docentes, así como con las exigencias de la legislación vigente sobre seguridad en infraestructura.					

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

119

DIMENSION 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
COMPONENTE 2.1 INFRAESTRUCTURA						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
2.1.1 Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y mantenimiento de los espacios físicos necesarios para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.1.1.6 Los usuarios – docentes y alumnos – juzgan como adecuada la disponibilidad y adecuación de los espacios físicos disponibles para las actividades docentes.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

120

2.2. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Equipamiento".

DIMENSION 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
COMPONENTE 2.2 EQUIPAMIENTO						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
2.2.1 Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.2.1.1 Se cuenta con políticas, criterios y mecanismos debidamente formalizados para asegurar la dotación y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.					
	2.2.1.2 Dichas políticas, criterios y mecanismos son conocidos por quienes forman parte de la institución.					
	2.2.1.3 Existe evidencia de la aplicación sistemática de dichas políticas, criterios y mecanismos.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

121

DIMENSION 2: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
COMPONENTE 2.2 EQUIPAMIENTO						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
2.2.1 Existencia de políticas, criterios y mecanismos para la dotación y renovación del equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades docentes.	2.2.1.4 La institución destina un presupuesto específico y acorde a las necesidades, para proveer y renovar el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades docentes.					
	2.2.1.5 El equipamiento provisto cumple con los requerimientos necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades docentes.					
	2.2.1.6 Los usuarios – docentes y alumnos – juzgan como adecuada la disponibilidad y actualización del equipamiento disponible para las actividades docentes.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

2.3. Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 2: Infraestructura y Equipamiento.

ESCRIBIR TEXTO ACA: realice una jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos encontrados en esta dimensión.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

123

3 DIMENSIÓN 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN

3.1. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Políticas Institucionales".

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.1 DOCENTES						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.1.1 Políticas institucionales asociadas al plantel docente	3.1.1.1 Existen y se aplican políticas y mecanismos para la selección, contratación, evaluación, promoción, capacitación y desvinculación de los docentes.					
	3.1.1.2 Los criterios de selección del plantel docente son pertinentes a la formación que se imparte en cada carrera.					
	3.1.1.3 Existen y se aplican políticas de renovación del plantel docente, que permitan resguardar su calidad y cantidad para llevar adelante el plan de formación.					

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

124

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.1 DOCENTES						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.1.1 Políticas institucionales asociadas al plantel docente	3.1.1.4 La institución aplica, en forma periódica, mecanismos de evaluación del desempeño de sus docentes.					
	3.1.1.5 Los resultados de evaluación de desempeño del plantel docente se utilizan para retroalimentar el trabajo de los profesores, sugerir oportunidades de perfeccionamiento, promoción u otras medidas administrativas correspondientes					
	3.1.1.6 La institución cuenta con mecanismos de prevención de riesgos laborales orientados al plantel docente, que se aplican sistemáticamente.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Tegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

125

3.2. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Dotación".

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.1 DOCENTES						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.1.2 Dotación	3.1.2.1 La institución cuenta con un plantel docente suficiente en número y dedicación para cubrir las necesidades de la docencia de la(s) carrera(s) que imparte.					
	3.1.2.2 Se evidencia estabilidad en la dotación docente. De existir alta rotación, deben evidenciarse mecanismos para salvaguardar la calidad de la formación impartida.					
	3.1.2.3 Existe un jefe o coordinador para cada carrera que se imparte en la institución, con dedicación suficiente para cubrir los requerimientos de la implementación del plan de estudios.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

126

3.3. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Calificación".

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.1 DOCENTES						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.1.3 Calificación	3.1.3.1 La institución cuenta con una dotación docente calificada, con conocimientos actualizados de la disciplina y/o con una trayectoria pertinente en el mundo del trabajo, acorde a las necesidades de los planes de estudios de las carreras impartidas.					
	3.1.3.2 La institución favorece y propicia el perfeccionamiento de su plantel docente.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

127

3.4. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa".

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.2 DISEÑO Y OFERTA DE CARRERAS						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.2.1 Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa	3.2.1.1 Se evidencia que la oferta de carreras resulta pertinente y concordante con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales.					
	3.2.1.2 Las carreras impartidas por la institución, cumplen con lo establecido por la legislación vigente.					
	3.2.1.3 La institución planifica y ajusta la oferta de carreras considerando las necesidades del mercado laboral, las características de los estudiantes y los resultados de empleabilidad obtenidos.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

128

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.2 DISEÑO Y OFERTA DE CARRERAS						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.2.1 Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa	3.2.1.4 La institución incorpora los adelantos propios de los procesos productivos asociados a las carreras que ofrece.					
	3.2.1.5 La institución cuenta con procedimientos de apertura y cierre de carreras.					
	3.2.1.6 La institución tiene establecidos los mecanismos para la definición o modificación de sus perfiles de egreso y el diseño y actualización curricular. Éstos consideran los requerimientos del mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de empleadores y titulados.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

129

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.2 DISEÑO Y OFERTA DE CARRERAS						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.2.1 Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa	3.2.1.7 La institución establece convenios que permiten el acceso a instalaciones externas para las actividades prácticas, cuando corresponda.					
	3.2.1.8 Existe un sistema informatizado de registro curricular que asegura el correcto almacenamiento y administración de la información académica.					
	3.2.1.9 El diseño de los cursos y/o carreras contempla políticas y mecanismos que garantizan su sustentabilidad.					

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

130

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.2 DISEÑO Y OFERTA DE CARRERAS						
		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
CRITERIO	INDICADORES	INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.2.1 Pertinencia y adecuación en el diseño de la oferta educativa	3.2.1.10 Las asignaturas impartidas en cada carrera definen claramente sus objetivos, están en concordancia con el perfil de egreso y son conocidos por docentes y estudiantes.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

131

3.5. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje."

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.3 PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y RECURSOS PEDAGÓGICOS						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.3.1 Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje.	3.3.1.1 La institución cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos, difundidos y aplicados sistemáticamente, para cada uno de las carreras que imparte.					
	3.3.1.2 La institución cuenta con políticas y mecanismos para la homologación y convalidación de aprendizajes previos consistentes con los planes de estudios.					
	3.3.1.3 El proceso de enseñanza aprendizaje contempla actividades prácticas, que facilitan la inserción laboral de sus titulados.					

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

132

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.3 PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y RECURSOS PEDAGÓGICOS						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.3.1 Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje.	3.3.1.4 La institución cuenta con mecanismos que permiten evaluar el aprendizaje de las diferentes actividades formativas.					
	3.3.1.5 La institución tiene mecanismos formales para las pasantías de sus estudiantes y establece convenios con las entidades pertinentes para llevarlas a cabo.					
	3.3.1.6 La institución cuenta con normativas claras respecto de la aprobación de asignaturas, promoción y requisitos de titulación, los cuales son accesibles para consultas de estudiantes y docentes.					

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguira mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

133

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.3 PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y RECURSOS PEDAGÓGICOS						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.3.1 Mecanismos de admisión y proceso de enseñanza-aprendizaje.	3.3.1.7 La institución identifica los requerimientos y planifica la dotación de recursos físicos, materiales y pedagógicos para cada uno de las carreras que imparte.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

134

3.6. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Progresión".

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.4 TRAYECTORIA ESTUDIANTIL						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.4.1 Progresión	3.4.1.1 La institución cuenta con políticas y mecanismos que aseguran la adecuada progresión académica de los estudiantes hacia su titulación.					
	3.4.1.2 La institución analiza las tasas de retención, tiempos de permanencia, titulación y titulación oportuna; y propicia su mejoramiento.					
	3.4.1.3 Las tasas de retención, tiempos de permanencia, titulación y titulación oportuna son adecuadas al contexto disciplinar.					

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

135

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.4 TRAYECTORIA ESTUDIANTIL						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.4.1 Progresión	3.4.1.4 La institución realiza un análisis de los factores críticos que inciden en los resultados del proceso formativo y se implementan mecanismos de apoyo en consecuencia.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

136

3.7. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Seguimiento de Titulados".

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.4 TRAYECTORIA ESTUDIANTIL						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.4.2 Seguimiento de titulados	3.4.2.1 La institución cuenta con un sistema formal de seguimiento de sus titulados mediante el cual recopila, sistematiza y analiza la información que éstos le proveen.					
	3.4.2.2 La institución conoce los niveles de colocación laboral de sus titulados y utiliza esta información para el mejoramiento continuo de su oferta formativa.					
	3.4.2.3 La institución considera la opinión de sus titulados para la actualización de las carreras que ofrece.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

137

3.8. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Inserción Laboral".

DIMENSION 3: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN						
COMPONENTE 3.4 TRAYECTORIA ESTUDIANTIL						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
3.4.3 Inserción laboral	3.4.3.1 La institución cuenta con mecanismos de vinculación con el sector productivo para el apoyo a la inserción laboral de los titulados.					
	3.4.3.2 Los titulados logran un adecuado nivel de inserción laboral, considerando el tiempo que demora su colocación y la pertinencia del área a la cual se insertan.					
	3.4.3.3 La institución considera la opinión de empleadores acerca de los conocimientos y competencias adquiridos por sus titulados, para retroalimentar la formación.					

Acreditación de la Educación Superior ANEAES

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

3.9. Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 3: Gestión de la Formación.

ESCRIBIR TEXTO ACA: realice una jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos encontrados en esta dimensión.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

139

4 DIMENSIÓN 4: VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL

4.1. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Vinculación con el Medio Laboral".

DIMENSION 4: VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL						
COMPONENTE 4.1 VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
4.1.1 Pertinencia y eficiencia de las políticas de vinculación con el medio laboral, para responder a las necesidades de formación que requiere la sociedad.	4.1.1.1 La institución cuenta con mecanismos expresos de vinculación con el medio laboral.					
	4.1.1.2 La institución mantiene comunicaciones formales con interlocutores que representan a grupos relevantes del entorno laboral y realiza actividades de vinculación pertinentes a la formación que entrega.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáre mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

140

4.2. Evaluación del grado de cumplimiento del criterio "Oferta Educativa Complementaria".

DIMENSION 4: VINCULACIÓN CON EL MEDIO LABORAL COMPONENTE 4.2 OFERTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA						
CRITERIO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CADA INDICADOR				
		INSUFICIENTE	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	EVIDENCIA (documento donde se puede encontrar)
4.2.1 Pertinencia y recursos utilizados en el desarrollo de oferta educativa complementaria.	4.2.1.1 En el caso que la institución cuente con una oferta educativa complementaria, ésta es consistente con la misión y los propósitos institucionales.					
	4.2.1.2 La oferta educativa complementaria no interfiere en términos de recursos docentes, materiales y económicos, en el adecuado desarrollo e implementación de las carreras y programas que ofrece como Instituto Técnico Profesional.					

ESCRIBIR TEXTO ACA : Indique los argumentos que justifican cada una de sus evaluaciones en la tabla precedente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

4.3. Jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos de la Dimensión 4: Vinculación con el Medio Laboral.

ESCRIBIR TEXTO ACA: realice una jerarquización de las fortalezas, debilidades y desafíos encontrados en esta dimensión.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

ESCRIBIR TEXTO ACA



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

142

ANEXO: TEMAS TRATADOS EN LAS REUNIONES

1. **Reunión con XXX**

Asisten:

Temas Tratados:

Ejemplo

Creación de la universidad y su ideario fundacional: misión, visión y propósitos; Proyecto formativo y el modelo pedagógico; Características generales del estudiantado de la Universidad y los procesos de admisión universitaria.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

143

C) Formato de Plan de Mejora y Seguimiento

Plan de Mejora y Seguimiento derivados del juicio de acreditación

Con el propósito de contribuir a superar las Debilidades encontradas durante el proceso de acreditación, la institución respectiva deberá elaborar un Plan de Mejora, que deberá cumplirse antes de iniciar el siguiente proceso de acreditación.
Para apoyar su debido cumplimiento, la Agencia acordará con la institución visitas de seguimiento, destinadas a evaluar los avances y a aportar al cumplimiento de las metas.

El Plan de Mejora deberá contener dos acápites: i) Debilidades derivadas del Informe de Autoevaluación y del juicio de acreditación de ANEAES, y ii) Plan de Mejora y Matriz de Seguimiento.

El Instrumento Plan de Mejora se basa en la Matriz de Calidad, pero le agrega una serie de columnas, destinadas a operacionalizar los objetivos de planteados. La Matriz de Seguimiento, su vez, agrega una columna adicional al Plan de Mejora, con el objeto de evaluar los niveles de logro alcanzados en relación a las metas comprometidas.

El Plan de Mejora deberá contener:

a. Debilidades

Este acápite debe contener tanto las Debilidades derivadas del Informe de Autoevaluación Institucional, como aquellas contenidas en el acuerdo de acreditación de ANEAES.

Se debe especificar claramente las dimensiones, componentes e indicadores considerados como deficitarios, a fin de orientar la formulación del Plan de Mejora y facilitar su posterior seguimiento.

b. Plan de Mejora y Matriz de Seguimiento

El Plan de Mejora, así como su seguimiento por parte de ANEAES se formularán en una Matriz que considerará objetivos, acciones, líneas de base, metas, indicadores, medio de verificación, responsables y recursos.

Todos los componentes consignados deben especificar claramente las metas comprometidas, las que deben garantizar la superación de las debilidades detectadas

La Matriz de Seguimiento será completada por ANEAES en cada una de las visitas de acompañamiento y que tendrá por propósito evaluar el grado de avance del Plan.

Modelo de Plan de Mejora y Matriz de Seguimiento

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 469/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTITUTOS TÉCNICOS PROFESIONALES (ITP) DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

145

- **Identificación y Debilidades detectadas**

Nombre de la institución:
Fecha de presentación a proceso:
Fecha de visita de pares:
Fecha de juicio de Acreditación:
Debilidades consignadas en Informe de Autoevaluación:
Debilidades consignadas en Acuerdo de Acreditación:
Dimensiones, Componentes e Indicadores Deficitarios:

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

RESOLUCIÓN N° 160

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 02 de julio de 2020

VISTA: El Acta Nº 10, de fecha 25 de mayo de 2020, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, según testimonio obrante en el acta de referencia, el Consejo Directivo decide aprobar la propuesta de incorporación de indicadores sobre medidas preventivas de bioseguridad en el Mecanismo de Evaluación de Programas de Postgrado de la ANEAES;

Que, en ese marco, es necesario garantizar las condiciones para la realización de las actividades inherentes a los programas de postgrado, para lo cual, se han incorporado indicadores sobre bioseguridad en la matriz de calidad y valoración para programas de postgrado con orientación académica e investigativa y profesional;

Que, de igual manera, a fin de evaluar y acreditar las especialidades médicas se ha incorporado la matriz de calidad y valoración para programas de postgrado en especialidades médicas;

Que, por Resolución N° 19, de fecha 31 de enero de 2020 *"Por la cual se aprueba el documento actualizado del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"* la ANEAES ya había actualizado el Mecanismo de Evaluación de Programas de Postgrado, sin embargo, en atención a los nuevos requerimientos evaluativos se vio la necesidad de una nueva actualización en virtud a una de las premisas básicas que afirma que la evaluación es dinámica y se encuentra en constante cambio;

Que el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 *"De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*, establece expresamente que el Consejo Directivo de la Agencia: *"Será órgano rector de la Agencia..."* disponiendo, igualmente, que tendrá entre sus deberes y atribuciones *"...9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*;

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 160

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

-2-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 dispone que el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES tiene como funciones: *"1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…";*

Que, por Decreto Nº 6748, de fecha 26 de enero de 2017, y Decreto N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 14, labrada en fecha 29 de julio de 2019, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACTUALIZAR** el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), conforme al Anexo de esta Resolución.

2°.- **DEJAR** sin efecto las disposiciones contrarias a la presente resolución.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai tetãygua'ira mbaʼe

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

Aprobado por Resolución N° 160 del Consejo Directivo en fecha 02 de julio de 2020



Asunción, Paraguay
2020

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Farina
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación
- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado
- **Mg. Gabina Gavilán**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado
- **Mg. Sonia Domínguez**

Dirección de Evaluación Institucional
- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Mónica Añazco**
Publicación © julio 2020

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 5
1. ANTECEDENTES 7
1.1. Una aproximación a la realidad de los programas de postgrado en el Paraguay 7
1.2. Antecedentes de la evaluación para acreditación de programas de especialización en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 8
2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO 8
2.1. Elaboración de criterios de calidad para la evaluación de programas de postgrado de la Educación Superior en el país 10
3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO 11
3.1. Estructura y delimitación de cada matriz 11
3.1.1. Dimensiones 12
3.1.2. Criterios 12
3.1.3. Indicadores 12
3.2. Evaluación de la calidad del programa de postgrado 12
3.3. Resultados del proceso evaluación de la calidad de los programas de postgrado 17
Acreditación 17
TABLA DE REFERENCIAS 19
ANEXO 1 20
ANEXO 2 36

INTRODUCCIÓN

Las actuales exigencias sociales y la compleja situación de la Educación Superior obligan a la implementación de un Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado, que permita un proceso permanente de mejoramiento de los mismos.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es creada con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o programas de postgrado que se sometan a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras, programas e instituciones de Educación Superior. (Art. 1°, Ley Nº 2072/2003). Es el organismo técnico encargado de cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las Instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas de postgrado y carreras de grado. (Ley Nº 4995/2013).

La acreditación es la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o programas de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final. En el marco de la Ley N° 2072/2013 el proceso de acreditación se realizará en las carreras y programas de educación superior que ya posean egresados. (Art. 22)

Esa calidad debe adaptarse a un mundo académico que se encuentra en una situación de permanente modificación y actualización, uno de los referentes sobre los estudios de postgrado en Iberoamericana, Víctor Cruz Cardona, señala que *"la formación superior avanzada está registrando cuatro tendencias importantes que harían necesarias, por sí solas, la puesta en marcha de procesos urgentes de transición:*[1]

- *El número creciente de aspirantes a recibir formación postgraduada, así como la diversificación manifiesta de esa población potencial de aspirantes;*
- *El papel y la función que la investigación científica y aplicada juega en la llamada economía del conocimiento;*
- *La internacionalización de la oferta académica; y*
- *La preocupación estatal manifiesta por este nivel de formación Superior"* (Cruz Cardona, 2014: 643-644).

Estas tendencias se entienden en el marco de lo que Cardoso y Cerecedo afirman que está sucediendo con la Educación Superior y su relacionamiento con la sociedad, pues actualmente *"...ya no basta con que las IES sean el lugar donde se acumula el conocimiento*

[1] Informe correspondiente a la CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS/ Contratación Directa No. 21/2014).

universal, ahora la sociedad le exige que sea aplicado a su entorno, sea pertinente y provoque un impacto. Por consiguiente, la calidad que alcance un programa educativo –y por ende la IES que lo ofrezca– es un factor determinante en la calidad de vida de las comunidades en que se circunscriba" (2011).

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) a través de la Resolución N° 700/2016 aprueba el Reglamento que regula los procesos de habilitación de los programas de postgrado y, en su artículo 5, establece que los programas de postgrado se clasifican en: capacitaciones, especializaciones, maestrías y doctorados.

Al respecto, el Artículo 3 de la Resolución CONES N° 700/2016, establece que los programas de postgrado pueden tener las siguientes orientaciones:

- Académica e Investigativa: Promueven la formación científica, metodológica-investigativa para la producción, circulación y transferencia de conocimientos científicos, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación artística, las destrezas pedagógicas, facilitando el ejercicio de la docencia y/o de la investigación.
- Profesional: Fortalecen las competencias teóricas y prácticas en una profesión determinada de un área o disciplina, propia de una profesión, mediante procesos y metodologías de investigación, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad.

En este sentido cabe señalar, que los programas de especializaciones son aquellos que se desarrollan con posterioridad a una carrera de grado, que posibilitan el perfeccionamiento profesional; los programas de maestrías se orientan al desarrollo de la formación académica y/o profesional de los graduados, principalmente a través de la investigación y la producción de conocimiento, pudiendo ser con orientación a la investigación o profesional y, que los programas de doctorados consolidan la formación académica y/o profesional de los graduados para la realización de trabajos de investigación, pudiendo ser de orientación a la investigación o con orientación profesional (Artículos 7, 8 y 9 de la Resolución N° 700/2016).

En cuanto al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado el mismo contempla la evaluación y acreditación de los programas de postgraduación correspondientes a: Especialización, Maestría y Doctorado, y a efecto de su aplicación, en esta etapa se presentan:

- La matriz de calidad y valoración de los programas de postgrados para Maestría y Doctorado.
- La matriz de calidad y valoración de los programas de postgrado para las especialidades médicas.

1. ANTECEDENTES

1.1. Una aproximación a la realidad de los programas de postgrado en el Paraguay2

Con respecto a los programas de postgrado en el Paraguay se puede señalar que en su formato actual los mismos comenzaron a implementarse a comienzos del período de transición de la dictadura a la democracia y que la expansión del modelo de postgrado en el país no se diferencia mucho de lo que ha ocurrido en gran parte de la región.

En ese sentido, afirma Julio Sánchez Mariñez que:

> *"A pesar de este explosivo crecimiento de la matrícula y del número de instituciones de educación superior, existe consenso en que el nivel de estudios de postgrado en nuestra región es no sólo relativamente reciente, sino que persiste subdesarrollado cuantitativa y cualitativamente. Como observa Cruz Cardona "el postgrado ha tenido un desarrollo acelerado pero desigual en términos de fines y propósitos, alcance y consolidación". Claudio Rama da cuenta del crecimiento casi exponencial de la oferta de programas de postgrado en América Latina y el Caribe, los cuales, de acuerdo a sus datos, han pasado de 185,393 participantes representando un 2.5% de la matrícula total en educación superior en la región, en 1994, a unos 535,198 participantes, en 2000, para un 3.6% del total de participantes universitarios" (2008).*

En Paraguay el incremento de la oferta académica de postgrado se dio principalmente en el área de los programas con orientación profesional, sin embargo, desde hace unos años a través del CONACYT se han implementado programas de postgrados estrictamente con orientación académica fomentando la investigación.

En cuanto al universo de programas de postgrado se ha realizado un relevamiento en base a la documentación obrante en el archivo de la ANEAES, así como mediante una revisión de las páginas web de las universidades tanto públicas como privadas. El resultado de dicho relevamiento se encuentra reflejado en la Tabla N° 1.

Dicho relevamiento arrojó como resultado un total de 832 programas de postgrado, de los cuales considerando por área, se encuentra que el 62,50% de los programas corresponde al área de Ciencias Sociales y Humanidades, siendo en su gran mayoría las ofertas en Didáctica Universitaria o Cursos de Docencia de la Educación Superior; el 28,60 % a Ciencias de la Salud; seguido por Ciencias Naturales con el 4,81% de la mencionada oferta académica y, por último, el área de las Ingenierías con el 4,09 % de la oferta académica.

[2] Informe correspondiente a la CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS/ Contratación Directa No. 21/2014.

Cuadro N° 1. Resumen de la oferta académica de programas de postgrado en el Paraguay

Clasificación	Ciencias de la Salud	Ingenierías	Ciencias Naturales	CCSS y Humanidades	Total
Capacitación	13	3	9	83	108
Especialización	156	9	9	148	322
Maestría	49	21	19	207	296
Doctorado	20	1	3	82	106
Total	238	34	40	520	832
	28,60%	4,09%	4,81	62,50%	100%

Fuente: 2014.

Al analizar los datos que reflejan los programas de postgrado, se observa que los de Especialización ocupan el primer lugar, seguido de la Maestría, luego la Capacitación y por último el Doctorado.

1.2. Antecedentes de la evaluación para acreditación de programas de especialización en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

El actual Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado recoge los ajustes realizados al documento Parte 6. Guía para la Evaluación y Acreditación de "Carreras de Postgrado" del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior aprobado por Resolución N° 45/09 del Consejo Directivo.

Atendiendo los criterios de calidad del año 2009, se han realizado convocatorias para la evaluación de las especialidades médicas, concretamente la Especialización en Pediatría Clínica, dando respuesta así a las solicitudes de las autoridades competentes del área mencionada. Desde el año 2013 al 2015, se presentaron 5 (cinco) programas al proceso de evaluación para acreditación que corresponden a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (Campus Guairá y Campus Asunción), Universidad Nacional de Asunción, Universidad Nacional del Este y la Universidad Nacional de Itapúa.

2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

Con este mecanismo la ANEAES tiene como objetivo evaluar y certificar la **calidad académica** de los programas de postgrado. Se entiende por calidad académica lo establecido en el **Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior**, de donde este mecanismo adopta los principios, las características, propósitos, objetivos, condiciones y procesos, que fueron aprobados por la Resolución N° 213/2018 del Consejo Directivo de la ANEAES.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

Los procesos de Autoevaluación y Evaluación Externa se realizan aplicando los procedimientos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y en el siguiente flujograma se grafican estos indicando los tiempos referenciales, las acciones y requisitos en cada una de las etapas.

Flujograma Mecanismo de Programas de Postgrado

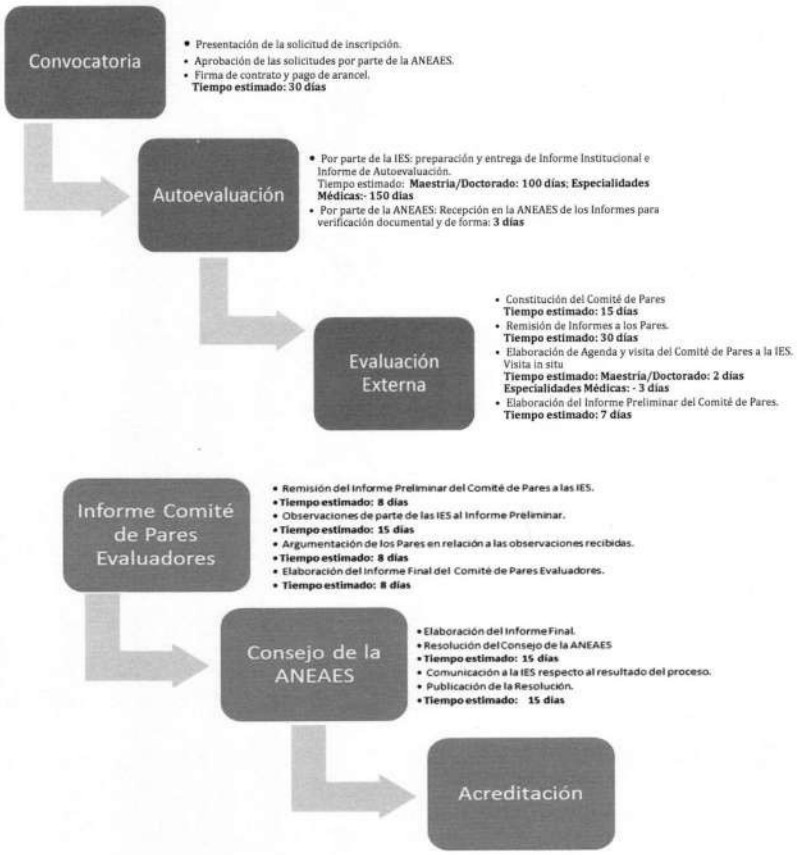

Fuente: ANEAES, 2020.

2.1. Elaboración de criterios de calidad para la evaluación de programas de postgrado de la Educación Superior en el país

Atendiendo los cambios significativos que se han dado en el ámbito de la educación superior, y específicamente a partir de la promulgación de la Ley N° 4995/2013, la ANEAES ha visto la necesidad de realizar una revisión y ajustes del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior y entre ellos de la Parte 6. Guía para la Evaluación y Acreditación de "Carreras de Postgrado", que fuera aprobada por Resolución No. 45/09 del Consejo Directivo.

En este contexto, la ANEAES ha desarrollado este trabajo en etapas, en la primera etapa se elaboró y validó el Mecanismo de Evaluación para Programas de Postgrado con la matriz de calidad para la evaluación de programas de maestrías y doctorados, actividad que se ha realizado en el marco de la Contratación Directa No. 21/2014 - CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS.

Al respecto, la ANEAES ha convocado a representantes académicos de Instituciones de Educación Superior, correspondientes a las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas e Ingeniería, Ciencias de la Vida y Ciencias Sociales y Humanidades, para participar de talleres de validación del documento de criterios de calidad de programas de postgrado durante los años 2015 al 2017, además, ha puesto a disposición de los representantes académicos, a través de su página web, el documento para su validación. En esta ocasión han sido recogidas las sugerencias y recomendaciones de estos referentes académicos respecto a los mencionados criterios de calidad, y por otra parte este proceso de validación culmina con la activa participación de Rectores de universidades de gestión pública y privada, tanto de la capital como de distintos departamentos del país, que han brindado también sus aportes para la definición de los criterios de calidad de los programas de postgrado.

En este contexto se aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de los Programas de Postgrado, en el que se adoptan los principios de relevancia, coherencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de aquellas condiciones mínimas de funcionamiento requeridas por el CONES para la habilitación, así como la pertinencia y la equidad en la política de admisión.

En una segunda etapa, se elaboró y validó la matriz de calidad genérica para la evaluación de las especializaciones, puntualmente lo que se refiere a las especialidades médicas. Para este fin, se conformó una Comisión Consultiva constituida por profesionales médicos referentes de distintas especialidades médicas, que en varias sesiones de trabajo desarrolladas consensuaron sobre las dimensiones, criterios e indicadores que integran la mencionada matriz. Posteriormente, el documento fue

puesto a consideración de la comunidad académica, para una validación virtual, a través de la página web de la ANEAES, oportunidad que permitió recoger y considerar las apreciaciones de varios actores del área de la salud.

A los efectos de ampliar la convocatoria de especialidades médicas, la ANEAES elaboró el **"Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay"**, en atención de la implementación de Ley Nº 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

En este marco se realizó la contratación de expertos nacionales para la construcción participativa de criterios de calidad para la evaluación y acreditación de especialidades médicas en los que se definen el perfil del especialista, la estructura básica del plan de estudios, duración del programa, los contenidos mínimos, los objetivos de la especialidad la práctica profesional y la infraestructura para la práctica, equipamientos e insumos básicos, entre otros.

Finalmente, en una tercera etapa se tiene proyectado elaborar y validar la matriz de calidad para la evaluación y acreditación de las especializaciones correspondientes a las demás áreas del saber.

3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO.

La matriz es una herramienta por medio de la cual se presenta el conjunto de criterios específicos de calidad que, el programa de postgrado, deberá lograr en cada una de las dimensiones analizadas y evaluadas a través de indicadores claros y precisos.

Para evaluar el cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad, el programa de postgrado deberá explicitar mediante evidencias verificables, que se responde a lo exigido. Las fuentes de verificación pueden ser diversas, pero en todos los casos deben sustentar el logro del criterio de calidad establecido.

- El Mecanismo de Evaluación y Acreditación para Programas de Postgrado cuenta con: Matriz de calidad y valoración para los programas de maestría y doctorado, sean estos de orientación académica-investigativa o profesional. (ANEXO Nº 1)
- Matriz de calidad y valoración para los programas de especialidades médicas. (ANEXO Nº 2)

3.1. Estructura y delimitación de cada matriz

En el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se plantea una matriz estructurada en: dimensiones, criterios e indicadores,

todos relacionados entre sí. Esta estructura favorece una mirada integral, facilitando el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos y objetivos del programa de postgrado y la práctica; entre lo que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua.

Cada una de las dimensiones se analiza y valora, a la luz de los criterios basados en principios de pertinencia, relevancia, eficiencia, eficacia e integridad. El nivel de logro de los criterios se mide por medio del cumplimiento de indicadores específicos.

3.1.1. Dimensiones

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado, las dimensiones son los aspectos o facetas de la estructura fundamental que debe tener toda institución de educación superior, y que deben ser observados, analizados, interpretados y evaluados para emitir un juicio de valor sobre la calidad académica de los programas.

3.1.2. Criterios

Los criterios se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada una de las dimensiones, siendo estas sus características deseables.

3.1.3. Indicadores

Un indicador es una propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno analizado (Mora & Araujo, 1971), aunque no siempre expresa todas las características de un fenómeno. Por eso, dentro de lo posible, se constituye en una medida que sirve de guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades que realiza el programa. Es importante señalar que no se establecen preferencias entre indicadores o criterios, esto significa que todos son igualmente importantes al momento de valorar la calidad del programa de postgrado.

3.2. Evaluación de la calidad del programa de postgrado

Para evaluar la calidad del programa el Comité de Autoevaluación deberá:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de los juicios emitidos, permitiendo de esta manera tener una visión global de la realidad observada. Se utilizará la **Tabla N° 1. Escala valorativa de los indicadores**.
- Determinar el nivel de logro de cada criterio de calidad según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto conforme a la **Tabla 2. Escala valorativa de**

los criterios.

- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio de calidad, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio y registrar en la **Tabla 3 y 4. Evaluación General del Programa.**
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad del programa y registrar en la **Tabla 5. Valoración cualitativa del estado general del programa.**

A continuación, se presentan las Tablas 1 al 5 mencionadas precedentemente.

Tabla 1. Escala valorativa de los indicadores

Escala valorativa	Descripción
Cumple totalmente	*Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se Cumplen*
Cumple parcialmente	*Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple*
No cumple	*Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple*

Fuente: ANEAES, 2018.

Tabla 2. Escala valorativa de los criterios

Escala cualitativa	Descripción	Escala cuantitativa
Pleno	Cuando se *cumple totalmente* con todos los indicadores.	**5**
Satisfactorio	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente* **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente.*	**4**

Suficiente	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple*. **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que no *cumple*.	3
Escaso	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mitad de los indicadores. **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mayoría de los indicadores.	2
No se cumple	Cuando *no se cumple* con ninguno de los indicadores.	1

Tabla 3. Evaluación General del Programa (Maestrías y Doctorados)

Dimensión 1. Gestión del Programa	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 1.1. Pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa	
Criterio 1.2. Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa.	
Criterio 1.3. Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa.	
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterio 2.1. Pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación.	
Criterio 2.2. Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	
Criterio 2.3. Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico.	
Dimensión 3. Cuerpo Docente	
Criterio 3.1. Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente.	

Criterio 3.2. Eficacia de la vinculación del cuerpo docente con el Programa.	
Dimensión 4. Infraestructura y Personal	
Criterio 4.1. Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa.	
Criterio 4.2. Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa.	
Dimensión 5. Investigación	
Criterio 5.1. Relevancia, pertinencia y eficacia de la investigación.	
Criterio 5.2. Eficacia, eficiencia e impacto del sistema de tutorías del trabajo final.	
Criterio 5.3 Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa.	
Dimensión 6. Responsabilidad y Vinculación Social	
Criterio 6.1. Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social.	
Criterio 6.2.Eficiencia e impacto del seguimiento a egresados.	
Total	

Tabla 4. Evaluación General del Programa (Especialidades médicas)

Dimensión 1. Gestión del Programa	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 1.1. Pertinencia y Eficacia de la Inserción Institucional.	
Criterio 1.2. Relevancia y Eficacia de la Planificación del Programa.	
Criterio 1.3. Integridad y Eficacia del Gobierno y Organización.	
Criterio 1.4. Impacto y Eficacia de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad.	
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterio 2.1. Relevancia, eficiencia y eficacia del Plan de Estudios.	
Criterio 2.2. Eficacia y eficiencia del proceso de Enseñanza Aprendizaje.	
Criterio 2.3. Eficacia, eficiencia e integridad en la formación práctica clínica y/o quirúrgica.	
Criterio 2.4. Eficacia y pertinencia del Sistema de Evaluación.	
Dimensión 3. Personas	
Criterio 3.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de los Directivos del Programa de la Especialidad Médica	
Criterio 3.2. Integridad y eficacia del Plantel Docente e Investigadores.	

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Criterio 3.3. Integridad, eficiencia y eficacia del proceso de selección, permanencia y promoción de Estudiantes.	
Criterio 3.4. Integridad y eficacia de los egresados de la especialidad.	
Criterio 3.4. Integridad y eficacia de los egresados de la especialidad.	
Dimensión 4 Bienestar y Ambiente Institucional	
Criterio 4.1. Pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes.	
Criterio 4.2. Pertinencia y eficiencia en las condiciones de Bienestar en la Institución Hospitalaria donde se desarrolla el programa.	
Dimensión 5. Infraestructura y Gestión Administrativa del Programa	
Criterio 5.1. Adecuación, eficacia y eficiencia de la Infraestructura Física y Tecnológica.	
Criterio 5.2. Relevancia y eficiencia de la Biblioteca y Recursos para el Aprendizaje.	
Criterio 5.3. Eficacia y eficiencia de la Gestión Administrativa y Presupuesto.	
Dimensión 6. Investigación e innovación	
Criterio 6.1. Relevancia, pertinencia y eficacia en líneas y núcleos de investigación.	
Criterio 6.2. Pertinencia, impacto y eficacia de Redes y comunidades científicas y académicas.	
Criterio 6.3. Impacto, integridad y eficacia de los resultados de investigación.	
Dimensión 7. Responsabilidad Social y Vinculación con el Entorno	
Criterio 7.1. Relevancia y eficacia de las Políticas y mecanismos de vinculación del programa con el medio académico, laboral y social.	
Criterio 7.2. Relevancia, eficiencia y eficacia en el Mecanismo de vinculación con las políticas y proyectos nacionales de salud.	
Criterio 7.3. Impacto y eficacia de los programas de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria.	
Total	

16

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

Tabla 5 Valoración cualitativa del estado general del programa

Valoración cualitativa del estado general del programa
En este apartado se juzga la calidad del programa en forma integrada considerando el promedio general de logro obtenido de la valoración de cada uno de los criterios.

3.3. Resultados del proceso evaluación de la calidad de los programas de postgrado

Acreditación

La acreditación de la calidad académica de un programa de postgrado se dará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/2003, Art. 23, Inc.1 que señala que la acreditación se dará en caso de que el Consejo Directivo determine que la carrera cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.

Vigencia de la acreditación

Por ser la evaluación un proceso continuo y cíclico, la ANEAES establece el periodo de vigencia de la acreditación en dos lapsos de tiempo, dependiendo esta del nivel de logro de los criterios de calidad establecidos, promediado cuantitativamente.

Al respecto, se ha fijado la vigencia de la acreditación de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 6. Promedio para la acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
4,5 - 5	Acredita por 6 años
3,5 - 4,4	Acredita por 4 años

Fuente: ANEAES, 2018.

Postergación de la acreditación

De acuerdo con la Ley N° 2072/2003, Art. 26, la postergación de la acreditación solo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan debilidades o fallas subsanables en un breve plazo. Sobre la base de esta disposición, la ANEAES ha establecido que una carrera postergará su acreditación según el nivel de logro de los criterios de calidad, promediado cuantitativamente, según se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 7. Promedio para la postergación

Resultado del promedio	Dictamen
2,5 - 3,4	Posterga

Fuente: ANEAES, 2018.

No acreditación

La no acreditación se dará de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 2072/2003, Art. 23, Inc. 2, que establece que el Consejo Directivo otorgará este dictamen cuando determine que la carrera de grado, el programa de postgrado o la IES no cumple con los niveles mínimos de calidad. Esto es, si el promedio de logros de los criterios de calidad se encuentra por debajo de suficiente[3], promediado cuantitativamente según la siguiente tabla:

Tabla 8. Promedio para la no acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
1 - 2,4	No acredita

Fuente: ANEAES, 2018.

[3] Tabla 2. Escala valorativa de los criterios – Guía de Autoevaluación.

TABLA DE REFERENCIAS

ANEAES. (2009). *Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Parte 6: Guía para la Evaluación y Acreditación de Carreras de Postgrado*. Asunción

ANEAES. (2018). *Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado*. Asunción.

Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Tercera Edición.

CONES. (2016). *Resolución N° 700/2016*. Asunción.

Mora, M., & Araujo. (1971). *Medición y Construcción en Índice*. Buenos Aires: Nueva Visión.

PARAGUAY. 2003. *Ley N° 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. Asunción: Parlamento Nacional.

PARAGUAY. 2013. *Ley N° 4995/13 De Educación Superior*. Asunción: Parlamento Nacional.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguae tetãyguára mba'e

ANEXO 1

Tabla 9. Matriz de Calidad y Valoración para Programas de Postgrado
Orientación Académica e Investigativa
Orientación Profesional
(Maestrías y Doctorados)
Resolución CONES N° 700/2016

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA				
Criterio 1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa	1. El Programa es coherente con la Misión y Visión establecidos por la Institución.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La Misión y Visión institucional se elaboraron con la participación de referentes del Programa.			
	3. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución de acuerdo al marco legal vigente.			
	4. El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo relacionados al Programa.			
	5. Los objetivos del Programa son congruentes con el Plan de Desarrollo establecido.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 1.2	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa	1. El responsable del Programa tiene funciones definidas y carga horaria formalizadas.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y de la disciplina.			
	3. El organismo asesor se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre temas relacionados al Programa.			
	4. La unidad académica garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al programa en casos de emergencia.			
	5. El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido y difundido en los medios de comunicación de la institución.			
	6. El Manual de Funciones está formalmente establecido y contempla a todos los actores involucrados en el desarrollo del Programa.			
	7. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del Programa.			
	8. El Programa cuenta con fuentes de financiación suficientes para asegar su desarrollo.			
	9. El Programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 1.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa	1. El Programa cuenta con requisitos de ingreso formalizados, que se aplican sistemáticamente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa establece mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.			
	3. El Programa toma decisiones basadas en información actualizada sobre índices de eficiencia interna (promoción, deserción, retención y repitencia).			
	4. El Programa aplica sistemáticamente mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma.			
	5. Los mecanismos de subvención (becas, exoneraciones, etc.) son conocidos por los estudiantes del Programa y se aplican sistemáticamente.			
	6. El Programa establece mecanismos para lograr que la permanencia de los estudiantes en el Programa no sea de un tiempo mayor al doble de la duración del curso.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*	

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Criterio 2.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación	1. El Proyecto Académico planteado responde a las necesidades del medio.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Proyecto Académico está orientado a la ampliación o a la generación de nuevos conocimientos.			
	3. Los objetivos del Proyecto Académico están definidos y son coherentes con la misión institucional.			
	4. El perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico es coherente con los objetivos del Programa.			
	5. El Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso.			
	6. Los contenidos de las asignaturas son coherentes con los objetivos del Programa.			
	7. Los contenidos de las asignaturas apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y a la innovación.			
	8. La distribución de carga horaria es pertinente para lograr los objetivos del Programa.			
	9. Los tiempos y plazos para la docencia, las tutorías, la investigación y la extensión están claramente definidos.			
	10. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los estudiantes y su calendarización propicia el logro de los objetivos del Programa.			
	11. Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se aplican sistemáticamente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1. Las actividades desarrolladas durante el proceso de enseñanza - aprendizaje propician el logro de los objetivos del Programa.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas se adecuan a las características del Programa.			
	3. El Programa cuenta con un repositorio de herramientas didácticas, digital y/o analógico, a disposición de los docentes, y es utilizado regularmente.			
	4. Los procesos evaluativos aplicados durante el proceso de enseñanza - aprendizaje permiten el logro de los objetivos del Programa.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del sistema de evaluación y actualización del Proyecto Académico	1. El Programa establece procesos de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de los diferentes actores del mismo.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa establece procesos de evaluación sistemática del Proyecto Académico.			
	3. El Programa aplica sistemáticamente mecanismos de actualización del Proyecto Académico en base a las evaluaciones realizadas.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*	

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

DIMENSIÓN 3. CUERPO DOCENTE				
Criterio 3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Integridad y eficiencia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente	1. El proceso de selección docente se realiza según criterios de evaluación preestablecidos y difundidos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El cuerpo docente cuenta con titulación similar o superior al del Programa.			
	3. El Perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades docentes asignadas.			
	4. El proceso de evaluación del desempeño docente se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.			
	5. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan en forma sistemática para retroalimentar la labor de los mismos.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de la	1. El programa cuenta con docentes con permanencia para la dedicación a la investigación y/o extensión.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La vinculación de los docentes al Programa está asociada a los méritos y al resultado de las evaluaciones realizadas.			

Vinculación del cuerpo docente con el Programa	3. El Programa establece un mecanismo para asegurar la vinculación efectiva de los docentes.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 3. CUERPO DOCENTE	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL				
Criterio 4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el Programa	1. Las aulas son adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas del Programa.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La biblioteca posee los materiales bibliográficos necesarios para el desarrollo del Programa.			
	3. La biblioteca dispone de importantes suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con títulos actualizados, relacionados al Programa.			
	4. Los usuarios vinculados al Programa disponen de acceso a bibliotecas virtuales, y otras fuentes de información.			
	5. Los docentes tutores cuentan con espacio físico exclusivo para el desarrollo de los trabajos relacionados a las tutorías.			
	6. El Programa cuenta con los laboratorios específicos requeridos para cumplir con sus objetivos.			
	7. Los usuarios vinculados con el Programa cuentan con los equipamientos informáticos necesarios y en proporción razonable a la cantidad de los mismos.			
	8. Las personas vinculadas con el programa cuentan con conectividad en ancho de banda suficiente para sus actividades pertinentes.			
	9. Las instalaciones son accesibles y cumplen criterios de inclusión.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del Programa	1. El Programa cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente conforme a las necesidades.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La formación del personal administrativo y de apoyo es adecuada para la realización de las funciones asignadas.			
	3. La comunidad educativa se encuentra conforme con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.



Dimensión 5. INVESTIGACIÓN				
Criterio 5.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia, pertinencia y eficacia de la investigación	1. Las líneas de Investigación están definidas y referidas a la realidad del entorno y a los problemas actuales de la humanidad.		*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa desarrolla proyectos de investigación coherentes con las líneas de investigación establecidas.			
	3. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado.			
	4. Las temáticas de los trabajos finales de los estudiantes del Programa guardan coherencia con las líneas de investigación.			
	5. El 30 % de los docentes, como mínimo, cuenta con producción científica (libros, capítulos, artículos, informes científicos) demostrada en los últimos cinco años.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 5.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia e	1. El Reglamento del Programa incluye las normativas para el trabajo final, y el mismo se aplica sistemáticamente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Los mecanismos de seguimiento del trabajo final se aplican efectivamente.			

impacto del sistema de tutorías del trabajo final	3. Los docentes y/o tutores utilizan herramientas digitales de detección de plagios proveídas por la institución.			
	4. El Programa desarrolla círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales enmarcadas dentro de una misma línea de investigación, bajo la tutoría correspondiente.			
	5. La cantidad de docentes del Programa que realiza Tutorías para el trabajo final satisface la demanda de los estudiantes.			
	6. La mayor parte (70%) de los estudiantes concluye el trabajo final en el plazo establecido en el Proyecto Académico.			
	7. Los estudiantes del Programa manifiestan satisfacción con el sistema de Tutorías.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			
Criterio 5.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del Programa	1. El registro de la producción científica de los docentes y estudiantes es sistemático, actualizado y accesible.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa cuenta con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes.			
	3. El Programa publica los resultados de las investigaciones realizadas y/o facilita su publicación en otras revistas, en formato impreso o digital.			
Nivel de cumplimiento	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

del Criterio		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*	

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 5. INVESTIGACIÓN	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

Dimensión 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL				
Criterio 6.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación	1. El Programa implementa actividades de extensión.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Las actividades de extensión se adecuan a los objetivos del Programa y a la sociedad en la cual se inserta.			
	3. Los mecanismos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios.			

con su entorno social	4. El Programa aprovecha los convenios internacionales suscritos por la Institución para fortalecer la formación e investigación de sus docentes y/o estudiantes.			
	5. El Programa cumple con la legislación vigente respecto a la inclusión y el medio ambiente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 6.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficiencia e Impacto del seguimiento a Egresados	1. El mecanismo de seguimiento a los egresados contempla a los del Programa y su aplicación es sistemática.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El mecanismo de seguimiento prevé evaluar el nivel de satisfacción de los egresados.			
	3. Los resultados del seguimiento a egresados se utilizan para retroalimentar el Programa.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL				
Fortalezas		**Debilidades**		

Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

ANEXO 2

Tabla 10. Matriz de Calidad y Valoración para Programas de Postgrado
Especialidades Médicas con Residencia
Resolución CONES N° 700/2016

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA				
Criterio 1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la inserción institucional	1. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Universidad y aprobado de acuerdo al marco legal vigente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa cuenta con convenios vigentes y específicos con cada uno de los campos clínicos donde se desarrolla la especialidad médica que identifica los recursos y responsabilidades educacionales, administrativas y económicas de cada parte.			
	3. El esquema organizativo del Programa es coherente con el organigrama institucional académico y con lo establecido en el convenio del Hospital en el cual se desarrolla.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 1.2	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Relevancia y eficacia de la planificación del Programa	1. El Programa es coherente con la Misión y Visión de la Institución de la cual depende el programa.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa cuenta con una planificación en coherencia con las tres áreas misionales (docencia, investigación, vinculación), la visión y con los objetivos estratégicos de la Universidad de la cual depende.			
	3. El Programa se encuentra considerado en las metas de corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo de la Institución.			
	4. La unidad académica garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al programa en casos de emergencia.			
	4. El Programa cuenta con un reglamento formalmente establecido y difundido por los medios internos y externos de los que dispone la institución.			
	5. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un departamento u organismo para el asesoramiento de temas éticos, bioéticos y de la disciplina de la especialidad.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 1.3	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Integridad y eficacia del Gobierno y Organización	1. El Programa cuenta con un sistema organizado y efectivo de dirección y gestión, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, explicitadas en documentos oficiales aprobados por la autoridad competente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El órgano de gestión del Programa cuenta con el apoyo de un equipo técnico pedagógico con una dedicación de tiempo necesario de acuerdo al tamaño y complejidad del mismo.			
	3. El Programa posee mecanismos de comunicación interna y externa que se aplican sistemáticamente y un sistema de información académica que permite dar a conocer a los estudiantes sus resultados académicos.			
	4. Las personas que desempeñan funciones directivas y de gestión cuentan con la calificación y experiencia necesarias para el cargo que ocupan.			
	5. El Programa aplica en forma sistemática los mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, relacionados al mismo.			
Criterio 1.4	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Impacto y Eficacia de la Gestión del Aseguramiento de la Calidad.	**1.** El Programa cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad y prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa dispone de evidencia sobre la satisfacción de los miembros de la comunidad académica con respecto al programa que se desarrolla.			
	3. El Programa dispone de un sistema de seguimiento académico que permite obtener información oportuna y confiable sobre sus índices de eficiencia interna (ingreso, retención, aprobación y promoción).			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*	

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión: 1. GESTION DEL PROGRAMA	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Criterio 2.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia, eficiencia y eficacia del Plan de Estudios	1. El Programa cuenta con objetivos, perfil de egreso y plan de estudios explícitos, claramente definidos y acordes a los criterios específicos de calidad.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Los objetivos, perfil de egreso y plan de estudios son conocidos y se encuentran disponibles para la comunidad académica.			
	3. El plan de estudios es pertinente y se actualiza de acuerdo a los estándares de la especialidad médica y a la realidad epidemiológica existente.			

	4. Los tiempos y plazos para la docencia, tutorías, prácticas clínicas, investigación y extensión están claramente definidos y se cumplen sistemáticamente.			
	5. El Programa dispone de mecanismos que permiten evaluar al menos cada tres años el plan de estudios y las actividades académicas.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia del proceso de Enseñanza Aprendizaje	1. El proceso formativo tiene en cuenta los aspectos vinculados a la relación médico-paciente y a la ética en la práctica médica.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa considera procesos autónomos de enseñanza-aprendizaje cuyos resultados son valorados.			
	3. Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se implementan como mínimo semestralmente.			
	4. Los docentes/tutores del Programa incluyen metodologías básicas de aprendizaje y las basadas en nuevas tecnologías			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia, eficiencia e integridad en la formación práctica clínica y/o quirúrgica	1. Los tutores registran y valoran adecuadamente las técnicas y procedimientos realizados por los residentes durante la práctica clínica y/o quirúrgica.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa cuenta con evidencias que los residentes realizan los procedimientos clínicos y/o quirúrgicos en el número y con la calidad necesaria para el logro del perfil de egreso declarado.			
	3. El Programa cuenta con evidencias que los residentes son acompañados ineludiblemente por un tutor/a durante los procedimientos clínico/quirúrgicos, que orienta y valora las prácticas realizadas.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 2.4	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia del Sistema de Evaluación	1. Los métodos de evaluación de los residentes son conocidos por éstos, son pertinentes al tipo de actividad académica y se aplican sistemáticamente de acuerdo a lo establecido en el programa.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Los métodos de evaluación permiten comprobar el logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso, en los distintos niveles propuestos por el programa.			
	3. Se realizan las evaluaciones de acuerdo a lo programado y los resultados son informados a los residentes para orientar la formación y mejorar el rendimiento.			
	4. La evaluación permite verificar la correspondencia entre el perfil propuesto y lo efectivamente logrado.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Fortalezas	Debilidades
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Criterio 3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia, eficacia y eficiencia de los Directivos del Programa de la Especialidad Médica	1. El proceso de selección de directivos se realiza según criterios preestablecidos, los que se encuentran en documentos formalizados.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El perfil de los directivos es coherente con las características y responsabilidades del Programa.			
	3. El/los directivo/s de la Especialidad Médica cuenta/n con permanencia formalizada y acorde a las funciones establecidas.			
	4. El proceso de evaluación de directivos se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del Programa.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 3.2	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Integridad y eficacia del Plantel Docente e Investigadores	1. El proceso de selección de docentes e investigadores se realiza según criterios de evaluación preestablecidos en documentos formalizados y difundidos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El perfil de los docentes e investigadores es coherente con las responsabilidades asignadas.			
	3. El proceso de evaluación de docentes e investigadores se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del programa de la Especialidad Médica.			
	4. Los resultados de la evaluación del desempeño de docentes e investigadores se utilizan al menos anualmente para retroalimentar la labor de los mismos.			
	5. El plantel de docentes y de investigadores del Programa cuenta con permanencia de medio tiempo o de tiempo completo de acuerdo a las funciones establecidas (docencia, investigación y extensión).			
	6. La vinculación de los docentes e investigadores con el Programa está asociada a los méritos y actitudes para cumplir funciones en la Institución expresados en un plan de carrera docente.			
	7. Los docentes (autoridades, tutores e instructores) deben estar formalmente vinculados al programa de la Especialidad Médica.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 3.3	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Integridad, eficiencia y eficacia del proceso de selección, permanencia y promoción de Estudiantes	1. El Programa cuenta con mecanismos de selección para el ingreso de residentes, acorde a la capacidad formadora del programa y de los campos clínicos a ser utilizados.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa cuenta con mecanismos de retroalimentación sobre el desempeño y progreso de los residentes, los mismos son conocidos y de aplicación periódica.			
	3. El Programa cuenta con un mecanismo de evaluación del desempeño del residente coherente con los objetivos y el perfil de egreso.			
	4. El Programa cuenta con mecanismos sistemáticos de análisis de los índices de eficiencia interna y acciones tendientes a su mejora.			
	5. El Programa cuenta con convenios vigentes, nacionales y/o internacionales, que permiten la movilidad y promoción de los residentes de la especialidad.			
	6. El Programa cuenta con mecanismos de inclusión para personas con discapacidad como miembro de la comunidad académica.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 3.4	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Eficacia del programa de la Especialidad Médica en relación a sus egresados.	1. El Programa cuenta con un sistema de seguimiento a egresados que permite disponer de información sobre inserción laboral de los mismos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa contempla un mecanismo de retroalimentación para la eficiencia de la enseñanza aplicada en la profesión.			
	3. La Institución en la cual está inserto el Programa dispone de un plan de formación continua para los egresados de la especialidad. (Seminarios, charlas, coloquios, otros).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.5	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Integridad y eficiencia del Personal de Apoyo y Servicios	1. El Programa se desarrolla en una institución que cuenta con personal administrativo y de apoyo en cantidad suficiente, formalmente vinculado, para la realización de las actividades.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El perfil y la formación del personal administrativo y de apoyo es adecuado para la realización de las funciones asignadas.			
	3. La Institución donde está inserto el Programa cuenta con un plan de carrera y programa de capacitación de acuerdo a las necesidades de formación del personal			

	técnico, administrativo y de apoyo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 3. PERSONAS	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

Dimensión 4. BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL				
Criterio 4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia, integridad y eficiencia en los Programas de Bienestar para Residentes	1. El Programa cuenta con mecanismo de bienestar para la atención integral del residente, que se aplica sistemáticamente y cuyos beneficios son conocidos por toda la comunidad académica.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa posee mecanismos que regulan el tiempo máximo de dedicación continua y acumulada del residente (supervisión y libros de actas de las actividades realizadas dentro de la institución formadora, con datos pertinentes y adecuados).			
	3. El Programa se desarrolla en una Institución que cuenta con servicios de orientación psicológica y su terapéutica, servicios de salud, actividades físicas – recreativas y culturales disponibles para el Residente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficiencia en las condiciones de	1. La Unidad Formadora donde se realiza la práctica clínica y/o quirúrgica cuenta con servicios y condiciones de calidad para el aseo, el descanso y la recreación de los residentes.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*

Bienestar en la Institución Hospitalaria donde se desarrolla el programa.	2. La Unidad Formadora donde se realiza la práctica clínica y/o quirúrgica cuenta con las condiciones de infraestructura acordes a los criterios de inclusión.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión: 4. BIENESTAR Y AMBIENTE INSTITUCIONAL	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

DIMENSIÓN 5. INFRAESTRUCTURA Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA				
Criterio 5.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Adecuación, eficacia y eficiencia de la Infraestructura Física y Tecnológica	1. La Institución donde se desarrolla el Programa de la Especialidad Médica dispone de espacios físicos adecuados (aulas, laboratorios, auditorios, biblioteca, sala de estudios, salas de reunión) para el cumplimiento de las actividades del programa según la especialidad médica y el tipo de actividad académica.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa cuenta con equipos tecnológicos y conectividad necesarios para el desarrollo de las actividades según la especialidad médica.			
	3. La institución donde se desarrolla el programa de la especialidad cuenta con accesos en los diferentes sectores, que cumplen con los criterios de inclusión.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 5.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia y eficiencia de la Biblioteca y Recursos para el Aprendizaje	1. El programa de la Especialidad Médica dispone de acceso a bibliotecas virtuales y otras fuentes de información.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa prevé recursos para el aprendizaje, acordes a la necesidad de la especialidad médica.			
	3. La institución donde se desarrolla el Programa dispone de una biblioteca con espacios adecuados para la lectura e investigación y un fondo bibliográfico acorde a las necesidades de la especialidad médica.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración cuantitativa asociada**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 5.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de la Gestión Administrativa y Presupuesto	1. Las fuentes de financiación del Programa se encuentran identificadas y son suficientes para asegurar el desarrollo del mismo.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa prevé mecanismos alternativos para responder a las necesidades de cambio presupuestario, en función a sus recursos y propósitos.			
	3. El Programa cuenta con evidencia documentada de la evaluación sistemática y mejora de los procesos administrativos para la gestión y provisión de recursos del mismo (Equipo docente, Jefatura de residencia, secretario/a de la residencia, comité de autoevaluación).			
	4. El programa de la Especialidad Médica cuenta con evidencia de integridad en el manejo de los recursos asignados para el logro de los objetivos de corto, mediano y largo plazo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración cuantitativa asociada**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión: 5. INFRAESTRUCTURA Y GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

Dimensión 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN				
Criterio 6.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia, pertinencia y eficacia en líneas y núcleos de investigación	1. Las líneas de investigación deben contemplar las necesidades del medio y de la sociedad, deben orientarse por principios éticos, contribuyendo a la actualización permanente del conocimiento en el contexto de la especialidad.		*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Los proyectos de investigación planificados y desarrollados son coherentes con las líneas de investigación establecidas por el programa según la especialidad médica.			
	3. Los proyectos de investigación planificados y en desarrollo cuentan con los recursos suficientes para el logro de resultados.			

	4. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes, de forma conjunta o por separado.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 6.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia, impacto y eficacia de Redes y comunidades científicas y académicas	1. El Programa cuenta con convenios con las comunidades científicas y/o académicas afines a la misma para la difusión del conocimiento científico.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa participa en redes de investigación y/o comunidades científicas, nacionales o internacionales de forma sistemática.			
	3. El Programa tiene acceso a suscripciones a bibliotecas virtuales relacionadas a la especialidad médica.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			
Criterio 6.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**

Impacto, integridad y eficacia de los resultados de investigación	1. El Programa cuenta con registro de la producción de investigaciones realizadas por estudiantes y docentes.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Los resultados de los proyectos de investigación se publican en revistas arbitradas y/o se difunden en congresos especializados.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 6. INVESTIGACIÓN E INNOVACION	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.



Dimensión 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VINCULACION CON EL ENTORNO				
Criterio 7.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia y eficacia de las Políticas y mecanismos de vinculación del programa con el medio académico, laboral y social.	1. El programa de la Especialidad Médica cuenta con un mecanismo orientado a fomentar la vinculación de sus estudiantes y docentes con el medio laboral y social.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El programa de Especialidad Médica contempla mecanismos para la incorporación de los residentes y profesores del programa en actividades de carácter internacional. (congresos, pasantías, u otros).			
	3. El programa verifica la efectividad del cumplimiento de los objetivos de la vinculación del mismo y su inserción con el medio académico, laboral y social.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 7.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Impacto y eficacia de los programas de Extensión y	1. El Programa cuenta con proyecto de Extensión declarado y aprobado por las autoridades institucionales que refleje la participación de los residentes y docentes de la especialidad médica.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El Programa aplica los proyectos de Extensión y de Responsabilidad Social de forma sistemática.			

Responsabilidad Social Universitaria.	3. El Programa cuenta con un mecanismo de evaluación sistemático de los avances de la implementación de los proyectos de extensión universitaria y el planteamiento de acciones correctivas y preventivas.			
	4. Los proyectos de extensión implementados cuentan con los recursos presupuestarios suficientes.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			
Criterio 7.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia, eficiencia y eficacia en el Mecanismo de vinculación con las políticas y proyectos nacionales de salud.	1. El Programa contempla la implementación y el fortalecimiento de redes de información para la difusión del conocimiento científico y técnico, como mecanismo de cooperación mutua entre instituciones públicas y privadas	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. La Especialidad Médica aplica y/o acompaña los programas nacionales de salud según el mecanismo de vinculación.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VINCULACIÓN CON EL ENTORNO	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguae tetãyguára mbaʼe

Glosario técnico propuesto

En el presente glosario se presentan especificaciones referentes a terminologías utilizadas en la Matriz de Calidad para las Especialidades Médicas que cuentan con criterios específicos de calidad para una mejor interpretación de los indicadores de evaluación.

- **Formalmente establecido:** significa que está aprobado a través de un acto administrativo.
- **El marco legal vigente:** que se encuentra según las normativas y leyes nacionales vigentes.
- **Sistemáticamente:** reseña una tarea, trabajo o actividad que se realiza periódicamente, según lo establecido en las normativas internas institucionales.
- **Mecanismo:** según la Real Academia de la Lengua Española se define mecanismo, como la sucesión de fases. Es decir, que refiere al conjunto de diversos componentes o elementos destinados a asegurar el funcionamiento efectivo de un proceso.
- **Mecanismo de inclusión:** refiere a la normativa académica definida en una institución o programa según lo establecido por la Ley Nº 5136/2013 Educación Inclusiva
- **Periódicamente:** se refiere a la regularidad en que se realiza una acción determinada.
- **Docente de tiempo completo:** es aquel que cumple al menos una jornada continua e ininterrumpida de 4 horas diarias/reloj en la institución de educación superior, dedicadas a acompañar la labor docente o pedagógica – en general- o actividades de investigación en la institución y de extensión universitaria, tanto en su sede como en sus Filiales o campus. Las horas cátedras asignadas al docente a tiempo completo no podrán superar el 50% (cincuenta por ciento) de su jornada en ese mismo horario como docente de tiempo completo. El docente deberá tener título de grado y al menos tres años de experiencia en educación superior. (Resolución CONES Nº166/2015, Art.10-inc. e).



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

RESOLUCIÓN N° 187

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 26 de agosto de 2020

VISTO: El Acta N° 15, de fecha 17 de agosto de 2020, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, según testimonio obrante en el acta de referencia, luego de las deliberaciones, el Consejo Directivo aprobó la versión editada y diagramada del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia es el resultado es el resultado de un trabajo técnico iniciado en el segundo semestre del año 20219 en el marco de la Consultoría Internacional *"Consultoría para la Elaboración del Mecanismo para la Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación Superior a Distancia y Semipresencial"*, para la Ejecución del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay;

Que, el *Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay* financiado con recursos provenientes del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, ejecutado a través de la ANEAES, tiene como uno de los resultados comprometidos la elaboración de mecanismos para la evaluación y acreditación de carreras de grado y programas de postgrado en la modalidad de educación a distancia;

Que, por Resolución N° 166 de fecha 03 de julio de 2020, se conforma la Comisión Consultiva para la validación del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia;

Que, la Comisión Consultiva tuvo a su cargo la validación del documento a través de tres reuniones con la Consultora Internacional, la validación virtual a través del sitio web de la Agencia y un taller de validación final con gestores y actores especializados en esta modalidad, referentes de instituciones de

RESOLUCIÓN N° 187

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

educación superior que cuentan con ofertas educativas, gremios profesionales, asociaciones e instituciones rectoras de la educación superior en nuestro país, en un proceso de validación publica, abierta y participativa, en conformidad con las normativas de la Agencia;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la modalidad de Educación a Distancia, se enmarca en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES, cuyos documentos fueron actualizados y aprobados por Resolución N° 213 del 19 de julio de 2018;

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) por Resolución Nº 63/2016 aprueba el *"Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial"* con el objeto de establecer las disposiciones que regulan las instituciones y programas de educación superior desarrollados en la modalidad de educación a distancia;

Que el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 *"De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*, establece expresamente que el Consejo Directivo de la Agencia: *"Será órgano rector de la Agencia…"* disponiendo, igualmente, que tendrá entre sus deberes y atribuciones *"…9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";*

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 dispone que el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES tiene como funciones: *"1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…";*

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 187

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

-3-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 dispone que el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES tiene como funciones: *"1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…";*

Que, por Decreto Nº 6748, de fecha 26 de enero de 2017, y Decreto N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según el Anexo I de la presente Resolución.

2°. - **COMUNICAR** y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia

Aprobado por Resolución N° 187 del Consejo Directivo en fecha 26 de agosto de 2020

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Asunción, Paraguay
2020

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguáva mbaʼe

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Titular

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación
- **Mag. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado
- **Mag. Gabina Gavilán de Weisensee**

Equipo Técnico
- **Mag. María Auxiliadora Pineda**
- **Lic. Nadir Leiva**
- **Lic. Gladys Sofía Bordón**

Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay
- **Mag. Miriam Allegretti**, Técnico en Evaluación
- **Mag. Cristian Peña**, Técnico en Evaluación

EQUIPO ELABORADOR

Consultora Internacional
- **Dra. Mary Morocho Quezada**

Comisión Consultiva
- **Dra. Susana López de Martín,** Representante Titular de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas.
- **Lic. Analía Torales,** Representante Titular de la Universidad Iberoamericana.
- **Mag. Fátima Valdéz Fleitas,** Representante Alterno de la Universidad Iberoamericana.
- **Mag. Yvonne Jaqueline Alarcón Villalobos,** Representante Titular de la Universidad de Integración de las Américas.
- **Lic. Guillermo López,** Representante Alterno de la Universidad de Integración de las Américas.
- **Dr. Sergio Duarte Masi,** Representante Titular de la Universidad Americana.
- **Lic. Marcela Tello Cadus,** Representante Alterno de la Universidad Americana.
- **Mag. Martha Chenú Orrego,** Representante Titular de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.
- **Mag. Sabino Acosta Delvalle,** Representante Alterno de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.
- **Mag. Amapola Cabrera de Vera,** Representante Titular de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.
- **Mag. Mario Amílcar Smidt Ledezma,** Representante Alterno de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.
- **Mag. Valentina Canese,** Representante Titular de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái tetãyguára mba'e

- **Mag. Felipe Miguel Villalba Benítez,** Representante Alterno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.
- **Mag. Carla Rocío Decoud de Canale,** Representante Titular de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.
- **Mag. Teresa Dejesús Alderete,** Representante Alterno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.
- **Mag. Alcides Javier Torres Gutt,** Representante Titular de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.
- **Mag. Norma Beatriz Mareco de Velázquez,** Representante Alterno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

Colaboradores Internacionales

- **Dra. Ana María Bañuelos Márquez**, Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM. México.
- **Dr. Francisco Javier Chávez Maciel,** Instituto Politécnico Nacional –IPN. México.
- **Mag. Martha Albania Camacho Condo.** Universidad Técnica Particular de Loja –UTPL. Ecuador e Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia –CALED. Ecuador

Coordinación General

- **Mag. Zulma Mariuci de Pineda**

Con el financiamiento del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mbaʼe

ÍNDICE

Introducción 6
1. Antecedentes 10
1.1. Antecedentes de la Evaluación para Acreditación de Carreras de Grado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 10
1.2 Una aproximación a la realidad de las carreras de grado en la modalidad de educación a distancia en el Paraguay 11
2. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia. 12
2.1. Elaboración de Criterios de Calidad para la Evaluación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia 14
3. Matriz para la Evaluación de la Calidad de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia 13
3.1. Estructura y delimitación de la matriz 14
3.1.1. Dimensiones 15
3.1.2. Componentes 14
3.1.3. Criterios 17
3.1.4. Indicadores 19
3.2. Evaluación de la calidad de carreras de grado en la modalidad de educación a distancia 19
3.3. Resultados del proceso evaluación de la calidad de las carreras de grado en la modalidad de educación a distancia 24
Tabla de referencias 26
Anexo 1 27

Introducción

Las actuales exigencias sociales y legales, el creciente avance tecnológico, la progresiva y diversa incorporación de carreras y programas en la modalidad de educación a distancia en el complejo subsistema de la Educación Superior, obligan a la implementación de un Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia, que permita un proceso permanente de mejoramiento de los mismos.

En términos generales, la modalidad ha transitado a lo largo de distintas fases desde el siglo anterior. En un primer momento surgió la enseñanza por correspondencia, desarrollada a mediados del siglo 19. La enseñanza multimedia, ubicada durante la década de los 70 y 80. El e-learning, que ocupó su lugar a finales de los años 90. El Blended learning (enseñanza mixta), que aparece a inicios de este siglo. La enseñanza 2.0, presente a mediados de la primera década y entre los años 2004-2006. El aprendizaje móvil, que apoyado en dispositivos móviles surge en el periodo comprendido entre los años 2007-2009, para continuar con la irrupción de los Recursos Educativos Abiertos (REA), los Massive Open Online Courses (MOOC) y los sistemas automáticos de aprendizaje basados en inteligencia artificial (IA), presentes en los últimos años (García, 2014).

El desarrollo de la educación a distancia como modalidad de enseñanza para la educación superior en el contexto latinoamericano ha sido desigual, como otras situaciones sociales, políticas o económicas que caracterizan la región. Sin embargo, la modalidad ha mostrado ser una buena estrategia en la formación profesional que deben tomar en cuenta las instituciones de educación superior. Al respecto, Claudio Rama (2012) señala que la modalidad constituye uno de los sectores más dinámicos de la formación profesional en el ámbito universitario, con pluralidad de instituciones, con diversidad de oferta derivada del aumento de la demanda, con mayor aceptación y un mejoramiento constante de la calidad. Así, pues, el impacto de las tecnologías digitales ha permitido una nueva fase en la educación a distancia en América Latina, desde finales de la década de los noventa.

Esta modalidad abona en la formación de personas resolutivas y creativas preparadas según las demandas actuales. La universidad virtual es una propuesta para responder lo más satisfactoriamente posible a los cambios sociales, económicos y culturales en tiempos latinoamericanos digitales. Los programas educativos a distancia se convierten en ofertas de formación (grado y posgrado), y de proyectos de investigación y desarrollo (Fainholc, 2016).

La educación a distancia lleva aparejado el empleo de las tecnologías de información y comunicación, lo cual ha incentivado los esfuerzos de los gobiernos para universalizar el acceso y uso de Internet. Tal es el caso de Paraguay, con la "Agenda Digital 2013-2018 Conecta Paraguay", impulsada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MITIC). Entre sus líneas estratégicas se encuentran: a) equidad e inclusión social, b) gobierno electrónico, c) infraestructura tecnológica y d) TIC en educación (CEPAL, 2016).

Consecuente con esta política, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) a través de la Resolución N° 63/2016, aprueba el Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial con el propósito de regular el funcionamiento de la modalidad de educación a

distancia en las ofertas de pregrado, grado y postgrado, en aquellas instituciones de educación superior, públicas y privadas, que cuenten con las condiciones suficientes para ofertarla, así como promover y consolidar ofertas educativas de educación superior en la modalidad de educación a distancia, en atención a la realización de los fines de la educación superior y en correspondencia con la misión, valores y objetivos de cada institución de educación superior. Así también, estipula lo relativo a la gestión de la educación a distancia, desde las características de ésta, así como de los alumnos y la docencia en la modalidad, de las capacidades, competencias, materiales didácticos y evaluación en la educación a distancia y de la infraestructura tecnológica.

Ante esta situación, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) que fue creada con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o programas de postgrado que se sometan a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras, programas e instituciones de Educación Superior (Art. 1°, Ley N° 2072/2003), ha elaborado estos mecanismos de evaluación y acreditación de las carreras de grado a distancia. La ANEAES es el organismo técnico encargado de cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las Instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas de postgrado y carreras de grado. (Ley N° 4995/2013).

La acreditación es la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o programas de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final. En el marco de la Ley N° 2072/2013 el proceso de acreditación se realizará en las carreras y programas de educación superior que ya posean egresados (Art. 22).

La calidad es un concepto "pluridimensional" como lo señala la UNESCO (1998). Desde una perspectiva histórica conceptual, el término de calidad surgido de la empresa, en un principio, se extrapoló a la educación en general considerando a las organizaciones educativas como empresas productoras de servicios y se elaboraron criterios e indicadores para medirla. Esta extrapolación se dio también hacia la educación a distancia. En cuanto a sus enfoques, Claudio Rama y Julio Domínguez (2011) señalan que han sufrido cambios en el mundo educativo y, uno de ellos, es el pasaje de los enfoques "asociados a los elementos intrínsecos al producto, hacia enfoques articulados alrededor de las necesidades del usuario y la satisfacción de sus requerimientos" (p. 29) vinculándolo estrechamente con el concepto de pertinencia y con la satisfacción de los usuarios como lo señalan los teóricos de la corriente de gestión de la calidad (Deming, Juran, Ishikawa).

Sin embargo, Gento Palacios un promotor de esta corriente en el ámbito educativo señala lo siguiente para la educación a distancia:

"Si estimar la calidad de la educación no es una tarea fácil, ello puede resultar incluso más difícil en nuestro ámbito concreto de la educación universitaria a distancia. Las peculiaridades de la educación a distancia, y las de esta misma modalidad cuando nos referimos al ámbito universitario, implican la necesidad de adaptar un posible modelo de calidad a esta particularísima situación" (Gento Palacios, 1996).

Al respecto García Aretio y Ruiz Corbella (2010), insisten reiteradamente en sus estudios y planteamientos en que la calidad de la educación sea en modalidad a distancia o presencial, no depende de la modalidad sino del "rigor pedagógico que las sustenta". A esta conclusión llega a partir de un detallado análisis de los múltiples estudios que comparan la efectividad de la educación a distancia versus la educación presencial, entre cuyos resultados se destaca la inexistencia de diferencias significativas en la efectividad entre ambas modalidades. Según estos autores, en la modalidad de educación a distancia, los requisitos mínimos que la exigen, como se muestra en la gráfica, deberían estar integrados y sustentados con rigor pedagógico y metodológico para que sea de calidad:



Fuente: Tomado de https://aretio.hypotheses.org/files/2014/03/Diapositiva1.jpg

Por su parte y de manera pragmática, la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) menciona que la calidad es una "propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación". (Citado en ANEAES, 2018, p. 7).

1. Antecedentes

1.1. Antecedentes de la Evaluación para Acreditación de Carreras de Grado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), creada por Ley de la Nación Nº 2072, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior, es una institución encargada de velar por el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior en el Paraguay.

Desde sus inicios desarrolla procesos de evaluación y acreditación de carreras de grado, en cumplimiento de la misión encomendada por la citada Ley y el Sector Educativo del MERCOSUR- SEM. Conforme al Art. 4°, algunas funciones de la Agencia son: realizar las evaluaciones externas de la calidad académica de las instituciones de educación superior y acreditar la calidad académica de las carreras y programas de postgrado que hubiesen sido objeto de evaluaciones externas por la misma Agencia.

En cumplimiento de estas funciones, desde el año 2003, se han llevado a cabo procesos de evaluación y acreditación, en el marco del Mecanismo Experimental de Acreditación Regional (MEXA) de las siguientes carreras: Medicina, Ingenierías e Ingeniería Agronómica, actividad que se extendió hasta el año 2006.

En el 2009, la Agencia ha elaborado y desarrollado el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y los documentos orientadores para implementar el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, en la modalidad presencial. Bajo dicho mecanismo, fueron evaluadas y acreditadas las carreras de Medicina, Odontología, Ingenierías, Ingeniería Agronómica, Arquitectura, Veterinaria, Enfermería y Derecho.

Entre el 2013 y 2014, la Agencia aprobó nuevos criterios de calidad para la evaluación y acreditación de carreras de: Ciencias de la Educación, Kinesiología y Fisioterapia, Farmacia, Bioquímica, Nutrición, Obstetricia, Economía, Administración, Contaduría Pública, Licenciatura en Informática, Ing. en Informática e Ing. en Zootécnica.

En el 2019, se amplía la convocatoria a carreras de Matemática, Psicología, Trabajo Social, Lenguas, Educación Inicial, Tecnología en Alimentos y a las del área de Ciencias Empresariales, Comercio Internacional, Ingeniería Comercial, Marketing y afines, así como Hotelería y Turismo y sus equivalentes.

Asimismo, en el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR), cuyo objetivo es dar garantía pública en la región del nivel académico y científico de los cursos, que se define a través de criterios regionales elaborados por comisiones consultivas en coordinación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, han sido convocadas las titulaciones de Ingeniería Agronómica, Arquitectura, Enfermería, Odontología, Ingenierías, Veterinaria y Medicina, Farmacia, Economía y Geología.

En este sentido, la ANEAES, teniendo en cuenta el trabajo de armonización llevado a cabo entre los procesos de evaluación nacional y regional, se han llamado a evaluación y acreditación a carreras desarrolladas en la modalidad presencial conforme a convocatorias periódicas realizadas por la Agencia.

1.2 Una aproximación a la realidad de las carreras de grado en la Modalidad de Educación a Distancia en el Paraguay

En Paraguay, en el año 2013 se aprobó la Ley de Educación Superior Nº 4995/2013 que favoreció la habilitación de la educación a distancia, llevando tres años después a la resolución Nº 63/2016 del Consejo de Educación Superior (CONES), por el cual se aprobó el Reglamento de la Educación Superior a Distancia (Rama, 2017).

La norma dispone que los programas a distancia puedan ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas que dispongan de infraestructura, equipamientos y profesores capacitados, y que sus programas, de pregrado, grado y posgrado, incluyendo doctorado, sean autorizados, diferenciando entre una modalidad e-learning (virtual) y una b-learning (semipresencial). Además, reconoce la existencia de instituciones a distancia considerando sus especificidades, requiriéndose docencia, investigación y extensión. Concibe un equipo de trabajo y diferencia tareas entre docentes especialistas, tutores o asesores, especialista en diseño instruccional y soporte tecnológico.

No existe diferencia entre los títulos otorgados en las distintas modalidades, y se dispone que el Consejo de Educación Superior establezca las áreas en las que se pueda implementar la modalidad de educación a distancia.

En el cuadro nº 1 se presenta la cantidad de carreras habilitadas por el CONES en la modalidad de educación a distancia, según áreas de conocimiento.

Cuadro n° 1: Cantidad de carreras habilitadas por el CONES en la modalidad de educación a distancia

Clasificación	Ciencias de la Salud	Ciencias Exactas e Ingenierías	Ciencias de la Vida y Ecológicas	Ciencias Humanísticas y Sociales	Ciencias Empresariales	Total
Carreras de Grado	0	5	1	13	25	**44**

Fuente: CONES, 2020.

Al analizar los datos que reflejan las carreras de grado habilitadas por el CONES, correspondientes a 8 universidades, se observa que los del área de Ciencias Empresariales ocupan el primer lugar.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

2. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia

Con este mecanismo, la ANEAES tiene como objetivo evaluar y certificar la calidad académica de las Carreras de Grado impartidas en la Modalidad de Educación a Distancia. Se entiende por calidad académica lo establecido en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, de donde este mecanismo adopta los principios, las características, propósitos, objetivos, condiciones y procesos, que fueron aprobados por la Resolución N° 213/2018 del Consejo Directivo de la ANEAES.

Los procesos de Autoevaluación y Evaluación Externa se realizan aplicando los procedimientos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y en el siguiente flujograma se grafican estos, indicando los tiempos referenciales, las acciones y requisitos en cada una de las etapas.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Flujograma Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia

Convocatoria

- Presentación de la solicitud de inscripción.
- Aprobación de las solicitudes por parte de la ANEAES.
- Firma de contrato y pago de arancel.

Tiempo estimado: 30 días

Autoevaluación

- Por parte de la IES: preparación y entrega de Informe Institucional e Informe de Autoevaluación.

Tiempo estimado: 100 días

Evaluación Externa

- Por parte de la ANEAES: Constitución del Comité de Pares

Tiempo estimado: 15 días

- Recepción en la ANEAES de los Informes para verificación documental y de forma.
- Remisión de Informes a los Pares.

Tiempo estimado: 30 días

Elaboración de Agenda y Visita del Comité de Pares a las IES.

- Visita in situ

Tiempo estimado: 2 días

- Elaboración del Informe Preliminar del Comité de Pares

Tiempo estimado: 7 días

Informe Comité de Pares Evaluadores

- Remisión del Informe Preliminar del comité de Pares a las IES.

Tiempo estimado: 8 días

- Observaciones de parte de las IES al Informe Preliminar.

Tiempo estimado: 15 días

- Argumentación de los Pares en relación a las observaciones recibidas.

Tiempo estimado: 8 días

- Elaboración del Informe Final del Comité de Pares Evaluadores.

Tiempo estimado: 8 días

Consejo de la ANEAES

- Elaboración del Informe Final.
- Resolución del consejo de la ANEAES

Tiempo estimado: 15 días

- Comunicación a la IES respecto al resultado del proceso.
- Publicación de la Resolución.

Tiempo estimado: 15 días

Resolución Final

Fuente: ANEAES, 2019.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

2.1. Elaboración de Criterios de Calidad para la Evaluación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia

Atendiendo los cambios significativos que se han dado en el ámbito de la educación superior, y específicamente a partir de la promulgación de la Ley N° 4995/2013 y la Resolución CONES nº 63/2016, que reglamenta la Educación a Distancia, la ANEAES ha visto la necesidad de trabajar en la elaboración de un Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia, para ello se ha realizado un llamado para la contratación de la *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MECANISMO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL"* y bajo el Convenio Específico entre la ANEAES y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para la Ejecución del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay.

Al respecto, la ANEAES convocó a representantes académicos de Instituciones de Educación Superior, que ofertan Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia, correspondientes a las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias de la Vida y Ciencias Sociales y Humanidades, para participar de talleres de validación del documento que contiene el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia, además puso a disposición de la comunidad académica a través de su sitio web, para su validación virtual. De igual forma se recogieron las sugerencias y recomendaciones de referentes académicos respecto al Mecanismo en un Taller de Validación Final. Una vez culminado el proceso de validación con la activa participación de referentes de universidades de gestión pública y privada, tanto de la capital como de distintos departamentos del país, que han contribuido con sus aportes para la definición del Mecanismo, se ha puesto a consideración del Consejo Directivo de la Agencia.

En este contexto se aprobó el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia, en el que se adoptan los principios del Modelo Nacional de relevancia, coherencia, eficiencia y eficacia, así como la pertinencia y la equidad.

3. Matriz para la Evaluación de la Calidad de Carreras de grado en la Modalidad de Educación a Distancia

La matriz fue elaborada sobre la base del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, del Modelo Nacional de la ANEAES, para la modalidad presencial, en sus aspectos comunes. El aspecto específico relacionado con la modalidad de educación a distancia, ha resultado del análisis comparativo de dos modelos internacionales líderes en el tema: el Modelo de Autoevaluación para Programas de Pregrado a Distancia del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED, 2010), y el del Proceso de Garantía de Calidad para la Educación en Línea y a Distancia: Tarjeta de puntuación (SCCQAP) - Evaluación de Programas de Pregrado en Línea del Online Learning Consortium (OLC) y CALED (OLC y CALED, 2015).

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED), enfocado en su misión de contribuir al mejoramiento de la calidad en la enseñanza

superior a distancia en todas las instituciones de América Latina y el Caribe, promueve la cultura de la evaluación y la calidad en la educación superior a distancia en la región a partir de su creación, en el año 2005. Por su parte, el Consocio de Aprendizaje en Línea (OLC por sus siglas en inglés) es la principal organización de los Estados Unidos dedicada a integrar la educación en línea en las prácticas centrales de la educación superior y de asesorar a instituciones e individuos a mejorar la calidad.

Para evaluar el cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad, la Carrera de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia deberá explicitar mediante evidencias verificables, que se responde a lo exigido. Las fuentes de verificación pueden ser diversas, pero en todos los casos deben sustentar el logro de los indicadores de los criterios de calidad establecidos.

En el ANEXO 1 se presenta la Matriz: Tabla 8: Matriz de Calidad y Valoración para las Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia.

3.1. Estructura y delimitación de la matriz

En el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia, se plantea una matriz estructurada en: dimensiones, componentes, criterios e indicadores, todos relacionados entre sí.

Esta estructura favorece una mirada integral, facilitando el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos y objetivos de las carreras de grado y la práctica; entre lo que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua.

Cada uno de los componentes se analiza y valora, a la luz de los criterios basados en principios de pertinencia, relevancia, eficiencia, eficacia e integridad. El nivel de logro de criterios se mide por medio del cumplimiento de indicadores específicos.

3.1.1 Dimensiones

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia, las dimensiones son los aspectos o facetas de la estructura fundamental que debe tener toda institución de educación superior, y que deben ser observados, analizados, interpretados y evaluados para emitir un juicio de valor sobre la calidad académica de las carreras.

3.1.2. Componentes

Componentes son aquellos elementos considerados más importantes que conforman cada una de las dimensiones y que en su conjunto dan muestra de las condiciones en que se encuentra la dimensión analizada.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

En el siguiente cuadro se presentan las dimensiones propuestas en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia y los componentes que se analizan al interior de cada una de ellas.

Cuadro n° 2: Dimensiones y Componentes

Dimensiones	Componentes
1. Gobernanza de la carrera: **Es la forma como la carrera se organiza con su comunidad educativa y gestiona internamente para lograr con calidad y pertinencia los objetivos que se proponen.**	**1. Organización.** Es la estructuración técnica de las relaciones que deben de existir entre los diferentes niveles, funciones y actividades de la carrera, sobre la base de lo establecido para el efecto, con el fin de lograr sus propósitos y objetivos.
	2. Gestión. Son los procesos de generación, planificación, ejecución y control de acciones que permitan conducir la carrera.
2. Proyecto Académico: **Es el documento orientador de la gestión de la carrera, que define con claridad los objetivos y el perfil de egreso, en coherencia con su misión y con las necesidades del medio. Incluye el plan de estudio, el sistema de evaluación permanente del proceso enseñanza – aprendizaje y la promoción de las actividades de investigación y extensión.**	**1. Elementos referenciales de la carrera.** Son los elementos que dan significado a la carrera y que establecen una relación entre ésta y su misión (perfil, objetivos y admisión a la carrera).
	2. Plan de Estudio. Es el documento curricular en el que se seleccionan y organizan, con unidad y coherencia, las materias (asignaturas, o disciplinas) con sus contenidos mínimos y los formatos que le son propios (seminarios, talleres, pasantías, trabajos de campo) que garantizan una formación académica y/o profesional adecuada para alcanzar la titulación en un área de conocimientos.
	3. Proceso de formación académica. Son los procesos académicos llevados a cabo durante el desarrollo de la carrera de acuerdo con su Plan de Estudio, que involucra estrategias de planificación, ejecución y evaluación, tendientes a formar a los estudiantes para el logro del perfil de egreso.
	4. Investigación y Extensión. Son las actividades orientadas a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación a la solución de problemas, así como la transferencia de conocimientos a situaciones reales del entorno y la realimentación desde éstas a la investigación.
3. Personas: **Son los distintos actores que participan del proceso educativo, que cumplen funciones y tareas relacionadas al ámbito de su competencia.**	**1. Directivos.** Son los actores responsables de la conducción y gestión de la carrera.
	2. Docentes. Son los actores responsables de la orientación del aprendizaje, que dan sustentabilidad al proyecto académico con la permanencia y dedicación suficientes para cubrir las necesidades del plan de estudios de modo a garantizar el nivel de formación de los estudiantes.
	3. Estudiantes. Son los actores destinatarios de la propuesta educativa, beneficiarios de instancias de apoyo, así como de actividades extracurriculares que

Negro Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

	contribuyan efectivamente a su proceso formativo integral.
	4. Personal Administrativo y de Apoyo. Es el personal que realiza tareas administrativas propias de una carrera y de aquellas que se encargan del funcionamiento y mantenimiento de la institución.
4. Recursos: **Es el conjunto de elementos disponibles que garantizan la implementación del proyecto académico.**	**1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos.** Es el conjunto de medios, instalaciones, servicios y estructuras básicas necesarios para el desarrollo de la actividad académica.
	2. Financiamiento. Son los recursos económico-financieros necesarios que garantizan la ejecución y sostenibilidad del proyecto académico.
5. Impacto y Resultados: **Son los logros de la carrera en la formación de sus egresados y sus efectos en el contexto social.**	**1. Egresados.** Son aquellos sujetos que han concluido sus estudios, y obtenido el título académico.
	2. Vinculación Social. Es el efecto generado por la carrera en el contexto social a través de las actividades de sus egresados en la sociedad y vinculación con el medio.

16

3.1.3. Criterios

Los criterios se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada uno de los componentes, siendo estas sus características deseables.

Cuadro n° 3: Dimensiones, Componentes y Criterios del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia

Dimensión 1. Gobernanza de la carrera
Componente 1. Organización
Criterio 1.1.1 Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera en la modalidad a distancia.
Criterio 1.1.2 Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones para la modalidad a distancia que rigen la carrera.
Componente 2. Gestión
Criterio 1.2.1 Pertinencia y eficacia en la gestión del proyecto académico.
Criterio 1.2.2 Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo.
Criterio 1.2.3 Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad de la modalidad de educación a distancia.
Criterio 1.2.4 Eficacia en la gestión de la Información y la Comunicación.
Dimensión 2. Proyecto Académico
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera
Criterio 2.1.1 Relevancia del perfil de egreso.
Criterio 2.1.2 Pertinencia de los objetivos de la carrera.
Criterio 2.1.3 Pertinencia de los mecanismos de admisión para estudiar en la modalidad a distancia.

Componente 2. Plan de Estudio
Criterio 2.2.1 Pertinencia de la planificación del Plan de Estudio.
Criterio 2.2.2 Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio.
Componente 3. Proceso de formación académica
Criterio 2.3.1 Pertinencia del diseño instruccional de las asignaturas.
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje.
Criterio 2.3.3 Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas.
Componente 4. Investigación y extensión
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación.
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión.
Dimensión 3. Personas
Componente 1. Directivos
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo responsable de la modalidad a distancia.
Componente 2. Docentes
Criterio 3.2.1 Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.
Criterio 3.2.2 Pertinencia del perfil académico de los docentes para la modalidad a distancia.
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente.
Componente 3. Estudiantes
Criterio 3.3.1 Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica y administrativa.
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil.
Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo
Criterio 3.4.1 Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo.
Dimensión 4. Recursos
Componente 1. Infraestructura, Equipamiento e Insumos
Criterio 4.1.1 Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer la carrera.
Criterio 4.1.2 Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico.
Componente 2. Financiamiento
Criterio 4.2.1 Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros
Dimensión 5. Resultados e impacto
Componente 1. Egresados
Criterio 5.1.1 Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados
Componente 2. Vinculación social
Criterio 5.2.1 Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión

Fuente: ANEAES, 2020.

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

3.1.4. Indicadores

Un indicador es una propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno analizado (Mora & Araujo, 1971), aunque no siempre expresa todas las características de un fenómeno. Por eso, dentro de lo posible, se constituye en una medida que sirve de guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades que realiza la carrera. Es importante señalar que no se establecen preferencias entre indicadores o criterios, esto significa que todos son igualmente importantes al momento de valorar la calidad de la Carrera de Grado en la modalidad.

18

3.2. Evaluación de la Calidad de la Carrera de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia

Una de las etapas en el proceso evaluativo de una carrera de grado es la autoevaluación como ejercicio permanente de reflexión llevada a cabo de manera participativa por los miembros de la misma con el objeto de determinar fortalezas y oportunidades de mejora en un proceso de mejora continua.

Para este efecto, la Carrera de Grado conforma un Comité de Autoevaluación que deberá:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de los juicios emitidos, permitiendo de esta manera tener una visión global de la realidad observada. Se utilizará la Tabla N° 1. **Escala valorativa de los indicadores.**
- Determinar el nivel de logro de cada criterio de calidad según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto conforme a la **Tabla 2. Escala valorativa de los criterios.**
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del criterio de calidad, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la Dimensión evaluada a la luz de los criterios de calidad definidos.
- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio y registrar en la **Tabla 3. Evaluación General de la Carrera de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia.**
- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad del programa y registrar en la **Tabla 4. Valoración cualitativa del estado general de la carrera.**

A continuación, se presentan las Tablas 1 al 4 mencionadas precedentemente y luego la Tabla 8 correspondiente a la Matriz de Calidad y valoración para las Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia.

Tabla 1. Escala valorativa de los indicadores

Escala valorativa	Descripción
Cumple totalmente	*Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se cumplen*
Cumple parcialmente	*Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple*
No cumple	*Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple*

Fuente: ANEAES, 2018.

Tabla 2. Escala valorativa de los criterios

Escala cualitativa	Descripción	Escala cuantitativa
Pleno	Cuando se *cumple totalmente* con todos los indicadores.	**5**
Satisfactorio	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente.* **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente.*	**4**
Suficiente	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple.* **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple.*	**3**
Escaso	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mitad de los indicadores. **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mayoría de los indicadores.	**2**
No se cumple	Cuando *no se cumple* con ninguno de los indicadores.	**1**

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Tabla 3. Evaluación General de la Carrera de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia

Dimensiones	Valoración cuantitativa asociada
Dimensión 1. Gobernanza de la carrera	
Componente 1. Organización	
Criterio 1.1.1 Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera en la modalidad a distancia.	
Criterio 1.1.2 Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones para la modalidad a distancia que rigen la carrera.	
Componente 2. Gestión	
Criterio 1.2.1 Pertinencia y eficacia en la gestión del proyecto académico.	
Criterio 1.2.2 Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo.	
Criterio 1.2.3 Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad de la modalidad de educación a distancia.	
Criterio 1.2.4 Eficacia en la gestión de la Información y la Comunicación.	
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera	
Criterio 2.1.1 Relevancia del perfil de egreso.	
Criterio 2.1.2 Pertinencia de los objetivos de la carrera.	
Criterio 2.1.3 Pertinencia de los mecanismos de admisión para estudiar en la modalidad a distancia.	
Componente 2. Plan de Estudio	
Criterio 2.2.1 Pertinencia de la planificación del Plan de Estudio.	
Criterio 2.2.2 Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio.	
Componente 3. Proceso de formación académica	
Criterio 2.3.1 Pertinencia del diseño instruccional de las asignaturas.	
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje.	
Criterio 2.3.3 Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas.	
Componente 4. Investigación y extensión	
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación.	
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión.	
Dimensión 3. Personas	
Componente 1. Directivos	
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo responsable de la modalidad a distancia.	
Componente 2. Docentes	
Criterio 3.2.1 Pertinencia e integridad de los procesos de selección,	

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

evaluación y promoción docente.	
Criterio 3.2.2 Pertinencia del perfil académico de los docentes para la modalidad a distancia.	
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	
Componente 3. Estudiantes	
Criterio 3.3.1 Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación académica y administrativa.	
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil.	
Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo	
Criterio 3.4.1 Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.	
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo.	
Dimensión 4. Recursos	
Componente 1. Infraestructura, Equipamiento e Insumos	
Criterio 4.1.1 Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer la carrera.	
Criterio 4.1.2 Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico.	
Componente 2. Financiamiento	
Criterio 4.2.1 Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros.	
Dimensión 5. Resultados e impacto	
Componente 1. Egresados	
Criterio 5.1.1 Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados.	
Componente 2. Vinculación social	
Criterio 5.2.1 Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo.	
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión.	

Tabla 4. Valoración cualitativa del estado general de la carrera

Valoración cualitativa del estado general de la Carrera de Grado
En este apartado se juzga la calidad de la carrera en forma integrada considerando el promedio general de logro obtenido de la valoración de cada uno de los criterios.

3.3. Resultados del proceso evaluación de la calidad de las Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia

Acreditación
La acreditación de la calidad académica de una carrera de grado se dará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/2003, Art. 23, Inc. l que señala que la acreditación se dará en caso de que el Consejo Directivo determine que la carrera cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.

Vigencia de la Acreditación
Por ser la evaluación un proceso continuo y cíclico, la ANEAES establece el periodo de vigencia de la acreditación en dos lapsos de tiempo, dependiendo ésta del nivel de logro de los criterios de calidad establecidos, promediado cuantitativamente.

Al respecto, se ha fijado la vigencia de la acreditación de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 5. Promedio para la acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
4,5 - 5	Acredita por 6 años
3,5 - 4,4	Acredita por 4 años

Fuente: ANEAES, 2018.

Postergación de la Acreditación
De acuerdo con la Ley N° 2072/2003, Art. 26, la postergación de la acreditación solo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan debilidades o fallas subsanables en un breve plazo. Sobre la base de esta disposición, la ANEAES ha establecido que una carrera postergará su acreditación según el nivel de logro de los criterios de calidad, promediado cuantitativamente, según se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 6. Promedio para la postergación

Resultado del promedio	Dictamen
2,5 - 3,4	Posterga

Fuente: ANEAES, 2018.

No acreditación
La no acreditación se dará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/2003, Art. 23, Inc. 2, que establece que el Consejo Directivo otorgará este dictamen cuando determine que la carrera de grado, el programa de postgrado o la IES no cumple con los niveles mínimos de calidad. Esto es, si el promedio de logros de los criterios de calidad se encuentra por debajo de suficiente[1], promediado cuantitativamente según la siguiente tabla:

[1] Tabla 2. Escala valorativa de los criterios – Guía de Autoevaluación.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Tabla 7. Promedio para la no acreditación

Resultados del promedio	Dictamen
1 - 2,4	No acredita

Fuente: ANEAES, 2018.

23



Documentos de referencia

- ANEAES. (2009). Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Parte 6: Guía para la Evaluación y Acreditación de Carreras de Postgrado. Asunción.
- ANEAES. (2018). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado. Asunción.
- CALED. (2010). Guía de Autoevaluación para programas de pregrado a distancia. Ecuador.
- Cazau, P. (2006). Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales. Buenos Aires: Tercera Edición.
- CEPAL. (2016). Estado de la banda ancha en América Latina y el Caribe 2016. Naciones Unidas, Santiago.
- CONES. (2016). Resolución N° 700/2016. Asunción.
- CONES. (2016). Resolución N° 63/2016. Asunción.
- Fainholc, B. (2016). Presente y futuro latinoamericano de la enseñanza y el aprendizaje en entornos virtuales referidos a educación universitaria. Revista de Educación a Distancia, 48(2), pp.1-22.
- García Aretio, L. y Ruíz Corbella, M. (2010) La eficacia de la educación a distancia: ¿un problema resuelto? Teoría de la educación, 22 (1), pp. 141-162. Recuperado de https://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/7135
- García, A. L. (2014). Bases, mediaciones y futuro de la educación a distancia en la sociedad digital. Madrid: Síntesis.
- Gento P. S. (1996). Instituciones educativas para la calidad total. Madrid: La Muralla.
- Mora, M., & Araujo. (1971). Medición y Construcción en Índice. Buenos Aires: Nueva Visión.
- OLC y CALED. (2015). El Proceso de Garantía de Calidad para la Educación en Línea y a Distancia: Tarjeta de Puntuación (SCCQAP). Evaluación de Programas de Pregrado en Línea. Ecuador
- PARAGUAY. 2003. Ley N° 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Asunción: Parlamento Nacional.
- PARAGUAY. 2013. Ley N° 4995/13 De Educación Superior. Asunción: Parlamento Nacional.
- Rama, Claudio y Julio Domínguez Granda (editores) (2011). Aseguramiento de la Calidad de la Educación Virtual. Editora Gráfica Real. Perú.
- Rama, C. (2012). La reforma de la virtualización de la universidad. El nacimiento de la educación digital. México: Universidad de Guadalajara. Sistema de Universidad Virtual.
- Rama, C. (2017). La tercera generación de regulaciones de la educación superior a distancia en América Latina. Revista Diálogo Educacional, 17(54) p. 1085-1124.

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mbaʼe

ANEXO 1

Tabla 8: Matriz de Calidad y Valoración para Carreras de Grado en la Modalidad de Educación a Distancia

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera en la modalidad a distancia	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera y de la modalidad a distancia.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.			
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.			
	d. Las funciones de las distintas instancias, establecidas en la estructura organizacional, están definidas y formalizadas.			
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional de la carrera están cubiertos.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones para la modalidad a	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera en la modalidad a distancia están aprobadas por la autoridad competente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles y se aplican sistemáticamente.			

distancia que rigen la carrera	c. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.			
	d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo con las necesidades y son conocidas por toda la comunidad educativa.			
	e. Se implementan normativas con el fin de verificar que los estudiantes que participan en las clases a distancia son quienes efectivamente se encuentran inscriptos.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia en la gestión del proyecto académico	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo para la modalidad a distancia.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes aplicables a la modalidad a distancia.			
	c. La carrera prevé perfiles tales como Docentes Especialistas, Docente tutor y/o Asesor infopedagógico, Especialista en diseño instruccional, Soporte tecnológico; en número y cualificación para la implementación efectiva de la oferta educativa a distancia			
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.			
	e. La carrera prevé convenios con otras instituciones y/o dependencias internas para el desarrollo de prácticas profesionales.			
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del proyecto académico.			
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del proyecto académico de manera sistemática.			

	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.			
	i. La carrera contempla la movilidad virtual nacional o internacional para los docentes y los estudiantes.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo de la carrera es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. El Plan de Desarrollo de carrera que se oferta en la modalidad a distancia indica el valor estratégico del aprendizaje en línea e incluye políticas de educación a distancia y virtual.			
	c. El Plan de Desarrollo de la carrera es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.			
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la carrera se realizan según lo programado.			
	e. El Plan de Desarrollo de la carrera incluye recursos presupuestarios suficientes que incluyen a la modalidad a distancia.			
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en su Plan de Desarrollo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad de la modalidad de educación a distancia	a. La carrera desarrollada en la modalidad a distancia cuenta con la normativa e instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa y utilizados para introducir mejoras en la carrera.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con un sitio web y mecanismos de comunicación establecidos formalmente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La carrera cuenta con un sistema de gestión de la información confiable.			
	c. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle, así como los requisitos tecnológicos necesarios para realizar el curso, son proporcionados al momento de la inscripción a la carrera.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del perfil de egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.			
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.			
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.			
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados en todos los medios virtuales oficiales de la institución que aseguren la difusión.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.1.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión y visión de la institución.			
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.			

	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados en todos los medios virtuales oficiales de la institución que aseguren la difusión.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.1.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los mecanismos de admisión para estudiar en la modalidad a distancia	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos y aplicables a la modalidad a distancia.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los procedimientos de admisión de la carrera están difundidos y disponibles al público en los diversos medios de difusión institucional.			
	c. Los procedimientos de admisión prevén las características requeridas para estudiar a distancia.			
	d. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Componente 2. Plan de Estudio.				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se ajusta a la normativa de la modalidad a distancia.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*

	b. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.			
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución en la modalidad a distancia.			
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente en la malla curricular.			
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera, acorde con la modalidad.			
	f. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico y tecnológico adoptado por la carrera.			
	g. Los programas de estudios están disponibles en formatos digitales para los interesados.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente, de acuerdo con el modelo a distancia.			
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes dentro y/o fuera en el entorno virtual de aprendizaje de acuerdo con el modelo pedagógico y tecnológico adoptado por la carrera			
	d. El número máximo de estudiantes en clases teóricas y prácticas por grupo es de 40.			
	e. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan			

	de Estudio, según necesidades.			
	f. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 3. Proceso de formación académica.

Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del diseño instruccional de las asignaturas	a. Se establecen lineamientos instruccionales para el diseño de las asignaturas a distancia.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Se ofrece al estudiante una guía sobre la estructura de las asignaturas, su papel como estudiante a distancia y el uso del entorno virtual de aprendizaje.			
	c. Se utilizan pautas internacionales de accesibilidad web.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los procesos de	a. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados en la modalidad a distancia apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*

enseñanza aprendizaje	b. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura y con la modalidad a distancia.			
	c. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.			
	d. Se utilizan materiales digitales, impresos y medios tecnológicos adecuados para la enseñanza virtual, que puedan ser utilizados tanto on-line como off-line.			
	e. Se establecen las funciones de atención docente, un horario de tutorías y se evalúa su grado de cumplimiento.			
	f. Se brinda a los estudiantes, a través de aplicaciones sincrónicas y asincrónicas, orientaciones al estudio de forma continuada y se atiende sus consultas sobre diferentes temas relacionados con la carrera.			
	g. Se fomenta el aprendizaje autónomo y colaborativo del estudiante utilizando las aplicaciones y recursos que ofrecen las tecnologías.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.3.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas	a. Se cuenta con un Reglamento de Evaluación, que contemple la valoración del aprendizaje en forma continua e integral, de proceso y de producto.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.			
	c. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.			
	d. Se establecen distintos procedimientos con criterios unificados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.			

	e. Se informa a los estudiantes de los criterios de evaluación.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Componente 4. Investigación y extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.			
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.			
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.			
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.			
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.			
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.			
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.			
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.			
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.			
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos.				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo a cargo de la modalidad a distancia	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y promoción de directivos y evaluación de desempeño claramente definidos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.			
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.			
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción garantizan que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.			
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente acordes con la modalidad a distancia, claramente definidos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos digitales.			
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.			

	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.			
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.			
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del perfil académico de los docentes para la modalidad a distancia	a. Los docentes especialistas cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los docentes especialistas cuentan con la formación pedagógica y tecnológica requerida para la enseñanza universitaria en la modalidad a distancia.			
	c. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.			
	d. Los docentes tutores cuentan con la formación pedagógica y tecnológica para monitorear la interacción en la plataforma, facilitar la orientación de los estudiantes con la retroalimentación necesaria para controlar adecuadamente el proceso de aprendizaje.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del docente relacionado a la enseñanza a distancia y manejo tecnológico para la modalidad.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación	a. Se brinda a los estudiantes información sobre las vías institucionales de comunicación con los responsables de la carrera, docentes y con los demás estudiantes.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Se cuenta con un Programa Institucional de Tutoría, con el objetivo de acompañar la trayectoria del estudiante, promover la retención estudiantil, el éxito académico y brindar orientación para canalizarlo a otras instancias institucionales de apoyo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La carrera cuenta con programas en línea de orientación para el bienestar estudiantil.			
	c. Los programas de apoyo económico y de orientación para el bienestar estudiantil están disponibles en diversos medios de difusión institucional.			
	d. La carrera cuenta con mecanismos de difusión a estudiantes sobre actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo.

Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, y evaluación del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.			
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo son aplicados de acuerdo con lo establecido en las normativas.			
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.			
Nivel de	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

cumplimiento del Criterio				
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.			
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera en la modalidad a distancia.			
	d. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión				
Fortalezas		**Debilidades**		

Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos.				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer la carrera.	a. La institución brinda a los estudiantes y docentes asistencia técnica de manera permanente.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La institución prevé equipamiento mínimo de infraestructura tecnológica, requeridos para la implementación eficaz de la oferta académica declarada en el proyecto académico.			
	c. La institución dispone de un plan de mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, garantizando la estabilidad del suministro de Internet y eléctrico necesario para la operación de la carrera.			
	d. Se dispone de un plan de seguridad de la infraestructura física tecnológica y de los datos, que garanticen resolver posibles contingencias y recuperar los servicios tecnológicos de inmediato.			
	e. La Institución cuenta con Laboratorios físicos o virtuales, o convenios de colaboración con otras instituciones, para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.			
	f. Se cuenta con los sistemas informáticos necesarios de acuerdo con las necesidades de la carrera de grado.			
	g. Los sistemas informáticos utilizados en el programa contemplan la interoperabilidad, compatibilidad y usabilidad acorde a los objetivos de la carrera en la modalidad a distancia.			
	h. La institución facilita a todos los actores involucrados en la carrera, la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con sus necesidades y funciones.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 4.1.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico	a. La institución adquiere y actualiza los equipamientos informáticos de forma sistemática.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. La Institución cuenta con el acervo bibliográfico digital necesario para el desarrollo de la carrera.			
	c. Se respetan las normativas de propiedad intelectual, en el desarrollo de materiales didácticos digitales.			
	d. Los docentes y personal de apoyo cuentan con el equipo informático necesario.			
	e. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico digital.			
	f. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros	a. Se dispone de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la carrera.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.			
	c. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.			

	d. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.			
	e. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.			
	f. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.			
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

Dimensión 5. IMPACTO Y RESULTADOS.				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.			
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado presenciales o a distancia basados en las necesidades de formación detectadas.			
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.			
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.			
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.			
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.			
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera en la modalidad a distancia.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.			
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.			
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.			
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.			
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas presenciales o a distancia que apuntan al logro del perfil de egreso.			
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			
Criterio 5.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los proyectos de investigación y extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados en la carrera de grado en la modalidad a distancia.			
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son difundidos en la sociedad.			
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados en la carrera de grado en modalidad a distancia.			

	d. Los resultados de los proyectos de extensión son difundidos en la sociedad.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Glosario

ACREDITACIÓN. Es la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o programas de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica.

50

ACTIVIDADES ON LINE. Actividades de enseñanza aprendizaje en las que se usan materiales educativos necesariamente con conexión a internet.

ACTIVIDADES OFF LINE. Actividades de enseñanza aprendizaje en las que se pueden usar materiales educativos sin conexión a internet.

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES). Es el organismo técnico encargado de cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las Instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas de postgrado y carreras de grado. (Ley N° 4995/2013).

B-LEARNING (APRENDIZAJE COMBINADO). "Educación a distancia donde los usuarios interactúan combinando el uso de medios electrónicos y medios de la educación presencial tradicional." (Artículo 6 RESaDS)

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. "Grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la Educación Superior cumple con una necesidad o expectativa establecida…es una propiedad de una institución o programa que cumple con los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación" (RIACES, 2004, citado en Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, p.7)

COMPATIBILIDAD. Los productos compatibles pueden funcionar en el mismo equipo sin tener conflictos de software. La instalación de productos compatibles en el mismo equipo no produce una pérdida de funcionalidad de estos productos. (MicroStrategy 10.4 Readme. MicroStrategy. Inc., 2018)

CRITERIOS. Se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada una de las dimensiones, siendo estas sus características deseables.

DIMENSIONES. Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006, citado en ANEAES, 2018).

DOCENTE TUTOR. Es el responsable de monitorear la interacción en la plataforma, facilitar la orientación de los estudiantes con el feedback necesario para controlar adecuadamente su proceso de aprendizaje (Resolución CONES 63/2016, Artículo 19, Letra b)

DOCENTE ESPECIALISTA. Responsable del módulo, conocedor de la disciplina, determina el alcance y la secuencia de los contenidos. (Resolución CONES 63/2016, Artículo 19, Letra a)

Negro Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

EDUCACIÓN A DISTANCIA (EaD). "Diálogo didáctico mediado entre docentes de una institución y los estudiantes que, ubicado en espacio diferente al de aquellos, aprende de forma independiente o grupal" (García Aretio, 2014). "Asimismo, educación en línea, educación virtual, teleformación, aprendizaje distribuido, aprendizaje virtual, entre otros términos, son utilizados en el ámbito de la EaD". (Artículo 6 RESaDS)

51

EFICACIA. Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles y en un tiempo determinado. (Secretaría de Educación Pública. Glosario de Educación Superior, s/f. México)

EFICIENCIA. Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos disponibles, logrando la optimación de ellos. (Secretaría de Educación Pública. Glosario de Educación Superior, s/f. México)

E-LEARNING (APRENDIZAJE ELECTRÓNICO). "Educación a distancia donde los usuarios interactúan exclusivamente a través de medios electrónicos." (Artículo 6 RESaDS)
ESTAMENTO. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es el estrato de una sociedad definido por un común estilo de vida o análoga función social. Aplicado a una carrera se puede considerar como el grupo de personas que al interior de la carrera desempeña una función específica para el desarrollo de la misma. Por ejemplo, los docentes especialistas, los docentes tutores, el personal técnico, los estudiantes, la academia de docentes, el personal administrativo, etc.

INDICADORES. Propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno analizado (Mora & Araujo, 1971)

INTEROPERABILIDAD. Los productos interoperables pueden funcionar en equipos diferentes sin tener conflictos de software. (MicroStrategy 10.4 Readme. MicroStrategy. Inc., 2018)

MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD. Herramienta por medio de la cual se presenta el conjunto de criterios específicos de calidad que, el programa de postgrado, deberá lograr en cada una de las dimensiones analizadas y evaluadas a través de indicadores claros y precisos.

MECANISMO. Según la Real Academia de la Lengua Española se define mecanismo, como la sucesión de fases. Es decir, que refiere al conjunto de diversos componentes o elementos destinados a asegurar el funcionamiento efectivo de un proceso.

PROGRAMA. Serie ordenada de operaciones necesarias para llevar a cabo un proyecto. Plan o proyecto organizado de las distintas actividades que se van a realizar. (Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. 2019)

USABILIDAD. Atributo de calidad que debe poseer un sitio web en cuanto a su

funcionalidad y facilidad en el uso y acceso para los usuarios de la información que contiene, su ubicación, así como el manejo de la interfaz. (Glosario de términos curriculares para la Universidad Estatal a Distancia. Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica., 2013)

Si se desea acceder a la definición de más términos relativos a la educación a distancia se recomienda consultar el "Glosario de Educación a Distancia" compilado en 2008 por Guillermo Roquet García de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en https://www2.uned.es/catedraunesco-ead/Colaboraciones/varios/Glosario.pdf

52



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 187

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 26 de agosto de 2020

VISTO: El Acta N° 15, de fecha 17 de agosto de 2020, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, según testimonio obrante en el acta de referencia, luego de las deliberaciones, el Consejo Directivo aprobó la versión editada y diagramada del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia es el resultado es el resultado de un trabajo técnico iniciado en el segundo semestre del año 20219 en el marco de la Consultoría Internacional *"Consultoría para la Elaboración del Mecanismo para la Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación Superior a Distancia y Semipresencial"*, para la Ejecución del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay;

Que, el *Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay* financiado con recursos provenientes del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, ejecutado a través de la ANEAES, tiene como uno de los resultados comprometidos la elaboración de mecanismos para la evaluación y acreditación de carreras de grado y programas de postgrado en la modalidad de educación a distancia;

Que, por Resolución N° 166 de fecha 03 de julio de 2020, se conforma la Comisión Consultiva para la validación del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado en la modalidad de Educación a Distancia;

Que, la Comisión Consultiva tuvo a su cargo la validación del documento a través de tres reuniones con la Consultora Internacional, la validación virtual a través del sitio web de la Agencia y un taller de validación final con gestores y actores especializados en esta modalidad, referentes de instituciones de

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

RESOLUCIÓN N° 188

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

educación superior que cuentan con ofertas educativas, gremios profesionales, asociaciones e instituciones rectoras de la educación superior en nuestro país, en un proceso de validación publica, abierta y participativa, en conformidad con las normativas de la Agencia;

Que, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la modalidad de Educación a Distancia, se enmarca en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES, cuyos documentos fueron actualizados y aprobados por Resolución N° 213 del 19 de julio de 2018;

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) por Resolución Nº 63/2016 aprueba el *"Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial"* con el objeto de establecer las disposiciones que regulan las instituciones y programas de educación superior desarrollados en la modalidad de educación a distancia;

Que el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 *"De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*, establece expresamente que el Consejo Directivo de la Agencia: *"Será órgano rector de la Agencia…"* disponiendo, igualmente, que tendrá entre sus deberes y atribuciones *"…9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 dispone que el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES tiene como funciones: *"1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 3) convocar las sesiones del Consejo Directivo; 4) presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores…"*;

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

RESOLUCIÓN N° 188

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

-3-

Que, por Decreto Nº 6748, de fecha 26 de enero de 2017, y Decreto N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **APROBAR** el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la modalidad de Educación a Distancia del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según el Anexo I de la presente Resolución.

2°. - **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES ·

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEAES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la modalidad de Educación a Distancia

Aprobado por Resolución N° 188 del Consejo Directivo en fecha 26 de agosto de 2020

Asunción, Paraguay
2020

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo, nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Titular

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva
- **Dra. Dina Ercilia Matiauda**

Dirección General de Evaluación
- **Mag. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado
- **Mag. Sonia Mariángeles Domínguez Torres**

Equipo Técnico
- **Mag. Marta Paredes Franco**

Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay
- **Mag. Miriam Allegretti**

EQUIPO ELABORADOR

Consultora Internacional
- **Dra. Mary Morocho Quezada**

Comisión Consultiva
- **Dr. Sergio Duarte Masi,** Representante Titular de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas
- **Dr. Herib Caballero,** Representante Alterno de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas y Representante Titular de la Universidad Americana
- **Ing. David Vega,** Representante Alterno de la Universidad Americana
- **Mag. Ramona Guerrero,** Representante Titular del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Mag. Norma Vera,** Representante Alterno del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Dr. Eduardo Velázquez Romero,** Representante Titular de la Universidad Iberoamericana.
- **Mag. Alejandro Lezcano Mencia,** Representante Titular de la Universidad de la Integración de las Américas
- **Mag. Julio Díaz Rolón,** Representante Alterno de la Universidad de la Integración de las Américas
- **Dra. Susana López,** Representante Titular de la Universidad Autónoma de Asunción
- **Dr. Sergio Lukoski,** Representante Alterno de la Universidad Autónoma de Asunción
- **Dra. Teresa Alderete Barrios,** Representante Titular de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción
- **Mag. Lourdes Morel,** Representante Alterno de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Representante Titular de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción
- **Mag. Felipe Miguel Villalba Benítez,** Representante Alterno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dra. María Rosa Rivas,** Representante Titular de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción
- **Mag. José Valenzuela Fernández,** Representante Alterno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Colaboradores Internacionales

- **Dra. Ana María Bañuelos Márquez,** Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM. México
- **Dr. Francisco Javier Chávez Maciel,** Instituto Politécnico Nacional –IPN. México
- **Mag. Martha Albania Camacho Condo**, Universidad Técnica Particular de Loja –UTPL. Ecuador e Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia –CALED. Ecuador

4

Coordinación General

- **Mag. Zulma Mariuci de Pineda**

Con el financiamiento del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
Telefax: (59521) 494-940
www.aneaes.gov.py
Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ÍNDICE

Introducción.....06
1. Antecedentes 10
1.1. Una aproximación a la realidad de los programas de postgrado en el Paraguay.....10
1.2. Antecedentes de la evaluación para acreditación de Programas de Postgrado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior..... 10
2. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado a en la Modalidad de Educación a Distancia.....11
2.1. Elaboración de Criterios de Calidad para la Evaluación de Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia..... 12
3. Matriz para la evaluación de la calidad de los programas de postgrado en la modalidad de educación a distancia..... 13
3.1. Estructura y delimitación de la matriz..... 14
3.1.1. Dimensiones..... 14
3.1.2. Criterios..... 14
3.1.3. Indicadores..... 15
3.2. Evaluación de la calidad del programa de postgrado a distancia..... 15
3.3. Resultados del proceso evaluación de la calidad de los programas de postgrado..... 19
Documentos de referencias..... 21
Anexo.....22
Glosario.....42

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

Introducción

Las actuales exigencias sociales y legales, el creciente progreso tecnológico, la progresiva y diversa incorporación de programas en la modalidad de educación a distancia en el complejo subsistema de la Educación Superior, obligan a la implementación de un Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la modalidad de educación a distancia, que permita un proceso permanente de mejora.

En efecto, Claudio Rama (2007) señala que la expansión del e-learning tiene a los postgrados como uno de sus "ámbitos dominantes" a nivel global, dada la alta fragmentación de los saberes especializados, y agrega que

> *"La enorme expansión y fragmentación disciplinaria…no puede instrumentarse en cursos presenciales dadas las restricciones que establecen las escalas mínimas para el funcionamiento rentable de esas ofertas de cursos de cuarto nivel. Tal contradicción, por un lado, entre una alta diferenciación disciplinaria a nivel de los saberes y, por el otro, las limitaciones de una demanda estrecha en escenarios locales que imposibilita organizar tal diversidad de ofertas de postgrado, se constituyen en uno de los impulsores de la internacionalización y la virtualización de los postgrados." (p.148)*

Y más adelante señala como una de las limitaciones a escala local de los postgrados presenciales, las dificultades para disponer de docentes especializados en las disciplinas altamente diferenciadas en los circuitos globales del conocimiento que, por una parte, exigen una dinámica movilidad internacional de docentes y estudiantes y, por otra, son incapaces de atender el incremento de la demanda local interesada en cursar estudios avanzados y la incitan a buscar ofertas transfronterizas que sólo son accesibles en modalidad de educación a distancia (p. 149).

En un estudio realizado en 2000 por el Instituto para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) se identificaron en la región 164.527 estudiantes universitarios en programas virtuales, de los cuales el 36% cursaba estudios de postgrado en contraste con el 13% de estudiantes de pregrado. Seguramente la situación actual, a veinte años de distancia del estudio, dará cuenta de magnitudes muy superiores.

Ante este crecimiento de las ofertas de postgrado virtuales, locales y transfronterizas, cabe preguntarse, en un marco de rendición de cuentas, sobre su calidad y pertinencia y sobre los criterios, estándares e indicadores, aplicables para su evaluación, atendiendo las peculiaridades y dinámicas pedagógicas de estas modalidades que difieren de las presenciales. De hecho, en la región ya se han elaborado estándares y modelos de evaluación de la calidad de las ofertas virtuales en la educación superior. Sobresale el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED), creado en el año 2005, conformado por una Junta Directiva, integrada por el Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD), la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), Virtual Educa (VE) y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), designado como el órgano ejecutivo del Instituto. Además, cuenta con un Consejo Asesor y dos Consejos Académicos. Pero también han surgido en la región otros modelos de evaluación de la calidad de los postgrados a distancia, de los que da cuenta un estudio comparativo elaborado por Maldonado y Martínez (2016), en el que se analizan los modelos seguidos por cuatro países latinoamericanos, a saber: Argentina, Colombia, Costa Rica, México y Perú. La comparación se realiza respecto a los objetivos de los

modelos, al objeto de la evaluación, a las dimensiones empleadas, a los criterios, a los enfoques metodológicos y a los procesos de evaluación y acreditación. Concluyen que:

> *"…cuentan con un marco de referencia para la evaluación de la calidad del posgrado específicamente a distancia, si bien la mayoría utilizan los mismos fundamentos teóricos y metodológicos de la educación presencial, dado que las diferencias fundamentalmente radican en el medio a través del cual se transmiten sus enseñanzas y se realizan los procesos de aprendizaje." (p, 77).*

Ante esta situación, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) que fue creada con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o programas de postgrado que se sometan a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras, programas e instituciones de Educación Superior (Art. 1°, Ley N° 2072/2003), ha elaborado estos mecanismos de evaluación y acreditación de los postgrados en la modalidad de educación a distancia.

La acreditación es la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o programas de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final. En el marco de la Ley N° 2072/2013, el proceso de acreditación se realizará en las carreras y programas de educación superior que ya posean egresados (Art. 22).

La calidad es un concepto pluridimensional, como lo señala la UNESCO (1998). Desde una perspectiva histórica conceptual, el término de calidad surgido del ámbito empresarial, en un principio, se extrapoló a la educación en general considerando a las organizaciones educativas como empresas productoras de servicios y se elaboraron criterios e indicadores para medirla. Esta extrapolación se dio también hacia la educación a distancia. En cuanto a sus enfoques, Claudio Rama y Julio Domínguez (2011) señalan que han sufrido cambios en el mundo educativo y, uno de ellos, es el pasaje de los enfoques "asociados a los elementos intrínsecos al producto, hacia enfoques articulados alrededor de las necesidades del usuario y la satisfacción de sus requerimientos" (p. 29), vinculándolo estrechamente con el concepto de pertinencia y con la satisfacción de los usuarios como lo señalan los teóricos de la corriente de gestión de la calidad (Deming, Juran, Ishikawa). Sin embargo, Gento Palacios, un promotor de esta corriente en el ámbito educativo, señala lo siguiente para la educación a distancia:

> *"Si estimar la calidad de la educación no es una tarea fácil, ello puede resultar incluso más difícil en nuestro ámbito concreto de la educación universitaria a distancia. Las peculiaridades de la educación a distancia, y las de esta misma modalidad cuando nos referimos al ámbito universitario, implican la necesidad de adaptar un posible modelo de calidad a esta particularísima situación"* (Gento Palacios, 1996).

Al respecto, García Aretio y Ruiz Corbella (2010) insisten reiteradamente en sus estudios y planteamientos en que la calidad de la educación sea en modalidad a distancia o presencial, no depende de la modalidad sino del "rigor pedagógico que las sustenta". A esta conclusión llega a partir de un detallado análisis de los múltiples estudios que comparan la efectividad de la educación a distancia versus la educación presencial, entre cuyos resultados se destaca la

inexistencia de diferencias significativas en la efectividad entre ambas modalidades. Según este autor, en la modalidad de educación a distancia, los requisitos mínimos de calidad que la exigen deberían estar integrados y sustentados con rigor pedagógico y metodológico, según se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Tomado de https://aretio.hypotheses.org/files/2014/03/Diapositiva1.jpg

Por su parte, y de manera pragmática, la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) menciona que la calidad es una "propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación". (Citado en ANEAES, 2018, p. 7).

En esta perspectiva pragmática y asumiendo lo dicho por la UNESCO de que la calidad es pluridimensional, la ANEAES ha definido las siguientes dimensiones de la calidad de los postgrados en la modalidad de educación a distancia, en congruencia con los principios y atributos inherentes a su modelo de calidad, a saber:

- Gestión del Programa
- Proyecto Académico
- Cuerpo Docente
- Infraestructura y Personal
- Investigación
- Responsabilidad y Vinculación Social

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a través de la Resolución N° 700/2016, aprueba el Reglamento que regula los procesos de aprobación y habilitación de los programas de postgrado y, en su artículo 5, establece que los programas de postgrado se clasifican en: capacitaciones, especializaciones, maestrías y doctorados.

Al respecto, el artículo 3 de la Resolución CONES N° 700/2016, establece que los programas de postgrado pueden tener las siguientes orientaciones:

- Académica e Investigativa: Promueven la formación científica, metodológica-investigativa para la producción, circulación y transferencia de conocimientos científicos,

la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación artística, las destrezas pedagógicas, facilitando el ejercicio de la docencia y/o de la investigación.

- Profesional: Fortalecen las competencias teóricas y prácticas en una profesión determinada de un área o disciplina, propia de una profesión, mediante procesos y metodologías de investigación, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad.

En este sentido, cabe señalar que los programas de maestría se orientan al desarrollo de la formación académica y/o profesional de los graduados, principalmente a través de la investigación y la producción de conocimiento, pudiendo ser con orientación a la investigación o profesional y, que los programas de doctorados consolidan la formación académica y/o profesional de los graduados para la realización de trabajos de investigación, pudiendo ser de orientación a la investigación o con orientación profesional (Artículos 8 y 9 de la Resolución N° 700/2016).

Respecto a la educación a distancia, después de describirla en su artículo 69, establece en su artículo 70 que los programas en esta modalidad:

> *"pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de la infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes. El Consejo Nacional de Educación Superior reglamentará todas las exigencias para implementarla."*

En efecto, en cuanto a la modalidad de educación a distancia, el CONES a través de la Resolución N° 63/2016 aprueba el Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial con el propósito de regular el funcionamiento de la modalidad de educación a distancia en las ofertas de pregrado, grado y postgrado.

Ahora bien, la ANEAES ha aprobado y aplicado el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado que contempla la evaluación y acreditación de los programas de postgraduación correspondientes a: Especialización, Maestría y Doctorado, en la modalidad presencial. Sin embargo, para la modalidad de educación a distancia se aplica a los Programas de Postgrado de Maestría y Doctorado con Orientación Académica e Investigativa y Orientación Profesional.

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

1. Antecedentes

1.1. Una aproximación a la realidad de los programas de postgrado en el Paraguay

Con respecto a los programas de postgrado en el Paraguay se puede señalar que en su formato actual los mismos comenzaron a implementarse a comienzos del período de transición de la dictadura a la democracia y que la expansión del modelo de postgrado en el país no se diferencia mucho de lo que ha ocurrido en gran parte de la región.

En ese sentido, afirma Julio Sánchez Mariñez que: *A pesar de este explosivo crecimiento de la matrícula y del número de instituciones de educación superior, existe consenso en que el nivel de estudios de postgrado en nuestra región es no sólo relativamente reciente, sino que persiste subdesarrollado cuantitativa y cualitativamente (2008).*

En Paraguay el incremento de la oferta académica de postgrado se dio principalmente en el área de los programas con orientación profesional, sin embargo, desde hace unos años, a través del CONACYT, se han implementado programas de postgrados estrictamente con orientación académica, fomentando la investigación.

Cuadro N° 1. Resumen de la oferta académica de programas de postgrado, por áreas de conocimiento, en la Modalidad a Distancia, en el Paraguay

Clasificación	Ciencias Sociales y Humanidades	Ciencias Empresariales	Ciencias Jurídicas	Ciencias de la Salud	Ciencias Exactas e Ingenierías	Ciencias de la Vida y Ecológicas	Total
Especialización	5	-	-	-	1	-	6
Maestría	2	1	1	-	2	-	5
Doctorado	-	-	-	-	-	-	0
Total	7	1	1		3		12

Fuente: Datos extraídos del CONES, 2020

Al momento de elaborarse el presente mecanismo, de un total de 55 universidades habilitadas y activas en el país, 6 cuentan con ofertas de programas de postgrado en la modalidad de educación a distancia, la mayoría de las cuales corresponden al área de Ciencias Sociales y Humanidades.

1.2. Antecedentes de la evaluación para acreditación de Programas de Postgrado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

La evaluación de los programas de postgrados en Paraguay en la modalidad presencial se remonta al 2013, cuando se han realizado convocatorias para la evaluación de las especialidades médicas, concretamente la Especialización en Pediatría Clínica, dando respuesta así a las solicitudes de las autoridades competentes del área mencionada.

A partir del año 2019, se evalúan los programas de maestrías y doctorados en la modalidad presencial, organizados en las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Ciencias Sociales y Humanidades
- ✓ Ciencias Empresariales
- ✓ Ciencias Jurídicas
- ✓ Ciencias de la Salud
- ✓ Ciencias Exactas y de las Ingenierías
- ✓ Ciencias de la Vida y Ecológicas

Para lo mismo, se cuenta con una matriz de calidad de carácter genérico organizada en Dimensiones, Criterios e Indicadores. 11

Así mismo, se viene trabajando en la elaboración de los criterios de calidad para la evaluación y acreditación de Especialidades Médicas.

2. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia

Con este mecanismo la ANEAES tiene como objetivo evaluar y certificar la calidad académica de los programas de postgrado en la modalidad de educación a distancia. Se entiende por calidad académica lo establecido en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, de donde este mecanismo adopta los principios, las características, propósitos, objetivos, condiciones y procesos, que fueron aprobados por la Resolución N° 213/2018 del Consejo Directivo de la ANEAES.

Los procesos de autoevaluación y evaluación externa se realizan aplicando los procedimientos establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y en el siguiente flujograma se grafican estos, indicando los tiempos referenciales, las acciones y requisitos en cada una de las etapas.

Flujograma Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia

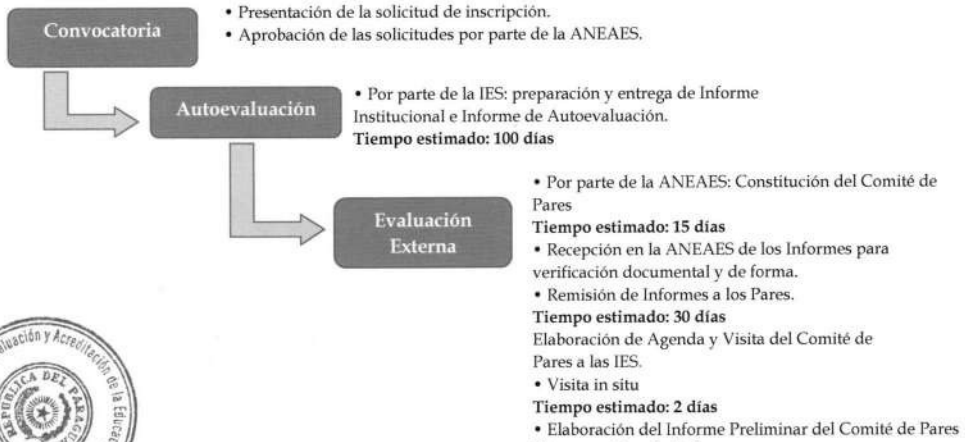

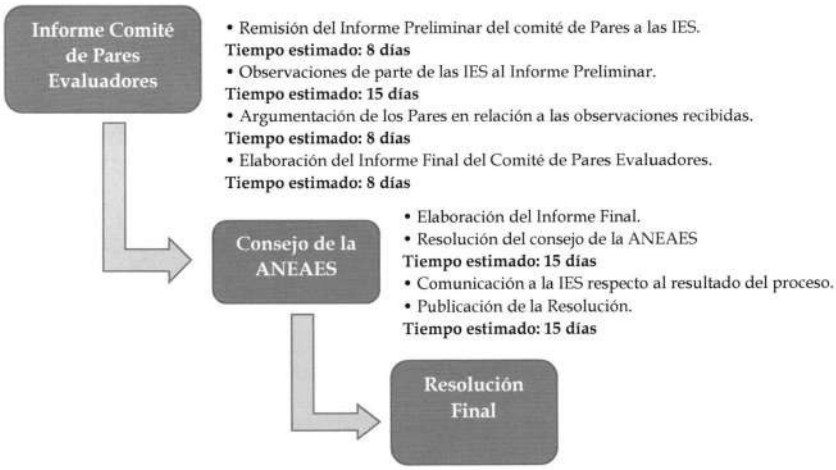

Fuente: ANEAES, 2019.

2.1. Elaboración de Criterios de Calidad para la Evaluación de Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia

Atendiendo los cambios significativos que se han dado en el ámbito de la educación superior, y específicamente a partir de la promulgación de la Ley N° 4995/2013, la ANEAES se ha visto en la necesidad de realizar una revisión y ajustes del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior y entre ellos de la Parte 7. Guía para la Evaluación y Acreditación de "*Carreras de Postgrado*", que fuera aprobada por Resolución No. 45/09 del Consejo Directivo.

El presente Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia se encuentra enmarcado en la Resolución CONES N° 63/2016.

Los criterios de calidad que conforman el actual Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia, han sido elaborados en el marco de la Contratación No. 0237/2019, *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MECANISMO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL"* bajo el Convenio Específico entre la ANEAES y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la Ejecución del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay.

Al respecto, la ANEAES convocó a representantes académicos de Instituciones de Educación Superior, que ofertan programas de postgrado en la modalidad de educación a distancia, correspondientes a las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias de

la Vida y Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en reuniones con el fin de validar el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a distancia.

Además, se puso a disposición de la comunidad académica, a través de su sitio web, el documento para su validación. De este modo, la Agencia recogió las sugerencias y recomendaciones de estos referentes y por otra parte se culminó el proceso de validación con un taller en el que participaron representantes de universidades de gestión pública y privada, tanto de la capital como de los distintos departamentos del país, que han contribuido con sus aportes para la definición del presente mecanismo. 13

En este contexto se aprobó el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de los Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia, en el que se adoptan los principios del Modelo Nacional de relevancia, coherencia, eficiencia y eficacia, así como la pertinencia y la equidad.

3. Matriz para la Evaluación de la Calidad de los Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia

La matriz fue elaborada sobre la base del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado del Modelo Nacional de la ANEAES, para la modalidad presencial, en sus aspectos comunes. El aspecto específico relacionado con la modalidad de educación a distancia, es el resultado del análisis comparativo de dos modelos internacionales líderes en el tema: el Modelo de Autoevaluación para Programas de Pregrado a Distancia del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED, 2010), y el del Proceso de Garantía de Calidad para la Educación en Línea y a Distancia: Tarjeta de puntuación (SCCQAP) - Evaluación de Programas de Pregrado en Línea del Online Learning Consortium (OLC) y CALED (OLC & CALED, 2015).

El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia (CALED), enfocado en su misión de contribuir al mejoramiento de la calidad en la enseñanza superior a distancia en todas las instituciones de América Latina y el Caribe, promueve la cultura de la evaluación y la calidad en la educación superior a distancia en la región a partir de su creación, en el año 2005. Por su parte, el Consocio de Aprendizaje en Línea (OLC por sus siglas en inglés) es la principal organización de los Estados Unidos dedicada a integrar la educación en línea en las prácticas centrales de la educación superior y de asesorar a instituciones e individuos a mejorar la calidad.

Para evaluar el cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad, el programa de postgrado deberá explicitar mediante evidencias verificables, que se responde a lo exigido. Las fuentes de verificación pueden ser diversas, pero en todos los casos deben sustentar el logro de los indicadores establecidos en cada criterio de calidad establecido.

La matriz que se presenta en el ANEXO - Tabla 8. Matriz de calidad y de valoración para los programas de postgrado en la modalidad de educación a distancia, corresponden a los postgrados de orientación académica-investigativa o profesional.

3.1. Estructura y delimitación de la matriz

En el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior a Distancia, se plantea una matriz estructurada en: dimensiones, criterios e indicadores, todos relacionados entre sí. Esta estructura favorece una mirada integral, facilitando el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos y objetivos del programa de postgrado y la práctica; entre lo que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua.

Cada una de las dimensiones se analiza y valora, a la luz de los criterios basados en principios de pertinencia, relevancia, eficiencia, eficacia e integridad. El nivel de logro de criterios se mide por medio del cumplimiento de indicadores específicos.

3.1.1. Dimensiones

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006, citado en ANEAES, 2018). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado a Distancia, las dimensiones son los aspectos o facetas de la estructura fundamental que debe tener toda institución de educación superior, y que deben ser observados, analizados, interpretados y evaluados para emitir un juicio de valor sobre la calidad académica de las carreras (ANEAES, 2018, p. 15).

3.1.2. Criterios

Los criterios se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada una de las dimensiones, siendo estas sus características deseables (ANEAES, 2018, p. 18).

En el Cuadro N° 2 se presentan las dimensiones correspondientes al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado a distancia con los criterios relacionados a las mismas.

Cuadro N° 2. Dimensiones y Criterios/Programa de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia con Orientación Académica o Investigativa y Orientación Profesional.

Dimensión 1. Gestión del Programa
Criterio 1.1. Pertinencia de la inserción del programa de postgrado a la institución y la planificación del programa.
Criterio 1.2. Integridad, eficacia y eficiencia del gobierno y organización del programa.
Criterio 1.3. Pertinencia, equidad y eficacia de las políticas y mecanismos de ingreso y permanencia del programa.
Dimensión 2. Proyecto Académico
Criterio 2.1 Pertinencia del proyecto académico del programa de postgrado a la modalidad de educación a distancia y eficiencia en su implementación.
Criterio 2.2 Pertinencia del diseño instruccional de los contenidos curriculares.
Criterio 2.3 Pertinencia de la estructura del programa de postgrado.
Criterio 2.4. Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza-aprendizaje con la modalidad de Educación a Distancia.
Criterio 2.5 Pertinencia de los mecanismos y/o procesos de apoyo a estudiantes.

Criterio 2.6. Relevancia y eficacia del sistema de evaluación y actualización del programa de postgrado en la modalidad de Educación a Distancia.
Dimensión 3. Cuerpo Docente
Criterio 3.1 Integridad y eficacia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente.
Criterio 3.2 Eficacia del apoyo a los docentes para la implementación del programa de postgrado.
Criterio 3.3 Eficacia de la vinculación del cuerpo docente al programa de postgrado.
Dimensión 4. Infraestructura y Personal
Criterio 4.1. Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el programa de postgrado.
Criterio 4.2. Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer el programa de postgrado.
Criterio 4.3. Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del programa de postgrado.
Dimensión 5. Investigación
Criterio 5.1. Relevancia, pertinencia y eficacia de la investigación y/o aplicación de conocimiento.
Criterio 5.2. Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del trabajo final.
Criterio 5.3 Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del programa de postgrado.
Dimensión 6. Responsabilidad y Vinculación Social
Criterio 6.1. Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social.
Criterio 6.2. Eficiencia e impacto del seguimiento a egresados.

Fuente: ANEAES, 2019.

3.1.3. Indicadores

Un indicador es una propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno analizado (Mora & Araujo, 1971), aunque no siempre expresa todas las características de un fenómeno. Por eso, dentro de lo posible, se constituye en una medida que sirve de guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades que realiza el programa. Es importante señalar que no se establecen preferencias entre indicadores o criterios, esto significa que todos son igualmente importantes al momento de valorar la calidad del programa de postgrado.

3.2. Evaluación de la calidad del programa de postgrado a distancia

Para evaluar la calidad del programa el Comité de Autoevaluación deberá:

- Analizar y valorar el grado de cumplimiento de los indicadores, argumentando cada uno de los juicios emitidos, permitiendo de esta manera tener una visión global de la realidad observada. Se utilizará la Tabla N° 1, Escala valorativa de los indicadores.
- Determinar el nivel de logro de cada Criterio de calidad según la escala valorativa cualitativa establecida para el efecto conforme a la Tabla 2, Escala valorativa de los criterios.
- Elaborar un juicio valorativo del nivel de logro del Criterio de calidad, atendiendo el resultado del punto anterior.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la Dimensión evaluada a la luz de los Criterios de calidad definidos.

- Promediar los valores cuantitativos asociados a cada criterio y registrar en la Tabla 3. Evaluación General del Programa a Distancia.

- Finalmente, elaborar una conclusión reflexiva y crítica del estado de calidad del programa y registrar en la Tabla 4. Valoración cualitativa del estado general del programa.

16

A continuación, se presentan las Tablas 1 al 4 mencionadas precedentemente y luego la Tabla 5 correspondiente a la Matriz de calidad y de valoración para los programas de postgrado, sean con orientación académica e investigativa o profesional.

Tabla 1. Escala valorativa de los indicadores

Escala valorativa	Descripción
Cumple totalmente	*Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se cumplen*
Cumple parcialmente	*Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple*
No cumple	*Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple*

Fuente: ANEAES, 2018.

Tabla 2. Escala valorativa de los criterios

Escala cualitativa	Descripción	Escala cuantitativa
Pleno	Cuando se *cumple totalmente* con todos los indicadores.	**5**
Satisfactorio	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente.* **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto *cumple parcialmente.*	**4**
Suficiente	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mitad de los	**3**

	indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple*. **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando:** *Cumple totalmente* con la mayoría de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que *no cumple*.	
Escaso	**Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mitad de los indicadores. **Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando:** *Cumple totalmente* con menos de la mayoría de los indicadores.	**2**
No se cumple	Cuando *no se cumple* con ninguno de los indicadores.	**1**

17

Tabla 3. Evaluación General del Programa

Dimensión 1. Gestión del Programa	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 1.1. Pertinencia de la inserción del programa de postgrado a la institución y la planificación del programa.	
Criterio 1.2. Integridad, eficacia y eficiencia del gobierno y organización del programa.	
Criterio 1.3. Pertinencia, equidad y eficacia de las políticas y mecanismos de ingreso y permanencia del programa.	
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterio 2.1. Pertinencia del proyecto académico del programa de postgrado a la modalidad de educación a distancia y eficiencia en su implementación.	
Criterio 2.2. Pertinencia del diseño instruccional de los contenidos curriculares.	
Criterio 2.3. Pertinencia de la estructura del programa de postgrado.	
Criterio 2.4. Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje con la modalidad de educación a distancia.	
Criterio 2.5. Pertinencia de los mecanismos y/o procesos de apoyo a estudiantes.	
Criterio 2.6. Relevancia y eficacia del sistema de evaluación y actualización del programa de postgrado en la modalidad de educación a distancia.	

Dimensión 3. Cuerpo Docente	
Criterio 3.1. Integridad y eficacia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente.	
Criterio 3.2. Eficacia del apoyo a los docentes para la implementación del programa de postgrado.	
Criterio 3.3. Eficiencia de la vinculación del cuerpo docente al programa de postgrado.	
Dimensión 4. Infraestructura y Personal	
Criterio 4.1. Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el programa de postgrado.	
Criterio 4.2. Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer el programa de postgrado.	
Criterio 4.3. Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del programa de postgrado.	
Dimensión 5. Investigación	
Criterio 5.1. Relevancia, pertinencia y eficacia de la investigación y/o aplicación de conocimiento.	
Criterio 5.2. Eficacia y eficiencia e impacto del sistema de tutorías del trabajo final.	
Criterio 5.3 Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del programa de postgrado.	
Dimensión 6. Responsabilidad y Vinculación Social	
Criterio 6.1. Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social.	
Criterio 6.2. Eficiencia e Impacto del seguimiento a egresados.	
Total	

Tabla 4. Valoración cualitativa del estado general del programa

Valoración cualitativa del estado general del programa
En este apartado se juzga la calidad del programa en forma integrada considerando el promedio general de logro obtenido de la valoración de cada uno de los criterios.

3.3. Resultados del proceso evaluación de la calidad de los programas de postgrado

Acreditación
La acreditación de la calidad académica de un programa de postgrado se dará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/2003, Art. 23, Inc. l que señala que la acreditación se dará en caso de que el Consejo Directivo determine que la carrera cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.

Vigencia de la Acreditación
Por ser la evaluación un proceso continuo y cíclico, la ANEAES establece el periodo de vigencia de la acreditación en dos lapsos de tiempo, dependiendo esta del nivel de logro de los criterios de calidad establecidos, promediado cuantitativamente.

Al respecto, se ha fijado la vigencia de la acreditación de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 5. Promedio para la acreditación

Resultado del promedio	Dictamen
4,5 – 5	Acredita por 6 años
3,5 - 4,4	Acredita por 4 años

Fuente: ANEAES, 2018.

Postergación de la Acreditación
De acuerdo con la Ley N° 2072/2003, Art. 26, la postergación de la acreditación solo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan debilidades o fallas subsanables en un breve plazo. Sobre la base de esta disposición, la ANEAES ha establecido que una carrera postergará su acreditación según el nivel de logro de los criterios de calidad, promediado cuantitativamente, según se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 6. Promedio para la postergación

Resultado del promedio	Dictamen
2,5 - 3,4	Posterga

Fuente: ANEAES, 2018.

No acreditación
La no acreditación se dará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2072/2003, Art. 23, Inc. 2, que establece que el Consejo Directivo otorgará este dictamen cuando determine que la carrera de grado, el programa de postgrado o la IES no cumple con los niveles mínimos de calidad. Esto es, si el promedio de logros de los criterios de calidad se encuentra por debajo de suficiente1, promediado cuantitativamente según la siguiente tabla:

1 Tabla 2. Escala valorativa de los criterios – Guía de Autoevaluación.

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguara mba'e

Tabla 7. Promedio para la no acreditación

Resultados del promedio	Dictamen
1 - 2,4	No acredita

Fuente: ANEAES, 2018.

Tegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

Documentos de referencia

- ANEAES. (2009). Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Parte 6: Guía para la Evaluación y Acreditación de Carreras de Postgrado. Asunción
- ANEAES. (2018). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado. Asunción.
- ANEAES. (2018). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Conceptos Fundamentales. Asunción.
- CALED. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia. (2010). Guía de autoevaluación para programas de pregrado a distancia. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Cazau, P. (2006). Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales. Buenos Aires: Tercera Edición.
- CONES. (2016). Resolución N° 63/2016. Asunción.
- CONES. (2016). Resolución N° 700/2016. Asunción.
- García Aretio, L. (2016). La calidad de la educación a distancia es, al menos, similar a la de la educación presencial (16,12). Contextos universitarios mediados. (ISSN:2340-552X). Recuperado de https://aretio.hypotheses.org/2176
- García Aretio, L. y Ruíz Corbella, M. (2010) La eficacia de la educación a distancia: ¿un problema resuelto? Teoría de la educación, Vol. 22 (1), pp. 141-162. Recuperado de https://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/7135
- Gento P. S. (1996). Instituciones educativas para la calidad total. Madrid: La Muralla.
- Maldonado Rivera Judith y Catalina Martínez Mediano (2016). "Análisis de modelos de valuación de postgrados a distancia en América Latina y el Caribe." Bordón Revista de Pedagogía, 68 (3), 73-90.
- Mora, M., & Araujo. (1971). Medición y Construcción en Índice. Buenos Aires: Nueva Visión.
- OLC & CALED. (2015). El Proceso de Garantía de Calidad para la Educación en Línea y a Distancia: Tarjeta de Puntuación (SCCQAP). Evaluación de Programas de Pregrado en Línea. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- PARAGUAY. 2003. Ley N° 2072/03 De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Asunción: Parlamento Nacional.
- PARAGUAY. 2013. Ley N° 4995/13 De Educación Superior. Asunción: Parlamento Nacional.
- Rama Vitale, Claudio (2007). Los postgrados en América Latina y el Caribe en la sociedad del conocimiento. UDUAL. México.
- Rama, Claudio y Julio Domínguez Granda (editores) (2011). Aseguramiento de la Calidad de la Educación Virtual. Editora Gráfica Real. Perú.

ANEXO

Tabla 8. Matriz de Calidad y Valoración para Programas de Postgrado en la Modalidad de Educación a Distancia
Orientación Académica e Investigativa
Orientación Profesional
(Maestrías y Doctorados)

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA				
Criterio 1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la inserción del programa de postgrado a la institución y la planificación del programa	1. El programa de postgrado es coherente con la Misión y Visión establecidos por la Institución.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El programa de postgrado se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución, de acuerdo con el marco legal vigente.			
	3. El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo.			
	4. El programa de postgrado establece objetivos coherentes con el Plan de Desarrollo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 1.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Integridad, eficacia y eficiencia del gobierno y	1. El responsable del programa de postgrado tiene funciones definidas y formalizadas según el tipo de vínculo laboral.			
	2. El programa de postgrado cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y propios de la disciplina.			

organización del programa de postgrado	3. El organismo asesor se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre temas éticos y propios de la disciplina relacionados con el programa de postgrado.			
	4. El reglamento de postgrado se encuentra formalmente establecido y difundido en los medios de comunicación de la institución.			
	5. El Manual de Funciones está formalmente establecido y contempla a todos los actores involucrados en el desarrollo del programa de postgrado.			
	6. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del programa de postgrado.			
	7. El programa de postgrado cuenta con fuentes de financiación suficientes para asegurar su desarrollo.			
	8. El programa de postgrado aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 1.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia, equidad y eficacia de las políticas y mecanismos de ingreso y permanencia del programa de postgrado	1. El programa de postgrado cuenta con requisitos de ingreso formalizados (documentos, infraestructura tecnológica básica y habilidades informáticas del estudiante), que se aplican sistemáticamente.			
	2. El programa de postgrado establece mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.			
	3. Los mecanismos de ingreso consideran la evaluación de las habilidades (informáticas e informacionales) para estudiar en la modalidad de Educación a Distancia.			
	4. El programa implementa políticas o directrices con el fin de garantizar que los estudiantes que cursan las asignaturas son			

	quienes efectivamente se encuentran inscriptos.			
	5. El programa de postgrado toma decisiones basadas en información actualizada sobre índices de eficiencia interna (promoción, deserción, retención y repitencia).			
	6. El programa de postgrado aplica sistemáticamente mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma.			
	7. Los mecanismos de subvención (becas, exoneraciones, etc.) son conocidos por los estudiantes y se aplican sistemáticamente.			
	8. El programa de postgrado establece mecanismos para lograr que la permanencia de los estudiantes en el programa no sea de un tiempo mayor al doble de la duración de curso.			
	9. Existe movilidad e intercambio, presencial o virtual, de estudiantes con otras instituciones educativas nacionales o internacionales.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*

Mejoras a implementar
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Criterio 2.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del proyecto académico del programa de postgrado a la modalidad de Educación a Distancia y eficiencia en su implementación	1. El proyecto académico del programa de postgrado responde a las necesidades del medio social y a las características de la modalidad.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El proyecto académico del programa de postgrado está orientado a la generación de nuevos conocimientos y a la ampliación de los existentes.			
	3. Los objetivos del proyecto académico del programa de postgrado están definidos y son coherentes con la misión institucional.			
	4. Los objetivos y el perfil de egreso del programa son coherentes entre sí.			
	5. El plan de estudios es coherente con los objetivos del programa de postgrado y propicia el logro del perfil de egreso.			
	6. Los contenidos curriculares son coherentes con los objetivos del programa de postgrado.			
	7. Los contenidos curriculares apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y a la innovación.			
	8. La distribución de carga horaria es pertinente para lograr los objetivos del proyecto académico.			
	9. Los tiempos y plazos para la docencia, las tutorías, la investigación y la extensión están claramente definidos y discriminados.			
	10. Las actividades establecidas en el proyecto académico están disponibles en el entorno virtual de aprendizaje, son difundidas entre los participantes y su calendarización propicia el logro de los objetivos del programa de postgrado.			

	11. Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico del programa de postgrado se aplican sistemáticamente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del diseño instruccional de los contenidos curriculares	1. Se establecen lineamientos para el diseño instruccional de los contenidos curriculares en la modalidad de educación a distancia.			
	2. El diseño instruccional de los contenidos curriculares incluye variedad de recursos educativos digitales			
	3. Se cumplen las normativas de propiedad intelectual para el uso y desarrollo de materiales educativos digitales.			
	4. Existe coherencia en la organización y homogeneidad del diseño visual de los contenidos curriculares.			
	5. El estudiante dispone de una guía sobre los contenidos curriculares del programa de postgrado, su rol en la modalidad y la navegación web, en el entorno virtual de aprendizaje.			
	6. Los materiales instruccionales, se revisan periódicamente conforme a los programas de estudios.			
	7. Los contenidos curriculares están diseñados de tal manera que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para alcanzar los objetivos de aprendizaje.			
	8. El diseño instruccional de los contenidos curriculares del programa de postgrado promueve la interacción tanto del cuerpo docente como del estudiante.			
	9. Las actividades de aprendizaje planificadas promueven el desarrollo de la creatividad de los estudiantes.			

	10. El diseño instruccional de los contenidos curriculares del programa de postgrado aplica los lineamientos del diseño universal de aprendizaje o sus equivalentes.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la estructura del programa de postgrado	1. El programa de postgrado dispone de un portal web con la descripción resumida de toda la información requerida por el estudiante (objetivos del programa, convocatoria, perfiles de ingreso y egreso, mapa curricular,-planta docente, líneas de investigación, resultados de aprendizaje, métodos de evaluación, información sobre los materiales de estudio y demás información relacionada con la programación).			
	2. El programa de postgrado garantiza el acceso a bibliotecas/recursos de aprendizaje adecuados como apoyo de los cursos que toman.			
	3. El programa de postgrado da una respuesta adecuada a las necesidades educativas de los estudiantes en situación de vulnerabilidad.			
	4. Los materiales didácticos se encuentran en un formato accesible que permite su uso con diferentes sistemas operativos y software de productividad.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 2.4	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje con la modalidad de Educación a Distancia	1. Las actividades desarrolladas propician el logro de los objetivos del programa de postgrado.			
	2. Las metodologías y técnicas didácticas utilizadas se adecuan a las características del programa de postgrado en la modalidad de educación a distancia.			
	3. El programa de postgrado establece funciones de atención docente, tiempo de tutorías y evalúa su grado de cumplimiento.			
	4. El programa de postgrado ofrece orientaciones al estudiante de forma continuada y atiende sus consultas sobre diferentes temas relacionados con el mismo.			
	5. El programa de postgrado fomenta el aprendizaje autónomo del estudiante, la interacción y el trabajo colaborativo entre sus pares.			
	6. El programa de postgrado informa a los docentes y estudiantes las normas de convivencia en el entorno virtual de aprendizaje.			
	7. Los procesos evaluativos aplicados permiten el logro de los objetivos del programa de postgrado y son acordes con la modalidad de educación a distancia.			
	8. El programa de postgrado establece distintas estrategias metodológicas para valorar el aprendizaje de los estudiantes, así como criterios unificados para evaluarlos.			
	9. El programa de postgrado cuenta con mecanismos de comunicación a los estudiantes sobre los criterios de evaluación de sus aprendizajes.			
	10. El programa de postgrado dispone de alternativas para la evaluación de estudiantes con discapacidad.			
	11. El programa de postgrado proporciona oportunidades / herramientas a fin de fomentar la colaboración estudiante-estudiante.			

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 2.5	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los mecanismos y/o procesos de apoyo a estudiantes	1. El programa de postgrado informa a los estudiantes sobre las características de la modalidad de educación a distancia y comunica los requisitos tecnológicos mínimos exigidos por el diseño instruccional.			
	2. El programa de postgrado informa a los estudiantes acerca de los requisitos de admisión, matrícula, cuotas, libros e insumos, y servicios de apoyo, antes de la admisión.			
	3. El programa de postgrado ofrece orientación educativa y asesoramiento integral para el estudiante.			
	4. El programa de postgrado implementa políticas y procesos dirigidos a la atención de personas con discapacidad de acuerdo con la normativa nacional.			
	5. El programa de postgrado promueve la participación de los estudiantes en las actividades planificadas.			
	6. El programa de postgrado proporciona información sobre las vías adecuadas de comunicación con docentes y los demás estudiantes.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Criterio 2.6	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Relevancia y eficacia del sistema de evaluación y actualización del programa de postgrado en la modalidad de Educación a Distancia	1. El programa de postgrado establece procesos de evaluación coherentes con la modalidad de educación a distancia para conocer el nivel de satisfacción de los diferentes actores educativos y comunica los resultados.			
	2. El programa de postgrado implementa procesos de evaluación sistemáticos cuyos resultados se utilizan para ajustarlo.			
	3. El programa de postgrado contempla procedimientos de actualización de los contenidos curriculares y de mejora que se aplican sistemáticamente.			
	4. El programa de postgrado implementa un proceso para la evaluación de los servicios de apoyo a docentes y estudiantes.			
	5. El programa de postgrado posee un procedimiento de evaluación de la eficiencia interna del mismo.			
	6. El programa de postgrado utiliza los resultados de la evaluación de eficiencia interna para su ajuste.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 3. CUERPO DOCENTE				
Criterio 3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Integridad y eficacia del proceso de selección y evaluación del cuerpo docente	1. El proceso de selección docente se realiza según criterios de evaluación preestablecidos y difundidos.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El cuerpo docente cuenta con titulación similar o superior al del programa de postgrado.			
	3. El perfil de los docentes es coherente con las responsabilidades académicas asignadas.			
	4. El proceso de evaluación del desempeño docente se aplica sistemáticamente y se ajusta a las características del programa de postgrado y de la modalidad de educación a distancia.			
	5. El programa de postgrado implementa un mecanismo de seguimiento del desempeño de los docentes en el entorno virtual de aprendizaje.			
	6. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan en forma sistemática para retroalimentar la labor de estos.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia del apoyo a los docentes para la	1. Los docentes cuentan con la formación pedagógica y tecnológica necesaria para desempeñarse en la modalidad de educación a distancia.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*

implementación del programa de postgrado	2. La institución se asegura que los docentes reciban formación, asistencia y apoyo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje de los cursos.			
	3. Los docentes son capacitados con respecto al uso legítimo y ético de materiales educativos.			
	4. Los docentes reciben orientaciones precisas para el desarrollo del programa en la modalidad de educación a distancia (condiciones de interacción entre docentes y alumnos).			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 3.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficiencia de la vinculación del cuerpo docente al programa postgrado	1. Al menos el 20 % del cuerpo docente cuenta con una vinculación exclusiva con el área de conocimiento a la que está adscrito el programa.			
	2. La vinculación de los docentes está asociada a los méritos y al resultado de las evaluaciones realizadas.			
	3. El programa de postgrado establece un mecanismo para asegurar la vinculación efectiva de los docentes.			
	4. Existe intercambio y/o movilidad docente, ya sea presencial o virtual, con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 3. CUERPO DOCENTE	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL				
Criterio 4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de las instalaciones utilizadas por el programa de postgrado	1. El entorno virtual de aprendizaje garantiza el desarrollo de las actividades académicas del programa de postgrado.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El entorno virtual de aprendizaje tiene la capacidad para la cantidad de estudiantes matriculados en el programa de postgrado.			
	3. El programa de postgrado dispone de recursos bibliográficos digitales pertinentes y suficientes para su desarrollo.			
	4. El programa de postgrado dispone de acceso a bibliotecas virtuales que cuentan con suscripciones a revistas indexadas y una hemeroteca con títulos actualizados, relacionados con el programa.			
	5. Los docentes tutores cuentan con espacio físico y/o virtual para el desarrollo de tutorías.			
	6. El programa de postgrado cuenta con laboratorios físicos o virtuales o convenios de colaboración con otras instituciones, para cumplir con los objetivos del programa de postgrado.			
	7. El programa de postgrado para su desarrollo cuenta con los equipamientos informáticos necesarios.			
	8. El programa de postgrado facilita a las personas vinculadas el uso de la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con sus necesidades.			
	9. El programa de postgrado dispone de suficiente ancho de banda para el desarrollo de sus actividades académicas.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer el programa de postgrado	1. La institución cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo del programa de postgrado en la modalidad de Educación a Distancia.			
	2. La institución dispone de un plan de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, necesario para la operación del programa de postgrado.			
	3. La institución dispone de un plan de seguridad de la infraestructura tecnológica y de los datos que garanticen resolver posibles contingencias y recuperar los servicios tecnológicos de inmediato.			
	4. La institución ofrece asistencia técnica de manera continua, a docentes y alumnos.			
	5. La institución dispone de un plan de seguridad para la confidencialidad de la información y protección de datos personales de docentes y alumnos.			
	6. La institución cuenta con un plan para la actualización de hardware, software y equipos de telecomunicaciones.			
	7. El programa de postgrado define los sistemas informáticos y las licencias legales de programas, necesarios para su desarrollo.			
	8. Los sistemas informáticos utilizados en el programa de postgrado contemplan la interoperabilidad y compatibilidad.			
	9. El programa de postgrado verifica la usabilidad del entorno virtual de aprendizaje e incorpora las recomendaciones y resultados obtenidos.			
	10. El entorno virtual de aprendizaje cumple con pautas internacionales de accesibilidad web.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 4.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia y eficacia del personal administrativo y de apoyo del programa de postgrado	1. El programa de postgrado cuenta con personal administrativo y de apoyo suficiente para la realización de las actividades requeridas.			
	2. La formación del personal administrativo y de apoyo es adecuada para la realización de las funciones propias de la modalidad.			
	3. Los involucrados en el programa de postgrado se encuentran conformes con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 4. INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 5. INVESTIGACIÓN				
Criterio 5.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia, pertinencia y eficacia de la investigación y/o aplicación de conocimiento	1. Las líneas de investigación y/o aplicación del conocimiento están definidas y referidas a la realidad del entorno y a los problemas actuales de la humanidad.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. El programa de postgrado desarrolla proyectos coherentes con sus líneas de investigación y/o aplicación del conocimiento establecidas.			
	3. Los proyectos de investigación y/o aplicación del conocimiento cuentan con la participación de docentes y estudiantes, conjuntamente o por separado.			
	4. Las temáticas de los trabajos finales de los estudiantes del programa de postgrado guardan coherencia con las líneas de investigación y/o aplicación del conocimiento.			
	5. El 30 % de los docentes, como mínimo, cuenta con producción científica y/o aplicación del conocimiento como libros, capítulos, artículos, informes científicos, ponencias, consultorías, conferencias, etc., demostrada en los últimos cinco años.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 5.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia e impacto del	1. El programa de postgrado se rige por reglamentos y normativas para el trabajo final, y los mismos se aplican sistemáticamente.			
	2. Los mecanismos y/o procedimientos de seguimiento al trabajo final se aplican sistemáticamente.			

sistema de tutorías del trabajo final	3. El programa de postgrado declara las herramientas digitales de detección de plagios, utilizadas por los docentes, para verificar la originalidad de los trabajos finales.			
	4. El programa de postgrado desarrolla círculos de intercambio, seguimiento, crítica y colaboración entre estudiantes con trabajos finales enmarcados dentro de una misma línea de investigación y/o aplicación de conocimiento, bajo la tutoría correspondiente.			
	5. La cantidad de docentes del programa de postgrado que realiza tutoría para el trabajo final satisface la demanda de los estudiantes.			
	6. Al menos el 60% de los estudiantes concluye el trabajo final en el plazo establecido en el Proyecto Académico.			
	7. Los estudiantes del programa de postgrado manifiestan satisfacción con el sistema de tutorías.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*			
Criterio 5.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia, eficiencia e impacto de la difusión de la producción científica del programa de postgrado	1. El registro de la producción científica de los docentes y estudiantes es sistemático, actualizado y accesible.			
	2. El programa de postgrado cuenta con mecanismos que promueven la publicación de la producción científica de los docentes y estudiantes.			
	3. El programa de postgrado divulga o difunde los resultados de las investigaciones y/o aplicaciones del conocimiento realizadas y facilita su publicación en otras revistas, en formato papel o digital.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 5. INVESTIGACIÓN	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

DIMENSIÓN 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL				
Criterio 6.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia, eficacia y eficiencia de la relación con su entorno social	1. El programa de postgrado implementa actividades de extensión.	*Valore el nivel de cumplimiento del indicador según la escala establecida.*	*Argumente la valoración de cumplimiento dado al indicador.*	*Asiente las evidencias que respalden la valoración alcanzada.*
	2. Las actividades de extensión se adecuan a los objetivos del programa de postgrado.			
	3. Los mecanismos y/o procedimientos de vinculación con instituciones y/o empresas del sector son sistemáticos y facilitan el flujo de información y servicios.			
	4. El programa de postgrado utiliza los convenios internacionales suscritos por la Institución para fortalecer la formación e investigación de sus docentes y/o estudiantes.			
	5. El programa de postgrado cumple la legislación vigente con respecto a la inclusión y el medio ambiente.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		
Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo.*			
Criterio 6.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Observaciones**	**Medios de Verificación**
Eficiencia e impacto del seguimiento a egresados	1. Los mecanismos y/o procedimientos de seguimiento a los egresados se aplican sistemáticamente.			
	2. El mecanismo y/o procedimiento de seguimiento evalúa el nivel de satisfacción de los egresados.			
	3. Los resultados del seguimiento se utilizan para retroalimentar el programa de postgrado.			
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración cuantitativa asociada**		

Juicio Valorativo del Criterio	*Escribe la apreciación reflexiva y crítica sobre el nivel de logro del criterio de calidad a partir del cumplimiento de los indicadores asociados al mismo*

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión 6. RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN SOCIAL	
Fortalezas	**Debilidades**
Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.	*Las fortalezas y debilidades se identifican teniendo como referencia las observaciones realizadas a los indicadores de cada criterio.*
Mejoras a implementar	
Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas.	

Glosario

ACREDITACIÓN. Es la certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o programas de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN. La extensión universitaria es una de las funciones de la educación superior (Ley 4995, Artículos 2, 6 inciso d). Cada universidad de acuerdo con su misión, visión y peculiaridades, reglamenta y especifica en su normativa las actividades que considera como de extensión. Por ejemplo: servicio comunitario, capacitación continua hacia los sectores sociales, asistencia social, actos culturales, congresos, seminarios, simposios, foros, paneles, conferencias, videoconferencias, exposiciones, etc.

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES). Es el organismo técnico encargado de cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las Instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas de postgrado y carreras de grado. (Ley N° 4995/2013).

B-LEARNING (APRENDIZAJE COMBINADO). "Educación a distancia donde los usuarios interactúan combinando el uso de medios electrónicos y medios de la educación presencial tradicional." (Artículo 6 RESaDS)

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. "Grado en el que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la Educación Superior cumple con una necesidad o expectativa establecida…es una propiedad de una institución o programa que cumple con los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación" (RIACES, 2004, citado en Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, p.7)

COMPATIBILIDAD. Los productos compatibles pueden funcionar en el mismo equipo sin tener conflictos de software. La instalación de productos compatibles en el mismo equipo no produce una pérdida de funcionalidad de estos productos. (MicroStrategy 10.4 Readme. MicroStrategy. Inc.2018)

CRITERIOS. Se definen como condiciones de calidad que deben cumplir cada una de las dimensiones, siendo estas sus características deseables.

DIMENSIONES. Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006, citado en ANEAES, 2018).

EDUCACIÓN A DISTANCIA (EaD). "Diálogo didáctico mediado entre docentes de una institución y los estudiantes que, ubicado en espacio diferente al de aquellos, aprende de forma independiente o grupal" (García Aretio, 2014). "Asimismo, educación en línea, educación virtual, teleformación, aprendizaje distribuido, aprendizaje virtual, entre otros términos, son utilizados en el ámbito de la EaD". (Artículo 6 RESaDS)

EFICACIA. Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles y en un tiempo determinado. (Secretaría de Educación Pública. Glosario de Educación Superior, s/f. México)

EFICIENCIA. Cumplimiento de los objetivos y metas programados con el mínimo de recursos disponibles, logrando la optimación de ellos. (Secretaría de Educación Pública. Glosario de Educación Superior, s/f. México)

E-LEARNING (APRENDIZAJE ELECTRÓNICO). "Educación a distancia donde los usuarios interactúan exclusivamente a través de medios electrónicos." (Artículo 6 RESaDS)

FORMATO ACCESIBLE. En educación a distancia se refiere a las características digitales que poseen los documentos, imágenes, videos, audios, páginas web, plataformas tecnológicas, software, aplicaciones, entre otros, que permiten fácilmente a los usuarios, sin importar sus condiciones de discapacidad o idioma, leer, escuchar, ver, visitar, consultar su contenido, navegar o, en su caso, modificar, escribir, grabar o elaborar. Está relacionado con el concepto de accesibilidad que según el ISO/TC 16027, se define como "la facilidad de uso de forma eficiente, eficaz y satisfactoria de un producto, servicio, entorno o instrumento por personas que poseen diferentes capacidades". (José Ramón Hilera González Elena Campo Montalvo (2015). "Guía para elaborar contenidos digitales accesibles" editado por el Proyecto ESVIAL disponible en http://www.esvial.org/wp-content/files/ESVIAL.LibroDigital_es_2015.pdf)

HARDWARE. Cualquiera de los elementos físicos que componen un ordenador: disco duro, placa base, tarjeta gráfica, puertos. (Instituto de Enseñanza Secundaria Salvador Victoria. (2016). Glosario de términos informáticos.
http://iesmonre.educa.aragon.es/dep/mates/webtic/glosario/)

INDICADORES. Propiedad manifiesta, observable y verificable del fenómeno analizado (Mora & Araujo, 1971)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. Hardware, software y equipos de telecomunicaciones empleados en el proceso de formación. Glosario. Guía de autoevaluación para programas de pregrado a distancia. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia. CALED. Loja, Ecuador: UTPL. (2010)

INTERCAMBIO ACADÉMICO. El intercambio es un tipo particular de movilidad académica que implica reciprocidad entre dos o más instituciones con trueque de estudiantes, profesores y/o investigadores. Puede variar el número de estudiantes y académicos intercambiados en cada proyecto, pero en general se entiende que es simétrico, equivalente. En el intercambio académico, las instituciones participantes establecen un acuerdo en el que se determina la duración de la estadía en la institución receptora (de un mes a un año académico) y las obligaciones de las partes involucradas: hospedaje, alimentación, seguros, gastos de viaje, remuneraciones, tareas a desarrollar, etc. Además, en el caso de estudiantes de pregrado o graduados, la institución receptora suele exentar al interesado del pago de colegiaturas. Se considera al intercambio académico un instrumento estratégico esencial del proceso de internacionalización institucional, si bien un programa universitario dirigido a este fin debe incluir también el desarrollo de otras actividades importantes. Allende, C.M. y Morones, D. G. (2006). Glosario de términos vinculados con la cooperación académica. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. ANUIES. México.
Disponible
en: http://www.cucs.udg.mx/avisos/PDC_19_02_08/glosario_terminos_vinculados_con_cooperacion_acad.pdf

INTEROPERABILIDAD. Los productos interoperables pueden funcionar en equipos diferentes sin tener conflictos de software. (MicroStrategy 10.4 Readme. MicroStrategy. Inc.,2018)

MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD. Herramienta por medio de la cual se presenta el conjunto de criterios específicos de calidad que, el programa de postgrado, deberá lograr en cada una de las dimensiones analizadas y evaluadas a través de indicadores claros y precisos.

MECANISMO: "Según la Real Academia de la Lengua Española se define mecanismo, como la sucesión de fases. Es decir, que refiere al conjunto de diversos componentes o elementos destinados a asegurar el funcionamiento efectivo de un proceso".

MOVILIDAD DE DOCENTES. Mecanismo destinado al intercambio de docentes (de alcance nacional o internacional) con el fin de compartir experiencias con otros colegas.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES. Intercambio entre estudiantes (de alcance nacional o internacional) con el fin de vivenciar procesos educativos en instituciones afines al programa cursado. Glosario. Guía para el diseño y evaluación de proyectos de programas de postgrados académicos maestrías y doctorados. 2019. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. Paraguay. Disponible en: https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/guia-de-posgrados-academicos.pdf

MOVILIDAD VIRTUAL. Opción de estudiar parte de una titulación, apoyado en la metodología de la educación a distancia, en otra institución que facilita la colaboración sin fronteras con personas de diferentes entornos y culturas, a través de herramientas virtuales.
Ruiz, C. M. y García A. L. (2010). Movilidad virtual en la educación superior ¿oportunidad o utopía? Revista Española de Pedagogía, 68(246), 243-260.
Disponible
en: https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/3854/MovilidadVirtualEnLaEducacionSuperior.pdf?sequence=1

NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO VIRTUAL (NETIQUETA). Se refieren a "las normas de urbanidad de los internautas, esto es, serían las normas que hay que cuidar para tener un comportamiento educado en la Red.". Las normas específicas las establece cada institución inspiradas en su código de ética. (UNED. "Guía de actividades de WebCT". Disponible en https://www2.uned.es/iued/guia_actividad/netiqueta.htm)

PLAN DE DESARROLLO. También denominado plan plurianual o plan estratégico. Es la planificación a medio y largo plazo de una institución de educación superior y/o unidad, sobre actividades, expansión de recursos y edificios, normalmente durante varios años (tres o cuatro). Debe especificar las inversiones y las formas de obtener esos recursos financieros.
Glosario internacional de evaluación de la calidad y acreditación. 2004. Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior. RIACES. Disponible en: http://riaces.org/glosario/

PROCEDIMIENTO. Método de ejecutar algunas cosas. (Diccionario de la lengua española. Real Academia Española. 2019.)

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. Aquellos sectores o grupos de población que, por condiciones de edad, sexo, estado civil, origen étnico, lengua, discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o condición migratoria se encuentran en condición de riesgo de exclusión, lo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. Secretaría de Educación Pública. México. Diario Oficial. Acuerdo 21/12/15. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421440&fecha=27/12/2015

SOFTWARE. Conocido en español con el nombre coloquial de programas, este término se refiere al componente lógico de una computadora, el cual está integrado por sistemas de comandos, códigos e instrucciones, que le permiten operar y procesar información compleja para producir una respuesta determinada. Los sistemas operativos de nuestros dispositivos electrónicos (Windows, Linux, Mac OS X, Android), así como los paquetes y aplicaciones que utilizamos para procesar la información (Word, Excel, WhatsApp, etc.) son ejemplos de software. (Glosario de términos. Secretaría Académica. Unidad Politécnica para la Educación Virtual. Instituto Politécnico Nacional. México. https://www.ipn.mx/assets/files/upev/docs/Asesoria%20RDD/07Glosario.pdf)

USABILIDAD. Atributo de calidad que debe poseer un sitio web en cuanto a su funcionalidad y facilidad en el uso y acceso para los usuarios de la información que contiene, su ubicación, así como el manejo de la interfaz. (Glosario de términos curriculares para la Universidad Estatal a Distancia. Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. 2013.)

Si se desea acceder a la definición de más términos relativos a la educación a distancia se recomienda consultar el "Glosario de Educación a Distancia" compilado en 2008 por Guillermo Roquet García de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en https://www2.uned.es/catedraunesco-ead/Colaboraciones/varios/Glosario.pdf



NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ANEAES

FUNCIONARIOS DE LA ANEAES

Aguilera Méndez, Raúl
Alonso Sosa, Sonia Rocío
Alvarenga Centeno, Diego Damián
Aquino de Esquivel, Idalina
Ayala Delgado, Gloria Carolina
Ayala Fleitas, Edgardo David
Ayala Godoy, Félix Raúl
Barreto Escobar, Sergio Daniel
Benítez Morel, Antenor Alfonso
Bogado Cantero, Rossana Carolina
Bogado de Lobo, Alba Raquel
Bogado, Pamela Silvina
Bordón de Riveros, Gladys Sofía
Caballero Díaz, Perla
Cáceres Aguilera, Alejandro Isaac
Candia Páez, Luis Alfredo
Cano Insfrán, Osval David
Cantero González, Arnaldo Ernesto
Cristaldo Domínguez, Derlis Fernando
Cuellar Garay, María Bernarda
Da Ponte Vouga, Carmen María
Domínguez Torres, Sonia Mariángeles
Domínguez Zarza, Dionicio
Duarte Gálvez, Analía de los Ángeles
Duarte, Mario David
Emery, Federico Aníbal
Enciso Segovia, Eduardo
Enciso, Bernardo
Ferreira Ruiz Díaz, Noemí
Ferreira Valdez, Viviana Celeste
Figueredo Lezcano, Javier
Florentín Olcelli, Enrique David
Franco Garcete, Roberto Carlos
García Peralta, Ross Mary
Gavilán de Weisensee, Gabina Aurelia
Gómez Morales, Oscar Gerardo
Granada López, Rubén David
Greco de Benítez, Zully Alberta
Jara Irala, Mateo Andrónico
Leiva Montti, Nadir Kadine
Maidana López, Elvio de Jesús
Mariuci de Pineda, Zulma Edelira
Martínez Riveros, Verónica Isabel
Matiauda Sarubbi, Dina Ercilia
Mazacotte Giménez, Jazmín María Liz
Mereles Ruiz Díaz, Cristhian Javier
Merile, Laura María Elisa
Morel de Cantero, María Eduvigis
Ortigoza Román, Luis Daniel
Paredes Franco, Marta Carolina
Parra Trepowski, Oscar Ygnacio
Pastore López, Guillermo Javier
Patiño de Mariño, María Isabel
Pesoa Nardi, Adriana María
Pineda Vicézar, María Auxiliadora
Ramos Benítez, Christian Alfredo
Rivarola Leiva, Florencia
Rodas Leguizamón, Adalberto Gustavo
Rojas Mesquita, Carmen Edith
Sanabria Trinidad, Carlos Hernán
Sosa Ruiz, Blas Augusto
Valiente, Rolando Fabián
Vera González, Rossana Mabel
Vera Monges, Juan Miguel
Vera Notario, Mirna Beatriz
Vicensini Vázquez, Carmen
Villasanti, Lucia Peralta

CONSULTORES

Allegretti Friedmann, Miriam Regina
Añazco Lesme, Mónica Raquel
Aquino García, Ninfa Rocío
Bedoya Alfonso, María Mercedes
Peña López, Cristian Rodolfo
Schaerer, Matilde María



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior